



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, de la Interventora Municipal de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA, y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS:

- ✓ Extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2022.
- ✓ Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022.
- ✓ Extraordinaria celebrada el 19 de abril de 2022.
- ✓ Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022.

Sometidos a votación los borradores de las Actas de las sesiones plenarias arriba epigrafiadas el Excmo. Ayuntamiento Pleno las aprueba, por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.



NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO AL ACTA DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

El Sr. Alcalde da conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno del escrito de renuncia de D. Francisco Javier Carazo Carazo como Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de fecha 9 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Francisco Javier Carazo Carazo, con DNI 25.949.057-C y domicilio a efecto de notificaciones en calle Arquitecto Berges, 24 de Jaén,

EXPONE

Primero.- Que en las elecciones municipales celebradas en 2019 resulté elegido concejal por la formación política del Partido Popular de Jaén.

Segundo.- Que con fecha 9 de septiembre de 2022, a las 12:30 horas, voy a proceder a jurar mi cargo como Delegado Territorial en Jaén de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, una vez aprobado mi nombramiento en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía celebrado el pasado 7 de septiembre de 2022.

Tercero.- Que en virtud de la legislación vigente, es incompatible el cargo de concejal y delegado territorial de la Junta de Andalucía.

Es por lo que, **SOLICITA**

Se tenga por comunicada mi renuncia como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y con efectos de renuncia de la dedicación parcial desde el 8 de septiembre de 2022.

Jaén, 9 de septiembre de 2022

Francisco Javier Carazo Carazo

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN

PLAZA DE SANTA MARÍA, 1 23001 Jaén · grupopopular@aytojaen.es · Telf: (95) 321 91 96

@pp_jaen ppjaen

Partido Popular de Jaén



Toma la palabra, el Sr. Alcalde:

“Bueno, pues antes de cederle la palabra, desearle al señor Carazo una excelente etapa, y feliz etapa profesional que inicia como delegado de Justicia. Ya hemos tenido ocasión aquí de tener un primer acto, deseándole que le vaya muy bien porque siempre será para bien también de los jiennenses, de toda la provincia y de los andaluces, podemos decir.

Cómo no, que también el inicio de esta nueva etapa sea la mejor no solo desde el punto de vista profesional sino también desde el punto de vista personal. En lo personal, a toda su familia, y a usted mismo, pues que le vaya muy bien y encuentre lo mejor en el futuro. Así que mucha suerte, y ha sido un placer compartir estos meses con usted y con el resto de concejales de su grupo. Y si hay que despedirse, mejor que sea porque uno asciende o cambia a otro puesto de relevancia política. Así que, mucha suerte.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a D. FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO:

“Muchas gracias, señor alcalde, por sus palabras y por darme la palabra en este último Pleno.

Y ciertamente me encuentro abrumado, me encuentro emocionado, porque han sido más de tres años, casi tres años y medio, lo que he estado con todos vosotros. Y quieras que no, pues, llegas a tomarle cariño a todos y a todas. Compañeros y Compañeras, como yo siempre me he dirigido a vosotros.

Han sido tres años y medio, para mí intensos, de muchos Plenos. Yo creo que no he faltado a ningún Pleno. Muchas Comisiones de Presidencia, Mesas de Negociación, SOMUVISA. Y, bueno, lo que sí os quiero decir es que yo nunca de verdad, y quiero que quede claro, he tenido ningún enemigo aquí sino todo lo contrario. Yo me voy, y con todos los que estáis aquí... y los que no estáis, me acuerdo de Lucía Real y de otros compañeros que tampoco están aquí, yo nunca he tenido ni un más ni un menos. Es cierto que, en algunas ocasiones, bueno pues, la polémica que surge en el ámbito político pues te hace elevar un poco más la voz, y tal. Yo también soy de voz alta. Y muchas veces, creo que lo he dicho, pero nunca, y si lo he hecho perdonadme, ha estado en mi intención ofender ni insultar a nadie. Respeto al alcalde. Respeto a todos los grupos políticos. Y, por supuesto, mucho respeto, mucho cariño, a mi grupo al que hoy dejo de pertenecer. Ha sido mucho tiempo el que hemos estado juntos y me han enseñado la política municipal, vosotros también. Me han enseñado a funcionar en política municipal, que yo la desconocía, y estoy muy agradecido a todos.

Gracias a mi portavoz, que ha confiado en mí en asuntos complejos. Y, en definitiva, muchas gracias a todos mis compañeros concejales. Y cómo no, a mis compañeros que están en la oficina, a los que llamamos eventuales, que también me han ayudado muchísimo. Y quiero darles expresamente las gracias.

Gracias, señor Secretario. Gracias señora Interventora. Muchas gracias, también, Andrés por tu buen hacer y por tus desvelos en esta sala.

Y, en definitiva, ahora tengo otros trabajos que no son distintos tampoco. Vamos a tener oportunidad de seguir teniendo relación en razón a las competencias de administración local. Y poco más que deciros, que quedo enteramente a disposición de todos, de todos vosotros. Que ha sido un placer estar aquí con todos, y que tengan suerte. Nada más, y muchas gracias.”



A continuación, toma la palabra la Concejala no adscrita D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR:

“Solamente quiero hacer referencia a tres apuntes, muy breves:

En primer lugar, hablo en nombre de mis compañeros, hay que agradecer en este caso a la Consejería de Justicia, en este caso, que haya nombrado a una persona con ese amplio bagaje y experiencia en el mundo de la justicia. Es de agradecer esa confianza. Eso por ahí, empezamos bien.

En segundo lugar, decirle que toda esa vehemencia que ha demostrado, Pleno tras Pleno, la siga manteniendo y que ponga ese mismo énfasis en defender los intereses de Jaén.

Y, en tercer lugar, algo más personal, se le echará de menos en los pasillos de los juzgados. Así que mucha suerte.”

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a SALUD ANGUITA VERÓN:

“Javier, lo sabe. Sé que va a ser el mejor delegado de Justicia de la provincia de Jaén, con diferencia. Que es una responsabilidad enorme la que asume, pero que también es la persona más preparada para realizarla.

En mi caso no es una despedida porque hace ya muchos años que tengo la suerte y el honor de conocerlo y tratarlo. Fue mi profesor en la UNED. Después fue mi padrino cuando juré como abogada. Ha sido mi abogado. Y sobre todo ha sido un amigo que siempre ha estado ahí, y que espero que continúe en el futuro.

Sabes que te deseo todo lo mejor y que este nuevo camino que comienzas sea con ilusión y con fuerza. Y me tienes a tu entera disposición.”

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. JAVIER UREÑA OLIVERA:

“Pues nada, señor Carazo, desearle sobre todo acierto y suerte. Porque también se va a necesitar en las circunstancias que vivimos en estos tiempos que son complicados de afrontar, que nunca se sabe la realidad que nos espera. Le deseo expresamente eso, suerte.

También le deseo que, o nos deseo, que el papel que usted pueda tener, ya que forma parte de los compañeros y de las compañeras de este Pleno, que se acuerde de este consistorio en sus funciones. Que se acuerde de las necesidades que, bueno, ha podido ver que se han planteado aquí Pleno tras Pleno. De las necesidades que pueda tener este ayuntamiento, pero también esta ciudad. Acuérdesese de nuestra ciudad en sus funciones.



Y, sobre todo, espero que tenga muy presente ese matiz territorial que tiene nuestra provincia que tiene mucha necesidad de que haya gente luchando por las necesidades y por las carencias que tiene nuestra provincia. Le deseo que acierte en sus decisiones y que traiga para Jaén lo máximo posible, pues bueno, para ponernos al menos en las mismas condiciones que otros territorios de Andalucía.

Suerte, y que le vaya todo muy bien.”

A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ:

“Javier, como sabes, nos une una amistad de largo y lazos familiares. No te voy a decir adiós, te voy a decir hasta luego, porque nos vamos a seguir encontrando y viendo.

Te agradezco enormemente el trabajo que has realizado aquí en el Ayuntamiento de Jaén, porque de tu trabajo hemos aprendido todos. Y tuve ya la oportunidad de darte la enhorabuena por ese nombramiento que en ningún caso fue una sorpresa, por lo menos para mí, porque entre las filas del Partido Popular de Jaén, yo creo que, no hay persona más preparada para ese cargo de delegado de Justicia que tú, dada tu trayectoria de años en el ejercicio libre de la profesión, como Decano...en fin, que no lo voy a nombrar, lo sabes tú. Y espero que tengas tanto éxito, como bien te mereces. Muchas gracias, y enhorabuena.”

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Javier, yo creo que, evidentemente voy a hablar en nombre de todos mis compañeros, lo primero que quiero es darte las gracias. Darte las gracias como compañero nuestro que has sido por tu colaboración, por tu trabajo y también por tus buenos consejos. Consejos que me ha dado a mí, y me consta que lo ha hecho con el resto de compañeros. Y porque, además, sé que ha habido un componente de sacrificio personal, evidentemente con gusto porque sé que el trabajo como concejal te ha reportado muchos beneficios personales, pero evidentemente también has tenido que hacer un sacrificio en tu carrera profesional. Lo vas a seguir haciendo ahora, en mayor medida, con la nueva responsabilidad que asumes, y por eso también quiero darte las gracias.

Quiero darte las gracias también, ya en un plano más colectivo y en este Salón de Plenos, pues porque has hecho una oposición que yo creo que te honra. Siempre respetando las opiniones de los demás, desde la honorabilidad, siempre proponiendo. Y yo te digo que eso evidentemente te honra.

Y por último, lo que quiero, además de desearte mucha suerte, es lógicamente pedirte algo que has hecho aquí y que sé que lo vas a seguir haciendo en el futuro. Cada vez que has intervenido, cada vez que hemos analizado una cuestión que afectaba a la ciudad y que afectaba a este Salón de Plenos, has pensado en los jiennenses y en Jaén. Eso te honra. Yo sé que tienes un amor a tu tierra, a tu ciudad y a tus vecinos, por encima de cualquier cosa. Y estoy convencido de que allá donde vayas, en este caso a una tarea tan importante como la Delegación Territorial de Justicia, también lo vas a seguir haciendo. Así que mucha suerte.”



A continuación, toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ:

“Javier, yo también hablo en nombre de todo el Grupo Municipal Socialista. Agradecerte el trabajo que has hecho a lo largo de estos tres años como miembro del Grupo Municipal Popular. La verdad es que ha sido una suerte para nosotros también contar con ese trabajo calmado que hacías, por lo menos que yo he podido vivir en directo en las Comisiones de Presidencia, pausado, estudiando. Y, como decía el señor Bonilla, también proponiendo en muchas ocasiones, aunque hayamos estado en desacuerdo. Que lógicamente eso siempre es sano y enriquecedor.

Yo espero que esa experiencia que te llevas de la política municipal, que es la más cercana al ciudadano, puedas aprovecharla en tu nueva función como delegado de Justicia. Que mires con cariño a la ciudad, que me consta que lo vas a seguir haciendo, no solamente en tu área, sino que también hagas de nexos con el resto de compañeros porque las necesidades de la ciudad son muchas y hay que seguir atendiéndolas.

Y, desde luego, desearte suerte. Muchísima suerte, porque tu suerte va a ser la suerte de todos los jiennenses. Creo que vas a poder aprovechar muy bien ese bagaje que has tenido como Decano del Colegio de Abogados porque, precisamente, sabes cuáles son los proyectos que la justicia necesita en la ciudad y en la provincia. Estamos ya trabajando con la Ciudad de la Justicia. El otro día vi que ya había avances en el Consejo de Gobierno. Pero sabes también que hay otras muchas necesidades en el resto de la provincia que espero que se puedan ir atendiendo porque, en definitiva, estamos hablando de un derecho fundamental que afecta en la gran mayoría de las ocasiones a todas las personas en algún momento de su vida. Así que nada más, y muchísima suerte.”

Finalizadas las intervenciones de los miembros de la Corporación, D. Francisco Javier Carazo Carazo se despide y, a continuación, abandona el Salón de Plenos.

De la toma de conocimiento efectuada, de la renuncia del Sr. Carazo Carazo al acta de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, quedan enterados los miembros de la Corporación, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y D. BRUNO GARCÍA PÉREZ_(**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).



A continuación, el Sr. Alcalde continúa con los siguientes puntos del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión plenaria.

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE DETERMINADAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto al no estar dictaminado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 82.3 del ROF siendo esta ratificada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**). *En total 23 votos a favor y 3 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Vista la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente con fecha 20 de septiembre de 2022:



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**PROPUESTA MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN DETERMINADAS
COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS**

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo municipal del PP, que tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 13 de septiembre actual, por el que solicita la sustitución de D. Javier Carazo Carazo, dada su renuncia como Concejal, en las siguientes Comisiones municipales informativas, por los concejales que se indican:

- Comisión Municipal de Recursos Humanos, Educación, Empleo, Formación Profesional, Mantenimiento Urbano y Medio Ambiente: D. Manuel S. Bonilla Hidalgo.
- Comisión Municipal de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio, Contratación y Dinamización de Inversiones: D^a. Isabel Azañón Rubio.

En el mismo escrito, solicita la sustitución de D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo en la

- Comisión Municipal de Transparencia y Control de Empresas Concesionarias, por D. Antonio Losa Valdivielso.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo, aprobando una nueva composición de las comisiones municipales informativas indicadas, atendiendo la citada solicitud, dejando sin efecto los acuerdos y decretos anteriores al respecto.

Las citadas Comisiones quedarían como sigue:

- RECURSOS HUMANOS, EDUCACIÓN, EMPLEO, FORMACIÓN PROFESIONAL, MANTENIMIENTO URBANO Y MEDIO AMBIENTE:

Presidente: D. Carlos Alberca Martínez (PSOE).

Vocales:

- D. Francisco Padorno Muñoz (PSOE).
- D^a. María del Carmen Angulo Montoro (PSOE).
- D. Manuel S. Bonilla Hidalgo (PP).
- D. Antonio Losa Valdivielso (PP).
- D^a. María Refugio Orozco Sáenz (CIUDADANOS).
- D. Julián Ávila de la Casa (UNIDAS PODEMOS).
- D^a. Salud Anguita Verón (VOX)
- D. Bruno García Pérez (No adscritos).

Secretario-Delegado: D. Pedro Merino Sánchez, funcionario del Ayuntamiento.



**- PRESIDENCIA, REGIMEN INTERIOR, PATRIMONIO,
CONTRATACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE INVERSIONES:**

Presidenta: D^a. María de Africa Colomo Jiménez (PSOE)

Vocales:

- D. Francisco Lechuga Arias (PSOE).
- D. Francisco Chica Jiménez (PSOE).
- D^a. Isabel Azañón Rubio (PP).
- D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP).
- D^a. María Refugio Orozco Sáenz (CIUDADANOS).
- D. Javier Ureña Olivera (UNIDAS PODEMOS).
- D^a. Manuel Ureña Contreras (VOX).
- D^a. María Cantos Alcázar (No adscritos)

Secretaria- Delegada:

D^a. Rocio María Muriel, funcionaria del Ayuntamiento.

**- TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LAS EMPRESAS
CONCESIONARIAS*:**

Presidente: D. Javier Ureña Olivera (ADELANTE JAEN).

Vocales:

- D^a. Estefanía Plaza León (PSOE).
- D. Francisco Lechuga Arias (PSOE).
- D^a. Eva Funes Jiménez (PSOE).
- D. Antonio Losa Valdívieso (PP).
- D. Jesús Manuel Ortega Morales (PP).
- D^a. María Refugio Orozco Sáenz (CIUDADANOS).
- D^a. Salud Anguita Verón (VOX).
- D. Miguel Castro Gutiérrez (No adscritos).

* Esta Comisión de Transparencia, con funciones de control, seguimiento e información a los miembros de la Corporación, no tendrá carácter de comisión municipal informativa y no estará sujeta al régimen jurídico de las mismas previsto en el R. O. F..

Jaén, 20 de septiembre de 2022

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**). *En total 19 votos a favor y 7 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:*

Modificar la composición de determinadas Comisiones Municipales Informativas, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2022 que antecede.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 Y POSTERIORES, SOBRE DESIGNACIÓN CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto al no estar dictaminado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 82.3 del ROF siendo esta ratificada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). *En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Vista la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente con fecha 20 de septiembre de 2022:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PROPUESTA DE ACUERDO

MODIFICACION ACUERDOS PLENARIOS FECHAS 28 DE JUNIO Y POSTERIORES, SOBRE DESIGNACIÓN CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDADES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019, aprobó una propuesta de esta Alcaldía sobre designación de corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades, modificado posteriormente mediante otros acuerdos plenarios posteriores.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, la Portavoz del Grupo municipal de VOX, solicita modificar el régimen de retribuciones en lo que respecta al Viceportavoz de dicho Grupo, D. Manuel Ureña Contreras, que pasaría de régimen de dedicación parcial (50%) a no recibir retribución alguna, salvo lo correspondiente a asistencias a plenos, consejos, y/o comisiones municipales informativas, que así lo tengan previsto.

Con el fin de atender tal solicitud, se propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerdo de modificar tal régimen de retribuciones de los corporativos, en el sentido solicitado, quedando la citada propuesta sobre la mesa.

Con fecha 15 de septiembre actual, de nuevo la Portavoz del citado Grupo municipal de VOX, vuelve a solicitar modificar tal régimen de retribuciones, en el mismo sentido de su primer escrito, en lo que respecta al Viceportavoz de dicho Grupo, D. Manuel Ureña Contreras, que pasaría de régimen de dedicación parcial (50%) a no recibir retribución alguna, salvo lo correspondiente a asistencias a plenos, consejos, y/o comisiones municipales informativas, que así lo tengan previsto.

El resto quedaría igual, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2019 y las modificaciones mediante acuerdos plenarios posteriores.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo en el sentido solicitado por la Portavoz del Grupo municipal de VOX, con efectos de 1 de octubre de 2022.

Jaén, 20 de septiembre de 2022
EL ALCALDE,


- Julio Millán Muñoz -

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Ureña Contreras (VOX): "Señor Ureña, tiene usted un turno de palabra."



Toma la palabra, D. Manuel Ureña Conteras (VOX): “Quería realizar una breve intervención de unos dos o tres minutos, simplemente para dar mi criterio sobre este punto.

En relación con este punto, y respecto a esta moción que ha presentado la señora Anguita, hoy no vengo a defender el salario que cobro por trabajar por todos los jiennenses. Hoy lo único que pretendo es explicarles a ustedes, qué es lo que van a votar.

Lo importante no es que el concejal de VOX tiene el mismo derecho que ustedes a cobrar una dedicación por emplear sus esfuerzos en garantizar un Jaén más seguro, más limpio, con más servicio y más futuro. Lo importante de esta moción es que, la señora Anguita, pretende llevarles a ustedes a una venganza personal que, de producirse, sería aceptar que legitiman ustedes el uso del dinero de todos los jiennenses para usos personales.

La señora Anguita no presenta esta moción en beneficio de los ciudadanos de Jaén. Lo que está haciendo es vengarse por un chantaje al que VOX ni ha cedido, ni va a ceder. Hace unos días, Salud Anguita, exigió que se le permitiera tener acceso a la cuenta del Grupo Municipal de VOX sin que hiciera falta mi firma para poder acceder a los fondos que el ayuntamiento pone a disposición de los grupos municipales. Su intención, pagar los honorarios de un abogado que le ha asistido en un tema personal.

Por supuesto que desde el partido al que represento se le negó cualquier posibilidad de ello. Fue entonces, cuando la señora Anguita amenazó con presentar la moción que hoy se vota. Por lo tanto, si ustedes votan a favor de la retirada del sueldo a un concejal, por negarse a que el dinero de los jiennenses se use con fines particulares, estarán dando por buena la intención de una persona que ha demostrado que el interés de los ciudadanos le interesa muy poco, y que pretende apropiarse de los recursos de todos para fines particulares.

Independientemente de la situación en la que quede yo como concejal, lo importante hoy es que si votan a favor de esta moción estarán ustedes siendo cómplices de una práctica que debería ser desterrada y condenada unánimemente por todos aquellos que dedicamos nuestro tiempo y esfuerzos por trabajar por un Jaén mejor. Estarán ustedes siendo cómplices de una persona que pretende sacar el dinero de los bolsillos de todos los ciudadanos, para pagar sus gastos personales. Nada más. Muchas gracias.”

Acto seguido, la portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, se dirige al Sr. Alcalde: “Bien, por alusiones, le pido al señor alcalde poder contestar a la serie de infamias que aquí ha vertido el señor Ureña (VOX). En primer lugar, decirle que, el problema que trae usted, es que esto no es una moción. Yo ya presenté una propuesta, el 17 de diciembre de 2021, para llevar a acuerdo esta modificación de su salario. Modificación que llevo a cabo por la responsabilidad como portavoz, bajo dos sentencias judiciales, en las cuales legalmente soy la portavoz de este grupo municipal. Y simplemente, por la responsabilidad que aquél 24 de mayo me dieron los jiennenses, y que depositaron sobre mis hombros. Esa responsabilidad y ese partido político al que usted hoy aboga que, en ningún caso, le vuelvo a decir señor Ureña, mantendría a un concejal liberado a media liberación cuando no viene a trabajar. Acude al ayuntamiento solamente en Plenos y Comisiones. Estando usted liberado cuatro horas, una media jornada, por la cual cobra de un salario público, de dinero público, que le pagan los jiennenses. Y esa es mi responsabilidad, ya que a día de hoy sigue manteniéndose usted en la misma actitud.

La única verdad que ha dicho es que yo le pedí, efectivamente, que liberara el dinero que tenemos en la cuenta municipal. Y como bien conocen aquí todos los compañeros, el ayuntamiento todos los meses nos da una disposición a los grupos municipales para sufragar nuestros gastos de mantenimiento y representación.



Déjeme que le diga que disponemos de un despacho del grupo municipal y de dos personas trabajando de las cuáles, desde el 25 de octubre de 2021, sufrago yo todos los gastos personales de mi dinero. Cosa que usted no tiene ninguno, porque no viene a trabajar.

Y efectivamente dos sentencias, que las tengo aquí y no tengo por qué volver a leérselas, cuando me demandó como portavoz del Grupo Municipal. Sentencias que gané y que le pedí que fueran sufragadas como representación de este grupo. Usted se niega. Evidentemente como no viene a trabajar, no tiene ningún gasto. Y aquí soy yo la que está sufragando todos los gastos con mi dinero. Así que, en ningún caso, señor Ureña, no mienta más. Y por eso vuelvo a pedir al señor alcalde que, bajo esa responsabilidad de dinero público, se le está pagando a usted todos los meses sin acudir a trabajar. Que se enteren bien todos los jiennenses, que usted no viene a trabajar.”

Acto seguido, pide la palabra la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia.

Toma la palabra, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para hacer una aclaración: “Simplemente, por aclarar un poco las razones por las que se trae esta propuesta de Alcaldía. Y es que, en definitiva, lo que estamos haciendo es dar curso a una petición que efectivamente efectúa la portavoz del Grupo Municipal de VOX. Se trata de una decisión interna en la que no tenemos más que decir. Máxime cuando la señora Anguita ha sido ratificada por dos sentencias judiciales, como portavoz, en dos procesos diferentes. Una es la sentencia de 12 de mayo, y otra la de 16 de mayo de este año, en procedimientos que habían sido instados por el propio señor Ureña (VOX). Y lógicamente la portavocía, pues, con todos los efectos legales que correspondan.

Señor Ureña, yo con todo el aprecio personal que le tengo, si lo que usted está planteando es así de grave, articulen ustedes los procedimientos y los mecanismos que consideren. Pero yo le pediría que no se utilice este Salón de Plenos para dar estos espectáculos que son muy poco edificantes para quienes estamos desarrollando una función política. Por lo tanto, ese es un poco el sentido de traer este punto de esta manera. Y, bueno, creo que ha quedado suficientemente aclarado.”

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra del Concejal D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JOSÉ MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**).



ACUERDA:

Aprobar la modificación de los acuerdos plenarios de fechas 28 de junio de 2019 y posteriores, sobre designación corporativos en régimen de dedicación exclusiva y parcial e incompatibilidades, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2022 que antecede.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE USOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN TURÍSTICA DEL CASTILLO DE SANTA CATALINA.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto al no estar dictaminado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 82.3 del ROF siendo esta ratificada, por mayoría, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). *En total 14 votos a favor, 2 votos en contra y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación*

Vista la propuesta formulada, con fecha 20 de septiembre de 2022, por el Alcalde-Presidente:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO DE AUTORIZACIÓN
PARA LA AMPLIACIÓN DE USOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN
TURÍSTICA DEL CASTILLO DE SANTA CATALINA**

En relación con la concesión administrativa de cesión de uso del Castillo de Santa Catalina que la Dirección General de Patrimonio del Estado atribuyó al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se expone

Que hay especial interés por parte de este Ayuntamiento de Jaén, en la contratación mediante concesión de servicios de la gestión turístico-cultural del Centro de Interpretación Turística así como la optimización de su uso adaptándolo a las condiciones del mercado.

Bien de Interés Cultural, de titularidad estatal, que con fecha 6 de junio de 1990, a través de la Secretaría General de Turismo, se otorga al Ayuntamiento de Jaén, la concesión del Castillo Santa Catalina durante un periodo de diez años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de noventa y nueve años.

Esta concesión comprende "la ocupación, el uso temporal y la utilización con fines de visitas turísticas del Castillo de Santa Catalina. Y no podrá ser destinado a usos distintos de los señalados en la misma y determinantes de ella, quedando obligado el concesionario a su buen uso y perfecta conservación".

Estas limitaciones nos impiden dar al castillo otros usos diferentes a los establecidos, que nos permitan reforzar aún más su valor de uso turístico tras su transformación en Centro de Interpretación Turística.

El Ayuntamiento de Jaén pretende impulsar de forma notable la actividad turística y cultural del Castillo de Santa Catalina, ampliando las funciones y servicios de este bien, donde además de la visita turística propiamente dicha, se pueda programar una amplia oferta de actividades culturales durante todo el año como exhibiciones relacionadas con las artes escénicas, artes plásticas, celebraciones de congresos, jornadas y otros eventos.

Como se ha expresado anteriormente, se pretende del mismo modo optimizar el servicio a través de su externalización, permitiendo la integración de nuevos modelos de gestión más flexibles que venga a solventar dificultades actuales y mejorar la experiencia del visitante a través de acciones como la ampliación de horarios de apertura, posibilidad de realizar visitas nocturnas, gestión y promoción de actividades de índole cultural, disponer de un capital humano específicamente formado con competencias lingüísticas en varios idiomas, entre otras.

Desde este planteamiento, estamos trabajando sobre nuevos retos que precisan de nuevas estrategias que aseguren su conservación (tal y como se nos exige en el pliego de condiciones de la concesión de uso del Castillo de Santa Catalina por un lado y como Bien de



Interés Cultural por otro y el respeto a este bien, a la par que una gestión viable, sostenible y generadora de empleo gracias al uso social del mismo.

Estos diferentes usos regulados a través de su correspondiente ordenanza fiscal, permitirían generar nuevos recursos económicos que garantizarán la rentabilidad de las inversiones que se vienen materializando, el mantenimiento de los servicios y sobre todo la conservación y mantenimiento del propio Bien de Interés Cultural. Es un aliciente tanto para la recuperación económica de la ciudad, como para el mantenimiento del propio patrimonio.

Bajo este prisma, la aprobación de los nuevos usos mencionados, viene a cumplir con los objetivos previsto por el Ayuntamiento de Jaén, poniendo en valor su potencial cultural y turístico y transformándolo en un espacio de ocio y cultura para el disfrute de los ciudadanos, rentabilizando su uso y mejorando la experiencia del visitante.

Reseñar también que esta ampliación de usos se ha puesto en conocimiento de la Empresa Pública Paradores de Turismo de España a través de una reunión mantenida el 10 de marzo de 2022 en las inmediaciones del castillo, diversos correos electrónicos y un informe remitido el pasado 21 de marzo del presente año.

El resultado de las conversaciones con Paradores se resume en el compromiso por parte del Ayuntamiento de Jaén a cumplir las condiciones que nos remite el día 28 de junio José Miguel Peñalva Merino, Director de Asesoría Jurídica de Paradores y que a continuación se expresan de forma literal:

- Necesidad de que por el adjudicatario se proporcione un servicio de lanzadera para traer y devolver a la ciudad al público y asistentes a los eventos o actos a celebrar en el Castillo, o bien la puesta en funcionamiento por el Ayuntamiento de una nueva línea de transporte público del municipio con garantía de las adecuadas frecuencias para cubrir la asistencia y retirada de público **de cualquier evento que supere un aforo superior a 50 personas.**
- No utilización, exclusivamente por parte del personal de la adjudicataria o del propio Ayuntamiento que gestione el Castillo -en ningún caso por público o visitantes- de un número superior de **10 plazas** del aparcamiento de que dispone el Parador
- Hora límite de celebración de eventos con cualquier tipo de megafonía, no superior a las **23:30 horas.**
- Adicionalmente a la hora límite de finalización de este tipo de eventos, la emisión sonora de cualesquiera actividades que se celebren en el Castillo y en particular cualesquiera conciertos, espectáculos musicales y de danza, teatro o visitas teatralizadas o en general cualquier evento con megafonía, **respeten los límites y condiciones de emisión sonora que tiene previstos en la actualidad la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica en la ciudad de Jaén,** de 20 de octubre de 2015, para las zonas denominadas como Áreas de Sensibilidad Acústica, tipo A (Sectores del Territorio con predominio de uso residencial) del Mapa de Zonificación Acústica General, hoja 3.17, A.S.A. 07, sin que los mismos sean susceptibles de modificación para la zona del Castillo y el Parador, salvo renuncia del Ayuntamiento y la adjudicataria a la celebración de tales eventos, espectáculos o celebraciones.
- Necesidad de que la adjudicataria, o bien el propio Ayuntamiento, realice el mantenimiento de las instalaciones del Castillo, lo cual ha de incluir, necesariamente:
 - La limpieza e higiene de las instalaciones, asumiendo los gastos de los productos y útiles que resulten necesarios.
 - El mantenimiento ordinario del equipamiento y mobiliario de las instalaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

ALCALDIA



- Imposición al adjudicatario de proceder a la limpieza inmediata, con sus propios servicios, de las zonas adyacentes al Castillo y al Parador de los restos, desperdicios o basuras en general que hayan podido dejar en la zona los asistentes a los actos celebrados en el mismo.

En definitiva, se trata de que el Centro de Interpretación Turística del Castillo de Santa Catalina pueda ser utilizado como espacio en el que cualquier visitante y usuario del mismo pueda disfrutarlo como un elemento de excelencia de su patrimonio histórico y sobre todo de su propia historia.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde solicitar de la Secretaria de Estado de Turismo, el inicio de los trámites precisos para autorizar al Ayuntamiento de Jaén a proceder a la contratación mediante concesión de servicios de desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Interpretación Turística Castillo de Santa Catalina, así como la aprobación de la ampliación de usos culturales-turísticos donde se pueda programar, además de la visita turística propiamente dicha, una amplia oferta de actividades culturales durante todo el año como exhibiciones relacionadas con las artes escénicas, artes plásticas, celebraciones de congresos, jornadas y otros eventos similares.

El Ayuntamiento asumiría el compromiso de trasladar a la empresa concesionaria la **obligatoriedad** de cumplir las condiciones expresadas por Empresa Pública Paradores de Turismo de España, anteriormente expuestas.

Jaén, 20 de septiembre de 2022

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al debate del asunto, con dos turnos de intervención solicitados por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, dando la palabra al Tte. Alcalde delegado del Área de Cultura y Turismo.

Toma la palabra D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, para posicionar al equipo de gobierno:

“Hay un especial interés, por parte de este ayuntamiento, en la contratación mediante concesión de servicios de la gestión turístico-cultural del Centro de Interpretación Turística, así como la optimización de su uso adaptándonos a las condiciones del mercado. Es un bien de interés cultural, de titularidad estatal.

Con fecha 6 de junio de 1990, a través de la Secretaría General de Turismo, se otorga al Ayuntamiento de Jaén la concesión del Castillo de Santa Catalina durante un periodo de diez años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 99 años. Esta concesión comprende, la ocupación, el uso temporal y la utilización con fines de visita turística al Castillo de Santa Catalina que no podrá ser destinado, según dice el documento, a usos distintos de los señalados en la misma y determinantes de ella. Quedando obligado el concesionario a un buen uso y perfecta conservación. Estas limitaciones nos impiden dar al Castillo otros usos diferentes a los establecidos, que nos permitirían reforzar aún más su valor de uso turístico tras su transformación en Centro de Interpretación Turística. Hay que recordar, además, los eventos que se hacen en el Castillo desde hace bastantes años, no solamente con este gobierno sino con el gobierno anterior, como; conciertos, comidas, etc., y no estaban previstas en el convenio firmado con el Estado.

Como he dicho anteriormente, se pretende del mismo modo optimizar el servicio a través de su externalización, permitiendo la integración de nuevos modelos de gestión más flexibles que vengán a solventar dificultades actuales y mejorar la experiencia del visitante a través de acciones como; la ampliación del horario de apertura, posibilidad de realizar visitas nocturnas, gestión y promoción de actividades de índole cultural, disponer de un capital humano especializado, formado, con competencias lingüísticas en varios idiomas, entre otras. Mediante este planteamiento, estamos trabajando sobre nuevos retos que precisan de nuevas estrategias y que aseguran su conservación, tal y como se nos exige en el pliego de condiciones de la concesión.

Reseñar también que esta ampliación de uso se ha puesto en conocimiento de la Empresa Pública de Turismo de España, a través de reunión mantenida con ellos, y también de Paradores que hacen las veces como de asesores técnicos en este caso, y del resultado de estas conversaciones se resume el compromiso por parte del Ayuntamiento de Jaén a cumplir con las condiciones que nos remiten desde Paradores el 28 de junio, el Director de la Asesoría Jurídica, y que a continuación expresa de forma literal. Lo doy por reproducido porque entiendo que todos tienen el documento, y así ahorramos tiempo.

En definitiva, se trata de que el Centro de Interpretación Turística del Castillo de Santa Catalina pueda ser utilizado como espacio en el que cualquier visitante y usuario del mismo pueda disfrutarlo como un elemento de excelencia de Patrimonio Histórico, y sobre todo de su propia historia.

Y por todo ello, proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde solicitar a la Secretaría de Estado de Turismo el inicio de los trámites precisos para autorizar al Ayuntamiento de Jaén a proceder a la contratación, mediante concesión de servicios, del desarrollo y ejecución de actividades del Centro de Interpretación Turística del Castillo de Santa Catalina.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, para posicionar su voto:

“Autorización para contratar a una empresa externa que se encargue de realizar actividades de carácter turístico y cultural en el Castillo de Santa Catalina”. Como titular, es extraordinario. Ningún jiennense estaría en contra de esta medida; organizar visitas, charlas, jornadas, conferencias, conciertos, en el magnífico e inigualable marco del Castillo de Santa Catalina. Pero, hay que leer la letra pequeña: *“Externalizar el servicio que actualmente presta el Ayuntamiento de Jaén en el Castillo de Santa Catalina”.* Dato importante, a fecha de hoy, para quien no lo sepa, existen varios empleados municipales que están llevando a cabo su labor en ese Castillo. La pregunta es: ¿Qué piensan hacer con esos trabajadores, con esos empleados públicos que están desarrollando allí su labor?.

Por otro lado, si lo que pretenden es, como dicen en la documentación aportada, contratar a una empresa para externalizar el servicio esto supondría, ni más ni menos, que incrementar el gasto del Patronato Municipal de Cultura y Turismo. Porque si se externaliza el servicio y se tiene que mantener a los trabajadores que están adscritos al patronato, no hay otra salida.

¿Ustedes creen que este ayuntamiento puede soportar que el Patronato Municipal de Cultura siga incrementando su partida de gastos?

¿Aún no son conscientes de la situación económica del Ayuntamiento de Jaén, y de que los jiennenses no pueden seguir sufragando lo que a ustedes se les ocurra?

Les puedo decir, con razón porque lo he vivido desde dentro, que en este ayuntamiento hay dos niñas bonitas respecto a las Concejalías. Siendo una de ellas el Patronato de Cultura y Turismo. Y le voy a poner algún ejemplo. Que queda libre el edificio del Banco de España, ¡me lo pido!. Sin problema, adjudicado. Que quedan libres las antiguas cocheras del ayuntamiento, ¡me las pido!, adjudicadas. Que queda libre el Palacio de Carnicerías o los Baños del Naranjo, ¡me los pido!, adjudicados. Todo ello sin pensar ni valorar que, finalmente, serán los jiennenses los que tengan que financiar todo esto porque, visto lo visto, son pocas, poquísimas, las subvenciones o ayudas que solicitan tanto al Ministerio de Cultura como al de Turismo. Por cierto, dos ministros que estuvieron por aquí hace año y medio y que hicieron el paseíllo por este ayuntamiento, en esa época en la que este ayuntamiento era una pasarela de desfile de ministros para calmar los ánimos. ¿Se acuerdan?. Yo sí me acuerdo. La ministra de Turismo estuvo aquí en marzo del año 2021 y lo único que hizo, porque traer no trajo nada, fue llevarse un bonito recuerdo, un obsequio, una réplica del Escudo de la ciudad. Dos meses después, en mayo de 2021, estuvo por aquí el ministro de Cultura, que se fue diciendo que iba a hacer no sé qué en el Museo Ibero.

En fin, no tienen planificación de ciudad, no saben lo que van a hacer con Jaén, y van dando palos de ciego. Y lo único que hacen es destinar prácticamente todos los esfuerzos de este ayuntamiento a sus niñas bonitas. Algo que no va a hacer que Jaén salga de la situación en la que, entre todos, la han llevado.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D^a SALUD ANGUIA VERÓN, para posicionar a su grupo: “Como ha quedado recogido en el informe de Alcaldía, la concesión que tiene ahora mismo concedida el ayuntamiento solo comprende el uso temporal y la ocupación con fines de visitas turísticas, siendo actualmente el Castillo de Santa Catalina un referente tanto en Jaén, en la provincia, e incluso a nivel nacional.

Los tiempos avanzan y es cierto que el abanico de actividades que hoy en día se pueden realizar, no es el mismo que hace treinta o cuarenta años. Aquí se pretende ampliar el servicio a través de la externalización, como bien se ha dicho y no voy a volver a incidir en el tema, del Centro de Interpretación Turística. Sí le pediría al señor concejal que nos informara de cómo se están produciendo las conversaciones con la Secretaría de Estado de Turismo, qué tienen ya ustedes adelantado, si hay alguna empresa que esté ya interesada, si tienen ustedes una programación prevista o una hoja confeccionada ya para este mismo centro. Y que seamos todos partícipes, a través del Consejo Rector de Cultura, y se exponga aquí en este Pleno.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo: “Señor Higuera, tenía bastante interés por escuchar la justificación de este punto. Como bien ha dicho el señor alcalde, nosotros pedimos la intervención en este punto precisamente porque nos alarmó enormemente la propuesta. Y creo que no está suficientemente resaltado en esta ciudad lo que se va a hacer aquí. Y quería escuchar la explicación que se daba porque creo que tiene mérito explicar, por alguien que luego va a seguir diciéndose socialista, esto sin sonrojarse. Aunque, bueno, esto ya por parte de este Partido Socialista, ya ni cotiza.

Su intención, y a mí me gustaría que quedase claro en este Pleno que la intención de este punto no es ampliar los usos del Castillo, que bueno yo creo que ahí nadie tendría nada en contra de hacer otros usos; artes escénicas, como plantean, o algún otro tipo de reuniones. El problema es que ustedes lo que traen aquí es el primer paso para la privatización del Castillo de Santa Catalina. Eso es lo que están haciendo ustedes hoy aquí, ni más ni menos. Dicen que quieren ampliar sus funciones con actividades culturales, exhibiciones escénicas, artes plásticas, celebración de congresos, jornadas y otros eventos. Algo que, como ya he dicho, evidentemente nadie tendría ningún problema en que pudiera ser así, siempre y cuando se respete el patrimonio y no se ponga en riesgo el mismo. Pero, claro, su intención es que esto se haga al servicio de una empresa privada, al beneficio de una empresa privada.

Una empresa privada, que no le queda duda señora Anguita, con la que ya tendrán contacto. Ya sabrán perfectamente cuál es, porque durante todo este tiempo, durante los últimos tiempos, hemos podido comprobar ya un modus operandi por parte del Partido Socialista, que yo creo que la ciudadanía, los vecinos y las vecinas, deberían ya saber. Y que, bueno, vamos a intentar explicarle cuál es el proceso. Un lobby detecta una oportunidad de beneficiarse del patrimonio de esta ciudad. Posteriormente se reúnen con el señor Millán, evidentemente de la mano de algún Cicerón, de algún concejal o concejala que le hace de Cicerón, y el equipo de gobierno inmediatamente se pone al servicio de esta empresa privada para reunirse con quien se tenga que reunir, en este caso incluso con Paradores, para que no haya oposición a este interés específico de estas empresas privadas. Luego, el alcalde en una rueda de prensa va a apuntarse cualquier inversión que pueda hacer esta empresa privada en beneficio propio como un tanto para su mandato como inversiones que llegan a esta ciudad.



Hoy le toca al Castillo de Santa Catalina, ni más ni menos. Quieren externalizar, así lo dicen, a través de un contrato de concesión de servicios. Sabemos lo que significa un contrato de concesión de servicios, estamos hablando de externalizarlo, de privatizarlo, durante un máximo de 25 años. Un monumento, el monumento que dibuja el perfil de nuestra ciudad. El monumento probablemente más importante de la ciudad de Jaén, que perfila el skyline de nuestra ciudad. Y esto lo hace sin debate alguno, sin participación de la ciudadanía, sin declarar sus intenciones. Incluso por urgencia lo introducen en este Pleno, sin ni siquiera explicar la urgencia del porqué es necesario hacerlo de forma urgente en este Pleno de hoy, y sin aclarar quiénes son los promotores y quiénes son las empresas interesadas. Y claro, sin ninguna vergüenza.

Y la pregunta es:

Si ustedes quieren que se escenifiquen obras de teatro, ¿por qué no lo puede gestionar el Patronato Municipal de Cultura como hace con el Teatro Darymelia o con el Teatro Infante Leonor?.

Si lo que quieren hacer son exhibiciones plásticas de cuadros, de obras artísticas, ¿por qué no lo gestiona el Patronato Municipal de Cultura como lo hace con la Sala Moneo o con los Baños del Naranja?

Si quieren hacer celebraciones de congresos, jornadas, ponencias y demás, ¿por qué no lo gestiona el Patronato Municipal de Cultura como hace con el Salón Mudéjar?

Señor Higuera, si no se ve usted con capacidad de gestionar una nueva infraestructura, un nuevo espacio público, lo tiene fácil: dimita. Deje paso a otro concejal o concejala que si esté dispuesta a gestionar lo público desde lo público y no pongan el patrimonio de esta ciudad al servicio de empresas privadas. Porque, a lo mejor, la pregunta que aquí nos tenemos que hacer no es por qué no lo hace el Patronato Municipal de Cultura, sino por quién no lo hace.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para posicionar a su grupo:

“Yo quiero recordar aquí que la posibilidad de que el Castillo de Santa Catalina tuviera otros usos distintos a los que tiene actualmente, es algo que ya se planteó en la anterior legislatura. Me consta que, la anterior concejal del área, nuestra compañera Charo Morales de Coca, ya estuvo trabajando en esa idea. No fue posible llevarla a cabo, bueno pues, porque no se llegó a un acuerdo con Paradores y con las entidades del Estado que gestionan esta cuestión. Pero, en cualquier caso, a nosotros de partida no nos parece mal.

Tampoco nos parecería mal la posibilidad de que se externalizara todo o parte del servicio, si se acreditara que efectivamente el ayuntamiento no tiene capacidad para gestionarla.

Por tanto, nosotros oponernos no nos vamos a oponer. Ahora bien, hay algunas incógnitas que sí nos gustaría que en su segunda intervención el concejal del Área, el señor Higuera, nos aclarara:

Por ejemplo, efectivamente, qué va a pasar con los trabajadores en caso de que se externalizara el servicio.



¿Qué tipo de servicio se licitaría?. Porque se habla de concesión de servicios. Yo entiendo que una concesión de servicios no sería necesaria, estaríamos hablando de un contrato de servicios ordinario que no iría a 25 años, que iría a 3 años con alguna prórroga porque, entre otras cosas, el Ayuntamiento de Jaén no es titular del bien. Con lo cual, entiendo que, no nos podemos ir a una concesión de servicios como tal, la titularidad del bien entiendo que sigue perteneciendo al Gobierno de España.

Insisto, sí nos gustaría que se aclarara qué va a pasar con esos trabajadores. Efectivamente, ¿se van a incorporar, o van a seguir prestando sus servicios en el Patronato Municipal de Cultura?. Y no estaría de más que, puesto que se hace hincapié en la posibilidad de la externalización del servicio, que tampoco sería necesaria, quiero decir que entiendo que se hace por una cuestión de no tener que negociar después con el Ministerio en una segunda ronda esa posibilidad y dejarlo negociado, que tuviéramos algún tipo de previsión de ingresos y gastos que ese servicio pudiera generar. De tal forma que viéramos, que entiendo que es una posibilidad que no se puede descartar, que la realización de ese conjunto de nuevas actividades genera más ingresos de los costes que puedan suponer para el ayuntamiento. Esto es algo que se había estudiado, y es una de las variables que recuerdo que mi compañera ponía encima de la mesa, que poner en valor el Castillo como un activo para el turismo de Jaén podía conllevar nuevos ingresos al Ayuntamiento de Jaén. Me gustaría, si es posible, que nos informaran de si tienen algún tipo de estudio que nos aclarara un poco esta cuestión.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Tte. Alcalde delegado del Área de Cultura y Turismo para cerrar el primer turno de debate sobre el asunto por el equipo de gobierno.

Toma la palabra, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE:

“Bueno, por ir respondiendo. Lo más preocupante que podría ser, son los empleados municipales. Por supuesto, los empleados municipales vendrían a reforzar algunos de los recursos que nosotros tendríamos abiertos como los Baños del Naranjo, aunque a la señora Cantos no le guste que lo gestionemos nosotros. O el Banco de España que, señora Cantos, ya lo gestionaba el Patronato Municipal de Cultura cuando este gobierno llegó, pero bueno. De hecho, está allí el Archivo Histórico y la Sala de Exposiciones por la que no la he visto nunca. Como digo, los empleados municipales lo que harían es reforzar la apertura de los otros recursos que este ayuntamiento tiene, y que va a tener. Y, además, poder hacer un plan de apertura de apoyo a otros monumentos de la ciudad que se encuentran cerrados o con un horario muy restringido. Es cierto, que la gestión laboral del Castillo es complicada. Sobre todo, porque es de los pocos monumentos que abren de lunes a domingo. Hay que recordar que los Baños Árabes, hoy están cerrados. Los Museos, están cerrados. Sin embargo, el Castillo de Santa Catalina está abierto y este régimen horario hace que tengan un régimen muy especial que a la hora de la sustitución sea dificultoso, y creo que la anterior presidenta del Patronato lo sabe perfectamente, puesto que hay que sustituir con trabajadores que tienen un régimen horario totalmente diferente, con lo que hace que desvistas santos para vestir otros, ¿no?.

Por supuesto que las consecuencias de una mayor flexibilidad a la hora de poder hacer cosas, eventos, publicidad, etc., en el Castillo, multiplicaría por dos las visitas de un Castillo ya de por si visitado. Nosotros queremos convertir el Castillo de Santa Catalina en un faro que sea el más visitado de Andalucía, y tenemos otros Castillos muy por delante todavía al de Jaén. La gestión externalizada es algo absolutamente normal en esta misma provincia. Hablamos; de La Mota, Segura de la Sierra, Baños de la Encina, la propia Catedral de Jaén, prácticamente el 90% de los recursos de Úbeda, igual pasa con Baeza, por no irnos a otras provincias. No es algo que nos estamos inventando en este ayuntamiento.



Obviamente, señor Ureña (UP), no nos vamos a poner de acuerdo en esto. Y yo eso lo sé, y no entro a discutir. Usted tiene su ideología, y nosotros la nuestra. Yo creo fervientemente en la colaboración público-privada, y que la parte privada llega a donde muchas veces la administración pública no puede llegar por causas que son más que obvias.

Respecto a los ingresos, que el Castillo de Santa Catalina pudiera ser un motivo único incluso de venir a la ciudad haría multiplicar los ingresos de todos los demás. Es decir, no solamente de los servicios municipales sino de la propia ciudad, hablamos de; hoteles, apartamentos turísticos, restaurantes, diferentes recursos, incluso del propio Parador. Las conversaciones que hemos tenido con Paradores y con la Secretaría de Estado durante varios meses han venido, precisamente, a hablar sobre el número de visitantes. Cómo podría afectar al Parador este aumento pronosticado de visitantes al Castillo a la hora de poder gestionarlo de manera más eficiente. Lo que no quiere decir que el Ayuntamiento de Jaén se desentendiera en absoluto de este recurso. De hecho, estamos trabajando a través de diferentes subvenciones, a pesar de que dicen que no conseguimos subvenciones, del Plan Turístico de Grandes Ciudades y de otro tipo de subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén. Y ojalá pudiéramos acogernos a otras subvenciones, que no es el caso, para poner allí una mejora de la señalética turística e incluso un servicio de audioguía, que está además próximamente a licitar.

Todo consiste en crear un gran centro turístico que sea motivación para venir a Jaén. El Castillo de Jaén ya es uno de los más visitados de la provincia. Con la Mota, estamos ahí, a veces que sí a veces que no, unos meses gana el Castillo de Santa Catalina, otras veces gana la Fortaleza de La Mota. Es verdad que nos gustaría poder ampliar los servicios para poder ser líderes indiscutibles en la provincia, y a medio plazo líderes indiscutibles en Andalucía. Si queremos dar un salto cualitativo y un salto de número de turistas a la ciudad, hay que empezar a hablar como otras capitales y otros centros turísticos de esta misma provincia.”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da inicio al segundo turno de intervenciones de los miembros de la Corporación

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. JAVIER UREÑA OLIVERA: “Bueno, de que usted, señor Higuera, sea un fuerte defensor de la colaboración público-privada, no me cabe la menor duda, evidentemente. Yo creo que ya a estas alturas deberían saberlo todas las vecinas y vecinos. Cuando ustedes proponen privatizar el Castillo de Santa Catalina, a través de esa colaboración público-privada, lo hacen a través de un contrato que no es casual. Lo hacen a través de una concesión de contrato que significa que la empresa privada asume un riesgo, riesgo y ventura, precisamente porque hay un beneficio. Porque detrás de él hay un beneficio, y eso es lo que está detrás. Ustedes lo que quieren es privatizar el beneficio que se pueda, que pueda lograr esta ciudad por parte de un monumento como el Castillo de Santa Catalina. Y dice que hay otros monumentos gestionados desde lo privado: ¿Hablamos de los monumentos que están gestionados desde lo público?. A mí se me ocurre, por lo pronto, La Alhambra, ¿le suena?. Cuántos millones de visitantes tiene la Alhambra, ¿ahí lo público no lo gestiona eficientemente?. Yo creo que usted tiene miedo a gestionar lo público, y tiene mucho interés en beneficiar a lo privado. Le voy a recordar una frase, porque usted en su primera intervención ha hablado incluso de ponerlo en condiciones de mercado, de la flexibilidad de las empresas, y me ha recordado una frase que le oído recientemente a un alto cargo de nuestra comunidad, que venía a decir algo así: “¿Por qué yo no puedo hacer un saneamiento integral del agua a través de empresas privadas, si son más rápidas, si son más eficaces, si quieren un principio de especialización?. Ustedes han venido hoy a decir lo mismo que vino a decir el señor Moreno Bonilla sobre la gestión del agua. Usted viene a decir que las empresas privadas vienen a gestionar mejor los servicios públicos.



Y le vuelvo a repetir, si usted no se ve con capacidad de gestionar un aumento de turismo, que ya se lo ha señalado el señor Bonilla, que puede incluso venir a generar nuevos ingresos para el Ayuntamiento de Jaén muy por encima del coste que pudiera suponer y, por lo tanto, que todo el beneficio que se le pudiera extraer pudiera ser municipal, usted viene a decir que prefiere que se lo quede la empresa privada. Porque poner en valor un bien de interés cultural, como es el Castillo de Santa Catalina, no es ponerle precio señor Higuera, ¿recuerda eso del valor y el precio?.

Además, nos preocupa otra cuestión que también ha dejado por ahí apuntada, pero sin entrar en ella. Y es un acuerdo al que han llegado con el Parador. Se trata de los aparcamientos, de la posibilidad de quien va a poder aparcar y quién no va a poder aparcar en el Castillo. Y el acuerdo deja claro que va a quedar cerrado solo al uso exclusivo de clientes del Parador y del personal del Parador y del Centro de Interpretación del Castillo. Por lo tanto, vamos a terminar de privatizar todo el complejo de forma que lo impida. Y eso viene reflejado tal cual en el acuerdo que tienen con Paradores. Ustedes quieren nuevamente privatizar todo el complejo del Castillo de Santa Catalina, lo que es sin lugar a duda un despropósito.

¡Evidentemente, que ustedes y nosotras tenemos diferente ideología!. Eso está clarísimo, y cada vez lo dejan más claro. Nosotras rechazamos cualquier tipo de privatización de bienes públicos, y mucho menos del Castillo de Santa Catalina. Exigimos que se reconsidere este extremo y que si quiere ampliar las funciones del mismo, si quiere que en el Castillo de Santa Catalina se pueda hacer, que lo hagamos de forma que se gestione de manera directa con un criterio únicamente del interés público y del beneficio máximo para la ciudad de Jaén, poniendo, eso sí, el Castillo de Santa Catalina al servicio de los intereses de los ciudadanos jiennenses y no a los intereses de esas empresas privadas con las que ustedes se reúnen y que les proponen este tipo de negocios.

Como le digo, le repito, evidentemente nosotras tenemos una ideología diferente. Y vamos a votar, evidentemente, en contra. Lo que me gustaría es que este debate se pudiera trasladar a la ciudadanía para ver qué opina sobre lo que pretender hacer con el Castillo de Jaén.”

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO: “Medio minuto para aclararle al señor Ureña, porque lo reitera una y otra vez, que la prestación de un servicio mediante gestión indirecta a través de una empresa a la que se ha licitado un contrato, es un modo de gestión de servicios públicos y no significa que se privatice. No hay privatización, la privatización es otra cosa. La privatización es lo que puede venir en el otro punto, que usted vende un patrimonio municipal, y entonces ya si lo gestiona una empresa privada o un particular. Pero cuando la titularidad no se pierde, y en este caso la titularidad es del Estado, pues no hay externalización. Y luego creo, por lo que usted ha dicho, que entiendo que la empresa Paradores Nacionales es una empresa pública, ni siquiera es una empresa externa a la que se haya licitado un servicio, es una empresa pública. Solo por matizarlo.”

A continuación, vuelve a tomar la palabra al Tte. Alcalde delegado del Área de Cultura y Turismo para cerrar el segundo turno de debate sobre el asunto.



Toma la palabra D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE: “Pues, efectivamente, el señor Bonilla (PP) ya ha respondido a parte de lo que le iba a decir al señor Ureña (UP). Paradores, es público. Y el régimen de aparcamiento de Paradores, de hecho, no sé si lo sabe, todo el aparcamiento público de la zona de Paradores, es de Paradores. No de Patrimonio, que esa es otra parte, es de Paradores. De hecho, toda la parte alta de la montaña es del Estado, incluyendo toda la parte de aparcamiento. Lo que viene, precisamente, a regular es eso para que no haya fricciones entre el uso de ese aparcamiento, que es de Paradores y de uso público. Pero de uso público para los clientes de Paradores como en todos los Paradores de España, no es este el único. Y luego, por otro lado, para poder coexistir de manera pacífica y normal con la gente que quiera aparcar allí arriba o los trabajadores del propio Castillo de Santa Catalina, también de los actuales trabajadores del Castillo de Santa Catalina.

Nosotros no estamos privatizando el Castillo, lo ha dicho el señor Bonilla, se hará una licitación pública, transparente, a la que se presentarán varias empresas. Además, hay bastantes empresas interesadas en esta gestión. Y nosotros creemos que vendrá a reforzar la oferta turística de esta ciudad. Insisto, en casi todos los recursos de esta provincia el trabajo está cedido. Ejemplo de ello, el Museo de las Batallas de las Navas, que incluso gestioné yo con mi empresa. No sé, hay una infinidad de Centros de Interpretación en los que está la gestión licitada y funcionan fantásticamente, y nunca se pierde la propiedad. Y esto no es para siempre, ni siquiera el ayuntamiento va a tener una cesión, o una licitación, para toda la vida. De hecho, cuando ustedes gobiernen podrán revertirla si así lo desean.”

Finalizados los dos turnos de debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), **ACUERDA:**

Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Jaén a la Secretaría de Estado de Turismo para la autorización de la ampliación de usos del Centro de Interpretación Turística del Castillo de Santa Catalina, en los términos contenidos en la propuesta de acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2022 que antecede.



**DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN**

**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ALTERACIÓN DE LA
CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE SITUADO EN PASEO DE LA ESTACIÓN, Nº 49 –
1º IZQUIERDA. (Expediente Nº 120/2022/PAT del Negociado de Patrimonio).**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno dejar sobre la mesa el punto nº 6 del orden del día siendo aprobado, por unanimidad, del Pleno de la Corporación Municipal.

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONTINUIDAD EN LA
PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA,
RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y
GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONAMOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL
MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDADES DE LA CIUDAD DE JAÉN.
(Expediente Nº 2173/2022/RESO del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y
Proyectos Municipales).**

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022.

Vista la propuesta formulada con fecha 7 de septiembre de 2022 por el Concejal delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	2173/2022/RESO	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula en el asunto de referencia, la Jefa de Servicio del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- FCC Medio Ambiente, S.A. resultó adjudicataria del “Contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación, y gestión de animales abandonados o sus cadáveres, así como el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la ciudad de Jaén” (Expediente núm. 47/2016) y actualmente está prestando el servicio de conformidad con lo estipulado en los pliegos y en el contrato.

Segundo.- Que contra la citada adjudicación fue interpuesto Recurso Especial en Materia de Contratación por el concejal y portavoz del grupo municipal Jaén en común Don Manuel Montejo López, siendo acordada la suspensión del acuerdo de adjudicación hasta que se resolviese el recurso.

Tercero.- Que el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Jaén el 7 de julio de 2017 dictó resolución, en virtud de la cuál inadmitía el recurso por falta de legitimación activa.

Cuarto.- Que una vez fue levantada la suspensión de la adjudicación, el contrato administrativo fue formalizado el 1 de diciembre de 2017, y en consecuencia FCC Medio Ambiente, S.A., viene prestando los servicios objeto del contrato desde la rúbrica del acta de inicio el día 16 de diciembre de 2017 hasta la fecha actual.

FIRMADO POR:

ROCÍO ISABEL MARIN MURIEL | AYTO / JEFATURA AREA CONTRATACION, CONTROL SSPP | FECHA: 07/09/2022 HORA: 13:51:28

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | AYTO / CONCEJAL CONTRATACION Y CONTROL SERVICIOS P. (P. D. Resolución de Alcaldía 28-06-2021) | FECHA: 08/09/2022 HORA: 11:09:09

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 14610755227530075231	PAGINA 1/3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
ÁREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 2173/2022/RESO

Quinto- Una vez agotada la vía administrativa, fue interpuesto por el recurrente Recurso Contencioso Administrativo (PO 856/2017) contra la resolución dictada por el Tribunal de Recursos Contractuales de Jaén.

Sexto.- Finalmente el 3 de diciembre de 2020 el TSJA dicta sentencia cuyo fallo recoge:

“Estimar el recurso contencioso- administrativo interpuesto por la representación legal de Don Manuel Montero López frente a la resolución de fecha 7 de julio de 2017, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Jaén, que declaró la inadmisibilidad del recurso por falta de legitimación activa del interesado. Anular tanto la resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del

Ayuntamiento de Jaén como la convocatoria de licitación pública del contrato controvertido, publicada en el BOE en fecha 15 de junio de 2017...”

Séptimo.- Contra la sentencia dictada por el TSJA, fue interpuesto Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo por FCC Medio Ambiente, S.A., así como por la representación del Ayuntamiento de Jaén y por la representación de la UNION SINDICAL OBRERA (USO).

Que el 6 de junio de 2022, se notificó providencia por la sección de admisión de la sala de lo contencioso administrativo, del Tribunal Supremo en virtud de la cual se acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado por la representación procesal de Medio Ambiente, S.A., contra la sentencia núm. 3702/2020, de 3 de diciembre, de la sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dictada en relación con los autos del PO núm. 856/2017. Igualmente han sido inadmitidos los recursos de casación interpuestos por el Ayuntamiento y la Unión Sindical Obrera, (USO).

Octavo.- Es consecuencia de lo descrito anteriormente, la anulación de la licitación del “Contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación, y gestión de animales abandonados o sus cadáveres, así como el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la ciudad de Jaén” en virtud de la sentencia dictada y conlleva la nulidad del contrato de fecha 1 de diciembre de 2017 suscrito entre FCC Medio Ambiente, S.A. y el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 35.3 del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que: “Si la declaración administrativa de nulidad de un

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2008 de Firma Electrónica, y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizándose Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACION sede.aytojaen.es	CSV 14610755227530075231	PÁGINA 2/3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
AREA CONTRATACION, CONTROL SERVICIOS PUBLICOS

EXPEDIENTE 2173/2022/RESO

contrato **produjese un grave trastorno al servicio público, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquél y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio**".

Visto el expediente al Pleno de la Corporación, como Órgano de Contratación SE PROPONE:

PRIMERO.- Acordar, por estrictas razones de interés público, la continuidad en la prestación del servicio de que es objeto el "Contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación, y gestión de animales abandonados o sus cadáveres, así como el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la ciudad de Jaén" formalizado con la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., desde el 1 de Junio de 2022, hasta que se proceda a la formalización de un nuevo contrato al efecto, debiendo tener como contrapartida inequívoca la debida compensación al contratista, bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio.

SEGUNDO.- Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que por la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A. se manifieste expresa conformidad a la propuesta en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14610755227530075231	PÁGINA 3/3



A continuación, el Sr. Alcalde inicia el debate del asunto, con dos turnos de intervención, dando la palabra al Concejal delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

Toma la palabra D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, para dar lectura a la propuesta de acuerdo de fecha 9 de septiembre de 2022, que antecede.

Visto el expediente tramitado al efecto, el equipo de gobierno propone al Pleno de la Corporación, como Órgano de Contratación, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar, por estrictas razones de interés público, la continuidad en la prestación del servicio de que es objeto el “Contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de limpieza viaria urbana, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación, y gestión de animales abandonados o su cadáveres, así como el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la ciudad de Jaén” formalizado con la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., desde el 1 de junio de 2022, hasta que se proceda a la formalización de un nuevo contrato al efecto, debiendo tener como contrapartida ineludible la debida compensación al contratista, bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio.

SEGUNDO: Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que por la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A., se manifiesta expresa conformidad a la propuesta en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra D. BRUNO GARCÍA PÉREZ, para posicionar su voto: “Bueno, efectivamente el servicio público de limpieza urbana en la ciudad tiene que seguir obviamente prestándose, por lo tanto, nada que decir a ello. Lo que sí queremos recordar, porque así lo hicimos en otros momentos en otros Plenos celebrados, es que este posiblemente será uno de los ejemplos más claros de una mala gestión continuada, ¿no?, y reincidente en cuanto a la celebración del contrato en una licitación por parte del ayuntamiento. Entendemos que se hizo mal en 2017 cuando se erró en la forma en la que se tenía que hacer la licitación de este contrato del que estamos hablando, sobre todo a tenor de la sentencia que lo da como nulo. Y, creemos que, además, se ha hecho esa mala gestión de manera continuada por quienes erróneamente, sin previsión y sin diligencia suficiente, conociendo lo que era más que previsible después de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, pues no empezaron a actuar para evitar que ahora estemos en esta situación. Porque posiblemente se debería de haber actuado ya como para que, bueno, la nueva licitación estuviera ya casi funcionando o funcionando desde que se hacía previsible que el Tribunal Supremo iba a elevar a firme la sentencia que en su momento dictó el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Bueno, simplemente, para que quede constancia de que efectivamente ha sido un ejemplo más de una mala gestión por parte del ayuntamiento y que, al final, quien va a padecer su resultado va a ser el ciudadano de Jaén. Quiero recordar que se cuantificó este error en unos posibles 19 millones de euros. No sé si eran 11 en cuanto a la propia prestación del servicio, más 8 millones en maquinaria o renovación de vehículos, o algo así, ¿no?”



Quizá sí que nos quedaría alguna pregunta respecto de este proceso, como saber cuál es la compensación que desde el 1 de junio de 2022 y hasta que se lleve a la nueva contratación, va a recibir la empresa. Y saber también, cuándo se prevé que esté formalizada la licitación del nuevo contrato, ¿no?, e incluso si se prevé que esté hecho antes de que finalice el mandato. Estas serían las dos cuestiones que los ciudadanos de Jaén puedan estar preguntándose en este momento. Por nuestra parte, nada más que decir sobre este asunto.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo:

“En relación con este punto en que se trata de aprobar la continuidad en la prestación del servicio, fíjese los servicios que se relacionan. Estamos hablando del servicio de limpieza pública urbana, la recogida de residuos sólidos urbanos, desratización, desinfección y gestión de animales abandonados o de sus cadáveres, y del mantenimiento de jardines y zonas verdes. Solo la relación que se expresa ya indica la gran importancia de los servicios para los ciudadanos y para la ciudad de Jaén, y los problemas que se plantearían con una posible interrupción o suspensión de los mismos.

Dichos servicios se vienen prestando, desde diciembre de 2017, por la empresa FCC Medio Ambiente, S.A. Y se ha producido, como ha dicho el concejal delegado, una estimación de un recurso contencioso-administrativo presentado por el que fuera concejal de esta Corporación en su día, el señor Montejo, a raíz del cual se produce la anulación de la convocatoria de la licitación y, por ende, la nulidad del contrato con FCC de gestión indirecta de los servicios. Como consideramos que efectivamente se estaría en riesgo del grave trastorno que la interrupción del servicio podría producir a los vecinos de Jaén, efectivamente, lo más operativo y lo más razonable es que se continúe con el contrato, con sus efectos y sus cláusulas, hasta que se adopten las medidas necesarias que, entendemos que, no puede ser otra que una nueva licitación contractual. Porque no consideramos tampoco que este ayuntamiento esté en condiciones de asumir una gestión directa, es decir, una municipalización del servicio. Ya que, al fin y al cabo, es un servicio que por ley es obligatorio prestar.

Por tanto, siendo el equipo de gobierno el responsable de tener que gestionar todas estas consecuencias legales y judiciales que ahora se plantean, y de que lo va a hacer bajo los parámetros, modos y formas, dentro del ámbito de su capacidad y competencias, fíjese que se habla incluso en los informes de la posibilidad de licitar por lotes o por porciones, en las que nosotros no vamos a tener intervención y no vamos a entrar, pero que tampoco nos oponemos. Es por ello que mi voto en este punto va a ser de abstención.

No obstante, hay unos puntos que nos preocupan. Que sería necesario aclarar, si es posible, como si la concesionaria en este caso está aceptando, o aceptaría efectivamente la continuidad en la prestación del servicio, que parece ser que sí pero queda por ratificarse. Y como también es el punto relativo, y que nos preocupa mucho, de la posible compensación que habría que dar y conceder al contratista. También existe en los informes la posibilidad de que no existiera ningún tipo de compensación. Confiamos en que este sea el mecanismo que se nos ofrezca y el que, al final, resulte que queda consolidado.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo:

“Pues, seguimos con las diferencias de ideología entre nuestros partidos.

En primer lugar, me gustaría aclarar que este contrato se declaró nulo porque no se quiso reconocer la condición de interesado a un concejal de este Consistorio del anterior mandato para poder recurrir esta contratación, que posteriormente así se declaró, se vio claramente que así tenía que ser. Yo creo que la condición de interesado de un concejal es algo de sentido común, pero que cuando se trata de tocar los intereses de una multinacional, pues esto no se reconoce. Esto que cualquiera lo entendería, hay que llevarlo hasta el Tribunal Supremo para que así se reconozca.

También quiero aclarar que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía también dijo que este concejal no solamente tenía que ser interesado sino que tenía razón en lo que quería recurrir, en su recurso, en lo que quería plantear.

Y que se hizo un contrato de concesión de servicios, señor Bonilla, para alargar el contrato que se debía haber realizado como un contrato de servicios, cuya duración hubiese sido muchísimo más reducida. Tanto que, a día de hoy, ya no estaría funcionando este servicio, creo, por los tiempos. Ya no estaría ese contrato, ya estaría caducado.

Una vez que tenemos claro el contexto, ahora lo que nos toca debatir y decidir es sobre la aprobación de la continuidad de este contrato, toda vez que se ha declarado nulo, hasta que se arbitre una medida. Evidentemente, esto también es de sentido común, ¿no?. De alguna forma no podemos hacer que la torpeza del señor Bonilla a la hora de interpretar la Ley de Contratos del Sector Público de 2011 acabe beneficiando a FCC, efectivamente esa torpeza que acabó beneficiando a FCC, y que por este motivo esta noche dejen de recoger la basura, de limpiar las calles, de regar los jardines, o que suelten a los animales abandonados que están en el servicio municipal.

El problema que surge con la propuesta de hoy, voy a intentar explicarlo. El problema no es tanto la continuidad de la empresa porque evidentemente, ya lo he dicho, no vamos a dejar que esta noche no nos recojan la basura. Pero sí que esto trae un problema, y voy a intentar explicarlo muy brevemente y de forma sencilla. El problema es que la posibilidad que da la Ley de Contratos en el artículo 35.3, como ha señalado el concejal señor Lechuga, de la Ley de Contrato de 2011 que es la que se debe utilizar en este caso porque el contrato se hizo bajo la misma, dice, y él lo ha dicho textualmente, pero yo quiero destacar unas palabras: *“Que esto se continuará a los efectos de aquél bajo las mismas cláusulas, hasta que se adopten medidas urgentes, medidas urgentes para evitar el perjuicio”*. Aquí es donde está la clave: que se adopten medidas urgentes. El problema es que en el acuerdo que ustedes traen, y que someten a votación, se describe la medida no como medida urgente, no se declara la urgencia de la medida, del porqué se hace de forma urgente, y se declara ya directamente una medida concreta que se va a aplicar tal y como el texto este lo define, que es *“hasta que se proceda a la formalización de un nuevo contrato al efecto”*.



En este Pleno, ya estamos acostumbrados a que el PSOE haga este tipo de triquiñuelas cuando se trata de un acuerdo para aplicar la suspensión de un contrato privatizado. Ya se lo he dicho en otras ocasiones, el Partido Socialista ha tenido una oportunidad única de poder llevar hacia la gestión directa, hacia la remunicipalización, una cantidad ingente de servicios públicos. Y una y otra vez ha utilizado la misma estratagema, que es aplicar medidas provisionales o medidas de urgencia e introducir a la vez los contratos de privatización, y continuar esto. Y esto entendemos que es una cuestión grave ya que nos plantea un acuerdo con consecuencias administrativas, con un compromiso en una próxima licitación, a las que no hay ningún tipo de justificación. Digo, no hay justificación ni para la urgencia, ni de que esto sea una medida de urgencia y así se aplique, ni para la propia medida. El expediente que ustedes nos traen, a día de hoy no justifica la aplicación de esta medida a través de ningún tipo de informe.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para posicionar a su grupo: “Bueno, aquí se han dicho algunas cosas que evidentemente no solo voy a matizar, voy a aclarar, porque yo no sé lo que harían ustedes si estuvieran gobernando esta ciudad. Bueno, alguno sí lo ha hecho, como el señor García. Yo sé lo que yo hacía cuando era concejal, y lo que entiendo que hace cualquier político, que es ponerse en manos de los técnicos municipales y de los servicios jurídicos municipales cuando licita, probablemente, el contrato más importante que tiene un ayuntamiento en cuanto a licitación. Quizá sea más importante el PGOU. O la redacción del PGOU. Pero en cuanto a importancia, indudablemente, es el más importante.

Evidentemente ni este concejal, ni nadie del anterior equipo de gobierno, decide si un contrato dura siete años, diez años, doce o cinco. Se le encarga el trabajo a un técnico municipal. Por cierto, al mismo al que se le va a encargar la redacción del pliego que se va a redactar ahora, según informó el otro día el señor Lechuga en la Comisión, lo cual es lógico porque es la persona del ayuntamiento que más sabe sobre esa cuestión y controla la concesionaria, y quien tiene más experiencia sobre el tema. Y es él el que decide, desde el punto de vista técnico-económico, cuál debe ser la duración del contrato en función de las necesidades que el ayuntamiento tenga. Y entiende que un contrato a menos tiempo, pues no era viable desde el punto de vista económico, y opta por un contrato a más tiempo. Faltaba que lógicamente el encargado jurídico de tramitar el contrato, que era el Negociado de Contratación, y el propio secretario del Ayuntamiento, vieran si eso era legal o no. E informan favorablemente al pliego, y entienden que es legal. Y cuando la Intervención hace la fiscalización es cuando determina la alerta diciendo que ellos entienden que no, que no es un contrato de servicio público sino un contrato de servicio. Entonces, quien les habla lo que hace es pedir informe al señor secretario para que se ratifique. Si el señor secretario hubiera entendido que no era un contrato que se pudiera licitar, quien les habla evidentemente no lo habría traído a Pleno. Pero el señor secretario, al que usted de forma indirecta cuando me llama a mí torpe le está llamando torpe a él, pues evidentemente define lo que él en ese momento entiende que es el contrato. Y a una petición expresa de este concejal dice textualmente, que no tenía que haber pedido porque ya había informado previamente pero que yo quise pedir a raíz del informe de la señora Interventora, y dice que: *“Esta Secretaría se reafirma en la calificación y tipificación del contrato como de gestión de servicio público frente al de servicios, en base a los criterios que se recogen y justifican en el escrito de comunicación de la señora jefa de Negociado de Contratación de 3 de abril de 2017 obrante en el expediente instruido al efecto, así como en el informe de la misma fecha sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas. Criterios que, por otra, parte han sido reiteradamente recogidos y mantenidos en el tiempo con escasas matizaciones tanto por la jurisprudencia como por la doctrina emanada de los informes evacuados sobre este extremo por las diferentes Juntas Consultivas de Contratación”*.



Por lo tanto, aquí las cosas no se hacen por capricho del concejal, se hacen porque los servicios técnicos y jurídicos del ayuntamiento entienden que es la modalidad contractual. Hasta tal punto que en la misma fecha, en otra capital de provincia cercana, en Cuenca se licita un contrato a diez años también de servicio público. Y de ese contrato, nadie ha cuestionado su naturaleza jurídica. Por cierto, se ha anulado por el Tribunal Supremo por otra razón totalmente distinta, por una cuestión que tenía que ver con los licitadores, porque un licitador recurrió y entendió que se había violentado la Ley de Contratación en cuanto a las cuestiones de contratación, pero no en cuanto a su naturaleza jurídica.

Que después el Tribunal Supremo, ante el recurso de Jaén en Común, ha estimado que la naturaleza del contrato no era la correcta: ¡Así es!.

Y luego me sorprende también, señor García, que aquí se den por hecho las indemnizaciones que teóricamente ha señalado la empresa, que por cierto todavía no ha hecho ninguna petición al respecto según informó el señor Lechuga, y se hable de 19 millones, alegremente. En primer lugar, porque hay una parte de la indemnización, sí a lugar, que es el valor que tiene la maquinaria a fecha de hoy que evidentemente lo que va a hacer es mermar el importe del servicio de la nueva empresa adjudicataria y, por lo tanto, no va a suponer un mayor coste para el ayuntamiento. Y hay otra parte, que yo creo que usted estaba en la Comisión de Transparencia que se convocó a tal efecto a petición de este grupo, en la que expresamente el abogado del ayuntamiento señaló que eso de que se pudiera o se debiera pagar una indemnización por lucro cesante o por daños emergente a FCC, ya se vería. Que su opinión era que no había por qué pagarlo necesariamente y que, desde luego, los servicios jurídicos municipales estaban dispuestos a luchar en los tribunales para que el ayuntamiento no tuviera que afrontar ninguna indemnización.

Por consiguiente, aclaradas esas cuestiones, qué es lo que nosotros le pedimos o le podemos pedir al equipo de gobierno. Evidentemente premura, como no puede ser de otra forma, porque nosotros ya vivimos esta situación entre mediados del año 2012 al 2017 cuando se adjudicó el contrato y es una situación que evidentemente puede generar muchos problemas tanto jurídicos como de la prestación del servicio.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, para cerrar el primer turno de debate sobre el asunto por el equipo de gobierno:

Toma la palabra, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS:

“El señor Bruno García, es cierto que, ha reconocido que las consecuencias de la situación en la que nos encontramos vienen del año 2017, pero sí nos ha criticado en falta de diligencia a la hora de hacer las nuevas licitaciones y demás. Recordarle o informarle, en cualquier caso, que en este periplo, en este año en concreto, se ha aprobado una nueva ley de residuos y suelos contaminados que conlleva a las entidades locales la obligación de introducir elementos muy importantes en los contratos, y en eso estamos. Un pliego de estas características no se hace en dos días, ni mucho menos. Estamos trabajando en ello, en los pliegos de prescripciones técnicas hemos recogido las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias, de los pliegos que han elaborado. Y queremos aprovechar esta oportunidad para mejorar el nuevo contrato de servicios.



En cuanto a la indemnización, como bien ha dicho el señor Bonilla, a día de hoy, y de ello informé tanto en la Comisión de Transparencia como en la Comisión Municipal Informativa, este ayuntamiento, este equipo de gobierno no tiene encima de la mesa ninguna reclamación económica por parte de la empresa concesionaria. Y eso no es casualidad, eso es fruto de precisamente por lo que usted nos critica, es por la diligencia que está teniendo este equipo de gobierno actuando en consecuencia y hablando con las partes interesadas, tanto con el colectivo de trabajadores como con la propia empresa, y llevando esto por unos cauces de normalidad que para nada supongan un menoscabo para las arcas municipales.

Al señor Manuel Ureña (VOX), agradecerle su posicionamiento porque entiendo que es razonable.

Y al señor Javier Ureña (UP) decirle que en algo sí coincido con usted, y es verdad. El haber defendido este ayuntamiento a través de su tribunal de recursos contractuales en un defecto de forma más que en el fondo, que podría haber sido discutible, pues quizá si fue un punto de debilidad. A lo mejor, si en ese momento esa resolución del tribunal de recursos contractuales hubiera atacado más la modalidad de... que al final ha sido en el fondo de la cuestión donde el ayuntamiento ha caído que se ha licitado mediante una modalidad de concesión de servicio público el cuál entraña un riesgo y ventura, y al final no lo tenía, pues es lo que nos ha abocado a que ahora tengamos que licitar. Pero, en cualquier caso, donde no estoy para nada de acuerdo es en el resto de su disertación que viene un poco en la línea que ha tenido, bueno lo que es su dogma, su ideología que a cualquier precio usted la tiene que meter aquí con un calzador. Se ha empeñado usted en tener un debate aquí, además no con una intervención sino con dos, en una cuestión que es tan esencial, y tan sucinta y concreta, como que por razones de interés público acordar la continuidad de un servicio público, y que no se produzcan altercados, ni huelgas, ni que se deje de recoger la basura. Y, bueno, yo creo que es una cuestión tan esencial y tan clara que, bueno, que usted la ha utilizado para llegar a este debate. Perfecto, yo no le voy a eludir el debate de ninguna de las maneras.

Como usted bien sabe, las entidades locales tienen la opción de optar por modelos de gestión directa o indirecta. Usted dice que en el acuerdo de una manera, digamos, adyacente estamos acordando el modo de prestación de servicios. No. Estamos acordando que se mantenga hasta que se formalice el siguiente contrato. Es cierto que este concejal mostró a todos los concejales, en un ejercicio de transparencia y de que no hay nada que ocultar, que nuestra intención en el equipo de gobierno es la gestión mediante una modalidad de contrato de servicios. Además, es lo que recomienda la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Por tanto, no estamos ocultando nada. Pero este acuerdo no es determinar el modo de gestión, este acuerdo es mantener la continuidad del servicio por razones de interés público.

Y sí le diría otra cosa. Y es que como usted va a tener una segunda intervención, en su línea o en su tesis de que se pueden municipalizar todos los servicios, le emplazo a que ahora en su segunda intervención me diga de qué forma tiene previsto o haría usted la prestación del servicio. Entiendo que gestión indirecta y, en ese caso, si constituiría una sociedad pública cien por cien, una entidad empresarial local, un organismo autónomo. O gestión directa, cómo subrogaría, cómo afrontaría el problema de la subrogación del personal con salarios mucho más bajos que los que tienen los empleados municipales. Cómo haría frente a la inversión que tiene que abonar al anterior concesionario, que está en torno a unos 7 millones de euros. Y cómo haría frente a las reclamaciones por parte de la empresa, que lógicamente las haría, que hasta ahora no las ha hecho porque está yendo por los cauces de la negociación y del consenso, sobre posibles indemnizaciones, lucro cesante y daño emergente. Estaré encantado de escucharlas.”



Acto seguido, el Sr. Alcalde inicia el segundo turno de debate sobre el asunto, dando la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ:

“Me quedo con la sensación de que al final, a raíz de la intervención del señor Bonilla (PP) y del señor Lechuga (PSOE), casi voy a tener que felicitarles por esa magnífica gestión en todo este proceso.

Miren ustedes, este ha sido un problema derivado de una mala actuación. Las excusas, pues serán las que sean; serán asumibles, habrá habido errores, se habrá producido por cuestiones técnicas o por cuestiones de irresponsabilidad política. Pero que estamos ante una situación que evidentemente no podemos calificar de exitosa, si ustedes me lo discuten es que yo me callo y punto porque creo que sería un debate un tanto estéril por mi parte, estamos en una situación que esto le va a costar dinero a los jiennenses.

Evidentemente yo tampoco sé si van a ser 19 millones, pero estoy convencido de que le va a costar dinero a los jiennenses. Y si Dios quiere, lo veremos. He dicho 19 millones porque me he basado en información que, como cualquiera de ustedes, he podido obtener. De hecho, no he obtenido otra, esa es la que he podido obtener, la que en medios se ha publicado respecto de este problema. Que no quiero hacer exacta. Pero que evidentemente esto le va a costar, como otras tantas cosas a los ciudadanos de Jaén, dinero: ¡Claro que sí!

O sea, que por favor, no me pidan ahora que casi les felicite, ¿no?. No es así, en absoluto es así. Posiblemente esto se tenía que haber hecho mejor, y sería honesto el reconocerlo. Y posiblemente esto en los siguientes se podía haber intentado corregir antes, y sería honesto el reconocerlo. Que no se quiere reconocer así, pues tampoco pasa nada, si yo simplemente lo que estoy haciendo es exponiendo el porqué creemos que esta situación no ha sido acertada. Y, en todo caso, abriéndoles los ojos a los ciudadanos, bueno con mi opinión, con nuestra opinión, acerca de una cuestión que se está debatiendo en este Pleno. Así que, en definitiva, no voy a felicitarles por esta actuación porque no hay motivo para que se les felicite.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS:

“Muy brevemente, simplemente para ratificar efectivamente que creo que ha quedado claro cuál es la postura, o nuestro criterio. Lo más importante ahora es evitar que se pueda producir una interrupción o una suspensión del servicio, y la prestación a los ciudadanos de estos esenciales servicios municipales que por ley tienen que darse. Luego ya veremos, efectivamente, si existen puntos que tengan que debatirse o no. Pero tendrá que ser más adelante. Si se han producido errores de tipo administrativo en la tramitación o en la licitación, bueno, aprender de los mismos lógicamente.

Y bueno, me faltaría que el señor Concejal delegado me diga si la propuesta ha sido finalmente aceptada por FCC o no, en cuanto a la continuidad del servicio. Que creo que sí pero que ahora, por favor, me lo ratifique.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA: "Señor Lechuga, es que la cuestión aquí, lo vuelvo a repetir, no es que esta noche se recoja la basura o no. Evidentemente, todos estamos de acuerdo. El problema es que ustedes han metido en este acuerdo, que se continúe hasta una nueva licitación. Y, repito, esto lo han hecho sin ser una medida de urgencia, sin justificar por qué es una medida de urgencia y sin ningún informe técnico que avale esa herramienta para solucionar esa medida de urgencia que ustedes quieren que se aplique. Y eso está en el acuerdo, sin justificar. En un expediente que pretenden que votemos, sin justificar ninguna de estas dos cosas.

Ustedes piden que yo les justifique por qué, cómo se podría hacer, de dónde sacaríamos el dinero... Pero es que usted saca una licitación, y usted no me justifica por qué esa es la mejor forma de hacerlo: ¿Dónde está el informe técnico?.

Usted, una y otra vez, cuando yo le señalo la posibilidad de municipalización de servicios, y ustedes han tenido la posibilidad de municipalizar muchos servicios que no han tenido otros ayuntamientos... Los ayuntamientos de compañeros y compañeras nuestras no han tenido esa oportunidad porque ustedes bien que atan en ese tipo de contratos luego la posibilidad de revertirlo. No es tan fácil luego revertirlo con los contratos que ustedes desarrollan.

Y la cuestión es que usted cuando le señalo el tema de la municipalización me dice, una y otra vez, que bueno pues sí, enfadado incluso en alguna ocasión, le sacara informes. Y todavía estoy esperando que usted me saque un informe de la imposibilidad de municipalización de diversos servicios, como podía ser este. Yo lo que le pido, y lo que le exijo, es que nos justifique el porqué de esa herramienta. De esa solución, y no otras.

Pero es que la cuestión es que usted ha justificado, ha querido justificar *"no hagamos una gestión directa porque con una gestión indirecta los empresarios pagan menos, los trabajadores cobrarían menos"*. ¿Esa es la lógica que usted quiere aplicar?. O sea, la lógica para externalizar, para privatizar los servicios, ¿es que así los trabajadores cobran menos?, *"vecinos y vecinas de Jaén nos va a costar menos la basura porque le vamos a pagar menos a los trabajadores y a las trabajadoras, vamos a explotarlos en la medida de lo posible"*. Pues esa lógica, evidentemente, a nosotros no nos vale. Y ahí no nos va a encontrar.

¿Cómo se pagaría?. Ustedes encontraron 6 millones y pico de euros para pagarle a la empresa Castillo, cuando dejó de prestar el servicio. A lo mejor, hay fórmulas. Cuando hay un interés y cuando hay un beneficio para la ciudad, se encuentran esas formas de hacerlo.

Lo peor de todo esto es que ustedes se hacen la oposición a ustedes mismos porque en este Pleno, no sé si se acuerdan, yo creo que por lo menos el señor Alberca y la señora Colomo deberían de acordarse, ustedes votaron en contra de esta licitación, de la concesión de esta licitación. Ustedes votaron en contra. A lo mejor, se lo tienen que explicar. Pero la portavoz, la viceportavoz en aquel momento, que tomó la palabra sobre este punto, que hoy es parlamentaria andaluza, la señora Gámez, dijo expresamente: *"Empezamos el debate de un punto que sabemos cómo va a acabar, condenando a esta ciudad a veinte años más de FCC"*.



Pues habrá que decirle, o tendrán que explicarle a la señora Gámez, que ustedes están otra vez llevando a lo ella temía, a veinte años más de FCC. Porque ustedes saben perfectamente, lo saben, que a la hora de licitar este contrato nuevamente...por cierto que usted nos señaló que van a licitarlo con la modalidad de servicios, pero bueno, alargados. No solamente los 5 años, sino que van a proponer extenderlo, lo que lo va a llevar hasta el final, lo que hubiese supuesto el final de este contrato. Al contrato que ustedes votaron que no, pero aún así van a llevarlo. Porque ustedes saben que esto se lo va a volver a llevar FCC. Lo saben perfectamente, porque en 2012 esta empresa, junto con otras treinta empresas, fue condenada por la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia que las sancionó por repartirse las concesiones públicas. Así es como actúan estas empresas, y ustedes lo saben. Y pese a ello intentan vendernos que la vía de los contratos es la más beneficiosa para la ciudadanía de Jaén. Yo creo que ustedes tienen mucho que explicar en esta ciudad sobre la gestión. Pero sobre todo lo que les pido es que, si ustedes quieren licitar un contrato tráiganos los informes técnicos que nos aseguren que esa es la mejor forma de hacerlo y no rechacen, por dogma, la posibilidad de municipalizar servicios.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO: “Bueno, señor García (Concejal no adscrito), yo no quiero que nos felicite. Yo solamente le he explicado cómo se produjeron los acontecimientos pues para que todo el mundo sepa cómo funciona el ayuntamiento y cómo, al final, los pliegos, como digo, los elaboran los técnicos y las decisiones sobre la modalidad de contrato pues las toman también los técnicos jurídicos, en este caso, como no puede ser de otra forma.

Contestando al señor Lechuga, pues es cierto que el tribunal de contratación pudo haber entrado más en el fondo. Probablemente, sí. Tampoco fue una cuestión que decidiera este concejal, entre otras cosas, porque no soy un experto en la cuestión y lo único que podría hacer es meter la pata.

Sí me gustaría aclararle al señor Ureña (UP) una cosa, y luego recordar al Partido Socialista un par de ellas. La cuestión de la posibilidad de municipalizar el servicio y de una gestión directa se planteó en el año 2016, con carácter previo a la finalización del pliego y al inicio de la licitación. Y existen, yo lo he recordado en numerosas ocasiones y creo que pueden estar a disposición de todos los grupos, informes del técnico municipal que elaboró el pliego, el mismo que va a elaborar siguiente pliego o los siguientes pliegos, donde se analizaba la posibilidad de que la recogida de basura se hiciera por parte de la Diputación Provincial. Se analizaba la municipalización, la gestión directa tanto de la basura como de la limpieza viaria, porque la Diputación no pasó oferta de la limpieza viaria, y se analizaba la gestión indirecta. Eran unos informes bastante detallados. Y en ellos se llegaba a la conclusión de que la mejor forma de gestión para el ayuntamiento, en opinión del técnico municipal, era la gestión indirecta. Repito, ni quito ni pongo, esos informes están ahí, entiendo que el equipo de gobierno los puede poner a disposición de la Comisión de Transparencia o de los grupos municipales, y a lo mejor sería bueno que se recuperaran.

Y una última consideración. Como se ha dicho aquí, el Partido Socialista en su momento votó en contra del pliego. Y votó en contra señalando efectivamente que llevaban varios años señalando que el modelo que ellos defendían era la gestión a través de la Diputación Provincial o la municipalización. Fueron pegando bandazos entre una u otra en función del momento político. Pero yo recuerdo declaraciones del señor Fernández Palomino, y después de la señora Gámez, entre el año 2013 y el 2016, 2017, donde efectivamente ese era el planteamiento del Partido Socialista.



Yo me congratulo de que, ahora, vean que la mejor opción es la gestión indirecta, como no podía ser de otra forma, pero eso fue lo que se hizo. Se hizo eso, y se hizo más, incluso llevaron a la Fiscalía las facturas con reparo de legalidad, que me imagino que en este caso se puede volver a producir en un momento determinado porque la Intervención entienda que al no haber contrato hay que reparar. Vivimos aquella situación transitoria durante cuatro años y medio. Y, de hecho, el Partido Socialista llevó a la Fiscalía esas facturas. No es que amenazara es que las llevó. Y la Fiscalía, evidentemente, tuvo que archivar aquella cuestión porque vio claramente que era una situación de hecho ante la que no cabía más posibilidad de que FCC siguiera prestando el servicio hasta que se produjera, con las condiciones del contrato antiguo, la nueva licitación. Pero el Partido Socialista la llevó a la Fiscalía. Cosa que evidentemente, ya le anticipo, al menos mientras yo sea portavoz, no va a suceder.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales, para cerrar el segundo turno de debate sobre asunto.

Toma la palabra D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, para responder a la intervención de los miembros de la Corporación: “Bueno, al señor Bruno García (Concejal no adscrito), no le voy a contestar porque no ha dicho nada especialmente relevante que merezca ser contestado.

Señor Ureña (VOX), la propuesta, FCC no solo la conoce, sino que está deseando que le llegue porque está en un limbo administrativo, no tiene contrato. Se puede usted imaginar en sus auditorías en la rendición de cuentas en la situación en la que se encuentran. Por lo tanto, están esperando y deseando que este acuerdo se produzca para su seguridad jurídica también.

En cuanto al señor Javier Ureña (Unidas Podemos por Jaén), decirle que usted ha demostrado su incapacidad de contestar ni a una sola de las cuestiones que le he planteado. No ha dicho cómo resolvería este servicio. Ni siquiera ha apuntado a cuál de los modos de gestión directa optaría en su caso. Usted mismo se retrata: es muy fácil predicar, pero más complicado es dar trigo.

Informes. Sí existe un informe. Al final, pues hemos buscado. Es que, en primer lugar, el equipo de gobierno, en este caso el concejal, no tenemos obligación de pedir un informe ad hoc, o mejor dicho expresamente, para llevar a cabo la determinación de un modo de gestión indirecta, en el caso de optar por una gestión de municipalizar si es necesario. En un expediente de municipalización si es uno de los informes preceptivos, en este caso no lo es, pero si se produjo ese informe y ahora después se lo facilitaré. Además, lo pidió el señor Bonilla en el año 2016, solamente para analizar el coste comparativo de lo que supondría el coste de gestión directa frente a los números que se tenían hechos ya en aquel momento para el pliego. Y venía a concluir el desaconsejar, en este caso el informe técnico, la gestión directa por distintas cuestiones. Entre ellas, las que yo he enunciado, ¿no?. No sé si usted sabe que este servicio del que estamos hablando, a diferencia del agua que usted también saca a colación cada vez que puede, no se financia, no tiene posibilidad de financiarse, porque con la Ley de Haciendas Locales el único servicio que tiene financiación, a través de tasas, es la recogida de basura. La limpieza viaria no lo tiene, el ayuntamiento no puede cobrar, no puede repercutir un impuesto directo, o una tasa en este caso, al vecino por ese servicio, ni de los jardines tampoco, ni del control animal, ni de las tres “d”. Con lo cual, hay un déficit ya de partida en la financiación de este servicio público, porque tenemos unos recursos de entorno a 4 millones de recaudación de las tasas frente a unos 14 millones de euros de costes.



Ante esa tesitura hay que introducir elementos, o modos de gestión, que garanticen la prestación del servicio, y no haya riesgo para que esos servicios no tengan la continuidad deseada, porque es un servicio que se presta todos los días. Es que resulta que hay que recoger la basura y limpiar las calles, todos los días. Y para eso pues los trabajadores tienen que cobrar en tiempo y forma todos los meses, hay que pagar el gasoil, hay que pagar los seguros, hay que pagar los préstamos a las entidades financieras por la compra de los vehículos... En definitiva, es un modelo, yo no voy a decir ni el mejor ni el peor, esto son dogmas que yo evito totalmente. En cualquier caso, en cualquier tesitura, se puede optar por uno u otro. Pero lo que usted no recuerda, o parece que no lo entiende así, es que este ayuntamiento no está en condiciones, igual que cualquier otro, para optar libremente por un modelo u otro. Estamos muy condicionados económicamente, no podemos. ¡Ojalá, y pudiéramos!, y podríamos analizar todas las posibilidades habidas y por haber.

¡Y eso se pone de manifiesto!...Mire usted, su compañero del Ayuntamiento de Cádiz, una ciudad de 116.000 habitantes, lo que teníamos nosotros hace poco, ahora tenemos menos, tenemos 112, pero más o menos equiparable. El señor Kichi es su compañero, ¿no?. Bueno, parecido. En el año 2015, decía: “Vamos a municipalizar diez servicios públicos, lo que afectará a 710 trabajadores”. ¿Sabe lo que ha hecho?. Esto es el Diario de Cádiz, ¿eh?, de hace unas semanas: “Adjudicado a VALORISTA el servicio de limpieza y recogida de residuos”. Como le he dicho, predicar es una cosa y dar trigo es otra. Y la realidad es que estamos gobernando y hay que tener un poquito de sentido común y sensatez a la hora de tomar las decisiones.

Por terminar, únicamente, decirle al señor Bonilla (PP) que ha criticado la postura que pudieran tener mis compañeros en la anterior legislatura, que en ningún caso mis compañeros hicieron...Todo lo contrario hicieron una labor de oposición muy leal. Tanto es así que apoyaron al equipo de gobierno del Partido Popular para resolver el problema del tratamiento de la basura, que no había. Y, por otra parte, apostaban por un modelo de gestión indirecta. Con lo cual, no entiendo que usted ahí lo pueda criticar. Pero bueno, en definitiva, espero que el asunto salga adelante porque es importante que se garantice que la basura se va a seguir recogiendo con normalidad hasta que..., y va a ser pronto porque optaremos dentro de las modalidades de contratos que nos permite la ley por el trámite urgente, que eso sí se puede hacer, de ahí las medidas urgentes, para que cuanto antes haya el mejor servicio que esta ciudad se merece.”

Finalizados los dos turnos de debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), **ACUERDA:**



PRIMERO: Acordar, por estrictas razones de interés público, la continuidad en la prestación del servicio de que es objeto el *“Contrato de gestión indirecta de los servicios públicos de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y servicios complementarios de desratización, desinfección y desinsectación, y gestión de animales abandonados o sus cadáveres, así como el mantenimiento de jardines y zonas verdes de la ciudad de Jaén”*, formalizado con la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., desde el 1 de Junio de 2022, hasta que se proceda a la formalización de un nuevo contrato al efecto, debiendo tener como contrapartida ineludible la debida compensación al contratista, bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio.

SEGUNDO: Condicionar la eficacia del presente acuerdo a que por la mercantil FCC Medio Ambiente, S.A., se manifieste expresa conformidad a la propuesta en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL SUNP-1 DEL PGOU DE JAÉN, ENTRE LAS CALLES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA, FOTÓGRAFO JAIME ROSELLÓ, ESTEBAN RAMÍREZ Y PINTOR CRISTÓBAL RUIZ, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CENTRO HOSPITALARIO, A FAVOR DE LA EMPRESA JAÉN SALUD, S.L. (Expediente Nº 1539/2002/RESO del Negociado de Contratación).

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2022.

Vista la propuesta formulada con fecha 14 de septiembre de 2022 por el Concejal delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica. Utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1539/2022/RESO	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)	B08916555	JAEN SALUD S.L.	

RFA.: CONCESIÓN DEMANIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL SUNP-1 DEL PGOU DE JAÉN, ENTRE LAS CALLES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA, FOTÓGRAFO JAIME ROSELLÓ, ESTEBAN RAMÍREZ Y PINTOR CRISTÓBAL RUIZ, CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CENTRO HOSPITALARIO.

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula el Concejal Delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de julio de 2022 se publica licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto, con un canon mínimo anual de 95.361,55 € y con una duración de 60 años con posibilidad de prórroga hasta los 75 años.

Consta en el expediente Informe jurídico previo a su aprobación.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de agosto de 2022 se celebra la Mesa de Contratación en la que se procede a la apertura del sobre "A" Documentación acreditativa de la personalidad y capacidad del contratista, del único licitador Jaén Salud, S.L., comprobándose que la misma es correcta. A continuación se abre el sobre "B" Criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas-Oferta Técnica", proponiéndose su remisión al técnico municipal competente para su valoración.

TERCERO.- Con fecha 9 de agosto de 2022 se emite informe técnico de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, que a continuación se transcribe:

"En contestación al art. 14.A del PCAP, se informa lo siguiente:

FIRMADO POR:

FRANCISCO LECHUGA ARIAS | AYTO / CONCEJAL CONTRATACIÓN Y CONTROL SERVICIOS P. (P. O. Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA: 14/08/2022 HORA: 13:44:09

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14610755461604703331	PÁGINA 1/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 1539/2022/RESO

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	Puntuación hasta
<p>1.- Propuesta de mejora en la calidad del edificio proyectado En relación con la terminación y la calidad de los materiales a utilizar en el mismo destacándose los siguientes aspectos: <u>accesibilidad, sostenibilidad, y calidad de los materiales</u></p>	10 puntos
<p>2.- Proceso constructivo y organización de la obra En este apartado se valora la capacidad de los licitadores para sintetizar las diversas obras a ejecutar, la adecuación del proceso constructivo al orden cronológico de los trabajos, con lógica, y que ha servido a la hora de la elaboración del Diagrama de Gantt. Estos elementos a valorar, entre otros serán, replanteo, necesidad o no de acometidas provisionales o instalaciones, ejecución de las principales unidades que forman el proyecto, descritas de forma sucinta su ejecución y las interferencias con otras unidades, tratamiento de la seguridad en la obra, así como de los residuos generados, el orden y la limpieza de las obras. Se valora la claridad y sencillez en la descripción de los procesos y unidades que forma la obra en sí</p>	20 puntos

Se analiza la propuesta del único licitador, JAÉN SALUD, S.L., que presenta un documento completo y ajustado a la normativa definida en el pliego, constando de los dos puntos básicos definidos en las bases, y que se exponen a continuación. Para ello nos centramos en el índice planteado y se pasa a valorar cada uno de los puntos.

1.- Propuesta de mejora en la calidad del edificio proyectado.

En relación con la documentación presentada se indica lo siguiente:

1.1- Máxima eficiencia energética y sostenibilidad ambiental. Materiales, calidades y sistemas constructivos.

Destaca por un lado las soluciones prefabricadas en la composición de la fachada como en las cubiertas y que se podrá asegurar la calidad de una forma industrial, controlando la incidencia solar, permitiendo avanzar en los tiempos de ejecución del proyecto.

Si bien el uso de carpintería con rotura de puente técnico -RPT- no es algo novedoso, sí que evitará los puentes térmicos que tanto dificultan el control interior de la temperatura de confort.

El uso de siembras de especies mediterráneas hará más atractiva y saludable la estancia en el hospital.

1.2- Arqueología. Puesta valor.

El reconocimiento de nuestra cultura y de nuestros antepasados a través del esfuerzo de mostrar los vestigios encontrados en las excavaciones arqueológicas viene a

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14810755461804703331	PÁGINA 2/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 1539/2022/RESO

ser un punto más a favor, por el hecho de mostrar los mismos a los usuarios y paseantes mediante la apertura de patios y una musealización adecuada.

1.3- Optimización de instalaciones

Queda garantizada mediante la independencia de las instalaciones eléctrica, geotérmica y fotovoltaica. Se hace además de manera notable con el uso adecuado y compatible de dos formas distintas de generación de energía de manera sostenible. Ayuda además la implantación de sistemas VRV en la climatización general del edificio, apoyadas son sistemas de recuperación de calor que sean eficientes y que terminen con un mayor grado de confort.

Además de los dos sistemas de obtención de energía indicados anteriormente, se plantea el uso de la aerotermia con destino la producción de ACS.

En definitiva, y dado el grado de ajuste a los criterios planteados, se propone la máxima puntuación en este punto, **10 puntos**.

2.- Proceso constructivo y organización de la obra.

En relación con la documentación presentada se indica lo siguiente:

2.1- Memoria explicativa del desarrollo de los trabajos

De una forma concisa, y bien estructurada se describen los trabajos a realizar, los accesos a la obra, los desvíos provisionales, etc. Se plantea un faseado de la obra acorde con lo expresado en la memoria.

2.2.- Programación temporal de las obras

Mediante el aporte de un diagrama de Gantt, se programan las obras para los 18 meses que ocuparán, definiendo de forma coherente los rendimientos de las distintas unidades de obra.

2.3.-Medidas para minimizar impacto a terceros

Dirigidas a la presencia de usos residenciales y docentes.

2.4.-Plan de gestión medioambiental

Aunque se hará efectivo con la presentación del Plan de gestión de la obra, se implementa con lo que denominan un plan de vigilancia ambiental, con el que se identificarán las afecciones medioambientales que surjan, adoptando las medidas correctoras que sean necesarias, siguiendo para ello la norma UNE-EN-ISO 14001 sobre sistemas de gestión medioambiental.

2.5.- Plan de control de calidad

Se llevará a cabo el mismo mediante la incorporación de las OCAS

2.6.- Seguridad de obra

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 69/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleador Público (Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14610755451604703331	PÁGINA 3/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 1539/2022/RESO

Se atienden al cumplimiento de la normativa básica sobre prevención de riesgos laborales así como el RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

2.7.- Seguimiento de obras con nuevas tecnologías

Se plantea la instalación de cámaras de video de grabación continua para el seguimiento en remoto de las obras, así como el seguimiento completo de la obra mediante el uso de drones. Se queda un poco corto este último punto, sin embargo se controlará desde este responsable que se lleven a cabo, y en cuanto se tenga la instalación efectuada, se remitirá enlace o la IP correspondiente que permita la visión general de la obra desde el PC.

En general se ha ofrecido una documentación clara y completa, que será ampliada en lo indicado una vez se inicien las obras del hospital, por lo que se entiende que la puntuación deber ser la mayor, **20 puntos**.

CONCLUSIÓN

La puntuación relativa a los criterios derivados de juicio de valor o no evaluables mediante fórmulas matemáticas son los que siguen:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	Puntuación
1.- Propuesta de mejora en la calidad del edificio proyectado	10 puntos
2.- Proceso constructivo y organización de la obra	20 puntos
Total	30 puntos

CUARTO.- Con fecha 18 de agosto de 2022, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre "C" Criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas y requiere al técnico municipal competente para que emita el informe de valoración correspondiente, que a continuación se transcribe. A la vista del mismo se propone la adjudicación de la concesión demanial a favor de la empresa Jaén Salud, S.L. con un canon anual de 96.000 €.

"En contestación al art. 14. del PCAP, se informa lo siguiente:

CRITERIOS OBJETIVOS	Puntuación hasta
1.- Calificación energética del edificio, proyectado, debidamente justificada de acuerdo con el R.D. 235/2013, Letra A 10 pto Letra B 5 pto Letra C 2 pto	10 puntos
2.- Garantizar la autogeneración energética -fotovoltaica, termosolar, geotérmica, etc.- en porcentaje igual o superior a, De 50 % hasta 75 % 10 pto De 25 % hasta 50 % 5 pto Menos de 25% 2 pto del consumo necesario del edificio -justificado-	10 puntos

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14819755481804703331		PÁGINA 4/7

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 1539/2022/RESO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

<p>3.- Canon anual de explotación Se otorga la máxima puntuación al licitador que oferte un mayor canon y calificándose proporcionalmente los restantes > 95.361,55€ Oferta máxima 15 ptos $P_v = P_{max} \times (O_v/O_m)$ Pv= Puntuación de la oferta a valorar. Pmax= Puntuación máxima, correspondiente al importe de más ventajoso (15) Ov= Oferta a valorar (importe presentado por esa oferta) Om= Mejor oferta presentada (importe más ventajoso presentado)</p>	15 puntos
<p>4.- Criterio cualitativo de tipo social Se otorgará 1 punto por cada persona que el licitador se comprometa a contratar en situación de desempleo a la puesta en servicio del hospital, hasta un máximo de 10 personas. Al momento de su contratación deberán encontrarse en situación de desempleo conforme a lo previsto en el art 208 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Hasta un máximo de 10 puntos</p>	10 puntos
<p>5.- Criterio cualitativo de igualdad Se otorgará 1 punto por cada mujer que el licitador se comprometa a contratar a la puesta en servicio del Hospital, hasta un máximo de 10, estando en situación de desempleo y/o perteneciente a un colectivo orientado al fomento de la salud y el ejercicio físico en la provincia de Jaén. Hasta un máximo de 10 puntos</p>	10 puntos
<p>6.- Reducción del plazo global de ejecución de las obras -estimado en 22 meses-, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor reducción y calificándose conforme se indica a los restantes -máximo de reducción establecido en tres meses-. Oferta máxima 10 ptos Reducción del plazo máximo en un mes: 2 ptos Reducción del plazo máximo en dos meses: 5 ptos Reducción del plazo máximo en tres meses: 10 ptos</p>	10 puntos
<p>7.- Compromiso de Elaboración y Presentación del proyecto en metodología BIM Se valorará el compromiso para la adecuación del proyecto básico y de ejecución a la metodología BIM, mediante modelado de información de construcción, utilizándose, al efecto, software dinámico de modelado de edificios en tres dimensiones y en tiempo real, produciéndose el modelo de información de edificio, que abarca la geometría del edificio, las relaciones espaciales, la información geográfica, así como las cantidades y las propiedades de sus componentes. A efectos de compatibilidad, sólo indicar que esta administración utiliza en la actualidad el software de modelado Revit v.2021. Se entregará el modelo BIM previo al inicio de las obras. Se entregará también en formato IFC Coordinación 2.3. Se valorarán los compromisos dependiendo del nivel de presentación (LOD), con un LOD mínimo 200. Este compromiso se verá certificado con la presentación del proyecto básico y de ejecución con dicha metodología, incumpléndose dicha cláusula en caso de obtener puntos por el compromiso y no presentarlo finalmente con el nivel propuesto. 0, 2 o 5 puntos. - Compromiso LOD300 5 ptos - Compromiso LOD200 2 ptos - Sin compromiso 0 ptos</p>	5 puntos
CRITERIOS OBJETIVOS -máximo-	70

Se analiza la propuesta del único licitador, **JAÉN SALUD, S.L.**, que presenta un documento ajustado a la normativa definida en el pliego, constando de los siete puntos básicos definidos en las bases, y que se exponen a continuación.

- Calificación energética del edificio proyectado, debidamente justificada de acuerdo con el R.D. 235/2013.
En relación con la documentación presentada se indica lo siguiente: se presenta justificación por la que se comprometen a garantizar la calificación energética final A, obteniendo por tanto la máxima puntuación, 10 puntos.
- Garantizar la autogeneración energética -fotovoltaica, termosolar, geotérmica, etc.- en porcentaje igual o superior a:
En relación con la documentación presentada se indica lo siguiente: se presenta compromiso de autogeneración energética por el sistema de fotovoltaica con un porcentaje del 50,22 % lo que le lleva a la máxima puntuación de 10 puntos
- Canon anual de explotación
Se otorga la máxima puntuación, 15 puntos, por ofertar el canon máximo previsto
- Criterio cualitativo de tipo social

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14610755461604703331	PÁGINA 5/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 1539/2022/RESO

Se otorga la máxima puntuación, 10 puntos, por comprometerse al número máximo previsto de personas.

5. - Criterio cualitativo de igualdad

Se otorga la máxima puntuación, 10 puntos, por ofertar el número máximo de personas previsto.

6. - Reducción del plazo global de ejecución de las obras

Se otorga la máxima puntuación, 10 puntos, por ofertar la reducción máxima en el plazo de las obras, 3 meses.

7. - Compromiso de Elaboración y Presentación del proyecto en metodología BIM

Se otorga la máxima puntuación, 5 puntos, por ofertar el compromiso LOD300

Por tanto se indica que se ha obtenido la máxima puntuación respecto de los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, 70 puntos.

CONCLUSIÓN

La puntuación relativa a la suma de los criterios derivados de juicio de valor o no evaluables mediante fórmulas matemáticas y los relativos a fórmulas matemáticas se indican en la siguiente tabla:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	Puntuación
1.- Propuesta de mejora en la calidad del edificio proyectado	10 puntos
2.- Proceso constructivo y organización de la obra	20 puntos
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS	Puntuación
1.- Calificación energética del edificio proyectado	10 puntos
2.- Garantizar la autogeneración energética	10 puntos
3.- Canon anual de explotación	15 puntos
4.- Criterio cualitativo de tipo social	10 puntos
5.- Criterio cualitativo de igualdad	10 puntos
6.- Reducción del plazo global de ejecución de las obras	10 puntos
7.- Compromiso de elab. y present. del proyecto en metodología BIM	5 puntos
Puntuación total	100 puntos

QUINTO.- La empresa Jaén Salud, S.L. presenta la documentación requerida, en base a la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares, entre la que se acredita el ingreso de la garantía definitiva por importe de 490.995,20 €.

Por lo expuesto, se PROPONE al Pleno Corporativo:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14610765461604703331	PÁGINA 6/7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 1539/2022/RESO

PRIMERO.- Adjudicar la concesión demanial para la utilización privativa de la parcela de propiedad municipal situada en el SUNP-1 del PGOU de Jaén, entre las calles Federico Mayor Zaragoza, Fotógrafo Jaime Roselló, Esteban Ramírez y Pintor Cristóbal Ruiz, con destino a construcción y posterior explotación de centro hospitalario, a favor de la empresa **Jaén Salud, S.L.**, con C.I.F. nº B-06.916.555 con un **canon anual de 96.000 €** y una duración de **60 años**, con posibilidad de prórroga hasta los 75 años; en las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas, proyecto básico y oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil Jaén Salud, S.L., para la formalización del contrato dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, pudiendo no obstante elevarse a escritura pública cuando lo solicite el concesionario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

TERCERO.- Publicar la adjudicación correspondiente.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 58/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2016, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV, Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14810755461604703331	PÁGINA 7/7



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	1539/2022/RESO	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			

INFORME DE SECRETARIA.- Visto el Pliego que **REGIRÁ LA CONCESIÓN DEMANIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL SUNP.- 1 DEL PGOU DE JAÉN, ENTRE LAS CALLES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA, FOTÓGRAFO JAIME ROSELLÓ, ESTEBAN RAMÍREZ Y PINTOR RISTÓBAL RUIZ, CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CENTRO HOSPITALARIO,** informa favorablemente respecto a la legalidad de sus cláusulas, procediendo su tramitación y aprobación (art. 122.7 en relación con la Disposición Adicional Tercera punto 8 de la Ley 9/201, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público).

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14157734153521041341	PÁGINA 1/1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN

MIGUEL ANGEL VELASCO GAMEZ
| SECRETARIO GENERAL |
FECHA:04/07/2022 HORA:14:13:07



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN

PROCEDIMIENTO	12000. [AYTO] INFORME JURIDICO	
EXPEDIENTE	1539/2022/RESO	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		

SECRETARIA GENERAL

RFA.: CONCESION DEMANIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL SUNP.-1 DEL PGOU DE JAÉN, ENTRE LAS CALLES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA, FOTOGRAFO JAIME ROSELLO, ESTEBAN RAMIREZ Y PINTOR CRISTOBAL RUIZ, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL CENTRO HOSPITALARIO.

INFORME JURÍDICO

En relación con el expediente de contratación de referencia y una vez comprobados los documentos que lo integran, se emite informe con base en los siguientes ANTECEDENTES:

-Decreto de inicio del expediente de concesión demanial por un periodo de 60 años, objeto de este informe firmado por la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, de 07 de abril de 2021.

-Informe favorable del Área de Planeamiento y Gestión de la GMU de fecha 9 de agosto de 2021, sobre la conformidad en el Planeamiento vigente del uso sanitario pretendido en la parcela.

-Informe favorable del Área de Licencias de la GMU de fecha 24 de febrero de 2022, sobre el proyecto básico para la construcción del Centro Hospitalario.

-Informe de 29 de marzo de 2022, del Técnico del Inventario sobre la titularidad y carácter de dominio público del bien.

-Informe Jurídico del TAG, con el visto bueno de la Secretaría General que concluye que la forma de dar salida a la petición de la mercantil JAÉN SALU SL. sería a través de la figura de la concesión demanial cuyo otorgamiento se realizaría en régimen de concurrencia.

-Informe técnico de fecha 15 de junio de 2022 firmado por el Arquitecto (D. Francisco M. López Gordón).

-Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) de fecha 15 de junio de 2022, firmado por el Arquitecto Municipal D. Francisco M. López Gordón.

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la contratación de referencia, suscrito por la Jefe del Área de Contratación, de 04 de julio de 2022.

-Informe de Secretaría del PCAP, de 04 de julio de 2022.

Por lo expuesto, en virtud del apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a juicio del que suscribe procede la aprobación del expediente por el órgano de contratación, que implicará la autorización del gasto, la aprobación de los pliegos y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14157733167747560567		PÁGINA 1/1



A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al debate del asunto, con dos turnos de intervención a petición del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, dando la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para posicionar al equipo de gobierno:

“Bueno, pues traemos a este Pleno la propuesta de adjudicación de la concesión demanial que se ha venido tramitando para la utilización como centro hospitalario de la parcela que ha indicado el alcalde, una parcela que tiene una superficie de nueve mil metros cuadrados. Se trata de un asunto que hemos debatido ampliamente en este Salón de Plenos en diversas ocasiones, y que tras la tramitación legal correspondiente procede ahora acordar la adjudicación de la misma en los términos que constan en la resolución que todos conocen. En primer lugar, a la empresa adjudicataria Jaén Salud, que fue la empresa promotora del procedimiento. Siendo el plazo de duración de la concesión sesenta años, prorrogables hasta 75, y con un canon anual de 96.000 euros.

Desde el inicio de este mandato el alcalde ha incidido en la necesidad de aprovechar las oportunidades y trabajar por el progreso de la ciudad. Porque, desde luego, no podemos permitirnos el lujo de que ante la llegada de inversores o de proyectos de empresarios, sus propuestas acabaran en un cajón, ellos desmotivados y viéndose obligados a desplazarse a otras ciudades o municipios vecinos, como ha ocurrido en el pasado. Y, en este sentido, nos pusimos a trabajar desde el minuto uno para retener inversiones que estaban en peligro, pero también fomentando la llegada de empresas que quisieran instalarse en la ciudad. Y cito, por ejemplo, la colaboración que se ha mantenido desde el ayuntamiento, aunque son muchas, pues, por ejemplo; con Innovacostura, con Ayessa, con Caff. O incluso la residencia de mayores en el Polígono del Valle que siguiendo el mismo modelo, el mismo procedimiento, ya se está ejecutando. Como os decía, hemos venido trabajando en la dinamización de espacios que estaban improductivos, totalmente inutilizados, pero que desde luego siguiendo estos procedimientos son capaces de dotar de servicios a la ciudad. Unos servicios que son normales en cualquier capital de provincia, dinamizando la actividad económica y generando puestos de trabajo en la ciudad.

Sí que me gustaría poner de manifiesto y agradecer el trabajo y la implicación de los responsables tanto de Urbanismo, el compañero Paco Chica, como de Contratación, el compañero Paco Lechuga, y también de los técnicos municipales que han trabajado en este proyecto para que siendo un proyecto complejo pudiera ver la luz en un tiempo razonablemente corto. Como decía, proyectos muy complejos que requerían la intervención de distintas áreas, y en poco más de un año, desde que entró la solicitud por el registro municipal, hoy nos encontramos adjudicando un proyecto que va a suponer una inversión de veinte millones de euros en la ciudad. Que va a generar un alto impacto en empleo con casi un centenar de puestos de trabajo durante la explotación del centro hospitalario y más del doble durante la construcción, aparte de los empleos directos que se van a generar también en la ciudad. Y que va a permitir el desarrollo y la dinamización, con una importante actividad en la zona norte de la ciudad, con la implantación, esperemos, de; nuevos comercios, empresas y servicios complementarios vinculados al sector salud. Por lo tanto, este es el planteamiento de la propuesta que sometemos hoy a debate.”

No intervienen los Concejales no adscritos.



A continuación, el Sr. alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, para posicionar a su grupo: "Bien, en relación con este punto, ya comentábamos en su día cuando se pasó por Pleno en trámite anterior, la referencia o las características de este proyecto. Pero, como el señor de Podemos ha pedido dos turnos de intervención... en muchos casos se están pidiendo dos turnos de intervención para asuntos que igual no tienen una entidad de complejidad suficiente. Pero bueno, tendrá que explicar a ver si son motivos de otro tipo los que incitan al representante de Podemos para solicitar estos turnos y demás, es probable que ahora se vaya a hacer revisión lógicamente de toda una serie de cuestiones para que esto pueda ser bien especificado.

Nosotros en su día ya nos pronunciamos. Y nos parece correcto, dado que, en el proyecto se especifica que la previsión es que se van a crear 100 empleos directos y 200 indirectos. La inversión de 20 millones de euros. Una concesión demanial con una duración de 60 años, prorrogable hasta 75, en una parcela de 9.000 metros en la calle Federico Mayor Zaragoza, y un canon anual de 95.000 euros. La creación de 50 camas en dicho complejo hospitalario, 28 consultas, 4 quirófanos.

Y algunas dudas que también permanecen, pero que en su día fueron puestas de relieve, y bueno debatidas, pero que ahora saldrán seguramente a relucir, ¿no?:

En cuanto a la valoración del canon, que algunos grupos y demás puedan considerar que se podría haber aumentado.

O en cuanto a la devolución de la garantía definitiva, ese 50% a los tres años en lugar de cuando finalice la concesión. En esa cuantía de 490.000 euros, que se nos dice en los informes, que ya se han ingresado.

Si hay o no un trato más favorable al concesionario que en otros casos similares del pasado. Que también es cierto que los tiempos actuales no son los del pasado, que son más complicados a la hora de emprender una nueva actividad.

En cualquier caso, por nuestra parte, se agradece la inversión que se va a hacer en la ciudad de Jaén, que se deriva de esta concesión. Y más en esta materia concreta sanitaria en la que precisamente no existe un exceso de recursos materiales ni humanos, si no que más bien lo que existe es un déficit. Como hemos hecho constar precisamente a este Pleno a través de un ruego que hemos registrado en el buzón telemático, electrónico, donde consta, se hace constar (imagino que los señores concejales de los diferentes grupos y el señor alcalde tendrán constancia), de una denuncia que se ha producido por los profesionales sanitarios de las UCI y del Servicio Médico Intensivista del Hospital General donde se ha denunciado a la dirección del centro las graves carencias que existen en estos servicios y que van a afectar, y efectivamente están ya afectando a los ciudadanos y vecinos de Jaén. Y del porqué también nosotros solicitamos que el señor alcalde y su equipo de gobierno, y en general todos los grupos de este ayuntamiento, tomen cartas en el asunto y puedan a través de su intervención, a través de su impulso, instar a la administración correspondiente, Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, para que se pongan a reformar, a aplicar las medidas que sean necesarias y urgentes para restablecer el servicio en las mejores condiciones. Entendemos que tenemos la preocupación, y tenemos también la competencia de velar por los intereses de los vecinos de Jaén. Bien, respecto a estos asuntos, y de momento, nada más."



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo:

“Bueno, sinceramente, no entiendo las críticas a que el portavoz de este grupo solicite intervenir en los puntos. Tuvimos críticas, no hace mucho, del señor alcalde porque no interveníamos lo suficiente según su criterio. Y ahora tenemos críticas por otro lado porque intervenimos demasiado. Yo voy a seguir ejerciendo nuestros derechos cumpliendo siempre el reglamento que así lo prevé y, a lo mejor, intensificándolo si hiciera falta.

El señor Ureña de VOX, creo que ha dado la clave de lo que se trata. En un punto en el que tramos de hablar de la cesión de un terreno público, una concesión demanial para la construcción de un hospital privado, usted ha dado la clave. Ha hablado del problema de sanidad pública, y esa es la cuestión. Por eso traemos el debate una y otra vez, y todas las veces que haga falta, porque pensamos que no son suficientes. Y usted lo ha señalado. Estamos hablando de otra cosa, pero el problema es que esto también tiene que ver con eso, con lo que usted ha señalado, con el déficit en los recursos en los hospitales públicos de la ciudad de Jaén.

Por otro lado, me alegro de que la señora Colomo (PSOE), ahora sí, reconozca que esta cesión, que está concesión demanial, se va a hacer hasta 75 años. En anteriores Plenos, lo negó. Está bien que ahora lo reconozca porque estamos hablando de que vamos a conceder un terreno público para un hospital privado, por parte de un equipo de gobierno socialista, hasta el año 2100. En este punto del orden del día que traen, entendemos que se trata de culminar lo que nosotros describimos o señalamos como un engaño a la ciudadanía en general y, en especial, a sus votantes, a los votantes del Partido Socialista. Hoy traen a este Pleno ponerle la alfombra roja, con patrimonio municipal, a un hospital privado. Lo volveré a repetir una y otra vez. Que pronto, y no nos quepa la menor duda, acabará enriqueciendo los bolsillos privados de empresarios influyentes que son los que son capaces de llamar a su puerta y a los que ustedes se lanzan para poner a su servicio toda su capacidad. Pronto acabarán, como digo, con el dinero de la sanidad pública en sus bolsillos, gracias evidentemente a la iniciativa del Partido Socialista. Bueno, del Partido Socialista, que no socialista simplemente.

Tres privatizaciones, solamente en este Pleno. El sueño liberal de la bancada azul, en un solo Pleno aunar tanto dogma, que esto también tiene dogma, liberal. Ustedes lo llaman colaboración público-privada, vamos a ponerle el nombre. Y es que, yo entiendo que, esto debería ser la vergüenza para un partido que tiene la palabra “socialista” en su nombre, ni más ni menos. Está claro que solo en su nombre, eso está claro, solo en su nombre. Y se desvela totalmente su plenitud cuando además en el mes de julio, hace poco más de un mes, o finales de julio, o en el mes de agosto, no recuerdo bien, sabemos que se va construir otro hospital privado. Ustedes pusieron todo su esfuerzo para que se construyera uno, y ahora también vamos a tener un segundo hospital privado en las instalaciones del Hotel La Imora. Y esa es la cuestión del debate en este Pleno. La diferencia entre los debates anteriores y el de ahora, es que ustedes van ahora a reafirmarse en su apuesta por un hospital privado cuando ya sabemos que, además, va a haber otro. Porque ustedes justificaban sin ningún problema, decían que bueno, “en Jaén hay mucho funcionario con MUFACE que necesita, que hay demanda”. Y ahora yo me pregunto si hay los suficientes como para hacer rentables a dos hospitales privados: ¡Ya tiene que haber funcionarios!



Pero, yo entiendo que, aquí esto sirve solamente como excusa. Fíjese recientemente, hace muy poquitos días, salió el primer estudio sobre la realidad con respecto a esto. Hay un millón y medio de personas beneficiadas; poco más de un millón de funcionarias y el resto, 400.000, son personas beneficiadas asociadas a ellas, familias que utilizan MUFACE, un millón y medio. Pero además se ha sabido que 10.000 funcionarios y funcionarias dejan, abandonan MUFACE al año. Claro, eso sí, cuando llegan a mayores o cuando tienen una enfermedad grave. Porque ese es el problema que ya he señalado, y que luego seguiré señalando. El problema es que este hospital privado va a perjudicar a la sanidad pública. Luego seguimos debatiendo sobre esto.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para posicionar a su grupo: “Bueno, señor Ureña, en este caso D. Manuel, de VOX. Curiosamente le reprocha al señor Ureña, de Unidas Podemos, que haga uso de un derecho que, como él bien ha dicho, está marcado por el reglamento de este ayuntamiento, y que perfectamente pude hacer, que es tener dos intervenciones. Y luego usted usa su intervención, sin venir a cuento, para darle un palo a la Junta por el funcionamiento de las urgencias. Estoy seguro de que... y además le pide al equipo de gobierno, en una función que en principio no le compete, que intervenga. Pero bueno, ese es su derecho, yo no sería quien para limitarle su derecho a tener plena libertad de expresión en este Salón de Plenos. Como evidentemente creo que el señor Ureña (UP) tiene todo el derecho del mundo a poder hacer uso de las dos intervenciones que tradicionalmente tenemos.

Dicho lo cual, señora Colomo, es cierto que algunas contradicciones tienen ustedes. Esto es evidente. Por mucho que haya dicho el señor Lechuga en el anterior punto, al Partido Socialista yo le he escuchado, no una vez sino muchas veces en este Salón de Plenos, pedir la municipalización de FCC, del servicio de limpieza: lo ha pedido. Y por mucho que ustedes digan...Mire, le voy a contar una anécdota que me pasó en la campaña electoral autonómica. Un alcalde socialista, ex alcalde de Begíjar, me espetó allí; que hombre que es que nosotros los del PP, pues que estábamos dándole pábulo a la construcción de hospitales privados en Andalucía. Incluso me llegó a decir: “Es que en Jaén ustedes van a construir un hospital privado”. Claro evidentemente, como se dice vulgarmente, pues me la puso muy fácil. Se ve que este señor pues no conocía que el alcalde de Jaén, cosa rara porque era socialista, y que efectivamente el promotor indirecto del hospital privado era el Partido Socialista. Y así se lo hice saber, y se quedó evidentemente sorprendido. Pero es la realidad.

Nosotros no tenemos ningún problema con que el ayuntamiento pueda en un momento determinado, como se ha hecho en este caso, y de hecho no nos hemos opuesto a ello, tramitar este procedimiento de concesión demanial.

También es verdad, y esto sí se lo aclaro al señor Ureña (Unidas Podemos) que la segunda iniciativa no corresponde al ayuntamiento, es una iniciativa privada. Usted qué quiere, ¿prohibir a los empresarios que puedan pedir una licencia, primero de obra y luego de actividad, de una actividad que es plenamente legal en unas instalaciones que son privadas?. Eso se llama, no ya intervencionismo, eso se llama Cuba sinceramente. No es lo que queremos para Jaén. Los empresarios tienen plena libertad para tomar sus decisiones, si son muchos hospitales y no tienen demanda no se preocupe que evidentemente ya los cerrarán, ¡es así de sencillo!.

Este equipo de gobierno, por otra parte, cree que ha descubierto la pólvora. Y entonces, en ese afán propagandístico que vienen desarrollando a lo largo de toda la legislatura, y especialmente desde este verano, pues nos hemos encontrado con que de repente nunca antes en este ayuntamiento se había hecho una concesión demanial:



Por ejemplo, para el Centro Deportivo de la Victoria, con un canon de 96.000 euros. Con una inversión algo inferior a la del hospital, pero que tiene un canon casi idéntico al que finalmente se ha determinado para la concesión demanial del hospital. Por eso nosotros hacíamos referencia a la posibilidad de que el canon fuera especialmente bajo, pero aun así tampoco nos hemos opuesto. O, por ejemplo, también una residencia como la del Palacio de los Condes de Corbull, que es otra concesión demanial de este ayuntamiento.

Lo digo porque, repito, parece que lo que ustedes hacen es excepcional, que atraen inversores...Mire usted, lo que ustedes hacen se ha venido haciendo en este ayuntamiento en los últimos veinte o treinta años. Y se seguirá haciendo, entre otras cosas, porque es verdad que el Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Jaén, que es el encargado, y el de Contratación, pues no funcionan mal. Contratación ha mejorado evidentemente a raíz de las últimas modificaciones que hicimos en la anterior legislatura, y seguirá mejorando. Pero no han funcionado demasiado mal, y se ha puesto en valor patrimonio del ayuntamiento no solo en esta legislatura, de lo cual yo me congratulo, sino en cualquier otra legislatura.

¡Hombre!, tendrán que reconocer que contradicciones severas tienen ustedes cuando en este Salón de Plenos el señor alcalde calificaba al Centro Comercial Jaén Plaza como pelotazo urbanístico y ahora se congratula de que PRIMARK, a través de la promoción y del interés que el propio Grupo ALVORES ha tenido para que esa marca, como otras muchas, lleguen al centro comercial, y se implanten. Son contradicciones, contradicciones que tendrán ustedes que explicar a su electorado. Nosotros, evidentemente, nos congratulamos de que la actividad privada siga llegando a esta ciudad como llegó en la anterior legislatura gracias al PGOU del año 2015, sin el que no hubiera sido posible, pero como tenemos otra intervención podremos hablar de ello en la siguiente.”

A continuación, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo (PP): “Sr. Bonilla, el que le habla puso en duda la firma de un convenio, en el 2017, que todavía además no está aclarado que esté cumplido íntegramente por los técnicos y por la empresa que lo promovió, y vamos a exigir su cumplimiento. Entonces, no mezcle cuestiones que no son. Hacía alusión a un convenio de 2017 por el cual ustedes hacían ejecutar los servicios generales de unas actuaciones al Grupo ALVORES, Jaén Plaza, y nosotros poníamos en duda el procedimiento que se hizo. Y justamente tanto se puso en duda que, en fin, todavía lo estamos determinando. Después habrá ocasión, en otros Plenos, de valorarlo. Por lo tanto, no mezcle usted asuntos que no tienen nada que ver.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para cerrar el primer turno de debate por el equipo de gobierno: “Señor Ureña (UP) mucho mejor, ¿no?, dejar... tiramos de demagogia, dejamos solares baldíos en vez de trabajar para aumentar la cartera de servicios y generar además unos ingresos en las arcas municipales de seis millones de euros: ¡Es muchísimo mejor!. Pero le voy a decir, no sé si sabe usted cuántos hospitales privados hay en Sevilla, en Málaga, en Almería. O en Cádiz que, por lo menos, hay dos si no me fallan a mí los datos. ¡Es que yo no sé de lo que estamos hablando!, a ver si el problema de la sanidad pública en Andalucía va a ser que haya un hospital privado en la ciudad de Jaén, que es el único de toda la provincia. O sea, que es que no hay más, no hay más que un hospital de esta naturaleza.



Decía usted que quería dos turnos de intervención porque había novedades, porque se había planteado este segundo hospital privado al que ha hecho usted referencia en su intervención, como si en algún momento usted hubiera apoyado esta propuesta antes. En cualquier caso, ya le digo, ese segundo centro privado ya existía, de hecho, existe en la Avenida de Madrid. Un centro que viene funcionando desde hace años, y que el año pasado tuvo tres mil derivaciones: ¡Vamos, es que no hay nada nuevo bajo el sol!. Yo no sé a quién quiere usted escandalizar con ese discurso, pero ya le digo que escandaliza poco, la verdad. Me parece a mí que ya cada vez tiene menos predicamento. En cualquier caso, le digo que precisamente hoy que vamos a traer, fuera del orden del día, una aprobación provisional de la innovación del PGOU de Jaén presentada por el SAS, por la Consejería de Salud, para la implantación de la Ciudad Sanitaria. Tras un verano en el que los responsables municipales y los técnicos han estado trabajando para impulsar y desbloquear el asunto. Me parece que cojea un poco su predicamento, la verdad. Desde luego, yo creo que, la puesta de este equipo de gobierno por contar con unas infraestructuras y unos servicios públicos sanitarios de calidad, es una prioridad absoluta. Le hablo de la Ciudad Sanitaria, pero le hablo de la cesión de miles de metros en el aparcamiento de La Alameda, una cesión que se hizo en un tiempo récord a pesar de que había otro proyecto empresarial diferente para implantarlo allí.

Y, desde luego, entendemos que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando aquí. Es decir, son cuestiones totalmente diferentes por mucho que usted quiera mezclar churras con merinas. En este caso, viene a plantearse una inversión privada, que es lo que habitualmente sucede, en un campo que tiene su propia demanda. Y lo cierto es que en esta ciudad pues existen desde hace muchísimo tiempo un gran número de consultas, y centros médicos de distinta índole, porque la demanda existe. Y es que hay muchos funcionarios, con independencia de que haya trasvase de una parte a otra, me da igual, que solamente se atienden en la sanidad privada. Y además hay servicios que es que ni siquiera se prestan en Jaén. ¡Es que le voy a decir!, mi madre lleva cientos de viajes para poder tratarse en Córdoba, porque aquí no hay de la especialidad que ella necesita. Yo no sé por qué tenemos que sancionar precisamente a aquellas personas que, no teniendo sus servicios en la ciudad de Jaén, aparte de la enfermedad que tienen, tienen que desplazarse con el coste económico que eso conlleva.

Señor Ureña (UP), yo creo que seguimos sin saber en qué ciudad estamos, y en qué clase de ayuntamiento estamos. Yo creo que, tenemos que tener muy claro que este proyecto iba a salir, sí o sí, en la provincia de Jaén. Los promotores lo tenían perfectamente claro, o era en la ciudad de Jaén o era en cualquier otro punto. Es decir, tenían claro que era una necesidad, un déficit de servicios, y que iban a desarrollarlo. Entonces teníamos la posibilidad de aprovechar recursos que teníamos improductivos y además generar recursos para la ciudad de Jaén, o seguir llorando por los rincones y decir que en Jaén no hay nada.

Yo desde luego creo que el ayuntamiento, el equipo de gobierno, hace bien aprovechando los recursos que tiene. Yo desde luego no creo que incurramos en ningún tipo de contradicción, como decía el portavoz del PP, siempre hemos planteado la necesidad de aunarnos con la iniciativa y la colaboración público-privada para que Jaén capital pueda estar a la altura de cualquier otra ciudad.

Entonces, yo sinceramente, no veo esas diferencias y esas contradicciones a las que usted alude, y me parece que tenemos que trascender un poco de los discursos aprendidos, sinceramente señor Ureña. Usted sigue con que estamos privatizando, que estamos... Y, la verdad, me parece que estamos demostrando a lo largo de los meses que eso no es cierto.”



Acto seguido, el Sr. Alcalde da inicio al segundo turno de debate sobre el asunto dando la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS: “Yo simplemente voy a utilizar este último turno, por alguna alusión o por alguna aclaración que se ha podido hacer. Y tiene que ver lógicamente con la materia, estamos en materia sanitaria y tiene bastante que ver, ¿no?”.

Al señor Bonilla (PP), decirle que no se trata de dar palos a ninguna administración. Se trata de exponer la realidad de los problemas, tal y como son. Y, bueno, le tengo que decir que la Delegación de la Consejería de Salud, aquí en Jaén, tiene mucho trabajo por hacer. Lo hemos expuesto, representantes nuestros han hablado; de la carencia de personal, de médicos, de cómo los médicos no quieren quedarse aquí, de que hay que arreglar esa situación, de que hay que estar muy encima, y hay que aportar soluciones.

Esto no es una cosa de este verano, es una cuestión de meses anteriores. Se ha agravado este verano, tenemos que saberlo todos. El señor alcalde representa los intereses de los vecinos de Jaén, los concejales también los representamos. Y efectivamente a ustedes también se les ha dado un toque de atención porque usted ahora, como parlamentario en la Junta de Andalucía, está representando intereses de los jiennenses. Por tanto, por favor, trasladen estos problemas e intenten dar una solución. Y yo, simple y llanamente, quizá estoy muy sensibilizado porque yo he pasado por los servicios de urgencias, por las UCI del Hospital General. Una persona pasa por allí y, si tiene la mala suerte de que en ese momento no se ha cubierto el turno porque no está el médico, te estás jugando la vida. Simple y llanamente, te las estás jugando. A mí me parece que es muy grave que haya carencias en este servicio, y por eso lo traslado. Quiero que todos tomen nota, cada uno en el ámbito de sus competencias. Y simplemente que pongamos entre todos, cada uno dentro de su responsabilidad, las medidas para que esto no suceda. Simplemente eso, con independencia del color político que tenga quien esté ocupando temporalmente ese cargo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra, D. JAVIER UREÑA OLIVERA: “Señora Colomo, dice que no ve incoherencias. Yo la veo ciertamente confusa. Incluso la he visto perdiendo los papeles literalmente sin tener claro cómo poder defender algo que yo creo que, y que cada vez más gente lo tiene claro, que ustedes se perdieron en el camino hacia el socialismo hace tiempo.

Y es que el señor Ureña (VOX), lo ha señalado. Y, probablemente, al señor Ureña le pasa lo mismo que les pasa a todos esos funcionarios del Estado que abandonan MUFACE para irse a la sanidad pública. Cuando se ha encontrado en una situación realmente complicada, los discursos neoliberales de VOX se caen ante la necesidad de tener una atención pública suficiente para atender las necesidades de la gente. Cuando las situaciones se ven realmente graves, y situaciones como las que ha manifestado el señor Ureña así aparecen, es cuando somos conscientes de la necesidad de tener una sanidad pública fuerte. Y es que lo que ustedes están haciendo va en contra de la sanidad pública. Esto no es cuestión de “vamos a beneficiar a unos empresarios, vamos a ayudarles, vamos a colaborar”. De verdad, el deseo que tienen ustedes de vender un número, de inflar el número de inversiones que llegan a Jaén, es francamente lamentable. Y lo peor es que, a medio o largo plazo, lo vamos a lamentar todos.



Porque lo he señalado, una y otra vez. Aquí en Jaén, y esta es la novedad con respecto a otros debates, se va a abrir un nuevo hospital privado. Al que yo no he puesto nada porque ahí no tenemos ninguna capacidad a la hora de poder intervenir, las normas ya están puestas con respecto a eso, y yo no me he pronunciado acerca de ese segundo hospital. Me pronuncio acerca del primer hospital, del hospital del señor Julio Millán (PSOE), porque en este sí que hay una intervención. Porque en la ciudad de Jaén se ha abierto una competencia. Empresarios lo han visto claramente, y por eso le dije que llamaban a su puerta. Iban a abrir un hospital privado, porque lo tenía claro. ¡Claro!, en la ciudad de Jaén y en la provincia de Jaén había un nicho abierto primero por ustedes, pero luego culminado por el Partido Popular, en el que la degradación de la sanidad pública se ha llevado hasta un punto en el que se deriva dinero de la sanidad pública hacia la sanidad privada. Hay dinero público en sanidad que va a ir hacia la sanidad privada, y ese era el nicho de mercado que había en la ciudad de Jaén. Y ustedes van a ponerle el suelo a una de las empresas. Ustedes en esta competencia han apostado claramente por uno de los dos competidores. Y esto va a contribuir a este atropello a la sanidad pública, en el que ustedes colaboran.

Y lo tienen muy fácil. Hoy por cuestiones, por fortunios de la política, hay trece concejales y concejales de la bancada de la derecha. Y estamos trece concejales, presuntamente, permítame que le diga, de la bancada de la izquierda: ¿Hacia dónde van a votar?. ¿Con quiénes van a votar ustedes sobre este tema?. ¡Fíjese!, que hasta desde VOX tienen claro que esto tiene que ver con la sanidad pública. Ustedes no lo tienen tan claro, o tienen que guardar sus vergüenzas. A lo mejor, temen que les llamen Cuba, o que les llamen Venezuela, como tienden a hacer. Pero el problema es que ustedes no tienen claro qué defienden, ni qué políticas defienden. Ustedes solo tienen claro apuntarse tantos a la hora de poder salir a los medios. Pues bueno, tengan clara cuál va a ser nuestra posición al respecto de esto. Evidentemente, en ningún momento hemos apoyado esta propuesta porque entendíamos que a la larga todos lo lamentaremos. Todas lo lamentaremos cuando lleguemos otra vez a las urgencias de la UCI, y no haya relevos. Y probablemente seguiremos hablando, lamentablemente, seguiremos hablando de este tipo de cuestiones a lo largo del Pleno de hoy.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO:

“Por aclararle al señor Ureña de VOX. Yo lo que he puesto en valor solamente es la contradicción que existía entre que usted intentara limitar el derecho que tenía el señor Ureña, D. Javier (UP) de tener dos intervenciones, y que luego usted hiciera uso de una para hablar de algo que no atañe directamente al gobierno de la ciudad. Pero, no obstante, como ya le he dicho anteriormente, tiene usted plena libertad, como no podía ser de otra forma, para expresarlo aquí porque evidentemente es un problema. Es un problema grave, que no viene de ahora. Es un problema que viene de muy antiguo cuando durante una década pues se ha estado expulsando a los médicos, y especialmente a los médicos especialistas, de la sanidad pública andaluza pues por unos niveles retributivos mucho más bajos que han hecho que se tengan que ir fuera de Jaén.

Y ahora creo, honestamente, que la Consejería de Salud lleva haciendo un trabajo tres años y medio. Lo está prolongando ahora nuestra consejera Lina que está trabajando en esa cuestión precisamente para evitar que sigan yéndose médicos especialistas, y para conseguir además que esos médicos retornen a nuestra comunidad. No obstante, como bien ha dicho usted, en mi condición de parlamentario no tenga la menor duda de que daré traslado a la consejera de la cuestión que usted ha planteado en este Salón de Plenos para que se resuelva a la mayor brevedad posible.



Y en cuanto a la señora Colomo, o al señor alcalde que ha dicho que son unas declaraciones en las que se refirió a un convenio, decirle que, al margen de las declaraciones de ese día en el Salón de Plenos hay numerosas declaraciones, tanto de usted como de otros responsables del Partido Socialista en la anterior legislatura, donde ponían en entredicho que se construyera el Centro Comercial Jaén Plaza. No es una cuestión de ahora. Esas contradicciones, les guste o no les guste (una frase que le gusta mucho utilizar a la señora Colomo), ¡las tienen!. Que ahora ustedes están apostando por la colaboración público-privada y por los hospitales privados, ¡bienvenidos!. Nosotros llevamos haciéndolo durante décadas. Pero que eso evidentemente no va en detrimento, y la prueba como usted ha dicho la tenemos aquí en este Salón de Plenos en el punto de urgencia que va a venir después, de que la Junta de Andalucía además de permitir lógicamente la colaboración público-privada, porque no puede hacer otra cosa, además de eso tenga un compromiso firme, el de Juanma Moreno, con la sanidad pública.

Y se demuestra el compromiso, el compromiso se demuestra andando, apostando por la Ciudad Sanitaria, que tendremos ocasión de analizar en los siguientes puntos. Un proyecto que el Partido Socialista tenía abandonado, después de 37 años de gobierno al frente de la Junta de Andalucía, y del que le aseguro que en las dependencias de la Consejería y de la Delegación, no había ni un papel. Y esto son palabras de la consejera, que así lo ha manifestado: *“No había ni un solo papel sobre la Ciudad Sanitaria, no se ha hecho ningún trámite”*. Y ustedes en más de una ocasión, señora Colomo, nos han echado la culpa a los anteriores gobiernos. Difícilmente desde el Ayuntamiento de Jaén se podía tramitar nada en relación a la Ciudad Sanitaria si desde la Junta de Andalucía que gobernó el Partido Socialista con el señor Chaves, con el señor Griñán, y después con la señora Susana Díaz, no se movió ni un dedo para que la Ciudad Sanitaria fuera una realidad en nuestra ciudad.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia para cerrar el segundo turno de debate por el equipo de gobierno.

Toma la palabra, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ: “La verdad es que voy a ser muy breve, porque creo que hemos debatido suficientemente esta cuestión.

La verdad, señor Ureña (UP), es que sus alusiones personales empiezan a ser un poco cansinas; que si pierdo los papeles, o que si dejo de perderlos... Ojalá todas las pérdidas de papeles, fueran que se me mueve un folio. Pero no solamente mía sino de muchos de los que estamos en este Salón de Plenos.

Señor Ureña, yo creo que el que se perdió fue usted. Y hace mucho tiempo, muchísimo tiempo. En la ciudad de Jaén el Ayuntamiento no abierto ninguna competencia, la competencia existe desde hace años. Y, desde luego, a lo que no estamos dispuestos es a intervenir en el mercado. Qué nos está pidiendo: ¿Qué intervengamos en el mercado?, ¿qué impidamos la llegada de inversiones?. Es que no sé, de verdad, qué es lo que quiere. Porque luego cuando ustedes están gobernando sus posicionamientos son totalmente contrarios: ¡Es que es más difícil, a lo mejor, gobernar que estar sentado ahí dando lecciones a los demás sin aportar ni una sola solución, ni una sola iniciativa realizable, en los tres años que llevamos de mandato!. Y sobre las contradicciones le digo, yo no sé las contradicciones que tendremos nosotros, pero yo si veo en el sentido de su voto que en la gran mayoría de las ocasiones usted vota de la mano de VOX: si eso no son contradicciones, ¡pues ya me dirá usted!. Podemos sacar perfectamente el sentido de los votos y le garantizo que en la gran mayoría de las ocasiones su posicionamiento es coincidente con el de VOX. Pero bueno, allá cada uno con lo suyo.



Señor Bonilla, es cierto que en el ayuntamiento se ha hecho uso de las concesiones. Pero vamos, dos concesiones en veinte años tampoco es para tirar cohetes, la verdad. Y desde luego es una figura que siempre hemos considerado que era interesante, pero es cierto que no se utilizaba y que los procedimientos no estaban depurados. Esa es la verdad; no estaban definidos, había muy poca claridad, e incluso en alguno de ellos hay adjudicatarios que ni siquiera, o los promotores, ni siquiera tenían claro cómo era el procedimiento y ni siquiera pudieron ser adjudicatarios del servicio que se licitaba.

Desde el Partido Socialista nunca hemos renunciado a la colaboración público-privada. Yo no entiendo ese afán de poner el foco en unas supuestas contradicciones, que no existen. Y esa colaboración no es incompatible con fomentar y con demandar la existencia de servicios públicos de calidad.

Y mire, para terminar, hacía usted referencia a la Ciudad Sanitaria de la que decía que no había ni un solo documento. Pues ya me dirá, entonces, por qué la Diputación si cedió sus terrenos. La verdad es que en el Ayuntamiento de Jaén ustedes prefirieron volcar la superficie hacia otros intereses particulares, fue su decisión política en ese momento, en vez de ceder la superficie que era necesaria para implementar la Ciudad Sanitaria. Así que, por mi parte nada más.”

Finalizados los dos turnos de debate sobre el asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). *En total 15 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:*

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial para la utilización privativa de la parcela de propiedad municipal situada en el SUNP-1 del PGOU de Jaén, entre las calles Federico Mayor Zaragoza, Fotógrafo Jaime Roselló, Esteban Ramírez y Pintor Cristóbal, con destino a construcción y posterior explotación de centro hospitalario, a favor de la empresa Jaén Salud, S.L., con CIF. Nº B-06.916.555, con un canon anual de 96.000 euros y una duración de 60 años, con posibilidad de prórroga hasta los 75 años; en las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de prescripciones técnicas, proyecto básico y oferta presentada.



SEGUNDO: Notificar y requerir a la mercantil Jaén Salud, S.L., para la formalización del contrato dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el concesionario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

TERCERO: Publicar la adjudicación correspondiente.

DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPEDIENTE PMD/REC/OFI/34/2022 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2019, POR PRESTACIÓN SERVICIO AMBULANCIA ACTIVIDADES VARIAS ORGANIZADAS POR EL PMD, A FAVOR DE GUIAS NATIVOS, S.L.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022.

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de agosto de 2022 por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

LIBRO DE RESOLUCIONES ELECTRÓNICO	
RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
2022/232-RPD	26/08/2022

Documento generado por el sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Jaén (S.G.D.) en cumplimiento de la Ley 40/2015 (Art. 41.1) y la Ley 58/2002 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.T.A.I.P.) y firmado electrónicamente utilizando el Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art. 42)

PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	152/2022/RESO-PMD	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DERIVADO DEL EXPTE. PMD/REC/OFI/34/2022 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2019 GUIAS NATIVOS S.L CIF: 823438187 POR PRESTACIÓN SERVICIO AMBULANCIA ACTIVIDADES VARIAS ORGANIZADAS POR EL PMD

MOTIVO OFI: FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE.
Rfa: M.D.R.M.

INFORME DE INTERVENCIÓN
EXP: PMD/REC /OFI/34/2022

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el escrito, de 29 de julio de 2022, firmado por la Jefa del Negociado de Contabilidad del Patronato Municipal de Deportes (PMD) (D^a. María José Liébanas Morales), recibido en Intervención el 29 de julio de 2022 (registro de entrada núm. 2788).
- Facturas que, a continuación se relacionan, conformadas por la Gerente del PMD con el VºBº del Presidente del PMD:

Número	Descripción	Importe	F. Factura	F. recepción	A. Presup
2019-900320	SERVICIO PERMANENCIA CON AMBULANCIA S.V.A	450,00	12/08/2019	23/09/2021	34000.20400

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES | FECHA: 26/08/2022 HORA: 9:31:44

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025373354334017	PÁGINA 1/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE **152/2022/RESO-PMD**

DOTADA DE PERSONAL SANITARIO MEDICO Y ...

N-900202	SERVICIO PERMANENCIA CON AMBULANCIA TIPO C S.V.A DOTADA DE PERSONAL SANITARIO ME...	600,00	31/03/2019	23/09/2021	34000.20400
900332	SERVICIO PERMANENCIA CON AMBULANCIA S.V.A DOTADA DE PERSONAL SANITARIO MEDICO Y ...	8.991,00	28/06/2019	28/06/2019	34000.20400
		10.041,00			

3. Requerimiento de informe. de 1 de agosto de 2022 al Presidente del PMD.
4. Comunicación interior, de 1 de agosto de 2022, a la Sra. Primer Tte. Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda.
5. Informe de la Sra. Gerente (Dª Ana Belén Jurado Peña), de 10 de agosto de 2022, recibido en intervención .
6. Solicitud de Informe del Presidente del PMD.
7. Informe de la Sra. Interventora, de fecha 23 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO I: Que el objeto del gasto según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho número 5 donde consta literalmente:

Área: Patronato Municipal de Deportes.

Objeto del gasto: Según se extrae del informe citado en el antecedente de hecho núm. 5, donde consta literalmente: "Servicio ambulancia para actividades deportivas diversas , organizadas por el PMD."

Importe 10.041,00 €

Naturaleza jurídica: contrato de servicio.

Fecha de realización: 2019.

Aplicación presupuestaria: 34000.20400. "Arrendamiento material de transporte".

Ejercicio económico al que se imputa: 2022

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a la exposición de incumplimientos normativos, el informe de la Sra. Interventora, indica lo siguiente:

El artículo 37 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) regula el carácter formal de la contratación del sector público del siguiente tenor:

"1. Las entidades del sector público no podrán contratar verbalmente, salvo que el contrato tenga, conforme a lo señalado en el artículo 120.1, carácter de emergencia."

No consta tramitación de expediente alguno en relación con los gastos relacionados en el antecedente de hecho 5, , si bien el informe citado 5 precisa - "No existe expediente de contratación para este tipo de gastos."

De los posibles motivos que relaciona la plataforma de la Cámara de Cuentas, por los que se puede producir la omisión de la función Interventora, se podría entender que en el presente caso concurre "FALTA DE TRAMITACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE".

CONSIDERANDO III: Que el informe citado en el antecedente de hecho número 5, se indica:

"3. El servicio de ambulancia para actividades deportivas diversas , organizadas por el PMD resulta imprescindible para los participantes en el mismo

Documento generado mediante Activación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (40.4.1) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025373354334017	PÁGINA 2/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE 152/2022/RESO-PMD

7.. Se trata de un servicio necesario , sin posibilidad de ser restituído.

8. No hay otros gastos susceptibles de indemnización.

9. El proveedor ha realizado el servicio indicado de buena fe, presentando su factura legalmente, en tiempo y forma, pretendiendo cobrar el importe de la misma conforme a lo establecido.

10. El importe que se ha de abonar al proveedor, será el que aparece en la factura".

CONSIDERANDO IV: Que las prestaciones se han llevado a cabo efectivamente y que su precio se ajusta al precio de mercado según se indica en el informe citado en el antecedente de hecho núm. 5; las facturas han sido conformadas por la Gerente del PMD con el VºBº de la Sra. Presidenta del PMD.

CONSIDERANDO V: Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 34000.20400 "Arrendamiento material de transporte" en el presupuesto de 2017, prorrogado a 2022.

Consta documento contable de retención de crédito (RC 32022000002730) por importe 10.041,00 euros de fecha 22 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO VI: La posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento según el artículo 28.2 e) del ES 424/2017: *"el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone".*

CONSIDERANDO VII: Que el Consejo Consultivo de Baleares, el cual en su dictamen 149/2014 pone de manifiesto que *"La utilización de la revisión de oficio para dar cobertura formal a la contratación nula constituye una vía claramente inidónea, toda vez que se utiliza un procedimiento extraordinario y restrictivo para una cuestión de legalidad ordinaria que puede hallar solución con el mero reconocimiento de deuda, a través del procedimiento del enriquecimiento injusto".*

Esta postura que defiende el pago al empresario bajo el fundamento de la prohibición del enriquecimiento sin causa, sin haber declarado previamente la nulidad del contrato, se recoge en las siguientes sentencias: STS 1016/2006, STS 29/04/2008, STS 21/07/2009, STS, 12/01/2012, STS 23/03/2015, STS 28/01/2016 (unificación doctrina), siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. Aumento del patrimonio del enriquecido.
2. Empobrecimiento de la parte actora representado por un daño emergente o un lucro cesante.
3. Ausencia de motivo que justifique el enriquecimiento.
4. Inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación de principio.

La STS 23/05/15 expone que *"La doctrina del enriquecimiento injusto o sin causa parece que viene a corregir situaciones de total desequilibrio, en relaciones que, carentes de ropaje jurídico, materialmente han existido produciendo beneficios concretos en una de las partes, a costa de otra".*

CONSIDERANDO VIII: Que el informe de la Sra. Interventora citado, en el antecedente de hecho núm. 7 concluye:

Visto lo anterior, a juicio de esta intervención, en el presente caso procedería incoar la revisión de oficio, en los términos previstos en el art. 106 Ley 39/2015, a fin de declarar la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por los motivos expuestos en el apartado e) del art. 47.1 Ley 39/2015; previo trámite de audiencia a los interesados en el procedimiento, así como dictamen

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, registrada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art. 43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico de Jaén (Ley 40/2015, Art. 42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025373354334017	PÁGINA 3/4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
P. M. DE DEPORTES

EXPEDIENTE **152/2022/RESO-PMD**

del Consejo Consultivo de Andalucía en los términos previstos en la Ley 4/2005, de 8 de abril, dictamen cuyo carácter deviene en preceptivo y vinculante (art. 106.1 Ley 39/2015).

CONSIDERANDO IX: Que no obstante lo anterior, el Informe citado en el antecedente de hecho núm. 7 Indica:

"No obstante, con apoyo en otra de las distintas posturas analizadas en el presente informe, el órgano gestor, también, podría presentar propuesta al Sr. Alcalde-Presidente para la convalidación de la omisión de la función interventora y para el reconocimiento de la obligación por el importe de la/s factura/s presentada/s, sin previa declaración de nulidad (artículos 26.2 c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril); todo ello en virtud del principio del enriquecimiento injusto y por "economía procesal" (art. 28.2 e) RD 424/2017), previo reconocimiento extrajudicial de créditos si fuese necesario."

CONSIDERANDO X: Tratándose, por tanto, de obligaciones que derivan de gastos realizados en ejercicios anteriores, procede el reconocimiento extrajudicial del crédito por el Ayuntamiento Pleno en virtud de los siguientes preceptos:

Artículo 26 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril establece:

"1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.-No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local.*
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el art. 47.5 requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.*
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del presente Real Decreto."*

Artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril dispone:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria".

**SE PROPONE AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Adopción del acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos derivados de las facturas que se relacionan en el antecedente de hecho número 2.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, registrada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 40/2015, Art.42) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42) y firmado electrónicamente utilizando Certificado de Firma Electrónica utilizando Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Certificado de Firma Electrónica utilizando Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160025373354334017	PÁGINA 4/4



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**).

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito PMD/REC/OFI/34/2022 por omisión de la función interventora en facturas de 2019, por prestación servicio ambulancia actividades varias organizadas por el PMD, a favor de GUIAS NATIVOS, S.L., según detalle contenido en la propuesta de acuerdo que antecede.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (IMEFE)

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 100.000,00 €.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2022.

Vista la propuesta formulada con fecha 7 de septiembre de 2022 por la Presidenta del IMEFE:



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

EXPEDIENTE MOD. CTO. 6/2022

DEL PRESUPUESTO DE 2022, PRORROGADO DE 2017,
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
EMPRESARIAL

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ACTUACIONES:

1.- Informe-Propuesta de modificación presupuestaria. Proyecto Emple@jaen III.



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN
MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR LA QUE ORDENA LA
INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
6/2022 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DERIVADO DE LOS GASTOS
QUE SE DETERMINAN.**

CONSIDERANDO: La necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ajustar la subvención concedida, en su día, y para la que se instruyó expediente de generación de crédito durante el ejercicio 2018, siendo insuficiente para cubrir los gastos previstos para el correcto desarrollo de las acciones incluidas en el Programa Emple@jaen III, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, prorrogado de 2017, en vigor.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias afectas al mismo proyecto de Emple@jaen III.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y Nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

RESUELVO:

PRIMERO: Que por los Servicios de Intervención se instruya expediente de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto para dar cobertura a los gastos que se derivan.

SEGUNDO: Se dé traslado de la Propuesta de Resolución a la Intervención de IMEFE para su Informe preceptivo.

En Jaén, a 7 de Septiembre de 2022

LA PRESIDENTA

Fdo.: M^a del Carmen Angulo Montoro



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO”.

Visto el informe-propuesta de la Sra. Directora-Gerente de IMEFE de fecha 6 de Septiembre de 2022 sobre nueva distribución del gasto dentro del Proyecto Emple@jaen III.

CONSIDERANDO: La necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ajustar la subvención concedida, en su día, y para la que se instruyó expediente de generación de crédito durante el ejercicio 2018, siendo insuficiente para cubrir los gastos previstos para el correcto desarrollo de las acciones incluidas en el Programa Emple@jaen III, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, prorrogado de 2017, en vigor.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias afectas al mismo proyecto de Emple@jaen III.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y Nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, se informa

PRIMERO.- La modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Suplem. Créd.	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24100.13100.Emple@jaen III	0,00 €	174.112,83	100.000,00	274.112,83
TOTAL		0,00 €	174.112,83	100.000,00	274.112,83

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modif. dism.	Disminución/ Baja	Crédito definitivo
--------------	---------------------------	-----------------	--------------------------------------------	-------------------	--------------------



Retribuciones básicas	24100.13000.Em pie@jaen III	0,00	369.318,32	100.000,00	269.318,32
TOTAL		0,00	369.318,32	100.000,00	269.318,32

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- La modificación de crédito que se informa no puede posponerse en el tiempo por las razones expuestas y se somete a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación inicial y definitiva al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

QUINTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Jaén, 7 de Septiembre de 2022
EL FUNCIONARIO ENCARGADO

Fdo.: Juan Mª Reyes Cruz



Instituto Municipal de Empleo
y Formación Empresarial



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

MEMORIA EXPLICATIVA/PROPUESTA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2022, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO".

Vista la Resolución de la Sra. Presidenta de IMEFE de fecha 7 de Septiembre de 2022 sobre nueva distribución del gasto dentro del Proyecto Emple@jaen III.

CONSIDERANDO: La necesidad de hacer unas modificaciones en la distribución del gasto al objeto de ajustar la subvención concedida, en su día, y para la que se instruyó expediente de generación de crédito durante el ejercicio 2018, siendo insuficiente para cubrir los gastos previstos para el correcto desarrollo de las acciones incluidas en el Programa Emple@jaen III, se hace indispensable la ejecución de los gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2022, prorrogado de 2017, en vigor.

CONSIDERANDO: Que se trata de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, por los perjuicios que se producirían en el normal funcionamiento de los servicios, y para los que el crédito previsto en el vigente Presupuesto resulta insuficiente o inexistente, y no puede ser objeto de ampliación.

CONSIDERANDO: La posibilidad de financiar dichos gastos mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias afectas al mismo proyecto de Emple@jaen III.

CONSIDERANDO: La normativa aplicable en materia de modificaciones de crédito del Presupuesto, art. 177 del TRLHL, 34 y ss del RD 500/90 y Nº 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Las competencias atribuidas por las disposiciones legales vigentes, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, se propone

PRIMERO.- La modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Suplem. Créd.	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24100.13100.Em ple@jaen III	0,00 €	174.112,83	100.000,00	274.112,83
TOTAL		0,00 €	174.112,83	100.000,00	274.112,83

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modif. dism.	Disminución/ Baja	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24100.13000.Em ple@jaen III	0,00	369.318,32	100.000,00	269.318,32
TOTAL		0,00	369.318,32	100.000,00	269.318,32



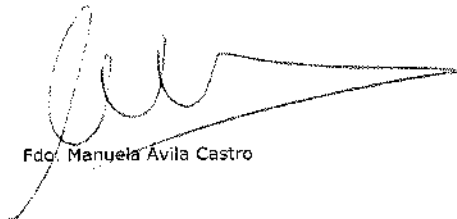
SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- La modificación de crédito que se informa no puede posponerse en el tiempo por las razones expuestas y se somete a la consideración del Consejo Rector para su aprobación previa y posterior aprobación Inicial y definitiva al Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

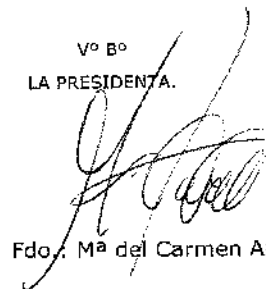
QUINTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Jaén, 7 de Septiembre de 2022
LA DIRECTORA DE IMEFE,



Fdo. Manuela Ávila Castro

Vº Bº
LA PRESIDENTA.



Fdo. Ma del Carmen Angulo Montoro



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO -
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2022. IMEFE/CF/157/2022

Incoado expediente de modificación de crédito número 6/2022, cuyo objeto es un Suplemento de Crédito, y presentada la propuesta de acuerdo del expediente de modificación de crédito, la funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 37.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y 4.1 b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional emite el presente informe:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.177).
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, de desarrollo en materia presupuestaria (art.35 y ss).
- Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor (artículo 12).

El artículo 35 del Real Decreto 500/90 establece que "**Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación**".

El artículo 36 del Real Decreto 500/90 establece que "**Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:**

- a. Con cargo al remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c. **Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA Y DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE HAN DE SER UTILIZADOS

Visto el informe-propuesta de la Directora-Gerente de Imefe de fecha 9 de Marzo



de 2022 sobre nueva distribución del gasto dentro del Proyecto Empleo@jaen III.

Vista la Resolución de la Presidencia de 7 de Septiembre de 2022 de conformidad con la misma, relativa a la necesidad de llevar a cabo la modificación presupuestaria consistente en:

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito Inicial	Incorporación de remanentes y Suplem. Créd.	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24100.13100.Emple@jaen III	0,00 €	174.112,83	100.000,00	274.112,83
TOTAL		0,00 €	174.112,83	100.000,00	274.112,83

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE DISMINUYEN CRÉDITO

Denominación	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Incorporación de remanentes y Modif. dism.	Disminución/Baja	Crédito definitivo
Retribuciones básicas	24100.13000.Empte@jaen III	0,00	369.318,32	100.000,00	269.318,32
TOTAL		0,00	369.318,32	100.000,00	269.318,32

3. TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

El artículo 37 del Real Decreto 500/90 prevé que "1. Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del presidente de la Corporación, y, en su caso, de los órganos competentes de los organismos autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

2. A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.



Instituto Municipal de Empleo
y Formación Empresarial



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

d. *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*

3. La propuesta de modificación, previo informe de la intervención, será sometida por el presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación”.

El artículo 35 del Real Decreto 500/90 expone que *“1. La aprobación de los expedientes por el pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.*

2. En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad a que se refieren los artículos 20 y 22.

3. Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la entidad a que se refiere el artículo 23.

4. Los acuerdos de las Entidades locales que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán substanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo”.

La Base nº 12 de ejecución del Presupuesto establece que *“Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existiera en él crédito o el consignado fuera insuficiente y no ampliable, podrá acordarse la habilitación o suplemento de crédito que corresponda.*

Las referencias a los artículos anteriores han de entenderse hechas al 177 TRLRHL.

4. CONCLUSIÓN

Según se desprende de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como de la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el cumplimiento de la citada obligación, no existe obligación de remitir información sobre los Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor.

NOTA: El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, entre ellas, el “principio de estabilidad presupuestaria”, requisito que establece el artículo 11.3 LOEPSF. Por lo tanto, desde esa fecha quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. El 3 de marzo de 2021, la Comisión Europea, confirma la permanencia de la activación de la cláusula de escape también para 2022.

Se fiscaliza la propuesta de suplemento de crédito conforme a las exposiciones anteriores.



No obstante el Pleno Corporativo acordará lo que estime procedente.

En Jaén, a 7 de Septiembre de 2022
LA INTERVENTORA,



Fdo. M^a Dolores Rubio Maya



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito N^o 6/2022, mediante suplemento de crédito por importe de 100.000,00 €, con el detalle contenido en la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO: Introducir en la contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO: Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES (EPASSA).-

NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN, ASÍ COMO LA RPT DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Previo dictamen favorable emitido por el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2022.

Vista la Certificación del *Punto Segundo.- Propuesta y aprobación, si procede, del informe y documentos que se acompañan, así como la RPT de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales*, del Consejo de Administración de EPASSA celebrado el 7 de septiembre de 2022:



**MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y
SERVICIOS MUNICIPALES, S. A.,**

C E R T I F I C O: Que en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S. A. en Sesión Ordinaria celebrado el día 7 de septiembre de 2022, con la asistencia de:

Presidenta: D^a ESTEFANÍA PLAZA LEÓN
Consejeros: D. SERGIO BERRIOS MESA
D. SERGIO VALENZUELA COBO
D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES
D. MIGUEL PULIDO GARCEL
D. RAFAEL RIVAS BARRANCO
D^a SUSANA RODRÍGUEZ RAMIRO
D^a VANESA GÓMEZ GUERRA

Interventora: SE AUSENTA
Secretario: D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ
Gerente: D. MANUEL PÉREZ TRILLO

Se presentó el siguiente punto:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN ASÍ COMO LA RPT DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Con ocasión de la auditoría de cumplimiento y operativa realizada a la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. del ejercicio 2019 y a la vista de su informe de fecha 28 de febrero de 2021 y en concreto respecto a los aspectos relativos al personal, el auditor puso de manifiesto distintos debilidades e incumplimientos.

En concreto y atendiendo la literalidad del citado informe: *"El personal laboral de la sociedad se rige por lo establecido en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jaén. La Entidad Local no ha publicado el Convenio Colectivo actualizado en el que se recojan todos los acuerdos en Mesa de Negociación, ni la transposición de dichos acuerdos en la Comisión Paritaria. Por otro lado, la Entidad Local no dispone de una relación de todos los puestos de trabajo existentes u otro instrumento organizativo similar con respecto a la sociedad para el ejercicio 2019, lo que supone un incumplimiento de lo dispuesto al efecto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local"*.



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Respecto a los conceptos retributivos, el mencionado informe pone de manifiesto la existencia de determinados complementos como el complemento de oficial de servicio, el correspondiente al grupo E de los trabajadores de la estación de autobuses, el complemento funcional o complementos de superior categoría, que si bien han sido acordados por los órganos de dirección y gestión de esta sociedad, no se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo y por tanto fuera de regulación normativa.

El Área de Personal del Ayuntamiento ha promovido la confección de una RPT que definitivamente ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de febrero y publicada en el BOP de 26 de abril de 2022 en la que se recogen todas las dependencias municipales y organismos autónomos quedando excluidas las empresas municipales y naturalmente EPASSA.

Ante tales circunstancias y con el fin de solventar las deficiencias detectadas la dirección de EPASSA, mediante la tramitación del correspondiente expediente y su publicación en el perfil del contratante de la pagina web, ha contratado con la sociedad ASERINFISCO la confección de una RPT que además de solucionar las mencionadas deficiencias pretende adecuar la organización de los recursos humanos a la realidad actual de la sociedad.

Durante el proceso de elaboración de la RPT se han llevado a cabo diversas actuaciones, resultado de las cuales se ha confeccionado un borrador que ha sido consensuado con los delegados de los sindicatos con representación en la sociedad levantando el acta correspondiente que será ratificado en día del consejo con la asistencia de los propios representantes.

De acuerdo con el artículo 15, punto primero, apartado d) así como en el apartado tercero de los estatutos sociales, la administración y gestión social la sociedad la llevará directamente el Consejo de Administración sin perjuicio del apoderamiento que pudiera conferir, conviniendo con los trabajadores individual o colectivamente sus condiciones de trabajo y empleo en general y sus retribuciones en particular.

Así mismo, el artículo 23 de los citados estatutos, establece en su punto 2º que el gerente, tendrá a su cargo la administración y gestión ordinaria de las actividades de la empresa en ejecución y directrices del Consejo de Administración correspondiendo en especial entre otras, ejercer la jefatura de personal y representar a la misma en la negociación colectiva estando facultado mediante apoderamiento a la contratación, previo correspondiente procedimiento selectivo, de los trabajadores a su servicio así como la rescisión de los distintos contratos laborales, conviniendo con estos, individual o colectivamente, sus condiciones de trabajo y empleo, y cumpliendo las obligaciones de los empresarios contempladas en la legislación laboral, naturalmente siguiendo las directrices del Consejo de Administración.



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Es por todo ello por lo que propongo al Consejo de Administración:

1. Aprobar el informe y documentos que se acompañan así como la relación de puestos de trabajo, como marco regulador de la organización de los recursos humanos de la sociedad como paso previo a su aprobación definitiva por el Pleno de la corporación.
2. Dar traslado al Área de Personal y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jaén para tramitación, conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 2 de septiembre de 2022

D. Manuel Pérez Trillo
Gerente de Epassa



Enton. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

Fecha: 11/07/2022
 Cliente: EPASSA
 Objetivo: INFORME INICIAL

aserinfisco
ASESORÍA + CONSULTORÍA

Desde la Presidencia de EPASSA se nos encargó la elaboración de la relación de puestos de trabajo tras la identificación de incumplimiento por parte de la Auditoría del ejercicio 2020.

Además, esa relación de puestos de trabajo como instrumento de organización de la mercantil, debía recoger situaciones de hecho que se estaban produciendo en la plantilla. Esas situaciones de hecho se concretaban en determinados puestos de trabajo que venían siendo desarrollados por personal con otras categorías profesionales a los cuales se le venía retribuyendo esas funciones de categoría superior conforme queda regulado en el vigente Convenio Colectivo y resto de normativa de aplicación.

También se debía incorporar una redefinición de funciones del puesto de Responsable del Departamento Económico-Contable añadiendo funciones de coordinación del área de Gerencia, al ponerse de manifiesto ese espacio común entre el área de administración y el de explotación siempre bajo la coordinación de la Gerencia.

Por otro lado la nueva relación de puestos de trabajo debía incorporar un nuevo puesto de trabajo que venía siendo desempeñado mediante una contratación administrativa y que, por acuerdo del Consejo de Administración, dicha relación debía transformarse en relación laboral.

Bajo las premisas antedichas se ha desarrollado el trabajo de elaboración de la relación de puestos de trabajo, siendo sus elementos básicos los siguientes:

a) Elaboración del Organigrama de la entidad.

Se ha desarrollado el organigrama organizativo de la entidad. Partiendo de la división clásica entre el área de Administración y el área de explotación, se incluyen algunas novedades respecto a la configuración anterior. En concreto:

1. Se crea la figura de Coordinador de Gerencia que añade a las tareas del departamento Económico y Contable, las funciones de coordinación entre las áreas de administración y explotación y de Gerencia.
2. Se crea el Departamento Jurídico y de Contratación, dando así respuesta a la necesidad de dicho puesto actualmente cubierto mediante contratación administrativa.

23000 Villacarrillo (Jaén)
 953 442 306 / 953 442 436
 aserinfisco@aserinfisco.com
 www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



3. Se crea el Departamento de Atención al Cliente con el objetivo de visibilizar la centralidad de este en el conjunto de la empresa.
4. Se crean dos líneas transversales dentro del área de explotación, la primera la de personal oficial y otra la de personal controlador, ambas adscritas al conjunto del área de explotación en lugar de la a las diferentes líneas de negocio.

b) Formalización de la relación de puestos de trabajo.

Como elemento central del trabajo se formaliza la relación de puestos de trabajo de la entidad que contiene un total de **23 puestos de trabajo más 4 puestos** sujetos a promoción interna lo que supondrá, en su caso, su posterior amortización, todo ello bajo la premisa de reflejar la realidad actual de la plantilla de EPASSA, alterándose en aquellos elementos que supone la aplicación de acuerdos colectivos en el seno del Excmo. Ayuntamiento de Jaén (complemento de nivel de destino).

c) Propuesta de Programas de Incentivos por Objetivos.

Se incluye la propuesta de establecimiento de un programa de productividad por objetivos y otro de carrera administrativa como elementos incentivadores.

Dichos programas quedan sujetos a desarrollo y negociación posterior, especialmente al hilo del acuerdo del Reglamento de Productividad del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

d) Creación y convocatoria de nuevos puestos de trabajo.

Como ha quedado indicado más arriba solo se crea un nuevo puesto de trabajo dentro del Departamento Jurídico y de Contratación.

Dicha creación se realiza por la necesidad de dotar de personal para las funciones de asesoramiento jurídico y de ejecución de las obligaciones de contratación administrativa. Esa necesidad se puso de manifiesto en el pasado articulando la cobertura de la misma mediante una contratación administrativa, contratación que ahora finaliza y que a partir de la aprobación de la relación de puestos de trabajo la misma se realizará mediante contratación laboral.

La cobertura de la misma se podrá realizar por la existencia de tasa de cobertura por jubilación de personal en el ejercicio 2021 y ello conforme se recoge en el presente informe.

Ciudad de Jaén, a 11 de Julio de 2022.
44 Bajo
23002 Jaén (Jaén)
953 442 386 / 953 442 430
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

Fecha: 11/07/2022.....
Cliente: EPASSA.....
Objetivo: INFORME INICIAL.....

aserinfisco
ASESORÍA · CONSULTORÍA

que se adjunta como ANEXO "Informe contratación personal nuevo ingreso" al presente documento. Igualmente se recoge en dicho informe el procedimiento de cobertura.

Dado el vencimiento de la contratación administrativa y de la necesidad de abrir el procedimiento de cobertura tras la aprobación de la relación de puestos de trabajo, podríamos acudir al nuevo contrato de sustitución del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores para dar una cobertura temporal de hasta tres meses a la contratación y siempre hasta la finalización del proceso de cobertura del puesto.

e) Procedimientos de promoción interna.

También había quedado indicado la existencia de puestos cubiertos por personal de inferior categoría. Esa disfunción se lleva manteniendo durante un largo período de tiempo y que si bien ha estado compensado económicamente, se precisa resolver dicha situación.

Con tal finalidad la relación de puestos de trabajo prevé resolver esta situación, con la inclusión de los puestos realmente ocupados, manteniendo los puestos de origen para posteriormente, en su caso, amortizar estos últimos.

Se trata de cuatro puestos de trabajo en las diferentes áreas de la entidad.

El procedimiento de promoción está regulado por el Convenio Colectivo y la normativa estatal, adjuntándose a este trabajo Anexo II en donde se recoge la normativa y el procedimiento de aplicación.

f) Procedimiento contrato relevo.

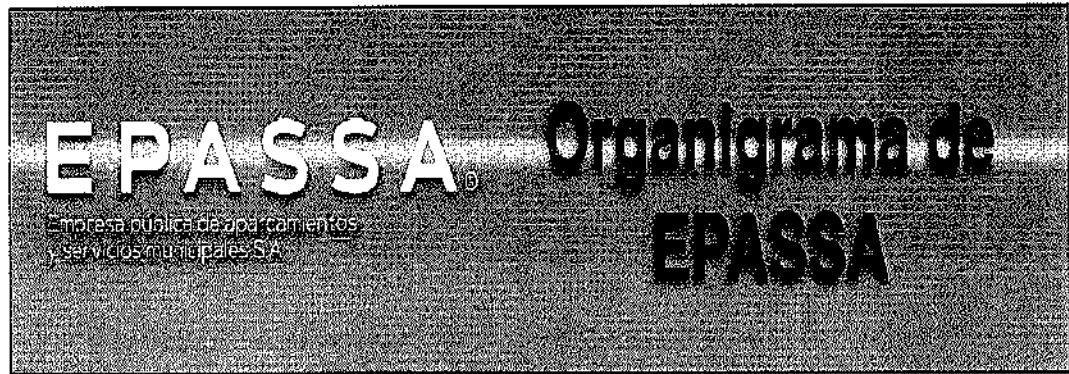
Por último se ha incluido un procedimiento de contrato relevo ante la petición de un trabajador de acudir a esa forma de flexibilización. La fórmula sería la jubilación parcial de hasta el 75% del trabajo relevado y la contratación indefinida al 100% del trabajador/a relevista.

Esta cobertura no supone la creación de un nuevo puesto ni tampoco la cobertura al menos hasta el fin del periodo de relevo. Si supone un incremento del gasto por la diferencia de jornada y los costes de seguridad social asociados.

C/O. Circunvalación 44 Bajo
23000 Villacarrillo (Jaén)
953 442 388 / 953 442 436
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



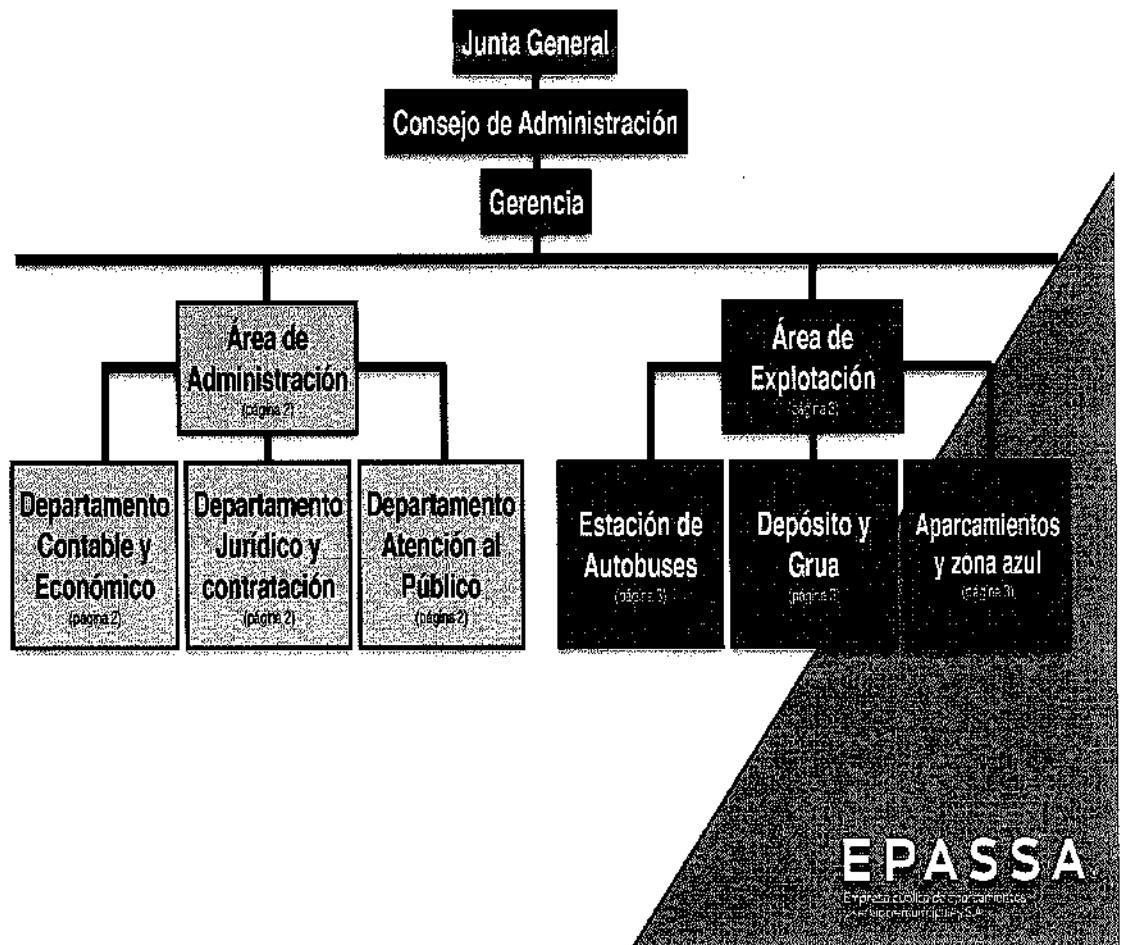
Excmo. Ayuntamiento de Jaén





Excmo. Ayuntamiento de Jaén

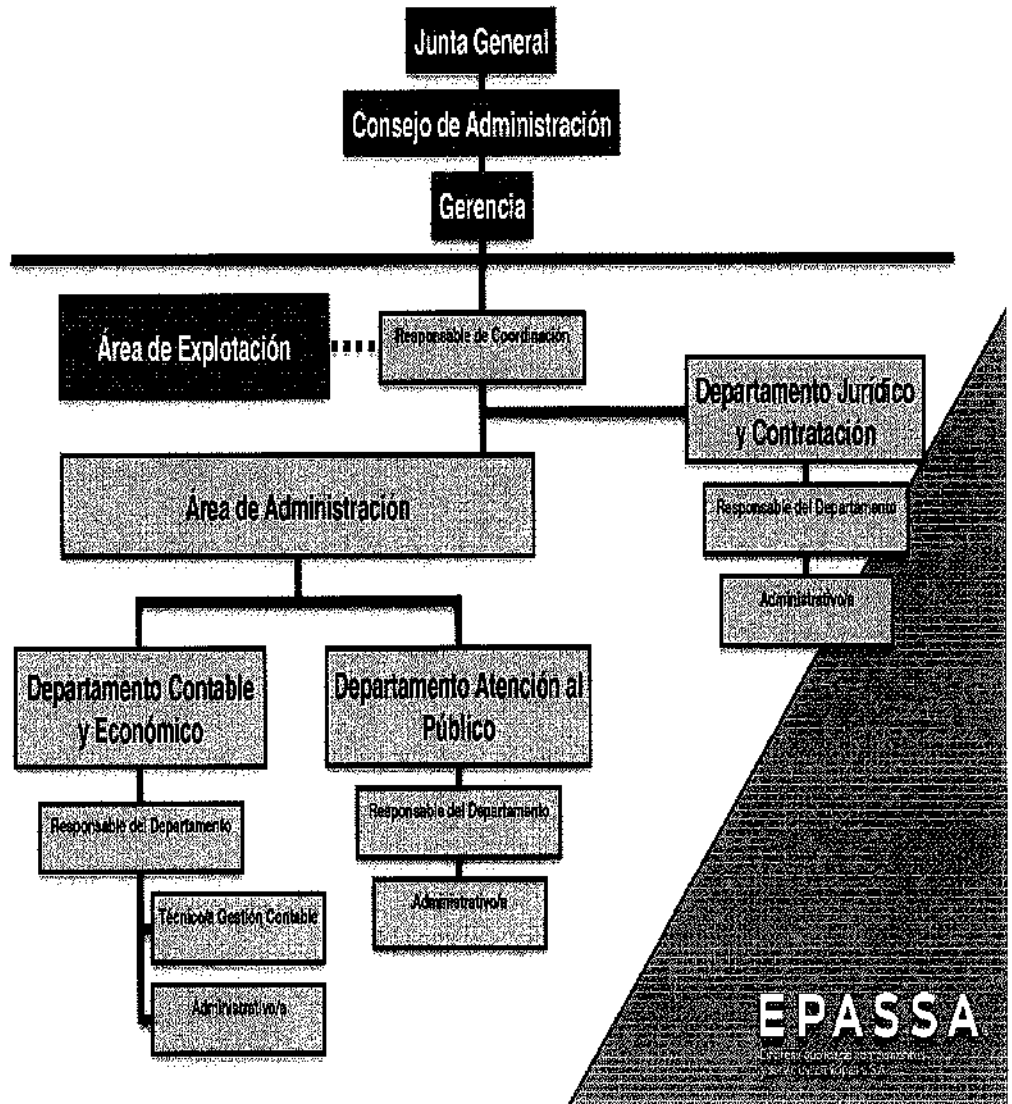
Organigrama de EPASSA (2019)





Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Organigrama de EPASSA (Área de Administración)

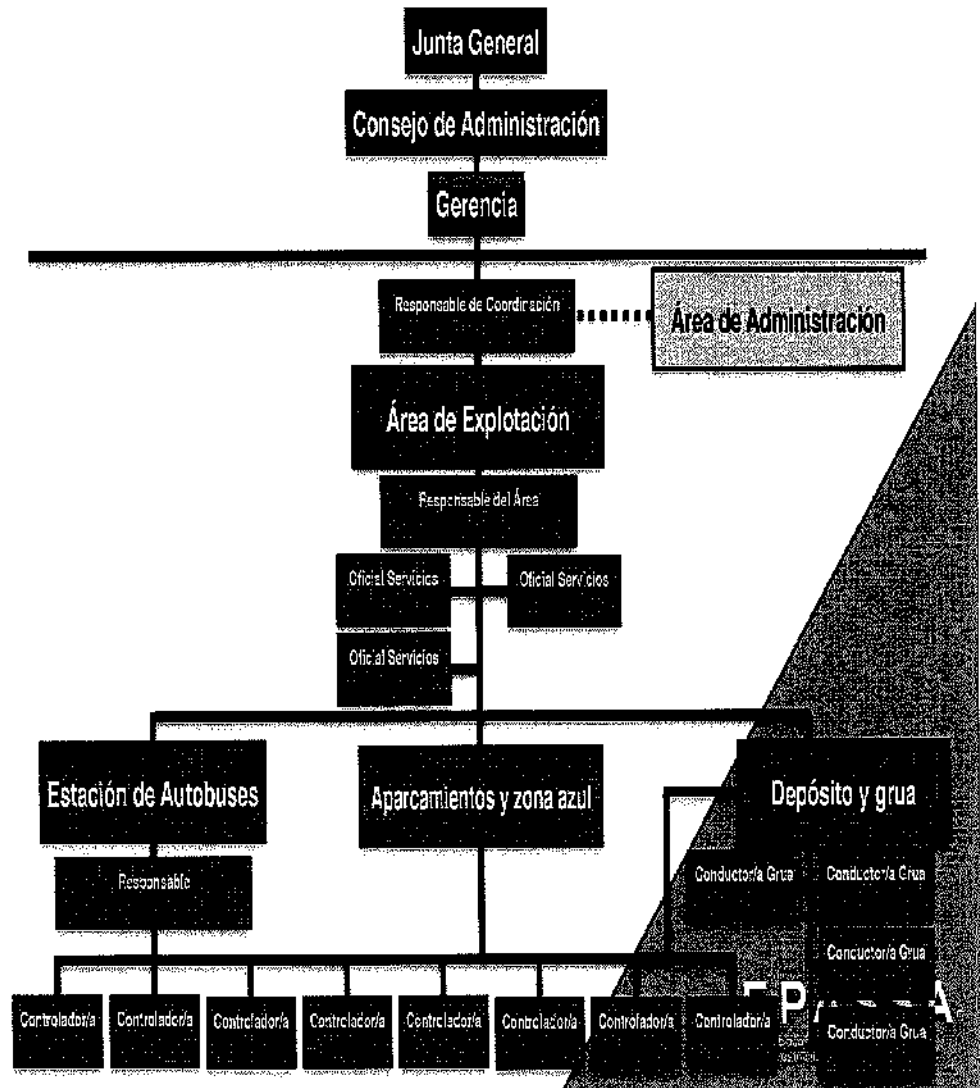


EPASSA



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Organigrama de EPASSA (Área de Explotación)





Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE EPASSA

INDICE

Gerencia y Administración	4
Gerente.....	5
Responsable Departamento Económico Contable y Coordinación Gerencia	9
Área de Administración	13
Departamento	14
Contable y económico	14
Técnico/a Gestión Contable.....	16
Administrativo	21
Auxiliar Administrativo/a.....	26
Departamento	30
Jurídico y contratación	30
Responsable Departamento	32
Administrativo	38
Controlador/a	42
Departamento	46
Atención al Cliente	46
Responsable Departamento	47
Administrativo	51
Área de Explotación	55
Responsable Departamento	56
Oficial de Servicios	61
Oficial de Servicios	66
Estación de Autobuses	70
Responsable de área.....	71
Estación de Autobuses, Aparcamientos,	75
Zona Azul y Depósito Grúa	75
Controlador/a.....	76
Depósito y	80
Grúa	80
Controlador/a Depósito y Grúa	81



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

Conductor/a grúa 85



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

Gerencia y Administración



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Gerente		
I. Localización del Puesto		
GERENCIA		
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Personal Alta Dirección	Gerente	Presidencia
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejercer la dirección y coordinación en ejecución de los acuerdos y directrices de la Presidencia, del Consejo de Administración y de la Junta General.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la dirección y coordinación efectivas de todos los servicios y estructuras de la Empresa. • Ejercer la jefatura de personal de la Empresa y representar a la misma en la negociación colectiva. • Ejercer la Dirección y Jefatura de aquellos Servicios Municipales que la Corporación Municipal le encomiende. • Proponer al Consejo cuantas iniciativas vayan encaminadas a un mejor cumplimiento de los fines de la Empresa. • Preparar los informes que le encomiende el Consejo de Administración o su Presidencia. • Informar a solicitud del Consejo de Administración o de su Presidencia las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión y control de tareas adscritas al Servicio, incluyendo el asesoramiento y la elaboración de propuestas en relación a la materia propia del servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solicitarse. • Proponer los objetivos de gestión correspondiente a su servicio, determinando acciones, recursos e indicadores. • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • Efectuar la evaluación del rendimiento y eficiencia de los recursos. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Gerente	
<ul style="list-style-type: none"> Organizar y supervisar la tramitación de los expedientes a cargo del Servicio. Planificar y coordinar la ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. Supervisar y controlar los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. Cualesquiera otras funciones propias del Consejo de Administración que éste le encomiende. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	
Necesaria	
1.2. Formación para actualización	
Formación de actualización relacionada con más de un área de legislación, así como con la aplicación de jurisprudencia y consultas especializadas	
2. Experiencia	
Nivel 9	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	
Tareas escasamente previsibles y ejecutadas sin supervisión	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	
Resultados requeridos de alta complejidad y con necesidad de toma de decisiones	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Negociación y con contenido complejo	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Externas y con necesidad de toma de decisiones complejas	
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	
Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas y heterogéneas.	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
Grave repercusión, de alcance elevado, con paralización de la actividad y difícilmente subsanable ante tercero	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Gerente	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
Supervisa tareas distintas, algunas de complejidad técnica	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
De 4 a 10 personas	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
Elaborar y proponer el presupuesto del conjunto de la entidad. Importe por encima de 120.0000,00	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
Control, estudio y asesoría para la decisión de contrataciones o adquisiciones generales de la Corporación	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere capacidad resolutive	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (25%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (75%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
Ninguno. No se realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y Turnicidad	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
Disponibilidad con una antelación de menos de 24 horas	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Periódicamente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables	
VI. Habilidades	



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de las personas, alcanzando objetivos y potenciando los perfiles positivos de las personas. Toma de decisiones, buscando soluciones en situaciones complejas. Capacidad de establecer y desarrollar redes de colaboración con diferentes servicios, internos y externos. Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; Inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad.
VII. Actitudes	
	<ul style="list-style-type: none"> Autoaprendizaje. Compromiso con la organización. Comunicación. Iniciativa Búsqueda de soluciones. Visión estratégica.
VIII. Conocimientos	
	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en derecho y economía Conocimientos en planificación y organización de recursos. Conocimientos en gestión de proyectos y programas. Conocimientos informáticos.
IX. Situación actual	
Cubierta	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Responsable Departamento Económico Contable y Coordinación Gerencia		
I. Localización del Puesto		
GERENCIA		
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Coordinador/a Técnico/a	Gerencia
Retribuciones		
Básico	Complemento Destino	Complemento Específico
A2	26	13.071,10
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Coordinar, impulsar y supervisar las distintas iniciativas y proyectos de la sociedad, bajo la dirección de la Gerencia.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección, supervisión y control de tareas adscritas al Servicio, incluyendo el asesoramiento y la elaboración de propuestas en relación a la materia propia del servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solicitarse. • Proponer los objetivos de gestión correspondiente a su servicio, determinando acciones, recursos e Indicadores. • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • Efectuar la evaluación del rendimiento y eficiencia de los recursos. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Organizar y supervisar la tramitación de los expedientes a cargo del Servicio. • Planificar y coordinar la ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. • Supervisar y controlar los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
Responsable Departamento Económico, Contable y Coordinación Gerencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 	
Funciones específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de proyectos e iniciativas de la empresa, valorando su viabilidad técnica y económica y proyectando alternativas a partir de la información obtenida. • Puesta en marcha de proyectos y seguimiento y análisis de los resultados. • Coordinación de grupos de trabajo, incluso interdepartamentales, creados para el desarrollo de proyectos e iniciativas, reportando su gestión ante la Gerencia. • Desarrollo de las funciones de Responsable del Departamento Económico y Contable: • Control, supervisión y gestión económica y presupuestaria, con realización de informes. • Dirección, supervisión, formación y optimización del personal adscrito al departamento. • Gestión presupuestaria tanto en la fase de planificación, como en la de elaboración y ejecución. La gestión presupuestaria incluye tanto el presupuesto de funcionamiento como el de inversiones, con elaboración de inventario. • Gestión de la contabilidad y de las obligaciones tributarias, fiscales, sociales y mercantiles • Supervisar el registro de operaciones contables, fiscales, legales, tributarias, etc., de acuerdo a la normativa vigente en los plazos y términos establecidos. • Definir y controlar la implementación de los criterios y procedimientos para el registro contable y fiscal. • Colaborar en el diseño e implementación de un sistema de información para la toma de decisiones. • Asegurar el cumplimiento de los procesos internos en materia contable, fiscal, administrativa, comercial, etc. • Definir los criterios y procedimientos requeridos para asegurar el cumplimiento de las normas tributarias. • Supervisar todas las áreas de los estados financieros, garantizando la imagen fiel y su correcta definición y registro. • Elaboración de las cuentas anuales de la entidad., gestión de los documentos mercantiles y, en su caso, notariales, incluyendo su inscripción. Apoyo a la auditoría de cuentas. • Garantizar el correcto archivo de los documentos soporte (contables, fiscales, legales, etc.), de acuerdo a la normativa legal vigente y a los estándares establecidos internamente por la Empresa. • Gestión de la tesorería. Supervisar el registro de operaciones de recaudación, definiendo criterios y procedimientos para asegurar la fiabilidad máxima. • Supervisar el registro de pagos, definiendo criterios y procedimientos para asegurar el cumplimiento de la legalidad, el régimen de competencias y la adecuación a las previsiones. • Relación con las entidades financieras para la captación de recursos, la colocación de la tesorería excedentaria, la obtención de servicios financieros y el control de los gastos e ingresos financieros • Supervisión en la elaboración de nóminas y seguros sociales. • Organización y archivo documental. • Supervisión y elaboración presupuestos y liquidaciones de las comunidades de cesionarios. 	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento Económico Contable y Coordinación Gerencia	
<ul style="list-style-type: none"> Relación con la Presidencia, el Consejo de Administración, Junta General y otras organismos clientes que requieran cualquier tipo de información contable, financiera, fiscal, etc. Igualmente con el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, con sus servicios jurídicos y económicos. Remisión información económica requerida por la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para cumplimentar requerimientos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Atención especializada al cliente y al proveedor. En tanto que órgano de apoyo a la Gerencia, cualesquiera otras tareas afines que les sean encomendadas por la Presidencia o por la Gerencia y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica:	No necesaria
1.2. Formación para actualización:	Formación de actualización relacionada con más de un área de legislación, así como con la aplicación de jurisprudencia y consultas especializadas
2. Experiencia:	Nivel 7
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía):	Tareas escasamente previsibles y ejecutadas con supervisión (50%) y Tareas escasamente previsibles y ejecutadas sin supervisión (50%)
4.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados):	Resultados requeridos de alta complejidad y sin necesidad de toma de decisiones
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido):	Persuasión y argumentación para convencer o presionar (50%) y Negociación y con contenido simple (50%)
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones):	Externas y con necesidad de toma de decisiones sencillas
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación:	Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas pero homogéneas en contenido (50%) Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas y heterogéneas. (50%)
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial:	No realiza labores de vigilancia
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas:	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento Económico Contable y Coordinación Gerencia	
Repercusión destacable en actividades con problemas puntuales y localizados, subsanable pero con afectación considerable ante terceros	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	No supervisa a nadie
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	Supervisa tareas distintas, algunas de complejidad técnica
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	No planifica, elabora o ejecuta
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	Control, estudio y asesoría para la decisión de contrataciones o adquisiciones generales de la Corporación
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	El trabajo requiere síntesis, deducción y visión global (50%) El trabajo requiere capacidad resolutoria (50%)
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (25%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (75%)
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	No se realizan esfuerzos musculares
4.2. Dedicación y Furtividad	Jornada continua
4.3. Disponibilidad	No disponibilidad
4.4. Peligrosidad	Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral
4.5. Peligro de agresión	Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar
4.6. Condiciones de trabajo	Condiciones de trabajo normal (75%) y Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables (25%)



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento Económico Contable y Coordinación Gerencia	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Dominio profesional. • Orientación al cliente interno y externo. • Adaptación. • Competencia digital. • Orientación a la calidad del resultado. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. • Capacidad de generar espacios de comunicación. • Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos superiores en economía, derecho tributario, mercantil, laboral y de contabilidad. • Conocimientos en planificación y organización de recursos. • Conocimientos en gestión de proyectos y programas. • Conocimientos informáticos. 	

Área de Administración



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS**
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

Departamento
Contable y económico



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
 denominación del Puesto		
Técnico/a Gestión Contable		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
ADMINISTRACIÓN	ECONÓMICO Y DE CONTABILIDAD	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Técnico Medio	Responsable Departamento
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
A2	23	11.483,15
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes del departamento económico y de contabilidad.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de tareas adscritas al Servicio, incluyendo el asesoramiento y la elaboración de propuestas en relación a la materia propia del servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solicitarse. Participar en los foros de coordinación. Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. Controla los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> Colaboración técnica en la gestión presupuestaria tanto en la fase de planificación, como en la de elaboración y ejecución. La gestión presupuestaria incluye tanto el presupuesto de funcionamiento como el de inversiones, con elaboración de inventario. Gestión de la contabilidad y de las obligaciones tributarias, fiscales, sociales y 		



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Técnico/a Gestión Contable	
<p>mercantiles, mediante control de facturas de proveedores y su adecuación al contrato formalizado, en su caso, control de préstamos, contabilidad financiera, cumplimiento de obligaciones tributarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar los criterios y procedimientos para el registro contable y fiscal. • Colaborar en el diseño e implementación de un sistema de información para la toma de decisiones. • Asegurar el cumplimiento de los procesos internos en materia contable, fiscal, administrativa, comercial, etc. • Ejecutar los criterios y procedimientos requeridos que aseguran el cumplimiento de las normas tributarias. • Ejecutar todas las áreas de los estados financieros, garantizando la imagen fiel y su correcta definición y registro. • Colaboración en la elaboración de las cuentas anuales de la entidad., gestión de los documentos mercantiles y, en su caso, notariales, incluyendo su inscripción. Apoyo a la auditoría de cuentas. • Garantizar el correcto archivo de los documentos soporte (contables, fiscales, legales, etc.), de acuerdo a la normativa legal vigente y a los estándares establecidos internamente por la Empresa. • Gestión de la tesorería. Ejecutar el registro de operaciones de recaudación, implementando criterios y procedimientos para asegurar la fiabilidad máxima, con elaboración de las facturas mensuales por rotación distinguiendo entre las realizadas a través de los datos de la aplicación parking y datos proporcionados por la aplicación propia. Elaboración de las facturas de las encomiendas de gestión y su tramitación mediante la plataforma FACE. • Participación en la elaboración y control de las previsiones de tesorería. • Realizar el registro de pagos, con aplicación de los criterios y procedimientos que aseguran el cumplimiento de la legalidad, el régimen de competencias y la adecuación a las previsiones y que han sido previamente definidos. • Colaboración en la remisión de datos para la elaboración de nóminas y revisión de las mismas y seguros sociales. • Colaboración en la realización de informes de índole económico y administrativo. • Organización y archivo documental. • Colaboración en la elaboración de presupuestos y liquidaciones de las comunidades de cesionarios. Contabilidad de las comunidades de cesionarios. • Atención especializada al cliente y al proveedor. • Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	
No se requiere	
1.2. Formación para actualización	
Formación de actualización relacionada con más de un área de legislación, así como con la aplicación de jurisprudencia y consultas especializadas	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Técnico/a Gestión Contable	
2. Experiencia	
Nivel 5	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	
Tareas escasamente previsibles y ejecutadas con supervisión (50%) y Tareas escasamente previsibles y ejecutadas sin supervisión (50%)	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	
Resultados requeridos de alta complejidad y sin necesidad de toma de decisiones	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Persuasión y argumentación para convencer o presionar	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Externas y con necesidad de toma de decisiones sencillas	
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	
Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas pero homogéneas en contenido	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de los portadores	
Repercusión destacable en actividades con problemas puntuales y localizados, subsanable pero con afectación considerable ante terceros	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo (supervisión))	
No supervisa a nadie	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
No supervisa a nadie	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
Gestión, negociación y propuesta de contrataciones o adquisiciones de la Corporación	
4.3. Esfuerzo (a. Manual)	
El trabajo requiere síntesis, deducción y visión global	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Técnico/a Gestión Contable	
4.1. Esfuerzo: (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (25%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (75%)	
4.1. Esfuerzo: (c. Físico)	
No se realizan esfuerzos musculares	
4.2. Decisión y Turbidez	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal (75%) y Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables (25%)	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Dominio profesional. • Toma de decisiones, buscando soluciones en situaciones complejas. • Capacidad de establecer y desarrollar redes de colaboración con diferentes servicios, Internos y externos. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. • Capacidad de generar espacios de comunicación. • Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos superiores en economía, derecho tributario, mercantil y laboral, contabilidad. • Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Técnico/a Gestión Contable	
Cubierta.	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Administrativo		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Administrativo	Responsables Departamentos
Rtribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C1	20	9.581,88
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecutar y supervisar toda la actividad en el ámbito contable y económico, en su nivel de responsabilidad y coordinar la actividad con el responsable del servicio de cada uno de los servicios (Económico y Contabilidad y Explotación).		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de tareas adscritas al Servicio.. • Participar en los foros de coordinación. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. • Controlar los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar el registro de operaciones de recaudación, con control de los ingresos en efectivo en los diferentes servicios y de los ingresos por TPV, conciliando con los sistemas de información de facturación y colaborando en la contabilización de los mismos y en la facturación de dichas operaciones. 		



EPASSA
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES S.A.



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
<ul style="list-style-type: none"> Control de los movimientos de efectivo, recepcionando los ingresos de los servicios externos, entregando los monederos de cambio y entregando el excedente a los servicios bancarios, así como solicitud a éstos del efectivo necesario. Emisión de informes periódicos sobre la materia así como colaboración en la realización de informes de índole económico y administrativo. Gestión del sistema de acceso y salida a los aparcamientos, así como de las tarjetas de acceso y vales de descuento. Actuar de secretaria de actas del Consejo de Administración. Organización y archivo documental. Tareas de carácter administrativo en el departamento (citaciones, preparación de documentación, confección actas, contratos, ...). Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	No se requiere
1.2. Formación para actualización	Formación de actualización relacionada con una única área de legislación
2. Experiencia	Nivel 4
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas con supervisión (25%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (75%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (25%) y Resultados requeridos de media complejidad y con necesidad de toma de decisiones (75%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Operativa o comunicativa (25%) y Representación o tramitación y con contenido complejo (75%)
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y con necesidad de toma de decisiones complejas (75%) y Externas y con necesidad de toma de decisiones complejas (75%)
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
	Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos) (50%) y Hay que programar objetivos concretos y/o parciales y definir medios (materiales, organizativo y humanos) (50%)
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
	Si realiza labores de vigilancia o disposición y custodia de limitadas cantidades de efectivo. Media importancia económica de la instalación o el valor vigilado, conllevando responsabilidad sobre el bien vigilado o disposición y custodia de efectivo hasta 5.000,00 (+)
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
	En tareas que pueden provocar paros o pérdidas de oportunidad en alguna actividad con una repercusión apreciable pero subsanable con afectación temporal de la actividad
3.6. Supervisión y mando (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
	No supervisa a nadie
3.6. Supervisión y mando (b. Número de personas dependientes)	
	No supervisa a nadie
3.7. Responsabilidad elaboración y ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
	No planifica, elabora o ejecuta
3.7. Responsabilidad elaboración y ejecución presupuesto (b. Gestión)	
	No gestiona
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
	El trabajo requiere uso de material con amplias variaciones en el contenido
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
	Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (75%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (25%)
4.1. Esfuerzo (c. Físicos)	
	Ninguno. No se realizan esfuerzos musculares
4.2. Dedicación y Turnicidad	
	Jornada continua
4.3. Disponibilidad	
	No disponibilidad
4.4. Peligrosidad	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
15. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
16. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; toma de decisiones; coordinación y trabajo en equipo. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. Capacidad de generar espacios de comunicación. Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos intermedios en normativa contable, presupuestaria y de tesorería. Conocimientos en redacción y presentación de informes. Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	
Cubierta. El titular está ocupando un puesto de superior categoría por lo que una auxiliar administrativo está ocupando este puesto. Hasta tanto se materialicen las coberturas, esta deberá estar cubierta mediante el procedimiento recogido en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo.	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Auxiliar Administrativo/a		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
ADMINISTRACIÓN	ECONÓMICO Y DE CONTABILIDAD	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral Fijo	Auxiliar Administrativo	Responsable Departamento
Básicas	Complemento Destino	Complemento Específico
C2	17	12.713,66
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecutar la actividad del negociado, en su nivel de responsabilidad.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Control de tareas adscritas al Servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solicitarse. • Proponer los objetivos de gestión correspondiente a su servicio, determinando acciones, recursos e indicadores. • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • Participar en los foros de coordinación. • Organizar la tramitación de los expedientes a cargo del Servicio. • Ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. • Controlar los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Auxiliar Administrativo/a	
<ul style="list-style-type: none"> • Preparar dinero para las recargas, cambio de cajeros. • Comprobación de que la recarga está dentro de la máquina. • Contar las recaudaciones de los aparcamientos. • Contabilidad del efectivo de los cajeros • Gestión y control de los informes que se elaboran en los aparcamientos • Programación de las tarjetas de acceso. • Programación de vales descuentos. • Control del sistema en general, de entrada y salida de los vehículos • Realización de informes semanales y mensuales del dinero recaudado • Gestión de partes relativo a las incidencias que surjan en el aparcamiento. • Cuadrar efectivo y envío del mismo al banco • Petición del dinero en efectivo a la empresa encargada. • Control diariamente del pago a través de tarjetas • Secretaria de acta del consejo de administración. • Realización de facturas. • Envío de datos al área de economía para la contabilidad de los mismos. • Escaneo de facturas y partes que se reciben. • Gestión de informes de recaudación y traslado de los mismos. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	
No necesaria	
1.2. Formación para actualización	
Formación de actualización relacionada con las herramientas de trabajo propias de cada puesto	
2. Experiencia	
Nivel 3	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de las tareas (a. Nivel de previsión y autonomía)	
Tareas totalmente previsibles o rara vez imprevisibles (25%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas con supervisión (75%)	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de las tareas (b. Grado de complejidad de los resultados)	
Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Representación o tramitación y con contenido simple	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas (25%) y Interna y con necesidad de toma de decisiones complejas (75%)	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Auxiliar Administrativo/a	
3.3. Decisión técnica en la gestión	
Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativo y/o humanos)	
3.4. Vigilancia de recintos	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
En tareas encadenadas con otra actividad, con retrasos y descoordinaciones con repercusión leve en plazos o formas y fácilmente subsanable (50%) y En tareas que pueden provocar paros o pérdidas de oportunidad en alguna actividad con una repercusión apreciable pero subsanable con afectación temporal de la actividad (50%)	
3.6. Supervisión y mando (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Supervisión y mando (b. Número de personas dependientes)	
No supervisa a nadie	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones (25%) y El trabajo requiere uso de material con amplias variaciones en el contenido (75%)	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa	
4.1. Esfuerzo (c. Físicos)	
Ninguno. No se realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y Turnicidad	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Delgadez	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Auxiliar Administrativo/a	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Competencia digital. • Gestión de la información. • Orientación al cliente interno y externo. • Orientación a la calidad del resultado. • Optimización de recursos. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Autoaprendizaje. • Habilidades interpersonales. • Comunicación. • Búsqueda de soluciones. • Compromiso con la organización. 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos básicos en gestión tributaria, gestión presupuestaria. • Conocimientos básicos en derecho administrativo y derecho local. • Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	
Cubierta. Plaza a amortizar, en su caso, al finalizar el procedimiento de promoción interna.	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

***Departamento
Jurídico y contratación***



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Responsable Departamento		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
ADMINISTRACIÓN	JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Abogado/a	Gerencia
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
A1	25	13.071,10
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior en los expedientes del departamento jurídico y de contratación.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección, supervisión y control de tareas adscritas al Servicio, incluyendo el asesoramiento y la elaboración de propuestas en relación a la materia propia del servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solidarse. • Proponer los objetivos de gestión correspondiente a su servicio, determinando acciones, recursos e indicadores. • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • Efectuar la evaluación del rendimiento y eficiencia de los recursos. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Organizar y supervisar la tramitación de los expedientes a cargo del Servicio. • Planificar y coordinar la ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. • Supervisa y controla los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento:	
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 	
Funciones específicas:	
<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento jurídico de todas aquellas materias que precise la organización, con realización de informes. Representar a la organización en aquellos procedimientos judiciales que se les sea encomendados por la Presidencia. En general, la gestión completa de los expedientes de contratación en materia jurídica y coordinando el resto de tareas, dando completo cumplimiento a la normativa. Elaboración del Plan Anual de Contratación derivada de la Ley 9/2017. Elaboración de procedimientos de contratación, tanto de pliego administrativos como de coordinación para los pliegos técnicos. Gestión de la plataforma de Contratación del Estado para los procedimientos. Elaboración de respuestas a recursos contra los procedimientos de contratación. Gestión del aspecto jurídico de las obligaciones derivadas de la Ley 19/2013 de Transparencia y Bueno Gobierno y la Ley 1/2014 de Transparencia y Bueno Gobierno de Andalucía. Gestión del compliance legal de la organización. Gestión de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos así como del esquema nacional de seguridad. Organización y archivo documental. Relación con la Presidencia, el Consejo de Administración, Junta General y otras organismos clientes que requieran cualquier tipo de información contable, financiera, fiscal, etc. Atención especializada al cliente y al proveedor. Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por la Presidencia o por la Gerencia y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica:	
Necesaria	
1.2. Formación para actualización:	
Formación de actualización relacionada con más de un área de legislación, así como con la aplicación de jurisprudencia y consultas especializadas	
2. Experiencia:	
Nivel 5	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de las tareas (a. Nivel de previsión y autonomía):	
Tareas escasamente previsibles y ejecutadas con supervisión (50%) y Tareas escasamente previsibles y ejecutadas sin supervisión (50%)	



EXCMO. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de alta complejidad y sin necesidad de toma de decisiones
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Persuasión y argumentación para convencer o presionar
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Externas y con necesidad de toma de decisiones sencillas
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas pero homogéneas en contenido
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	No realiza labores de vigilancia
3.5. Inspecto de los errores y seguridad de las personas	Repercusión destacable en actividades con problemas puntuales y localizados, subsanable pero con afectación considerable ante terceros
3.6. Gestión de equipos (a. Veracidad y complejidad del trabajo supervisado)	No supervisa a nadie
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	No supervisa a nadie
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	No planifica, elabora o ejecuta
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	Gestión, negociación y propuesta de contrataciones o adquisiciones de la Corporación
4.3. Esfuerzo (a. Mental)	El trabajo requiere síntesis, deducción y visión global
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (25%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (75%)
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	No se realizan esfuerzos musculares



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	
4.2. Dedicación y Turnicidad	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal (75%) y Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables (25%)	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	
Si necesaria	
1.2. Formación para actualización	
Formación de actualización relacionada con más de un área de legislación, así como con la aplicación de jurisprudencia y consultas especializadas	
2. Experiencia	
Nivel 7	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	
Tareas escasamente previsibles y ejecutadas con supervisión (50%) y Tareas escasamente previsibles y ejecutadas sin supervisión (50%)	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	
Resultados requeridos de alta complejidad y sin necesidad de toma de decisiones	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Persuasión y argumentación para convencer o presionar (50%) y Negociación y con contenido simple (50%)	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Externas y con necesidad de toma de decisiones sencillas	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
 denominación del puesto	
Responsable Departamento	
3.3. Dación técnica en la gestión y planificación	Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas pero homogéneas en contenido (50%) Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas y heterogéneas. (50%)
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	No realiza labores de vigilancia
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	Repercusión destacable en actividades con problemas puntuales y localizados, subsanable pero con afectación considerable ante terceros
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	No supervisa a nadie
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	Supervisa tareas distintas, algunas de complejidad técnica
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	No planifica, elabora o ejecuta
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	Control, estudio y asesoría para la decisión de contrataciones o adquisiciones generales de la Corporación
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	El trabajo requiere síntesis, deducción y visión global (50%) El trabajo requiere capacidad resolutoria (50%)
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (25%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (75%)
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	No se realizan esfuerzos musculares
4.2. Dedicación y actividad	Jornada continua
4.3. Disponibilidad	No disponibilidad
4.4. Peligrosidad	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable: Departamento	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal (75%) y Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables (25%)	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Dominio profesional. • Orientación al cliente interno y externo. • Adaptación. • Competencia digital. • Orientación a la calidad del resultado. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. • Capacidad de generar espacios de comunicación. • Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos superiores en derecho. • Conocimientos superiores en derecho administrativo y de contratación. • Conocimientos en protección de datos y Compliance legal. • Conocimientos en planificación y organización de recursos. • Conocimientos en gestión de proyectos y programas. • Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	
Nueva creación.	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Administrativo		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
ADMINISTRACIÓN	JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Administrativo	Responsable Departamento
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C1	20	9.581,88
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecutar y supervisar toda la actividad en el ámbito jurídico y de contratación, en su nivel de responsabilidad y coordinar la actividad con el responsable del servicio.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de tareas adscritas al Servicio.. Participar en los foros de coordinación. Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. Controla los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo administrativo en la elaboración de los procedimientos de licitación, tanto en el pliego de condiciones administrativas como del pliego de prescripciones técnicas. En todo caso, gestión de la Plataforma de Contratación del Estado. Gestión administrativa de todas las funciones del departamento, tanto de gestión de la transparencia, protección de datos, esquema nacional de seguridad y Compliance penal de la organización. 		



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de informes periódicos sobre la materia así como colaboración en la realización de informes de índole económico y administrativo. • Organización y archivo documental. • Tareas de carácter administrativo en el departamento (citaciones, preparación de documentación, confección actas, contratos, ...). • Gestión página web y soporte técnico en materia digital. • Atención no especializada al cliente y proveedor. • Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	
No se requiere	
1.2. Formación para actualización	
Formación de actualización relacionada con una única área de legislación	
2. Experiencia	
Nivel 4	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	
Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas con supervisión (25%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (75%)	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	
Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (25%) y Resultados requeridos de media complejidad y con necesidad de toma de decisiones (75%)	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Operativa o comunicativa (25%) y Representación o tramitación y con contenido complejo (75%)	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Interna y con necesidad de toma de decisiones complejas (75%) y Externas y con necesidad de toma de decisiones complejas (75%)	
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	
Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos) (50%) y Hay que programar objetivos concretos y/o parciales y definir medios (materiales, organizativo y humanos) (50%)	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
Si realiza labores de vigilancia o disposición y custodia de limitadas cantidades de efectivo. Media importancia económica de la instalación o el valor vigilado, conllevando responsabilidad sobre el bien vigilado o disposición y custodia de efectivo hasta 5.000,00 (+)	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
En tareas que pueden provocar paros o pérdidas de oportunidad en alguna actividad con una repercusión apreciable pero subsanable con afectación temporal de la actividad	
3.6. Supervisión y mando (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Supervisión y mando (b. Número de personas dependientes)	
No supervisa a nadie	
3.7. Responsabilidad elaboración/ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere uso de material con amplias variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (75%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (25%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físicos)	
Ninguno. No se realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y turnos	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
4.5. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; toma de decisiones; coordinación y trabajo en equipo. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. Capacidad de generar espacios de comunicación. Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos intermedios en normativa administrativa y de contratación. Conocimientos básicos en protección de datos y Compliance legal. Conocimientos en redacción y presentación de informes. Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	
Cubierta por persona titular de una plaza de controlador. Hasta tanto se materialicen las coberturas, esta deberá estar cubierta mediante el procedimiento recogido en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo.	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Controlador/a		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
ADMINISTRACIÓN	JURIDICO Y CONTRATACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Controlador	Responsable Área
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C2	17	10.905,86
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejercer el control del buen funcionamiento de los servicios encomendados.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir partes de trabajo y/o incidencias y su remisión a la persona responsable. • Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. <p>En el caso de la estación de autobuses</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la entrada y salida de autobuses, con registro de la hora y salida de los mismos, control de la permanencia de los autobuses y control de viajeros. 		



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a	
<ul style="list-style-type: none"> Cobro de estancias a los vehículos discrecionales. <p>En el caso del depósito de vehículos retirados de la vía pública,</p> <ul style="list-style-type: none"> Apertura y cierre del depósito/parking, apertura del expediente de vehículo retirado, con inclusión del parte de grúa, documentos soporte, etc. Atención al ciudadano en el procedimiento de retirada del vehículo, con cobro en efectivo o mediante TPV de las tasas y cierre del expediente. <p>En el caso de los aparcamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Apertura y cierre de parking Control del correcto uso de aparcamientos y estacionamientos. Contabilidad del remanente de la caja, con entrega al oficial del efectivo recaudado, el cobro mediante TPV y los documentos soporte. Atención a los usuarios Control del normal funcionamiento de los cajeros automáticos Gestión del libro de reclamaciones para los usuarios <p>En otros servicios, las tareas encomendadas a la categoría en la normativa reguladora del servicio.</p>	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	No se requiere
1.2. Formación para actualización	Baja formación de actualización o relacionada con la prevención de riesgos laborales
2. Experiencia	Nivel 2
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	Tareas totalmente previsibles o rara vez imprevisibles (75%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (25%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de baja complejidad aunque ocasionalmente suponga la necesidad de toma de decisiones (50%) y Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (50%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Operativa o comunicativa
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a	
3.3. Dedicación técnica en la gestión y planificación	
Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos)	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
En tareas encadenadas con otra actividad, con retrasos y descoordinaciones con repercusión leve en plazos o formas y fácilmente subsanable	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
No supervisa a nadie	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido pero en un amplio campo (75%) y Coordinación-reacción entre varios sentidos en un campo reducido (25%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
Ninguno. No realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y turnicidad	
Horario de trabajo rotativos de mañana, tarde y noche. Horario de trabajo en fines de semana. Horario de trabajo en festivos.	
4.3. Disponibilidad	
Disponibilidad con una antelación de al menos 48 horas	
4.4. Peligrosidad	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral.	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (75%) y Gravedad media de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (25%)	
4.6. Condiciones de trabajo	
Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Adaptación. Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. Comunicación. Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en la oficialidad. Higiene y limpieza: utilización, almacenamiento y manipulación de productos. Prevención de riesgos y salud laboral: higiene postural, manipulación de cargas, trabajos en alturas y uso de equipos de protección Individual. 	
IX. Situación actual	
Actualmente haciendo funciones de Administrativo. Plaza a amortizar, en su caso, al finalizar el proceso de promoción interna.	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

***Departamento
Atención al Cliente***



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Responsable Departamento:		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
ADMINISTRACIÓN	ATENCIÓN AL CLIENTE	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Responsable Departamento con carácter administrativo	Gerencia
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
CI	22	11.616,91
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecutar y supervisar toda la actividad del área de Atención al Cliente, en su nivel de responsabilidad.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección, supervisión y control de tareas adscritas al Servicio, incluyendo el asesoramiento y la elaboración de propuestas en relación a la materia propia del servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solicitarse. • Proponer los objetivos de gestión correspondiente a su servicio, determinando acciones, recursos e indicadores. • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • Efectuar la evaluación del rendimiento y eficiencia de los recursos. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Organizar y supervisar la tramitación de los expedientes a cargo del Servicio. • Planificar y coordinar la ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. • Supervisa y controla los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO

EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica.
Fundones específicas	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación de las políticas de atención al cliente de EPASSA. Elaboración y actualización de la Carta de Servicios. Gestión contable de clientes, abonados, comunidades y cesionarios (facturación, remisión facturas, liquidación y remisión de cuotas, remisión de remesa a entidades financieras y su contabilización, control de Impagos y su gestión). Gestión de la relación contractual con clientes. Gestión de clientes, altas, bajas y modificaciones. Gestión de aplicativos y página web. Control y contabilización de caja de atención al cliente y caja de explotación. Dirección, supervisión, formación y optimización del del personal adscrito al departamento. Organización y archivo documental. Asistencia a las reuniones de las comunidades de cesionarios. Relación con la Presidencia, el Consejo de Administración, Junta General y otros organismos clientes que requieran cualquier tipo de información respecto al servicio de atención al cliente. Gestión Hoja de Reclamaciones. Relaciones con los organismos de defensa al consumidor y cumplimiento de las obligaciones al respecto. Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por la Presidencia o por la Gerencia y resulten necesarias por razón del servicio.
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	No necesaria
1.2. Formación para actualización	Formación de actualización relacionada con más de un área de legislación, así como con la aplicación de jurisprudencia y consultas especializadas
2. Experiencia	Nivel 7
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (A. Nivel de supervisión y autonomía)	Tareas escasamente previsibles y ejecutadas con supervisión (50%) y Tareas escasamente previsibles y ejecutadas sin supervisión (50%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (B. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de alta complejidad y sin necesidad de toma de decisiones



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Persuasión y argumentación para convencer o presionar (50%) y Negociación y con contenido simple (50%)	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Externas y con necesidad de toma de decisiones sencillas	
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	
Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas pero homogéneas en contenido (50%) Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas y heterogéneas. (50%)	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
Repercusión destacable en actividades con problemas puntuales y localizados, subsanable pero con afectación considerable ante terceros	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
Supervisa tareas distintas, algunas de complejidad técnica	
3.7. Responsabilidad elaboración/ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ejecución presupuesto (b. Gestión)	
Control, estudio y asesoría para la decisión de contrataciones o adquisiciones generales de la Corporación	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere síntesis, deducción y visión global (50%) El trabajo requiere capacidad resolutoria (50%)	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (25%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (75%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
No se realizan esfuerzos musculares	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	
4.2. Dedicación y Turnicidad	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal (75%) y Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables (25%)	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Dominio profesional. • Orientación al cliente interno y externo. • Adaptación. • Competencia digital. • Orientación a la calidad del resultado. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; Inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Consagrar que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. • Capacidad de generar espacios de comunicación. • Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos intermedios en consumo y derecho administrativo. • Conocimientos en planificación y organización de recursos. • Conocimientos en gestión de proyectos y programas. • Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	
Cubierta.	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Administrativo		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
ADMINISTRACIÓN	ATENCIÓN AL CLIENTE	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Administrativo	Responsable Departamento
Rebucciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C1	20	9.581,88
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecutar y supervisar toda la actividad en el ámbito de atención al cliente, en su nivel de responsabilidad y coordinar la actividad con el responsable del servicio.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de tareas adscritas al Servicio.. Participar en los foros de coordinación. Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. Controla los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> Atención al cliente, con el desarrollo de los procedimientos recogidos en la Carta de Servicios de EPASSA. Ejecución de la gestión contable de clientes, abonados, comunidades y cesionarios (facturación, remisión facturas, liquidación y remisión de cuotas, remisión de remesa a entidades financieras y su contabilización, control de impagos y su gestión). Ejecución de la gestión de la relación contractual con clientes. 		



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de la gestión de gestión de clientes, altas, bajas y modificaciones. • Ejecución en la gestión de aplicativos y página web. • Ejecución en el control y contabilización de caja de atención al cliente y caja de explotación. • Organización y archivo documental. • Asistencia a las reuniones de las comunidades de cesionarios. • Ejecución en la gestión Hoja de Reclamaciones. Relaciones con los organismos de defensa al consumidor y cumplimiento de las obligaciones al respecto. • Gestión administrativa de todas las funciones del departamento. • Emisión de informes periódicos sobre la materia así como colaboración en la realización de informes de índole económico y administrativo. • Organización y archivo documental. • Tareas de carácter administrativo en el departamento (citaciones, preparación de documentación, confección actas, contratos, ...). • Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
7V. Perfil del Puesto de Trabajo	
3.1 Formación complementaria o específica	No se requiere
3.2 Formación para actualización	Formación de actualización relacionada con una única área de legislación
3. Experiencia	Nivel 4
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de provisión y autonomía)	Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas con supervisión (25%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (75%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (25%) y Resultados requeridos de media complejidad y con necesidad de toma de decisiones (75%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Operativa o comunicativa (25%) y Representación o tramitación y con contenido complejo (75%)
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y con necesidad de toma de decisiones complejas (75%) y Externas y con necesidad de toma de decisiones complejas (75%)
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
	Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos) (50%) y Hay que programar objetivos concretos y/o parciales y definir medios (materiales, organizativo y humanos) (50%)
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
	Si realiza labores de vigilancia o disposición y custodia de limitadas cantidades de efectivo. Media importancia económica de la instalación o el valor vigilado, conllevando responsabilidad sobre el bien vigilado o disposición y custodia de efectivo hasta 5.000,00 (+)
3.3. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
	En tareas que pueden provocar paros o pérdidas de oportunidad en alguna actividad con una repercusión apreciable pero subsanable con afectación temporal de la actividad
3.6. Supervisión y mando (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
	No supervisa a nadie
3.6. Supervisión y mando (b. Número de personas dependientes)	
	No supervisa a nadie
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
	No planifica, elabora o ejecuta
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
	No gestiona
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
	El trabajo requiere uso de material con amplias variaciones en el contenido
4.1. Esfuerzo (D. Sensorial)	
	Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (75%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (25%)
4.1. Esfuerzo (C. Físicos)	
	Ninguno. No se realizan esfuerzos musculares
4.2. Dedicación y Turnicidad	
	Jornada continua
4.3. Disponibilidad	
	No disponibilidad
4.4. Peligrosidad	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Administrativo	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.3. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; toma de decisiones; coordinación y trabajo en equipo. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. Capacidad de generar espacios de comunicación. Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos intermedios en normativa administrativa y de consumo. Conocimientos en redacción y presentación de informes. Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	
Cubierta.	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

Área de Explotación



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Responsable Departamento		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Técnico Medio	Gerencia
Partidaciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
A2	24	13.071,10
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Planifica y organiza el proceso y la mecánica de los trabajos en los diferentes servicios y establecimientos.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección, supervisión y control de tareas adscritas al Servicio, incluyendo el asesoramiento y la elaboración de propuestas en relación a la materia propia del servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solicitarse. • Proponer los objetivos de gestión correspondiente a su servicio, determinando acciones, recursos e indicadores. • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • Efectuar la evaluación del rendimiento y eficiencia de los recursos. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Organizar y supervisar la tramitación de los expedientes a cargo del Servicio. • Planificar y coordinar la ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. • Supervisa y controla los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la 		



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DEMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica.
	Funciones específicas
	<ul style="list-style-type: none"> • Dirige, controla y supervisa la ejecución de los trabajos del área, bajo la dirección de la Gerencia. • Desarrolla, conjuntamente con la Gerencia y el Departamento Económico, la viabilidad de la explotación de cada una de las líneas de negocio y de cada una de las inversiones de la organización. • Colaboración desde su responsabilidad en la realización de informes de índole económico y administrativo, así como en la elaboración de presupuestos y la información periódica respecto a su ejecución, marcando objetivos. • Interpreta las órdenes recibidas, las ordena y prioriza y controla el cumplimiento de la planificación. • Organiza y controla los grupos de trabajo; asigna tareas a los operarios. • Propone procedimientos, recursos y técnicas de ejecución. • Facilita el asesoramiento de los operarios. • Coordina los trabajos de diversos agentes, tanto internos como externos. • Se ocupa de la recepción y organización de materiales y servicios. • Controla el cumplimiento del plan de seguridad y salud y de las normas de prevención de riesgos laborales. • Controla los materiales, los medios y la maquinaria, incluyendo el control económico. • Supervisa y verifica los procesos y los resultados de los trabajos, así como su calidad. • Atención al cliente. • Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por la Presidencia o la Gerencia y resulten necesarias por razón del servicio.
	V. Perfil del Puesto de Trabajo
1.1. Formación complementaria o específica	No necesaria
1.2. Formación para actualización	Formación de actualización relacionada con más de un área de legislación, así como con la aplicación de jurisprudencia y consultas especializadas
2. Experiencia	Nivel 7
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	Tareas escasamente previsibles y ejecutadas con supervisión (50%) y Tareas escasamente previsibles y ejecutadas sin supervisión (50%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	
Resultados requeridos de alta complejidad y sin necesidad de toma de decisiones	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Persuasión y argumentación para convencer o presionar (50%) y Negociación y con contenido simple (50%)	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Externas y con necesidad de toma de decisiones sencillas	
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	
Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas pero homogéneas en contenido (50%) Planificar objetivos y definir recursos para acometerlos en actividades técnicamente especializadas y heterogéneas. (50%)	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
Repercusión destacable en actividades con problemas puntuales y localizados, subsanable pero con afectación considerable ante terceros	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
Supervisa tareas distintas, algunas de complejidad técnica	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
Control, estudio y asesoría para la decisión de contrataciones o adquisiciones generales de la Corporación	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere síntesis, deducción y visión global (50%) El trabajo requiere capacidad resolutive (50%)	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido hacia una pantalla o mesa (25%) y Aplicación de un sentido en un campo muy reducido (75%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	
No se realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y Turnicidad	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agestión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de trabajo	
Condiciones de trabajo normal (75%) y Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables (25%)	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de las personas, alcanzando objetivos y potenciando los perfiles positivos de las personas. Capacidad de resolver las necesidades del ciudadano mediante un trato correcto. Toma de decisiones, buscando soluciones en situaciones complejas. Capacidad de establecer y desarrollar redes de colaboración con diferentes servicios, internos y externos. Capacidad de alcanzar el resultado esperado, tanto en calidad como en plazos. Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. Capacidad de generar espacios de comunicación. Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en gestión económica. Conocimientos en planificación y organización de recursos. Conocimientos en gestión de proyectos y programas. Conocimientos Informáticos. 	
IX. Situación actual	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable Departamento	
Vacante. Cubierta por personal administrativo. Hasta tanto se materialicen las coberturas, esta deberá estar cubierta mediante el procedimiento recogido en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo.	



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Oficial de Servicios		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Oficial	Responsable Departamento
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C2	17	14.704,67
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecuta y coordina el proceso y la mecánica de los trabajos en los distintos centros de servicios.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> Proponer las necesidades de recursos del servicio. En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. Participar en los foros de coordinación. Planificar y coordinar la ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> Responsabilizarse del mantenimiento del conjunto de sistemas, mobiliario, instalaciones y cualquier otro elemento de los espacios en donde se ejerce la actividad por parte de EPASSA, bien mediante la ejecución directa, bien mediante la puesta en coordinación con los proveedores que cubran dichas necesidades. Gestión del efectivo recaudado en los establecimientos, con traslado a los servicios centrales del mismo y de la documentación soporte, y garantizando el contenido de los 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Oficial de Servicios	
<p>cajeros para una adecuada prestación del servicio, todo ello bajo el cumplimiento de criterios y procedimientos para asegurar la fiabilidad máxima</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la cobertura del puesto de controlador en depósito municipal. Coordinar con el conjunto de controladores las incidencias que surjan en los servicios, realizando cobertura del puesto por indicación del Jefe de Explotación. Apertura y cierre de los establecimientos. Atención a los clientes en su relación con EPASSA, tanto a usuarios de tránsito, abonados, concesionarios o potenciales clientes. Emitir partes de trabajo y/o incidencias y su remisión al Jefe de Explotación. Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementada o específica	Necesaria pero inferior a 100 horas
1.2. Formación para actualización	Formación de actualización relacionada con las herramientas de trabajo propias de cada puesto
2. Experiencia	Nivel 3
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	Tareas totalmente previsibles o rara vez imprevisibles (75%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (25%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de baja complejidad aunque ocasionalmente suponga la necesidad de toma de decisiones (50%) y Resultados requeridos de media complejidad y con necesidad de toma de decisiones (50%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Operativa o comunicativa (50%) y Coordinación (50%)
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas (75%) Externas y sin necesidad de toma de decisiones (25%)
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos)
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Oficial de Servicios	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Inspecto de los errores y seguridad de las personas	
En tareas encadenadas con otra actividad, con retrasos y descoordinaciones con repercusión leve en plazos o formas y fácilmente subsanable	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
Supervisa tareas similares, sencillas y de poca tecnificación	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
De 1 a 3	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido pero en un amplio campo (25%) y Coordinación-reacción entre varios sentidos en un campo reducido (75%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
Esfuerzos físicos de hasta 25 Kg (cargas, empujes, tracciones, ...) realizado con materiales, maquinaria, productos, ...	
4.2. Riedad y turnicidad	
Horario de trabajo rotativos de mañana, tarde y noche. Horario de trabajo en fines de semana. Horario de trabajo en festivos.	
4.3. Disponibilidad	
Disponibilidad con una antelación de al menos 48 horas	
4.4. Peligrosidad	
Posibilidad de contraer dolencias musculares a medio y largo plazo (lumbalgias, lesiones cervicales ...) como consecuencias del esfuerzo físico o posición del trabajo. La exposición intermitente a algún elemento puede causar ligeros daños en la visión y/o audición	
4.5. Peligro de agresión	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Oficial de Servicios	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (75%) y Gravedad media de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (25%)	
4.6. Condiciones de trabajo	
Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación. • Dominio profesional. • Optimización de recursos. • Instrumentos, herramientas y maquinaria. • Organización del trabajo. • Prevención de riesgos laborales. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Autoaprendizaje. • Habilidades Interpersonales. • Comunicación. • Búsqueda de soluciones. • Compromiso con la organización. 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos medios en obra pública, infraestructuras, sistemas. • Conocimientos en planificación y organización de recursos. • Conocimientos en la oficialidad. • Higiene y limpieza: utilización, almacenamiento y manipulación de productos. • Prevención de riesgos y salud laboral: higiene postural, manipulación de cargas, trabajos en alturas y uso de equipos de protección individual. 	
IX. Situación actual	
Cubierta	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Oficial de Servicios		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Oficial	Responsable Departamento
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C2	17	14.064,12
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecuta y coordina el proceso y la mecánica de los trabajos en los distintos centros de servicios.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Planificar y coordinar la ejecución de procedimientos, proponiendo, en su caso, mejoras en aquellos que afecten al Servicio. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilizarse del mantenimiento del conjunto de sistemas, mobiliario, instalaciones y cualquier otro elemento de los espacios en donde se ejerce la actividad por parte de EPASSA, bien mediante la ejecución directa, bien mediante la puesta en coordinación con los proveedores que cubran dichas necesidades. 		



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Oficial de Servicios	
<ul style="list-style-type: none"> Gestión del efectivo recaudado en los establecimientos, con traslado a los servicios centrales del mismo y de la documentación soporte, y garantizando el contenido de los cajeros para una adecuada prestación del servicio, todo ello bajo el cumplimiento de criterios y procedimientos para asegurar la fiabilidad máxima Realizar la cobertura del puesto de controlador en depósito municipal. Coordinar con el conjunto de controladores las incidencias que surjan en los servicios, realizando cobertura del puesto por indicación del Jefe de Explotación. Apertura y cierre de los establecimientos. Atención a los clientes en su relación con EPASSA, tanto a usuarios de tránsito, abonados, concesionarios o potenciales clientes. Emitir partes de trabajo y/o incidencias y su remisión al Jefe de Explotación. Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	Necesaria pero inferior a 100 horas
1.2. Formación para actualización	Formación de actualización relacionada con las herramientas de trabajo propias de cada puesto
2. Experiencia	Nivel 3
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	Tareas totalmente previsibles o rara vez imprevisibles (75%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (25%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de baja complejidad aunque ocasionalmente suponga la necesidad de toma de decisiones (50%) y Resultados requeridos de media complejidad y con necesidad de toma de decisiones (50%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Operativa o comunicativa (50%) y Coordinación (50%)
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas (75%) Externas y sin necesidad de toma de decisiones (25%)
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos)



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Oficial de Servicios	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
En tareas encadenadas con otra actividad, con retrasos y descoordinaciones con repercusión leve en plazos o formas y fácilmente subsanable	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
Supervisa tareas similares, sencillas y de poca tecnificación	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
De 1 a 3	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido pero en un amplio campo (25%) y Coordinación-reacción entre varios sentidos en un campo reducido (75%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
Esfuerzos físicos de hasta 25 Kg (cargas, empujes, tracciones, ...) realizado con materiales, maquinaria, productos, ...	
4.2. Dedicación y Turnos	
Horario de trabajo rotativos de mañana, tarde y noche. Horario de trabajo en fines de semana. Horario de trabajo en festivos.	
4.3. Disponibilidad	
Disponibilidad con una antelación de al menos 48 horas	
4.4. Peligrosidad	
Posibilidad de contraer dolencias musculares a medio y largo plazo (lumbalgias, lesiones cervicales ...) como consecuencias del esfuerzo físico o posición del trabajo. La exposición intermitente a algún elemento puede causar ligeros daños en la visión y/o audición	
4.5. Peligro de agresión	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Oficial de Servicios	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (75%) y Gravedad media de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (25%)	
4.6. Condiciones de trabajo	
Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación. • Dominio profesional. • Optimización de recursos. • Instrumentos, herramientas y maquinaria. • Organización del trabajo. • Prevención de riesgos laborales. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Autoaprendizaje. • Habilidades interpersonales. • Comunicación. • Búsqueda de soluciones. • Compromiso con la organización. 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos medios en obra pública, infraestructuras, sistemas. • Conocimientos en planificación y organización de recursos. • Conocimientos en la oficialidad. • Higiene y limpieza: utilización, almacenamiento y manipulación de productos. • Prevención de riesgos y salud laboral: higiene postural, manipulación de cargas, trabajos en alturas y uso de equipos de protección individual. 	
IX. Situación actual	
Cubiertas	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

Estación de Autobuses



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO

EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Responsable de área		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	ESTACIÓN AUTOBUSES	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Jefatura de departamento con carácter administrativo	Responsable Área
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C1	22	11.773,58
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecución de las tareas precisas para el buen funcionamiento de la Estación de Autobuses de Jaén.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de tareas adscritas al Servicio, incluyendo el asesoramiento y la elaboración de propuestas en relación a la materia propia del servicio, así como estadísticas, memorias y otros documentos, tanto a iniciativa propia o aquellos que pudieran solicitarse. Participar en los foros de coordinación. Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas así como en los aplicativos informáticos, racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo. Controla los expedientes relativos al ámbito de gestión que le corresponde, velando por su tramitación de forma ágil y eficaz, comunicando los resultados alcanzados. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones Específicas		
<ul style="list-style-type: none"> Organización de andenes, control de horarios y personal de tráfico, coordinando dicha organización con las distintas empresas de autobuses. Depuración y revisión de datos en cuanto horario de entrada y salida de autobuses, número de pasajeros y permanencias. Aplicación de tarifas, facturación a empresas de transporte, remisión de facturas, control de 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable de área	
cobros y contabilización.	
<ul style="list-style-type: none"> • Confección de turnos de trabajadores controladores de la Estación, así como la supervisión de sus tareas. • Gestión de los aplicativos de publicidad de los servicios en estación de autobuses. • Atención al cliente y a viajeros, así como gestión de reclamaciones. • Control de incidencias en las instalaciones de la Estación de Autobuses, comunicando las mismas y coordinando los recursos para su resolución. • Emitir partes de trabajo y/o incidencias y su remisión al Jefe de Explotación. • Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	
Necesaria pero inferior a 100 horas	
1.2. Formación para actualización	
Formación de actualización relacionada con las herramientas de trabajo propias de cada puesto	
2. Experiencia	
Nivel 4	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	
Tareas totalmente previsible o rara vez imprevisibles (75%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (25%)	
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	
Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (50%) y Resultados requeridos de media complejidad y con necesidad de toma de decisiones (50%)	
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	
Coordinación	
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	
Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas (50%) y Externas y sin necesidad de toma de decisiones (50%)	
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	
Hay que programar objetivos concretos y/o parciales y definir medios (materiales, organizativo y humanos)	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable de área	
No realiza labores de vigilancia. Media importancia económica de la instalación o el valor vigilado, conllevando responsabilidad sobre el bien vigilado o disposición y custodia de efectivo hasta 5.000,00 (+)	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
En tareas que pueden provocar paros o pérdidas de oportunidad en alguna actividad con una repercusión apreciable pero subsanable con afectación temporal de la actividad	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
Supervisa tareas similares, sencillas y de poca tecnificación	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
De 1 a 3	
3.7. Responsabilidad elaboración/ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ejecución presupuesto (b. Gestión)	
Gestión, negociación y propuesta de contrataciones o adquisiciones de la Corporación	
4.1. Esfuerzo (a. Menor)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Menor)	
Aplicación de un sentido pero en un amplio campo (25%) y Coordinación-reacción entre varios sentidos en un campo reducido (75%)	
4.1. Esfuerzo (c. Menor)	
No se realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y Turnicidad	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de manos de un día de jornada laboral	
4.5. Peligro de agresión	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Responsable de áreas	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar	
4.6. Condiciones de Trabajo	
Condiciones de trabajo normal	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de resolver las necesidades del cliente mediante un trato correcto. • Toma de decisiones, buscando soluciones en situaciones no habituales. • Capacidad de establecer y desarrollar redes de colaboración con diferentes servicios, internos y externos. • Capacidad de alcanzar el resultado esperado, tanto en calidad como en plazos. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; toma de decisiones; coordinación y trabajo en equipo. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. • Capacidad de generar espacios de comunicación. • Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos Intermedios en transporte interurbano. • Conocimientos en ordenanzas municipales. • Conocimientos informáticos. 	
IX. Situación actual	
Cubierta	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

***Estación de Autobuses, Aparcamientos,
Zona Azul y Depósito Grúa***



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Controlador/a		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Controlador	Responsable Área
Retribuciones		
Básica	Complemento Distinto	Complemento Específico
C2	17	10.905,86
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejercer el control del buen funcionamiento de los servicios encomendados.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • Emitir partes de trabajo y/o incidencias y su remisión a la persona responsable. • Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. <p>En el caso de la estación de autobuses</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la entrada y salida de autobuses, con registro de la hora y salida de los mismos, control de la permanencia de los autobuses y control de viajeros. 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a	
<ul style="list-style-type: none"> • Cobro de estancias a los vehículos discrecionales. <p>En el caso del depósito de vehículos retirados de la vía pública,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura y cierre del depósito/parking, apertura del expediente de vehículo retirado, con inclusión del parte de grúa, documentos soporte, etc. • Atención al ciudadano en el procedimiento de retirada del vehículo, con cobro en efectivo o mediante TPV de las tasas y cierre del expediente. <p>En el caso de los aparcamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura y cierre de parking • Control del correcto uso de aparcamientos y estacionamientos. • Contabilidad del remanente de la caja, con entrega al oficial del efectivo recaudado, el cobro mediante TPV y los documentos soporte. • Atención a los usuarios • Control del normal funcionamiento de los cajeros automáticos • Gestión del libro de reclamaciones para los usuarios <p>En otros servicios, las tareas encomendadas a la categoría en la normativa reguladora del servicio.</p>	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1. Formación complementaria o específica	No se requiere
1.2. Formación para actualización	Baja formación de actualización o relacionada con la prevención de riesgos laborales
2. Experiencia	Nivel 2
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	Tareas totalmente previsibles o rara vez imprevisibles (75%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (25%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de baja complejidad aunque ocasionalmente suponga la necesidad de toma de decisiones (50%) y Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (50%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Operativa o comunicativa
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a	
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	
Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos)	
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	
No realiza labores de vigilancia	
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	
En tareas encadenadas con otra actividad, con retrasos y descoordinaciones con repercusión leve en plazos o formas y fácilmente subsanable	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
No supervisa a nadie	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido pero en un amplio campo (75%) y Coordinación-reacción entre varios sentidos en un campo reducido (25%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
Ninguno. No realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y (in)utilidad	
Horario de trabajo rotativos de mañana, tarde y noche. Horario de trabajo en fines de semana. Horario de trabajo en festivos.	
4.3. Disponibilidad	
Disponibilidad con una antelación de al menos 48 horas	
4.4. Peligrosidad	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral.	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (75%) y Gravedad media de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (25%)	
4.6. Condiciones de trabajo	
Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. • Comunicación. • Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en la oficialidad. • Higiene y limpieza: utilización, almacenamiento y manipulación de productos. • Prevención de riesgos y salud laboral: higiene postural, manipulación de cargas, trabajos en alturas y uso de equipos de protección individual. 	
IX. Situación actual	
Cubiertas	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

***Déposito y
Grúa***



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Controlador/a Depósito y Grúa		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	EXPLOTACIÓN	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Controlador	Responsable Área
Rtribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C2	17	12.317,62
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecutar y supervisar toda la actividad dentro del ámbito de grúa y depósito		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones Generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • Apertura de expediente a los ciudadanos en el caso de retirada del vehículo por parte del gruista. • Atención y entrega de documentación a los ciudadanos. • Cobro de tasas. • Registro de partes del trabajo del gruista dentro del programa específico del depósito aparcamiento. • Registro de los vehículos que entran dentro del depósito aparcamiento para su entrega a la policía local. 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a Depósito y Grúa	
<ul style="list-style-type: none"> • Contabilidad semanal del efectivo recaudado. • Desglose de los cobros que se realizan en efectivo y en metálico. • Elaboración del cuadrante del personal de grúa. • Relación con el gerente en lo relativo al personal y a la gestión del depósito aparcamiento. • Contacto con policía local, policía nacional en lo relativo al control de vehículos que han sido retirados. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	No se requiere
1.2. Formación para actualización	Baja formación de actualización o relacionada con la prevención de riesgos laborales
2. Experiencia	Nivel 2
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de precisión y autonomía)	Tareas totalmente previsible o rara vez imprevisibles (75%) y Tareas en ocasiones no previsible y ejecutadas sin supervisión (25%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de baja complejidad aunque ocasionalmente suponga la necesidad de toma de decisiones (50%) y Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (50%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relación y contenido)	Operativa o comunicativa
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos)
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	No realiza labores de vigilancia
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a Depósito y Grúa	
En tareas encadenadas con otra actividad, con retrasos y descoordinaciones con repercusión leve en plazos o formas y fácilmente subsanable	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
No supervisa a nadie	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido pero en un amplio campo (75%) y Coordinación-reacción entre varios sentidos en un campo reducido (25%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
Ninguno. No realizan esfuerzos musculares	
4.2. Dedicación y turnicidad	
Horario de trabajo rotativos de mañana, tarde y noche. Horario de trabajo en fines de semana. Horario de trabajo en festivos.	
4.3. Disponibilidad	
Disponibilidad con una antelación de al menos 48 horas	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral.	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (75%) y Gravedad media de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (25%)	
4.6. Condiciones de trabajo	
Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables	



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Controlador/a Depósito y Cruce	
VI. Habilidades	
<ul style="list-style-type: none"> Adaptación. Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; Inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que los objetivos del servicio sean coincidentes con los de la organización. Comunicación. Habilidades Interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos en la oficialidad. Higiene y limpieza: utilización, almacenamiento y manipulación de productos. Prevención de riesgos y salud laboral: higiene postural, manipulación de cargas, trabajos en alturas y uso de equipos de protección individual. 	
IX. Situación actual	
Cubierta	



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**
**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		
Conductor/a grúa		
I. Localización del Puesto		
Área	Departamento	
EXPLOTACIÓN	DEPÓSITO Y GRÚA	
II. Situación Administrativa del Puesto		
Relación Jurídica	Categoría	Dependencia Directa
Laboral fijo	Conductor	Responsable Área
Retribuciones		
Básica	Complemento Destino	Complemento Específico
C2	17	9.340,94
III. Misión del Puesto de Trabajo		
Ejecución del servicio de grúa y depósito de vehículos retirados de la vía pública.		
IV. Funciones del Puesto de Trabajo		
Funciones generales		
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer las necesidades de recursos del servicio. • En su caso, efectuar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios. • Participar en los foros de coordinación. • Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos. • Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos. • Aplicar a la tramitación y gestión, los medios tecnológicos puestos a su disposición para facilitar el acceso y la tramitación electrónica. 		
Funciones específicas		
<ul style="list-style-type: none"> • Conducción de vehículo grúa y, en su caso, retirada de vehículos de la vía pública a requerimiento de la Policía Local. Previamente obtener soporte documental del estado del vehículo a retirar. • Gestión del parte de grúa, con descarga del vehículo en el depósito habilitado y entrega de la documentación al personal responsable de la tramitación del expediente. • Cobro de tasas municipales en vía pública según directrices de la policía local y entrega del expediente y el importe a la persona responsable de la tramitación del expediente. • Señalización vías públicas bajo indicaciones de Agente de la Policía Local. 		



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Conductor/a grúa	
<ul style="list-style-type: none"> Atención a los ciudadanos afectados por la retirada del vehículo sobre el procedimiento a seguir para recuperar el mismo. Emitir partes de trabajo y/o incidencias y su remisión al Jefe de Explotación. Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto, así como el grupo y nivel dentro del área y a la categoría del puesto semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio. 	
V. Perfil del Puesto de Trabajo	
1.1. Formación complementaria o específica	No se requiere
1.2. Formación para actualización	Baja formación de actualización o relacionada con la prevención de riesgos laborales
2. Experiencia	Nivel 2
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (a. Nivel de previsión y autonomía)	Tareas totalmente previsibles o rara vez imprevisibles (75%) y Tareas en ocasiones no previsibles y ejecutadas sin supervisión (25%)
3.1. Naturaleza y complejidad técnica de la tarea (b. Grado de complejidad de los resultados)	Resultados requeridos de baja complejidad aunque ocasionalmente suponga la necesidad de toma de decisiones (50%) y Resultados requeridos de media complejidad y sin necesidad de toma de decisiones (50%)
3.2. Relaciones (a. Tipo de relaciones y contenido)	Operativa o comunicativa
3.2. Relaciones (b. Representatividad y necesidad de toma de decisiones)	Interna y sin necesidad de toma de decisiones o toma de decisiones sencillas
3.3. Decisión técnica en la gestión y planificación	Definido sólo el qué hay que hacer. Hay que ordenar y distribuir medios (materiales, organizativos y/o humanos)
3.4. Vigilancia y responsabilidad patrimonial	No realiza labores de vigilancia
3.5. Impacto de los errores y seguridad de las personas	En tareas encadenadas con otra actividad, con retrasos y descoordinaciones con repercusión leve en plazos o formas y fácilmente subsanable



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Conductor/a grúa	
3.6. Gestión de equipos (a. Variedad y complejidad del trabajo supervisado)	
No supervisa a nadie	
3.6. Gestión de equipos (b. Número de personas dependientes y supervisadas)	
No supervisa a nadie	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (a. Planificación, elaboración y ejecución)	
No planifica, elabora o ejecuta	
3.7. Responsabilidad elaboración/ ejecución presupuesto (b. Gestión)	
No gestiona	
4.1. Esfuerzo (a. Mental)	
El trabajo requiere lectura o cálculo simple pero existen pocas variaciones en el contenido	
4.1. Esfuerzo (b. Sensorial)	
Aplicación de un sentido pero en un amplio campo (75%) y Coordinación-reacción entre varios sentidos en un campo reducido (25%)	
4.1. Esfuerzo (c. Físico)	
Esfuerzos físicos de hasta 25 Kg (cargas, empujes, tracciones, ...) realizado con materiales, maquinaria, productos, ...	
4.2. Dedicación y Turnicidad	
Jornada continua	
4.3. Disponibilidad	
No disponibilidad	
4.4. Peligrosidad	
Inexistencia de peligro para la salud o de probabilidad de lesión. Casos de primeros auxilios (heridas o enfermedades menores). Pérdida de menos de un día de jornada laboral.	
4.5. Peligro de agresión	
Gravedad escasa de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (75%) y Gravedad media de los efectos que dicha exposición pudiera conllevar (25%)	
4.6. Condiciones de trabajo	
Ocasionalmente se encuentra expuesto a factores ambientales adversos y/o a hechos emocionalmente desagradables	
VI. Habilidades	



EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO
EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	
Conductor/a grúa	
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación. • Dominio profesional. • Optimización de recursos. • Instrumentos, herramientas y maquinaria. • Prevención de riesgos laborales. • Habilidades comunes: educación y respeto; empatía; confidencialidad; rigurosidad; flexibilidad cognitiva; toma de decisiones; inteligencia emocional; coordinación y trabajo en equipo; pensamiento crítico y resolución de problemas complejos; y creatividad. 	
VII. Actitudes	
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Habilidades interpersonales 	
VIII. Conocimientos	
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en la oficialidad. • Higiene y limpieza: utilización, almacenamiento y manipulación de productos. • Prevención de riesgos y salud laboral: higiene postural, manipulación de cargas, trabajos en alturas y uso de equipos de protección individual. 	
IX. Situación actual	
Cubiertas cuatro plazas	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL
NEGOCIADO DE ACTAS
PLAZA DE SANTA MARÍA, nº 1 - 23002 JAÉN**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



**EXPEDIENTE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y
ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE
TRABAJO**

**EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTO Y SERVICIOS
MUNICIPALES (EPASSA)**



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

Fecha: 16/06/2022.....
 Cliente: EPASSA.....
 Objetivo: INFORME CONTRATACIÓN PERSONAL EMPRESA PÚBLICA.....

PRIMERO.- El artículo 85 ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en su párrafo primero, dispone que: "Las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contratación, de control financiero, de control de eficacia y contratación, (...)". Por lo tanto, este tipo de sociedades mercantiles, tienen dos fuentes normativas que les son aplicables, las de Derecho Privado, y las de Derecho Público.

En concreto el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, en su disposición adicional segunda establece que los principios contenidos en los artículos 52 (Deberos de los empleados públicos. Código de Conducta), 53 (Principios éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectoros en el acceso empleo público) y 59 (Reservas de cupo para personas con discapacidad) serán de aplicación en las entidades del sector público estatal, autonómico y local.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se registrarán por lo establecido en las disposiciones adicionales décimo séptima, décimo octava y décimo novena.

TERCERO.- En función de lo previsto en la Disposición adicional décimo séptima de la citada Ley, se establece que las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de dicha Ley no se podrá contratar personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir:

23300 Villacarrillo (Jaén)
 953 442 385 / 953 442 438
 aserinfisco@aserinfisco.com
 www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén



Informe de trabajo

Fecha: 16/06/2022.....
 Cliente: EPASSA.....
 Objetivo: INFORME CONTRATACIÓN PERSONAL EMPRESA PÚBLICA.....

aserinfisco
ASESORÍA · CONSULTORÍA

necesidades urgentes e inaplazables, o cuando sea en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente siempre que no se supere la tasa de reposición del 110%.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario, estatutario o laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente entidad pública empresarial o sociedad mercantil. Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 20. Uno.3 tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa será del 110 por ciento. La determinación de la tasa de reposición se llevará a cabo siguiendo las reglas del artículo 20.

CUARTO.- Según lo previsto en el artículo 20.7 de Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. A los efectos del cálculo de la tasa de reposición de efectivos se tendrá en cuenta la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Ctra. Circunvalación, 44 Bajo
23000 Villacarrillo (Jaén)
953 442 386 / 953 442 438
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

Fecha: 16/06/2022.....
Cliente: EPASSA.....
Objetivo: INFORME CONTRATACION PERSONAL EMPRESA PÚBLICA.....

QUINTO.- En todo caso para la contratación de personal laboral se estará a lo dispuesto en el artículo 55 del EBEP, que establece que el procedimiento de selección del personal debe de seguir los principios constitucionales de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

SEXO.- Con la aplicación de la normativa anterior, resulta:

1. No existe una limitación a la creación de plazas. Sí existe una limitación en tanto a su cobertura, lo cual solo tiene cobertura legal para la contratación temporal por causas excepcionales, por necesidades urgentes e inaplazables, o por contratación fija si existe tasa de reposición.
2. Para dar cobertura a aquellas plazas que vienen desarrolladas por personal de categoría inferior, el mecanismo sería el de la promoción interna, regulada en el artículo 16 del vigente convenio colectivo. La cobertura de vacantes mediante promoción interna no computa para tasa de reposición por lo que no sería de aplicación esa limitación.
3. El artículo 18 del vigente convenio colectivo fija en su apartado primero una reserva para el personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento (debemos entender extensible al resto de organismos, empresas, ...) que así lo solicite las vacantes ofertadas de manera interina o provisional. Así entendemos que debemos respetar esta limitación en la oferta de la plaza de nueva creación.

Ctra. Circunvalación, 44 Bajo
23000 Villacamillo (Jaén)
953 442 306 / 953 442 438
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

aserinfisco
ASESORÍA - CONSULTORÍA

Fecha: 16/06/2022.....
Cliente: EPASSA
Objetivo: INFORME CONTRATACIÓN PERSONAL EMPRESA PÚBLICA

4. Con carácter general el régimen normal del personal al servicio de la empresa pública será el laboral, si bien puede haber algún personal funcionario destinado específicamente por el Ayuntamiento, así como personal laboral eventual y de confianza debidamente autorizado.
5. La Sociedad Mercantil no tiene la obligación legal de aprobar una **Oferta de Empleo Público** dado que no es de aplicación a la misma lo dispuesto en el artículo 70 del TRLEBEP. Así la aprobación de la relación de puestos de trabajo habilitaría las plazas de nueva creación y de promoción interna.
6. Por lo que respecta a las **bases de selección del personal**, bastará que se aprueben y que se garanticen en las mismas el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de la publicidad adecuada.
7. Las bases de la convocatoria varían de las bases de selección del personal de la Administración dado que en las Sociedades mercantiles sólo deben respetarse los principios que rigen el acceso recogidos en el artículo 55, sin que existan otras limitaciones aplicables por lo que será suficiente con incluir en las bases referencias generales en los ámbitos de conocimiento del puesto. Lo que exige el TRLEBEP es la publicidad de la convocatoria y de las bases pero no el contenido de las mismas.
8. Por lo que se refiere al tribunal de selección, si puede ser el gerente de la sociedad y miembros del Consejo de Administración o solo puede ser personal técnico, tampoco se les aplica a las sociedades mercantiles lo dispuesto en el artículo 60 del TRLEBEP que regula los órganos de selección. Si se les aplica lo dispuesto en el artículo 55.2.c y d): c) *Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección*. El concepto de la Imparcialidad debe servir de referencia a la hora de aplicarlo al ámbito de estos procesos, en concreto las causas de abstención y recusación. En cuanto, a la profesionalidad esta debe ser entendida como la obligación de que todos los miembros, sin excepción, estén en posesión de los conocimientos necesarios tanto en las materias sobre las que versa el proceso selectivo, como en las técnicas

Vía: Ayuntamiento, 44 Bajo
23000 Villacarrillo (Jaén)
953 442 306 / 953 442 430
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

Fecha: 16/06/2022
 Cliente: EPASSA
 Objetivo: INFORME CONTRATACIÓN PERSONAL EMPRESA PÚBLICA

aserinfisco
ASESORÍA CONSULTORÍA

de selección de recursos humanos. El *Principio de Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección*. En función de lo previsto en los arts. 60 y 61 del EBEP relativos a los órganos de selección y a los sistemas selectivos no se incluyen en la remisión que efectúa la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, sin perjuicio de la necesidad de cumplimiento de los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia y objetividad exigidos por su artículo 55. De acuerdo con ello, no es aplicable a los órganos de selección lo dispuesto en el artículo 60 del TRLEBEP y sí deberán respetarse los principios indicados por lo que si el Gerente y los miembros del Consejo cumplen dichos principios podrán formar parte del órgano de selección.

9. En el mismo sentido respecto a las cuestiones de si el personal técnico puede ser Interino o laboral temporal o tiene que ser laboral fijo/funcionario de carrera y la composición del tribunal es igual a la prevista para el personal del Ayuntamiento o solo hay que considerar número impar y paridad. Pueden formar parte de los órganos de selección tanto el personal laboral temporal como el fijo y la composición sólo debe respetar los principios indicados y no tiene que ser igual a un tribunal de la administración.
10. También se referencia aquí lo preceptuado en el artículo 18 del vigente Convenio Colectivo cuando regula la participación de un miembro del Comité de Empresa o persona en quien delegue.
11. Si entendemos es de aplicación el artículo 53 y la Da 1ª de la LO 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres por lo que el Tribunal deberá respetar la igualdad de género en la formación del mismo.
12. El artículo 15 del vigente Convenio Colectivo establece que la promoción interna se realizará mediante el sistema de concurso si bien existe una incongruencia con el siguiente artículo 16 que regula específicamente la promoción interna, toda vez que la letra a) de dicho artículo establece, cuando regula la obligación de negociación, habla tanto del concurso, concurso-oposición u oposición. En la letra f) se habla de dos modalidades de promoción.

1, 44 Bajo
(Jaén)
 903 442 366 / 903 442 436
 aserinfisco@aserinfisco.com
 www.aserinfisco.com



Informe de trabajo

aserinfisco
asesoría · consultoría

Fecha: 16/04/2022.....
Cliente: EPASSA.....
Objetivo: INFORME CONTRATACIÓN PERSONAL EMPRESA PÚBLICA.....

13. Se deberá estar en posesión del título del grupo al que se pretende acceder, si bien existe la posibilidad de suplir dicha titulación con una antigüedad en el puesto actual de diez años, salvo para la promoción del grupo C1 al A2.

Ctra. Circunvalación, 44 Bajo
23000 Vilacarrillo (Jaén)
953 442 986 / 953 442 438
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

aserinfisco
ESESORÍA + CONSULTORÍA

Fecha: 16/06/2022.....
Cliente: EPASSA.....
Objetivo: INFORME PROMOCIÓN INTERNA.....

La promoción interna del personal laboral se regula en el artículo 15 y 16 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Jaén, en el primero de los artículos se establece que se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364/95, en concreto en los artículos 73 al 80 y el artículo 28.

En concreto el artículo 73 establece que la promoción interna consiste en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un Grupo de titulación a otro del Inmediato superior o en el acceso a Cuerpos o Escalas del mismo Grupo de titulación. Se regirá por las normas establecidas en el presente Título y supletoriamente por las del Título I de este Reglamento

El sistema de selección será oposición, concurso o concurso-oposición, se deberá estar en posesión de la titulación exigida para el puesto que se pretende acceder, y además será requisito indispensable que el empleado tenga una antigüedad mínima de dos años en su categoría de origen. El artículo 28 de tal Real Decreto establece que la promoción del personal laboral que no sea de nuevo ingreso se regirá por sus convenios colectivos o normativa específica.

La promoción interna es un derecho de los empleados públicos por lo que resulta de aplicación tanto a los funcionarios de carrera como al personal laboral que ostenta una plaza de carácter fijo en la administración, así lo establece el artículo 14.c) del Estatuto Básico de los Empleados Públicos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; a la progresión en la carrera profesional y promoción interna según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

El capítulo II del Título III del TRLEBEP que regula el derecho a la carrera profesional y a la promoción interna, regula tan sólo la de los funcionarios de carrera, limitándose a señalar en su artículo 19 que: "La carrera profesional y la promoción del personal laboral se hará efectiva a través de los procedimientos previstos en el Estatuto de los Trabajadores o en los Convenios Colectivos".

Ctra. Circunvalación 44 Bajo
23000 Villacarrillo (Jaén)
953 442 386 / 953 442 438
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

Fecha: 16/06/2022.....
Cliente: EPASSA.....
Objetivo: INFORME PROMOCIÓN INTERNA.....

aserinfisco
ASESORÍA · CONSULTORÍA

Por ello, la promoción interna del personal laboral de las administraciones públicas, por remisión del TRLEBEP, queda regulada por la normativa laboral y el convenio colectivo aplicable o acuerdos entre las partes.

El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (TRLET) no regula la promoción interna en similares términos a los funcionarios, sino que en su artículo 24 sólo prevé los ascensos como la figura que permite al trabajador obtener una progresión o promoción profesional dentro del sistema de clasificación profesional de la empresa que, a su vez, se ha de haber determinado por acuerdo o convenio.

No obstante, debe tenerse en cuenta que, en cuanto a los sistemas de provisión de puestos del personal laboral, el artículo 83 del TRLEBEP dispone que: "La provisión de puestos y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación y, en su defecto, por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera".

Por tanto, la falta de provisión en el convenio colectivo aplicable no implica que no pueda llevarse a cabo la promoción interna señalada, la cual, en todo caso, se deberá adaptar a los principios que rigen el empleo público y se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y demás contemplados en el artículo 55.2 del TRLEBEP. Así mismo, los puestos a los que se pretenda que se pueda acceder por promoción interna, deberán estar reflejados en la plantilla del personal y en su relación de puestos de trabajo (RPT), en caso de existir ésta, haciendo constar de forma expresa que los mismos estén reservados para su provisión por promoción interna, por aquellos empleados que cumplan los requisitos necesarios para el acceso a dichos puestos.

Ctra. Circunvalación, 44 Bajo
23300 Villacarrillo (Jaén)
953 442 386 / 953 442 438
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

Fecha: 11/07/2022.....

Cliente: EPASSA

Objetivo: PROPUESTA PROGRAMA INCENTIVOS POR OBJETIVOS

aserinfisco
ASESORÍA CONSULTORÍA

El programa de productividad por objetivos vincula la percepción de una parte de las retribuciones a la consecución de unos objetivos previamente definidos, evitando la consolidación de dichas retribuciones al margen de dicho cumplimiento. Sus características básicas son:

1º, Su contenido es conocido. Cada empleado conoce qué debe hacer para percibir la productividad. Incluye los objetivos que se le marcan a cada Departamento, y que se materializan en indicadores según el tipo de departamento.

2º, Naturaleza de los indicadores. Los indicadores tienen que ver con la prestación de un servicio público de calidad (por ejemplo, plazos de tramitación), o con el cumplimiento de previsiones económicas o de calendario (resultados, costes,...).

3º, Cuánto supone el programa. El quantum del programa quedará definido por el Consejo de Administración y en negociación con los representantes sindicales.

4º, Cómo se mide. Cada indicador conlleva un mecanismo objetivo de medición, descrito también en el propio expediente.

5º, Cómo se reparte. El objetivo lo obtiene el departamento y se reparte entre los puestos según la valoración de cada puesto que lo conforma.

6º, Cuánto percibe cada departamento. El reparto del fondo del programa lo realiza el Consejo de Administración y tendrá que ver con la importancia que cada departamento tiene en el conjunto de la organización, medida ésta por medio también de la propia valoración de puestos.

7º, Quién percibe dentro del departamento o área. Percibiría el conjunto de empleados adscritos salvo resolución motivada del responsable del mismo sobre la improcedencia de percepción por parte de alguno de ellos.

Como segundo elemento Incentivador por objetivos estaría la carrera Administrativa

Ctra. Circunvalación, 44 Bajo
23002 Jaén (Jaén)
953 442 386 / 953 442 438
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Informe de trabajo

aserinfisco
ASESORÍA · CONSULTORÍA

Fecha: 11/07/2022.....
Cliente: EPASSA.....
Objetivo: PROPUESTA PROGRAMA INCENTIVOS POR OBJETIVOS.....

La carrera administrativa supone un elemento más en las perspectivas de crecimiento retributivo del empleado público, al tiempo que un elemento de incentivo no vinculado a la creación de nuevos puestos sino dentro del mismo puesto, lo que se denomina carrera horizontal.

La carrera horizontal consiste en el reconocimiento del desarrollo profesional del personal mediante el ascenso en un sistema de tramos, definidos como las etapas sucesivas de progresión profesional que son resultado de una evaluación objetiva y reglada, sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo ni de actividad. El acceso a cada tramo, excepto al inicial, tendrá carácter voluntario y consecutivo y ello dará derecho al acceso a un nivel de complemento de destino superior y del incremento del complemento específico por el complemento de carrera.

Ambos elementos deben ser objeto de desarrollo mediante la negociación colectiva y en el marco de los acuerdos de aplicación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Ctra. Circunvalación, 44 Bajo
23300 Villacarrillo (Jaén)
953 442 386 / 953 442 438
aserinfisco@aserinfisco.com
www.aserinfisco.com



Se procede a la votación sobre PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN, ASÍ COMO LA RPT DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES., **que se aprueba por mayoría absoluta** con los votos afirmativos de Dª ESTEFANÍA PLAZA LEÓN (PSOE), D. SERGIO BERRIOS MESA (PSOE), D. SERGIO VALENZUELA COBO (PSOE), D. RAFAEL RIVAS BARRANCO (CIUDADANOS) y Dª VANESA GÓMEZ GUERRA (UNIDAS PODEMOS POR JAÉN) y la abstención de Dª SUSANA RODRÍGUEZ RAMIRO (VOX), D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES (PP) y D. MIGUEL PULIDO GARCEL (PP).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta, que firmo en Jaén a ocho de septiembre de 2022.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). *En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:*

Aprobar el informe y los documentos que se acompañan, así como la RPT de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, en los términos contenidos en la certificación del Consejo de Administración de EPASSA celebrado con fecha 7 de septiembre de 2022 que antecede.

ASUNTO DE URGENCIA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN (MODIFICACIÓN PUNTUAL) DEL PGOU DE JAÉN PRESENTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE. (Expediente N° 209/20 del Área de Planeamiento y Gestión).

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria (Art. 83 ROF) que queda ratificada, por mayoría, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los Sres/as. Concejales D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). *En total 14 votos a favor y 12 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*



Vista la propuesta formulada con fecha 22 de septiembre de 2022 por el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



- 4º. Interesar, de conformidad con la legislación sectorial aplicable, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos que puedan verse afectados por la presente Modificación.
- 5º.- Solicitar a la Consejería competente en materia de salud, el informe de **Evaluación de Impacto en la Salud**.

SEGUNDO.-

Se ha efectuado el trámite de información pública por un plazo de 45 días mediante Edicto publicado en BOP de Jaén de fecha 1 de septiembre de 2021 y 12 de noviembre de 2021, y en Diario Jaén de 13 de septiembre y 19 de noviembre de 2021. Asimismo se ha publicado en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos.

Transcurrido el plazo de información pública, no se han presentado alegaciones.

TERCERO.-

Con fecha 21 de septiembre de 2022 se emite el siguiente informe técnico por el jefe del área de planeamiento y gestión:

Análisis de la nueva documentación aportada.

Respecto al ámbito de la innovación.

1. Se ha procedido a mantener la denominación y contenido del documento para aprobación inicial, y se aclara que el objeto de la innovación es la implantación de la Ciudad Sanitaria de Jaén, que incluye/incorpora otros equipamientos (Sistemas Generales), al objeto de darle coherencia e integridad al ámbito, modificándose la memoria en este sentido.
2. Respecto al párrafo incluido en el documento para aprobación inicial referido a otros usos dotacionales, se aclara que se refería a los usos coadyuvantes del sanitario, como pudieran ser una cafetería, una floristería, etc., y no a los otros dos sistemas generales, el deportivo y el socio-asistencial. Los usos coadyuvantes, lógicamente, no pueden tener un régimen jurídico de propiedad distinto al que ostenta la propiedad del Sistema General Sanitario, si bien para evitar las confusiones que ello pueda producir, se ha eliminado este párrafo del contenido de la Ficha Urbanística por ser innecesario.

Respecto al Campo de Rugby y Tiro. Titularidad de los terrenos que conforman la Ciudad Sanitaria.

1. Las cuestiones puestas de manifiesto en el anterior informe, se han corregido y concretado a lo largo de la memoria, en especial en los apartados 1.0.- Antecedentes y 2.5.- Estructura de la Propiedad.
2. Se indica, a modo de resumen a lo desarrollado en la memoria de la Innovación, que la incorporación de estas parcelas, aunque estén incluidas en el ámbito de la Innovación, no modifican la titularidad / propiedad de origen, ya que no están incluidas en el "Protocolo de Cesión" rubricado en septiembre de 2019 por las distintas administraciones colaboradoras para impulsar la presente Innovación.
3. Se aclara en la Memoria de Ordenación que las obligaciones derivadas de la implantación de la ciudad sanitaria, entre las que se incluyen las resultantes de la Evaluación Ambiental Estratégica, serán asumidas por la Consejería de Salud, y que esta determinación se incorpora en el Estudio de Sostenibilidad Económica y en el Estudio Económico Financiero.



Respecto a la obligatoriedad de que en la innovación se establezca la ordenación pormenorizada.

1. Se aclara que un sistema general no tiene porqué tener que remitirse a planeamiento de desarrollo, ni contener "ordenación detallada". Esta posibilidad también se contempla en el art. 93.2 del actual PGOU de Jaén, que así lo indica, remitiéndose a la Ordenanza nº 8.- Dotacional.
2. En cualquier caso, se establecen unas condiciones mínimas más allá del contenido del "Plan Funcional" elaborado por el SAS.
Se reconoce que es necesario establecer unas condiciones mínimas, aunque con margen suficiente para futuras ampliaciones en los edificios proyectados. Así, partiendo del ámbito de actuación, que ocupa unos 140.000 metros cuadrados, incluida la parcela cedida por el Ayuntamiento (P8), y excluyendo las ya edificadas, se proponen las siguientes previsiones del Servicio Andaluz de Salud:
 - Superficies de nueva planta serían 152.000 m² útiles y 245.000 m² construidos aproximadamente.
 - Además, se localizarían el 50% de las plazas de aparcamiento en sótano (1.000 plazas con una superficie estimada de 25.000 m²).
 - Por tanto, optan por un sistema general Dotacional de Categoría B y grado 1º, según la denominación contenida en la Ordenanza nº 8 del vigente PGOU, que se traduce en una ocupación máxima del 80%, con una altura máxima de 10 plantas y una edificabilidad máxima de 4,00 metros construidos por metro cuadrado de parcela.
3. Se descarta la presentación de un Plan Especial para la ordenación pormenorizada, ya que se pretende que la Ciudad Sanitaria se desarrolle con un Proyecto singular o de autor, que integre desde la urbanización hasta la puesta en marcha del mismo.
4. Nos plegamos a las directrices de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, que nos indica que, al tratarse de un Sistema General, no es necesario presentar la ordenación urbanística detallada de la innovación, que quedará perfectamente definida en el correspondiente Proyecto de Urbanización que se presentará una vez obtenida la aprobación Definitiva de la presente Innovación.
5. En el documento presentado se reflejan las conexiones viarias y de infraestructuras necesarias para el desarrollo urbanístico. La definición de secciones y diseño se realiza a modo orientativo en el documento que se informa, y se definirán detalladamente en los correspondientes documentos del Proyecto de Urbanización, habilitando esta Innovación las posibles expropiaciones urbanísticas para poder llevarlo a cabo.
6. En este sentido, se nos indica que, en el marco de la regulación contemplada en el art. 42 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, la innovación habilita las posibles expropiaciones, si bien no tiene por qué contener la identificación pormenorizada de parcelas, propietarios, derechos...que se hará en el correspondiente expediente de expropiación.
7. En cuanto al procedimiento, se indica que el beneficiario de estas expropiaciones, (accesos viarios e instalaciones de saneamiento), será el Ayuntamiento, pero que las indemnizaciones y pagos de los justiprecios correrá a cuenta de la Junta de Andalucía como administración actuante.

Usos. Afecciones. Infraestructuras existentes y necesarias. Urbanización. Expropiaciones.

1. Respecto a las secciones del viario, si bien acotadas, permiten cierta flexibilidad al proyectista respecto a su definición detallada.



2. Se decide eliminar el vial que discurre por el Sistema General de Espacios Libres del ámbito colindante "SURO-6".
3. Respecto al Saneamiento, se recoge la solución denominada "3B" del informe elaborado por la Consultora "AYESA" denominado "Estudio y evaluación de necesidades para la gestión de aguas pluviales y control de vertidos a cauce público en la nueva Ciudad Sanitaria en Jaén", de entre varias opciones posibles. Dicho documento acompaña a la innovación.
Por otra parte, se indica que se trata de la decisión tomada en la última Subcomisión Técnica de seguimiento de la Ciudad Sanitaria de Jaén, celebrada el 20-9-2022, de la que forma parte este Ayuntamiento.
La solución propuesta consiste en:
 - TANQUE DE TORMENTAS ANTICONTAMINACIÓN + NUEVO COLECTOR A LA E.D.A.R + ALIVIO AL ARROYO A LA MAGDALENA. (En la memoria, se desarrolla en el punto 2.4.- Usos, Edificaciones e Infraestructuras Existentes, y se graña en el correspondiente plano O.6.- Ordenación Infraestructuras. Ambito.)En cualquier caso, se trata de una de las soluciones posibles, que ha de ser refrendada por el Organismo de Cuenca, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que deberá emitir informe tras la aprobación provisional del documento.
4. Las cuestiones puestas de manifiesto en el informe del Servicio de Mantenimiento Urbano han tenido respuesta en las anteriores consideraciones.
5. Por último, hemos de insistir en que en el presente informe no nos pronunciamos sobre las alternativas consideradas y la valoración de impactos de la seleccionada.

Información Pública. Informes sectoriales. Cuestiones puestas de manifiesto.

- Carreteras del Estado. 29-4-2022. Favorable.
- Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales. 20-12-2021. Favorable.
- Aguas. C.H.G. 23-9-2021. **Favorable condicionado.**
- Diputación Provincial (art. 32.1.2ª LOUA). 15-12-2021. Favorable.
- Carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 6-9-2021. Favorable.
- Cultura y Patrimonio Histórico. 30-11-2021. Favorable.
- Valoración de Impacto en la Salud. 29-9-2021. Favorable.
- Valoración del Impacto de Género – Exenta.
- Abastecimiento de agua y saneamiento. Área de Contratación y Control de Servicios públicos. 8-3-2022. Favorable.
- Mantenimiento Urbano. Área de Contratación y Control de Servicios públicos. 5-10-2021. **Desfavorable.**

Conclusión.

Se han aclarado y/o corregido las cuestiones puestas de manifiesto en anteriores informes, por lo que se informa **favorablemente** el documento para aprobación provisional presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-

Respecto a la tramitación de la Modificación del PGOU de referencia, se han de seguir las reglas de procedimiento establecidas en los Artículos 31 y siguientes de



la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Si bien esta Ley ha sido derogada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la Disposición transitoria tercera establece que los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.

SEGUNDO.-

Según las reglas del Artículo 32.2ª y 3ª de la LOUA, la Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a un mes (en este caso, 45 días, en aplicación del artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental), así como al requerimiento de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en esta fase de tramitación del instrumento de planeamiento y en los plazos que establezca su regulación específica.

En los casos de Plan General de Ordenación Urbanística o cuando su objeto incida en competencias de Administraciones supramunicipales, se practicará, también, de forma simultánea comunicación a los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

La Administración responsable de la tramitación deberá resolver, a la vista del resultado de estos trámites sobre la Aprobación Provisional o, cuando sea competente para ella, Definitiva, con las modificaciones que procedieren y, tratándose de la Aprobación Definitiva y en los casos que se prevén en esta Ley, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.

TERCERO.-

En aplicación de los mencionados preceptos se considera procedente la Aprobación Provisional de la modificación planteada por el Pleno Municipal, dado que la competencia para la Aprobación Definitiva de innovaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural de éstos, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, y ello conforme a lo dispuesto en los Artículos 32.1.Regla 3ª y 31.2.B).a) de la LOUA, respectivamente.

La modificación que se tramita, en lo que respecta al Sistema General de Equipamiento SG-EQ, tiene carácter estructural al estar comprendida entre los supuestos del Artículo 10 de la LOUA, ya que afecta a los límites y contornos de un equipamiento señalado en el PGOU de Jaén como Sistema General.

Corresponderá, por tanto, la Aprobación Definitiva de la Modificación a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.



CUARTO.-

Tal y como establece el Artículo 21.1 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, compete al Alcalde las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno. La letra c) del nº 2 del Artículo 22 reserva para el Pleno la competencia de **Aprobación Inicial del Planeamiento General** y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Dado que con la Aprobación Provisional que se propone, pone fin a la tramitación municipal de la modificación, compete al Pleno su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al **PLENO** la adopción de **ACUERDO** en el sentido de:

- 1º. **Aprobar Provisionalmente** la Innovación (Modificación Puntual) del PGOU de Jaén, presentada por el Servicio Andaluz de Salud, Consejería de salud y familias para la implantación de la Ciudad Sanitaria de Jaén, en los términos previstos en el documento técnico que obra en el expediente.
- 2º. Remitir el expediente, para su Aprobación Definitiva, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- 3º. Igualmente se dará traslado del documento a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para su verificación.
- 4º. Asimismo se dará traslado al órgano ambiental competente para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica.

Jaén, 22 de septiembre de 2022

LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. M.Mar. Goyte Hermoso

EL JEFE DEL ÁREA
DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo. Manuel Rodríguez Sanz

DE CONFORMIDAD
EL GERENTE DE URBANISMO

Fdo. Fco. Javier Bacheo de Pablo



RESOLUCIÓN: Vista la anterior propuesta resuelvo se someta la misma al Pleno

Jaén, 22 de septiembre de 2022

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

Pdo. Francisco Chica Jiménez

INFORME DE CONFORMIDAD con la Propuesta. Artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo.

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 3.3.d) ,7º del RD 128/2018, que exige informe jurídico del Secretario en los supuestos de aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Jaén, 22 de septiembre de 2022

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA GERENCIA
MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAEN**



A continuación, el Sr. Alcalde da inicio al debate del asunto dando la palabra al Concejal delegado del Área de Urbanismo.

Toma la palabra D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ, para posicionar al equipo de gobierno: “Como voy a tener posibilidad de contestar posteriormente y cerrar el turno, sí quisiera hacer, si se me permite, una pequeña puntualización porque a veces duele un poco estar presente y escuchar determinadas cosas en este Salón de Plenos. Mire, cuando venía esta mañana para acá, se venían comentando los resultados de las elecciones en Italia. Y, entre otras cosas, se decía por parte de algún comentarista “que en parte estos resultados se deben a la imposibilidad de la izquierda por llegar a acuerdos y a resultados unánimes. Hay mucha distensión y demás”. Yo, de manera irónica, no quería entenderlo, ¿no?. Pero, desde luego señor Ureña, cuando he llegado a este Salón de Plenos entiendo perfectamente los comentarios que se vienen produciendo en ese sentido.

Mire usted, esto que vamos a ver seguidamente es un ejemplo claro, clarísimo, de la apuesta por la sanidad pública. Y yo creo, de verdad, que se confunde. Se confunde, enormemente, el debate de la sanidad pública o no. Tuve ocasión de decirle en alguna ocasión, además de lo que se ha comentado aquí en relación con el tema MUFACE y demás, que el sistema público ampara la existencia de centros privados. El sistema público lo ampara porque la cobertura de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo se viene realizando a través de mutuas que necesitan su centro. Y es un poco vergonzoso las condiciones en las que determinadas personas, incluido un servidor, se tienen que ver, trasladándose a otras ciudades como Córdoba o Sevilla, para que se haga el seguimiento de algún accidente que se ha producido. Por tanto, entiendo que no. Y, de verdad, creo que tenemos mucho campo. Y ojalá sigamos caminando, desde la izquierda, por unir, por sumar, en vez de por restar. Yo creo que tenemos muchísimo, muchísimo trabajo, mucho tajo, para hacerlo.

Dicho esto, señorías (como diría mi compañera Estefanía) traemos hoy al Pleno la aprobación provisional de la innovación del Plan General para implantar la Ciudad Sanitaria que promueve la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Salud, y más concretamente del Servicio Andaluz de Salud. Se terminaría con esta aprobación la tramitación, en sede municipal, por cuanto la aprobación definitiva corresponde a la comunidad autónoma. Creo que resulta manifiesta la importancia que esta innovación supone por cuanto se trataría de la implantación de un sistema general sanitario de enorme interés tanto para esta ciudad como para el resto de la provincia. Máxime con la frescura que tiene esta distensión, o esta tensión, entre lo público y lo privado de la sanidad.

Merece la pena, por tanto, hacer una breve y somera descripción de la tramitación que se ha seguido a nivel municipal sobre este asunto:

Todo esto comienza con la creación de una subcomisión allá por el año 2019, recién estrenado el mandato municipal, en la que se promueve desde la Junta de Andalucía la creación de una subcomisión sobre la Ciudad Sanitaria. Esta subcomisión se conforma a tres bandas entre Junta de Andalucía, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Jaén. El objeto de esta subcomisión era describir e impulsar los trámites necesarios que permitieran la implantación de una futura Ciudad Sanitaria. Además, se aprueba una mínima hoja de ruta y se determinan las obligaciones esenciales de las partes. Por parte de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Jaén, como titulares de terrenos que se verían afectados, se propone la cesión de los mismos a favor de la Junta de Andalucía. Y por parte de la Junta de Andalucía se promovería, en un primer momento, la innovación del Plan General para la implantación del Sistema General de la Ciudad Sanitaria, y posteriormente se procedería a la redacción del proyecto y a su licitación para hacer aquello realidad.



De inmediato, el 3 de septiembre de 2019, se firma un Protocolo entre las tres Administraciones para la cesión de los terrenos correspondientes.

El Ayuntamiento de Jaén, trabaja el expediente de cesión. Y en mayo de 2020 se adopta un acuerdo por parte del Pleno de la cesión de los terrenos municipales, en una cuantía aproximada de 36.000 metros cuadrados. Por parte de Diputación se cederían, alrededor de, 106.000 metros.

A partir de este momento, se comienza con la tramitación de la innovación. Miren ustedes, entre agosto y octubre de 2020 se prepara un borrador del documento y el informe inicial estratégico. La modificación del planeamiento comienza con las consideraciones oportunas desde el punto de vista medioambiental para posteriormente incorporarlas al proyecto correspondiente.

En mayo se aporta el documento para aprobación inicial, y se incorpora además el documento de impacto sobre la salud.

En junio se elabora un primer informe desfavorable, pero con subsanaciones, por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento. Se mantienen además reuniones con el equipo redactor, y el 29 de julio de 2021 se produce la aprobación inicial por parte del Pleno. ¡Hombre!, quiero remarcar, y después agradecer, que prácticamente en un mes y medio se tenían los informes preparados y hubo continuas, como ha seguido habiendo, continuas conversaciones con el equipo redactor para subsanar todas estas historias. Como digo, el 29 de julio de 2021, se aprueba inicialmente por parte del Pleno el documento de innovación.

Posteriormente, desde julio, se cruzan informes, subsanaciones, se piden informes sectoriales, etc. etc.

Finalmente, ha habido reuniones con posterioridad para preparar el acuerdo de aprobación provisional. Y, aproximadamente, en el mes de mayo, junio, se termina de efectuar un informe desfavorable por parte del Ayuntamiento, con subsanaciones. Se siguen manteniendo reuniones continuas con el equipo redactor y, aproximadamente en junio, julio, se efectúan algunas contestaciones. Se vuelven a mantener reuniones sobre subsanaciones, y demás. En la última semana se han mantenido reuniones técnicas y políticas de esta subcomisión de la Ciudad Sanitaria. Y finalmente, desde el punto de vista técnico, se han cerrado aquellos condicionantes que eran necesarios para la viabilidad de la aprobación provisional.

El motivo de traerlo con carácter urgente es porque nos comprometimos a que lo antes posible, para no perder tiempo, se procedería a someterlo al Pleno, y si era posible incluso por urgencia en esta sesión. Y no daba tiempo. El día 16, me parece, estábamos convocando el Consejo de Gerencia de Urbanismo que habría hecho de dictamen para este Pleno, y no daba tiempo. Y ese es el motivo por el que se ha traído, con carácter de urgencia, en el día de hoy.

Bien, en fin, todo esto ha supuesto una carrera en el tiempo y un enorme esfuerzo por parte de los Servicios Técnicos y de quiénes han participado en este trabajo, por cuanto la documentación ha sido muy amplia y para no perder tiempo en sede municipal sobre este proyecto de Ciudad Sanitaria.



Quiero poner de manifiesto también el agradecimiento expreso a la Concejalía de Presidencia que ha participado en este asunto en todo el tema de la cesión de los terrenos correspondientes, para poder formalizarlo. Y también a la Concejalía de Infraestructuras y Servicios Municipales que han estado llevando todo el rato, en fin, el seguimiento de la tramitación administrativa. Uno de los escollos fundamentales que planteaba este proyecto era ponernos de acuerdo sobre determinadas conexiones con infraestructuras básicas, entre ellas los servicios de saneamiento, porque habían planteado algunas consideraciones desde la Confederación Hidrográfica y demás.

Finalmente, todo esto se ha ultimado. Reiterar el agradecimiento a todo el personal que ha trabajado para ultimar la tramitación administrativa de esta innovación.

Quiero también pedirles desde la lealtad, y con la misma intensidad que se ha pedido la colaboración de este Ayuntamiento en la tramitación de este importante asunto para la ciudad y la provincia, que también a nivel de la consejera, de su partido, y del presidente Juanma Moreno, se realicen implicaciones personales en los trámites que ahora dependerán de la Junta de Andalucía, para hacer realidad un proyecto para el que se ha pedido intenso esfuerzo a esta Corporación. Todo ello en favor de la ciudadanía de Jaén, para que lo antes posible se vea ejecutado un servicio público tan esencial como la sanidad. Y para la sanidad pública, señor Ureña (UP), para la sanidad pública para todos los jiennenses.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, se dirige al Sr. Alcalde: “Gracias. En este caso no podemos participar del debate puesto que, seguramente a causa de un error, la documentación que hemos recibido como punto fuera del orden del día se correspondía con una encomienda de gestión de SOMUVISA. Entonces no hemos tenido acceso a la documentación, y por ese motivo no vamos a participar de este debate.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D^a SALUD ANGUIA VERÓN, para posicionar su voto: “A mí me llama poderosamente la atención que, en los antecedentes de hecho, en el primer punto, que dice textualmente: “*Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2001*”. Y en el segundo punto, dice: “*Se ha efectuado el trámite de información pública en el plazo de 45 días... con fecha 1 de septiembre de 2021*”, ya digo, en los antecedentes de hecho. Yo le voy a decir que voy a apoyarlo, porque entre el primer punto de los antecedentes de hecho y el segundo punto han pasado veinte años, ¡veinte años!, así consta. Por lo menos, en la documentación que se nos ha entregado así consta: ¿Es un error?. Pues consta en la documentación, 2001. Así que a mí me parecía, de verdad, que digo; ¡veinte años, para una Ciudad Sanitaria!. Veinte años en los que, como bien ha dicho la portavoz socialista, todos hemos tenido un familiar, e incluso hemos tenido que vivir en nuestras propias carnes el tener que acudir a otra provincia para una especialidad médica porque aquí en Jaén no está.

Y es un derecho de todos los jiennenses el tener una Ciudad Sanitaria, como la hay en otras provincias, y un deber de la Administración el proporcionársela. Porque una Ciudad Sanitaria es pública. Es sanidad pública, y yo no tengo nada en contra, ¿eh?, conviven perfectamente las dos sanidades; tanto la pública como la sanidad privada, y debe ser un referente para toda la provincia de Jaén. Con lo cual, no sé si a todos les habrá pasado igual pero, ya le digo, que en el informe, en la documentación que nos ha trasladado consta 2001, no consta la fecha de 2021, lo que me había llamado poderosamente la atención.



Y decirles que es necesario, y que es preciso, que la ciudad de Jaén tenga una Ciudad Sanitaria. Que se lo merecen todos los ciudadanos y que, en este caso, en la parte que a mí me corresponde, van a contar con mi apoyo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo:

“No va muy desencaminada, señora Anguita. En este caso concreto, no será de 2021 pero las promesas y las necesidades de infraestructuras de sanidad pública en esta ciudad tienen ya más de veinte años, como muchas otras promesas que hay de inversiones públicas en esta ciudad.

Primero quería, bueno como ha hecho una intervención el señor Chica respecto de la unidad de la izquierda, yo entiendo que a usted personalmente le pueda molestar que desde partidos de la izquierda se puedan señalar las contradicciones que el Partido Socialista pueda tener. Pero tenga bien claro que hay muchos compañeros y compañeras tuyas a los que eso no les molesta tanto, tienen bastante bien asumido su rol. Porque la señora Colomo, por ejemplo, hablaba de que desde nuestro grupo no hacíamos propuestas. Luego añadía, realizables. Claro, evidentemente, cuando trasladamos propuestas que responden a nuestra línea política, a nuestro trabajo político y el trabajo político del equipo de gobierno va en dirección contraria, pues difícilmente van a encontrar realizables nuestras propuestas dentro de su marco político.

Intentaré ser muy preciso para fijar la posición de mi grupo con respecto a este punto. Ya lo hemos manifestado en otras ocasiones, yo creo que puede estar claro cuál es nuestra posición al respecto, pero me gustaría tener la oportunidad de poder ponerlo de manifiesto también en el Pleno de hoy. Para nuestra coalición, a nuestros partidos, el modelo de ciudad sanitaria nos parece que va en detrimento de la propia atención sanitaria. No creemos en este modelo, en el modelo de concentración de los servicios en torno a un único punto. Y es verdad que se nos vende, o se trata de vender, como que esta inversión va a mejorar la sanidad, la sanidad pública. Bueno, creemos que hay varias razones para negar esto mismo. Nuestro modelo, como digo, no va en torno a esto. Y voy a explicar las razones:

La primera, y yo creo que ya todas somos conscientes de esta situación, la crisis climática y energética que estamos viviendo y que hemos padecido, yo creo que se nos ha hecho mucho más consciente en este verano, nos hace que seamos conscientes de que hay que avanzar hacia otros modelos de ciudades en las que evitemos la concentración de servicios en torno a territorios. Nosotros defendemos modelos de ciudades más distribuidas donde la lógica de especialización que se trasladó durante mucho tiempo al urbanismo, y esto le afecta directamente señor Chica, se ha roto. Esa lógica de especialización se ha roto, y la gente demanda tener cerca los tres aspectos de su vida; el trabajo, el hogar y los servicios. Y estos modelos de Ciudad Sanitaria, de Ciudad de la Justicia, de concentración de recursos en una zona del territorio, van en contradicción con este modelo de una ciudad más amable, una ciudad de cercanía, una ciudad que permite a las personas llegar, de acceder a los distintos servicios en las distintas fases de su vida, en cercanía. Hablamos de “*la ciudad de los cinco minutos*”, de la que hablan compañeras socialistas de ustedes en otros países.



Y es que en la ciudad de Jaén por desgracia no hemos tenido, y esto también le incumbe señor Chica, la posibilidad de discutir un PGOU para poder saber cuál es el diseño de ciudad, el modelo de ciudad que ustedes defienden, y tampoco hemos tenido la oportunidad de poder contrastar los distintos modelos de ciudad.

Otro motivo por el que no apostamos por este modelo, repito no de inversiones sino por el modelo, tiene que ver con que nuestra sanidad pública no necesita tanto las nuevas edificaciones como una inversión clara en personal sanitario. Ya lo ha señalado aquí el señor Ureña de VOX, el problema de las listas de espera de Neurología o para tener quirófano no es problema de que no tengamos quirófanos o consultas en las que puedan atender los Neurólogos, el problema es que no hay Neurólogos y no hay anestesistas. Y esto no se soluciona exclusivamente con inversiones en edificios, es necesario otro tipo de inversiones.

Además, creemos también que este modelo de Ciudad Sanitaria nos mete nuevamente en el círculo vicioso, que señalaba la señora Anguita, de veinte años de promesas que no se realizan y de peleas. Este mismo punto también ha conllevado una discusión mediática por parte de los Partidos Socialista y Popular que nuevamente nos llevan a esas lógicas, cuando lo que pensamos es que la colaboración tiene que ir en el sentido de mejorar el sistema sanitario. Nuestro modelo es un sistema sanitario distribuido. Creemos que tenemos tres hospitales en la ciudad de Jaén que deberían convertirse en hospitales completos con la atención necesaria para atender las necesidades de la ciudad. Por eso nuestro voto va a ser, nuevamente, en contra de este modelo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para posicionar a su grupo: “Bueno, comienzo lógicamente, como no podía ser de otra forma, con que nosotros vamos a votar a favor de este punto porque entendemos que esta era una demanda, no ya de la ciudad sino de toda la provincia de Jaén, que desde nuestro partido se ha venido defendiendo desde hace, pues prácticamente más de veinte años. Y la realidad, se ponga como se ponga la señora Colomo, es que, como he dicho anteriormente, el Partido Socialista nunca ha creído en esta infraestructura, al menos a nivel de la Junta de Andalucía. Nunca ha creído en esa infraestructura, y nunca había movido un papel para que esa infraestructura fuera una realidad.

Pero no solamente el Partido Socialista que ha estado bastante tiempo en la Junta de Andalucía el propio alcalde cuando era candidato, a unos meses de ser alcalde, señalaba esto el 8 de abril de 2019: “*El PSOE asegura que la Ciudad Sanitaria es imposible actualmente*”. El candidato socialista a la alcaldía criticaba duramente a la Junta de Andalucía por paralizar la inversión en 20 millones de euros en la reforma y mejora del Complejo Hospitalario, pero evidentemente no creía en la Ciudad Sanitaria. ¡No podría creer!, es normal que no creyera en la Ciudad Sanitaria, porque su partido no había apostado por la Ciudad Sanitaria durante más de dos décadas. Y por eso, evidentemente, como candidato tampoco creía en la Ciudad Sanitaria.

Evidentemente, ¿qué es lo que determina que la Ciudad Sanitaria sea una realidad en la ciudad de Jaén?. Como, ¿qué es lo que ha determinado que el Grado de Medicina sea una realidad en la ciudad de Jaén?. La diferencia está en que el señor Juanma Moreno es presidente de la Junta de Andalucía, y no hay un presidente socialista, esa es la enorme realidad. Una realidad tan evidente que los propios ciudadanos de Andalucía y de Jaén han reconocido con su voto en las urnas en pasado 19 de junio. Es así de sencillo, y todo el mundo lo sabe.



Pero además es que, en contra de lo que se ha dicho aquí, y como ya se ha dicho aquí también, la ausencia de un plan de ciudad, de una voluntad específica de qué ciudad queremos para los próximos veinte o treinta años, que de eso se trata, con un Plan de Ordenación Urbana al que el señor Millán ha renunciado, estaba expresamente recogida la posibilidad de la Ciudad Sanitaria en lo que sí se presentó aquí como plan del Partido Popular, el PGOU del año 2014. En ese PGOU se decía, textualmente, que:

“La propuesta del Plan del 96, en relación a los terrenos de la Ciudad Sanitaria, se refería a unos terrenos situados al norte del actual centro sanitario. Mientras que en la de 2014 (con un nuevo PGOU) más ambiciosa que la anterior se proponía incluir el suelo ya previsto en el 96 con un crecimiento mayor del Sistema General”.

Es decir, el PGOU del año 2014 sí preveía que la Ciudad Sanitaria fuera una realidad. Hasta el punto que incrementaba incluso el número de metros cuadrados que se podían incluir dentro del desarrollo. Probablemente no son necesarios tantos, estamos hablando de algo más de cien mil metros cuadrados, cuando el PGOU del año 2014 preveía hasta 160.000. Pero, en cualquier caso, lo que está claro es que cuando uno aprueba, y se esfuerza en aprobar un Plan General de Ordenación Urbana, ahí es donde marca las preferencias de ciudad que quiere. Y en el PGOU del Partido Popular, el PGOU de José Enrique Fernández de Moya y de Javier Márquez estaba implícita, y de forma expresa recogida, la construcción de la futura Ciudad Sanitaria que ahora sí va a ser una realidad.

Cuando todos estos trámites terminen, el compromiso del gobierno de Juanma Moreno es firme y además es presupuestario. Está presupuestado, hay fondos suficientes para poder acometer esos más de 450 millones de euros. Y es evidente que no hay mejor defensa de la sanidad pública que construir aquellas infraestructuras que ya están funcionando en otras ciudades, señor Ureña (UP). Yo no sé qué tiene usted en contra de la Ciudad Sanitaria, en sí misma. Pero evidentemente si se han construido Ciudades Sanitarias en otras ciudades, y en otras capitales de Andalucía están funcionando, entendemos que Jaén también tiene necesidad de ella. Y que debe ser, y es, una apuesta clara del gobierno de Juanma Moreno por la sanidad pública. “

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo, por alusiones: “Sr. Bonilla, perdóneme porque por alusiones tengo que darle respuesta. Si ha habido un cambio, es la lealtad que está habiendo en este equipo de gobierno, en este Ayuntamiento. La que usted mismo, ahora mismo, no ha demostrado. Tal lealtad que nos ha llevado a trabajar en agosto, a pasarnos borradores, a subsanar toda la documentación que se había planteado por la Junta de Andalucía, y a traerlo de urgencia a este Pleno: ¡Eso es lealtad!. Lo que no es lealtad es utilizar la Ciudad Sanitaria y mis declaraciones de abril, que dicen que la Ciudad Sanitaria se iba a hacer ya para no invertir 20 millones de euros en la ciudad de Jaén que le hacen falta, como se ha puesto de manifiesto en este debate. ¡Eso es lo que dicen esas declaraciones!. ¡No den la excusa de la Ciudad Sanitaria para no invertir 20 millones de euros que le hacían falta a la ciudad de Jaén!. Y usted está justificando la Ciudad Sanitaria, y con ese objetivo que no se invirtieran esos 20 millones de euros: ¡Que no los han llegado a invertir nunca!, se lo han traído de los intereses de los jiennenses.

Y con otra cuestión más: Usted sabe con la modificación, ¿cuál es la urgencia que se tiene que equipar?, ¿cuál va a ser la inversión que se va a hacer en la Ciudad Sanitaria?. La lavandería. Esa es la urgencia. Mire usted, eso es lo primero que se va a edificar de la Ciudad Sanitaria. Y es la urgencia, es lo que se va a construir porque hay que modificarla y tal.



Entonces a pesar de eso, y conociéndolo, que no es la Ciudad Sanitaria lo que nos corre prisa que va a ser la lavandería, según usted hace alusión es lo que va a motivar que lo van a ver, y está aquí en las hemerotecas y están aquí los periodistas que lo van a ver, va a ser que la urgencia de las actuaciones que se van a acometer, va a ser para construir la lavandería: ¡Ya veremos cuando se construye el primer edificio de la Ciudad Sanitaria!. Con lo cual, eso no era merma para construir los 20 millones de euros y la rehabilitación que tiene que hacerse. Entonces no utilice, por favor, y tenga la lealtad que nosotros hemos tenido en este procedimiento, de verdad. Porque para utilizar unas declaraciones, que el alcalde yo creo que ha sido muy modélico. Y estamos trabajando justamente para eso. Y encima en este debate usted saca a alusión esas cuestiones, que yo creo que no eran procedentes. Por lo menos, merecían mi respuesta. Y no suelo hacerlo, pero lógicamente cuando lo aluden lo tengo que decir.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Concejal delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales para cerrar el debate del asunto.

Toma la palabra D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, para responder a la intervención de los grupos políticos:

“Muy brevemente. Al Grupo Municipal VOX, pedirle disculpas por el error que hay, o la errata que hay de 2001, cuando debía decir 2021. Creo que cuando he hecho un poco un repaso por las fechas fundamentales de tramitación, hacía alusión a la aprobación inicial de este expediente en el 2021. Y bueno, no obstante, agradecer el apoyo que han manifestado con este asunto.

En cuanto al Grupo Municipal Unidas Podemos. Mire usted, señor Ureña, a mí no me molesta, de verdad, la crítica constructiva que se pueda hacer a nuestra gestión, yo creo que eso es totalmente positivo. Sí me ha molestado que se hagan juegos de palabras incluso con nuestras siglas. Yo, de verdad, no voy a entrar en cuanto unidas o desunidas están en Podemos. Pero no voy a entrar en criticar, incluso haciendo jueguecitos de palabras, las críticas. Como les decía antes, ojalá caminemos por sembrar en vez de por separar.

Miren ustedes, señor Bonilla, en el año 2014 efectivamente se aprobó una propuesta de Ciudad Sanitaria por parte del Partido Popular. Pero recordemos que con anterioridad había una propuesta por parte del PSOE que mejoraba incluso la ubicación y la extensión de la Ciudad Sanitaria. Cuando ustedes llegaron modificaron el convenio urbanístico que había en relación con este asunto, lo modificaron expresamente. Por cierto, ocasionando un pleito de responsabilidad patrimonial por 20 millones frente a este Ayuntamiento del que aún estamos esperando resultados porque anularon el anterior convenio urbanístico, en relación con la Ciudad Sanitaria y la parte norte de la ciudad, y aprobaron ustedes otro convenio urbanístico. Pero, en fin, no quiero entrar demasiado en estos temas.

Miren ustedes: ¡Ojalá que se haga realidad!. Quiero decir, lo que parece que es manifiesto, y yo quiero agradecer... Quiero insistir en las palabras del alcalde, en la lealtad institucional que este Ayuntamiento está mostrando respecto a todas las necesidades que se nos plantean por parte de la Junta de Andalucía. Ojalá que las necesidades que nosotros planteamos a la Junta de Andalucía fueran atendidas de la misma manera, que no están siendo, ¿eh?, y está habiendo negativas a determinadas actuaciones que hemos pedido a la Junta de Andalucía, y a cesiones que le hemos formulado. Este Ayuntamiento, a pesar de la situación en la que está, está teniendo una enorme lealtad institucional con la Junta de Andalucía tramitando de inmediato, y muy



deprisa, todos esos asuntos. Y, de verdad, con la implicación, que quiero reiterar, de todos los técnicos que han trabajado y del resto de concejalías en este asunto.

Quiero, por último, recordarles que requiere este asunto de mayoría absoluta, por tratarse de acuerdo de Pleno en relación con planeamiento general. Y que por tanto, por favor, se tenga en cuenta porque al haber abstenciones no son válidas a efectos de apoyo, ¿vale?.”

Finalizado el debate del asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto en contra de los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**). *En total 24 votos a favor y 2 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Innovación (Modificación Puntual) del PGOU de Jaén presentada por el Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para la implantación de la Ciudad Sanitaria de Jaén, en los términos previstos en el documento técnico que obra en el expediente.

SEGUNDO: Remitir el expediente, para su aprobación definitiva, a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Dar traslado del documento a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para su verificación.

CUARTO: Dar traslado al órgano ambiental competente para la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica.

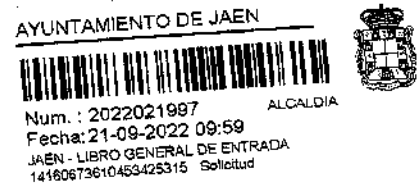


El Sr. Alcalde se ausenta de la sesión plenaria, ocupando su lugar en la presidencia la 1ª Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo, Dª Mª Refugio Orozco Sáenz.

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

NÚMERO DOCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA, Dª MARÍA CANTOS ALCÁZAR, DENOMINADA “QUE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN DEJE DE APOSTAR EXCLUSIVAMENTE POR UNA POLÍTICA DE GESTIÓN ENDOGÁMICA SEGURA”.

La concejal no adscrita, Dª MARÍA CANTOS ALCÁZAR, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 21.09.22 y nº de asiento: 2022021997, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



MARÍA CANTOS ALCÁZAR, como portavoz de los concejales no adscritos a partido político en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, por medio de este escrito, presentamos la siguiente propuesta de moción para su debate y votación en la próxima sesión plenaria a celebrar en fecha 26 de septiembre:

Se inicia un nuevo curso político en el Ayuntamiento de Jaén y con él la recta final de este mandato municipal. Un mandato que pasará a la historia por haber coincidido con la mayor y peor pandemia del último siglo. Un mandato municipal que también será recordado por otros motivos más cercanos:

- La ausencia de unos presupuestos municipales que den respuesta a las necesidades reales de la ciudad con el consiguiente forzado estiramiento hasta límites insospechados de aquellos que se aprobaron allá por el año 2017.
- La inacción del Alcalde ante el mayor de los agravios cometidos contra los intereses de Jaén por parte de la, por entonces, Vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, quien públicamente reconocía su petición personal al Presidente, Pedro Sánchez, para que "su ciudad" albergase el plan COLCE, como así sucedió.
- La desidia del actual equipo de gobierno ante una importantísima e innovadora iniciativa, el primer puerto seco de Jaén, gracias al convenio de colaboración firmado con el puerto marítimo de Motril; desidia que es fruto, bien de una gran ignorancia ante el potencial que se está desaprovechando, bien de un gran desprecio hacia el trabajo hecho por las personas que formaban el anterior equipo del área de Promoción Económica.



- El desdén del actual equipo de gobierno ante la iniciativa planteada en el año 2019, por el área de Promoción Económica y de Empleo, para la creación de una Oficina de Captación de Fondos Europeos con el objetivo de traer el mayor número de ayudas y subvenciones, tal y como se hace en otros municipios.
- La cada vez mayor incertidumbre sobre si se cumplirán los plazos y se ejecutarán los proyectos que los fondos EDUSI deberían financiar, como el de la rehabilitación del entorno de la iglesia de San Miguel, la actuación en la plaza de Santiago con su microaparcamiento, o lo que sea que se vaya a hacer en la calle Elvín...
- La decepción de lo que iba a suponer la llegada de los esperanzadores fondos Next Generation después de conocer qué proyectos han sido los seleccionados; como por ejemplo algunos tramos de carril bici...

Este equipo de gobierno ha optado por una gestión "endogámica segura" que no moleste demasiado a las demás Administraciones. Es decir, lleva a cabo, de manera rutinaria, actuaciones financiadas con fondos procedentes de los propios jiennenses y que no son en absoluto innovadoras. Ejemplo de ello es la intervención que se está llevando a cabo en el estadio municipal de La Victoria; adecuación ejecutada gracias al dinero de los propios jiennenses, no lo olvidemos, puesto que la inversión procedente de la Diputación que se está destinando a esas mejoras tiene su origen en la contraprestación por el servicio que nuestros bomberos desarrollan en el resto de la provincia de Jaén. Una adecuación del estadio para la que también se ha tenido que "echar mano" de otras partidas destinadas a proyectos para el beneficio de los jiennenses que tendrán que esperar y de los que aún desconocemos el



verdadero alcance. Adecuación que ha sido posible, además, gracias a la colaboración del sector empresarial de Jaén. ¿Para qué iba el Alcalde a solicitar ayuda económica, como tantas veces le hemos sugerido, al Consejo Superior de Deportes, dependiente del Ministerio, con la finalidad de poder ejecutar actuaciones en las distintas infraestructuras deportivas de la ciudad y, de esta manera, conseguir que el peso de la financiación no recaiga exclusivamente sobre los bolsillos de los jiennenses? Es mejor ir sobre seguro y no molestar a otras Administraciones que podrían dejarle en mal lugar. No sería la primera vez. Este es un ejemplo de esa "gestión endogámica segura". Otro es el del socorrido parcheo de calles, siempre tan aplaudido por los vecinos como si fuese algo extraordinario, cuando realmente supone una obligación básica por parte de los servicios municipales. Pero aún no somos conscientes de ello.

Jaén tiene una situación tan mala que no requiere solamente de los proyectos de siempre, en los que este equipo de gobierno se ha especializado: organización de ferias, conciertos, campeonatos... Eventos que cualquier municipio desarrolla durante el año. Se acerca la Feria de San Lucas y pronto este equipo de gobierno sacará pecho de lo bien que ha salido todo, estoy segura de ello y además así lo espero, del número de visitantes, del número de casetas, de los conciertos, actuaciones y de la cantidad de niños felices... Pero, al cabo de pocos días, las luces del ferial se apagarán y la ciudad volverá a ser consciente de su realidad. Un par de meses después volverá a ser anestesiada por la ilusión navideña, los Reyes Magos, Cabalgata, actos infantiles... Ilusión que también tiene sus días contados. Después la magia de la Noche de San Antón, que también pasa pronto. Los Carnavales, la Semana Santa... Y así año tras año. Esta es la rutina, la hoja de "rutina" del equipo de gobierno para Jaén. Pero Jaén necesita algo más.



En base a lo anteriormente expuesto, presentamos a este Pleno para su debate y aprobación la siguiente propuesta de moción:

Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaén deje de apostar exclusivamente por una política de "gestión endogámica segura" y que se arriesgue a explorar iniciativas, financiadas con recursos procedentes de otras Administraciones, que generen un crecimiento económico real de la ciudad que se refleje en el aumento del empleo, dejando de destinar el total de los recursos propios de las arcas municipales, en las que cada vez hay más deuda, a la ejecución de esos proyectos.

En Jaén, a 20 de septiembre de 2022

Fdo: María Cantos Alcázar



A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra Dª SALUD ANGUITA VERÓN, para posicionar a su grupo: “Decirle que veo, más bien, en su moción un alegato político de su modelo de ciudad. Y déjeme que le diga, con total respeto, que no estoy de acuerdo en el modelo que usted nos plantea aquí. Habla, en esta moción, de los jiennenses, poco más o menos, como si fuéramos tontos. Como si la feria, los conciertos y las actuaciones, nos bastasen. Dice, según sus palabras textuales: *“Que somos anestesiados por la ilusión navideña”*. Yo, déjeme que lo diga, que aquí la imagen que presenta es una imagen frívola y despreocupada de los jiennenses, y yo no estoy nada de acuerdo con ese concepto. Creo que los jiennenses trabajamos, que los autónomos y los empresarios en Jaén hacen un esfuerzo enorme por mantener el flujo económico en la ciudad. Y que el Ayuntamiento, en mi opinión, debe gestionar los recursos, pero para traer inversiones, para mostrar una ciudad atractiva a la industria, a las empresas privadas que son en realidad los que generan la riqueza, y no la administración. Ninguna administración debe ser la mayor agencia de colocación de la ciudad porque entonces la ciudad se vuelve dependiente de subvenciones y de ayudas de otras administraciones, para vivir. El aumento del empleo no le corresponde al ayuntamiento que no es, lo vuelvo a repetir, una oficina de colocación. Sino que lo que debe hacer es tender la mano a los que quieren crear riqueza en la ciudad, simplemente no poniendo dificultades y agilizando los trámites burocráticos. Con eso, simplemente atendiendo con rapidez y atendiendo por supuesto siempre con la legalidad presente, tendríamos un modelo de ciudad diferente. Una ciudad que apueste por los empresarios, por los autónomos, por los comerciantes, por los emprendedores, que son el verdadero motor económico de cualquier ciudad.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo: “A finales de 1918, un año marcado también por pandemia, por una pandemia de la Gripe Española, que la llamaron, y también por una guerra, por la Primera Guerra Mundial, la gran guerra, el poeta franco rumano Tristan Tzara publica en la revista DADA, número 3, su famoso Manifiesto Dadá. En su primer párrafo, concluye de la siguiente forma: *“Eh ahí un mundo vacilante que huye atado a los cascabeles de la gama infernal. Y he ahí, por otro lado, los hombres (yo creo que ahora podríamos añadir, y las mujeres) nuevos, crudos, cabalgando a lomos de los sollozos.”* Ciento cuatro años después asistimos gozosas a la presentación, también con cascabeles y a lomos de los sollozos, de lo que podríamos empezar a denominar como el manifiesto cantiano. Creo que como en el anterior, como en el Manifiesto Dadaísta, se ha utilizado para el desarrollo de este manifiesto la Técnica el Cadáver Exquisito para su redacción.

Mire, señora Cantos, en serio, le deseo que esta moción que hoy nos presenta le haya podido servir para tener en un único documento todas aquellas quejas, una síntesis del argumentario de lo que le queda de aquí hasta las elecciones municipales. De verdad, le deseo que este manifiesto cantiano sea útil para usted y para su formación política. Creo que al resto de concejales y de concejales que aquí nos sentamos, lo único que nos ha supuesto es revivir otra vez, nuevamente, lo que hemos vivido ya en otros Plenos desde hace mucho... desde que usted está en la bancada de no adscritos. Cada vez que usted toma la palabra, aunque a veces no venga a cuento, pues repite una y otra vez este mantra que hoy por fin lo tiene redactado en modo de manifiesto, como digo. Por suerte esta vez sí que lo expone en un punto del orden del día que tiene que ver con el mismo, eso también es de agradecer.



De este manifiesto cantiano poco podemos decir, más que celebrar su advenimiento. Además, como sobre lo que nos pronunciamos va a ser más el punto que propone de acuerdo, yo creo que lo que convendría ahora es hacer un análisis del mismo. Y esto nos servirá, un poco, para poder fijar la posición de nuestro grupo:

Lo primero que cabría señalar, es lo que nosotros entendemos como un nulo contenido ejecutable del propio acuerdo. Porque lo que propone, son dos cosas; que se deje de apostar y que se arriesgue. Dejar de apostar y arriesgar. Nos parece más que hace referencia o una excursión al Casino de Torrelodones que a un compromiso institucional, pero ahí lo ha dejado. Además, ambas cosas, dejar de apostar y arriesgarse, serían difícilmente objetivables ante un contencioso-administrativo en el caso de que no lo cumpliera este equipo de gobierno.

Lo segundo que podemos comentar sobre el acuerdo, es que no me queda muy claro, pero parece que lo que pide es que se pida dinero a otras instituciones y que dejemos de usar los recursos propios. Creo que es eso lo que viene a pedir, está muy confusa la redacción. Y yo entiendo que al utilizar la Técnica del Cadáver Exquisito suelen ocurrir cosas de este tipo. Ya le digo que, como acuerdo, regularo. Como poema surrealista, pues podía ser.

Lo tercero que creemos que se puede resaltar, es destacar su capacidad innovadora a la hora de proponer nuevos términos en el ámbito de la ciencia política. El concepto de “gestión endogámica segura”, creo que debería ser incorporado por la Academia lo antes posible porque puede ser un logro. La verdad es que también tengo que reconocerle que no lo entiendo bien, no tengo muy claro lo que quiere decir. Probablemente, viene a decir algo así como que está siendo un mandato muy acomodaticio por parte del señor alcalde. Pero, la verdad es que no lo tengo nada claro.

Con todo esto, y ya con esto termino y fijo la posición de mi grupo, a nosotros no nos queda de otra que, con la incertidumbre del mismo, con la falta de ejecución del mismo, con la creatividad con la que se ha manifestado, votar en contra del mismo. Principalmente, votamos en contra porque si votásemos en otro sentido no tenemos muy claro qué es lo que estaríamos aprobando. Ahora, ya le digo que, como performance Dadaísta le ha quedado precisa.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra Dª Mª REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar a su grupo: “No me voy a poner ni siquiera el reloj, porque es que no voy a tardar ni siquiera cinco minutos en terminar con esta moción.

Una vez más, la señora Cantos, trae a este Salón de Plenos una moción para contarnos todo lo que pudo haber sido, y no fue, por su paso del equipo de gobierno en este Ayuntamiento.

Otra moción para tener su pequeño corte de video, moverlo en redes sociales, y así seguir tratando de construir el relato de que ella es la única jiennense, de pura cepa, que se sienta en esta sala.

De nuevo habla; del Plan COLCE, del Puerto Seco de Motril, de la Oficina de Captación de Fondos Europeos. Todos ellos proyectos ilusionantes que suenan de manera positiva para la ciudad, pero a la misma vez proyectos en los que las formas de trabajo en cuanto al proceso administrativo brillaban por su ausencia durante los años de gestión suya y de sus compañeros en este Ayuntamiento.



También habla en su moción de lo que sea que se vaya a hacer en la calle Elvín. Y espero que haya tenido tiempo de mirarlo más tranquilamente, pues el pasado viernes se anunció a los medios de comunicación la adjudicación de las obras para la construcción de La Caja de la Música que irá situada en esta zona. Aunque seguro, y también porque mis compañeros del equipo de gobierno lo llevan trabajando bastante tiempo, le darán más detalles y mucha más información.

No entraré tampoco en el detalle de valorar la expresión “gestión endogámica segura”, que usa como elemento central de su moción, porque no tiene ni pies ni cabeza. Es solamente una manera más de querer llamar la atención durante estos minutos en el Pleno.

Acaba la moción señalando que lo que está haciendo el Ayuntamiento, que sin embargo lo considera ordinario, es la hoja de rutina en la que estamos sumidos. Sin embargo, no es capaz de indicar que la gran mayoría de esas acciones se han retomado en esta legislatura, porque antes ni estaban ni se les esperaba, y parece que todo esto se ha ido olvidando progresivamente para los concejales no adscritos.

Por todo lo señalado, como es de esperar y atendiendo exclusivamente a la redacción e interés del único acuerdo que contiene la moción que usted presenta, nuestro voto será en contra.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra Dª Mª ISABEL AZAÑÓN RUBIO, para posicionar a su grupo: “En primer lugar, decirle a la señora Cantos, que la moción que hoy nos presenta es un verdadero totum revolutum, un remix en el que todo cabe. Señora Cantos, desde que usted dejó de formar parte del equipo de gobierno, como bien han dicho los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, todas las iniciativas que ha traído a este Salón de Plenos se basan en lo mismo, ya nos las sabemos de memoria; el Plan COLCE, la inactividad del equipo de gobierno, el Puerto Seco de Jaén. Señora Cantos, nosotros podemos entender que ustedes estén muy enfadados con el equipo de gobierno, pero lo que los ciudadanos no pueden entender es que vengan a este Salón de Plenos y no traigan iniciativas que cumplan con sus expectativas y que den solución a sus problemas cotidianos. ¡Cambien el chip!, traigan mociones que podamos apoyar y que sean novedosas.

Muy por el contrario, este grupo municipal durante toda la legislatura ha venido trayendo mociones que pretenden mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Jaén, que vienen a dar solución a sus problemas. Incluso, ellos mismos nos las hacen llegar. Hoy, sin ir más lejos, pues mi compañero, el señor Bonilla, nos va a exponer un Plan de apoyo municipal a las familias y a las empresas, buscando continuamente el bien de la ciudad y de los jiennenses.

¿Saben ustedes lo que hacían, cuando estaban en el poder, con todas las propuestas que traía nuestro grupo?. Despreciarlas, a pesar de que miles de jiennenses lo estaban pasando mal. Por recordarle algunas de esas iniciativas que hemos traído, pues; el Plan Activemos Jaén, el Plan de apoyo a la hostelería y al comercio de nuestra ciudad, y muchas otras iniciativas que continuamente han sido denostadas por ustedes.

Por nuestra parte nosotros siempre, como le he dicho, al lado de la ciudadanía. Y este equipo de gobierno cuenta con una Oposición leal y sensata que siempre que se traen iniciativas que sean por el bien de la ciudad han contado, cuentan y van a contar con nuestro apoyo.



En relación con esa frase tan innovadora que hoy nos presenta, que es “la gestión endogámica segura”, o lo que es lo mismo que el Ayuntamiento de Jaén se financie con fondos propios de los ciudadanos. Decirle que parece mentira, señora Cantos, que usted que ha estado en el equipo de gobierno no sepa y conozca que, por ejemplo, los servicios sociales pues se financian por parte del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento. Y que usted que ha estado en el equipo de gobierno, no sepa la cantidad de inversiones que ha realizado la Junta de Andalucía en nuestra ciudad. Por ejemplo, ahora, dos millones de euros que se van a destinar a la mejora del entorno de la Catedral, que ya han empezado las obras. O un millón de euros para el arreglo de las Vidrieras. O seis millones de euros para Planes de Empleo. Lo que sí tiene que tener claro es que la Junta de Andalucía siempre va a apostar por nuestra ciudad, por poner en valor nuestra tierra con inversiones que ya han venido y muchas otras que están por venir. Por ejemplo, la Ciudad de la Justicia o la Ciudad Sanitaria, de las que ya se han empezado los trámites, pronto serán una realidad.

Con respecto al tema de los presupuestos nos habrá escuchado a este grupo municipal, en concreto a mi compañero Manuel Bonilla, en infinidad de ocasiones decir que nuestra ciudad necesita unos presupuestos para gestionar adecuadamente nuestra ciudad. Y en eso estamos todos de acuerdo. Pero los únicos presupuestos que tenemos son los presupuestos que aprobó el señor Bonilla en el año 2017. Tiempo han tenido, cuando han formado parte del equipo de gobierno durante los tres últimos años, en haberse dejado elaborados estos presupuestos. Algo que es incomprensible.

De igual modo, también somos conscientes de que necesitamos un Plan General de Ordenación Urbana que permita la evolución de nuestra ciudad. Pero gracias al que se aprobó por parte del Partido Popular en el año 2014, que luego fue anulado por el TSJ, hoy podemos disfrutar de un magnífico Pabellón Jaén Arena o de un Centro Comercial fantástico, como es el Jaén Plaza.

Señora Cantos, estamos de acuerdo en que el equipo de gobierno tiene que hacer muchísimo por nuestra ciudad. Poner en marcha diversos planes que contribuyan a generar riqueza y empleo en nuestra ciudad. Actuaciones que nos consoliden como la capital de la provincia que somos. Pero, señora Cantos, traiga a este Salón de Plenos propuestas serias y sensatas por el bien de los ciudadanos. Porque, qué ha conseguido con este remix, con este popurrí de peticiones que ya estamos hartos de escuchar en este Salón de Plenos, que no sea cinco minutos de protagonismo en su lucha diaria con el equipo de gobierno.”

A continuación, la 1ª Tte. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, para posicionar a su grupo:

“Señora Cantos, con el batiburrillo de moción que ha presentado, hay solamente una cosa con la que estoy de acuerdo. Y es que reconoce las dificultades, a las que se ha sumado una pandemia, a las que se ha enfrentado el equipo de gobierno. Unas dificultades que se suman a la ya de por sí difícil situación organizativa y económica que arrastraba el Ayuntamiento. Por lo menos, en algo estamos de acuerdo. Desde luego, la situación económica del Ayuntamiento de Jaén fue uno de los detonantes del cambio en los resultados electorales, un cambio que además usted propició. Así que yo creo que lo que debe es sentirse satisfecha de todo lo bueno que está pasando en la ciudad, que es bastante.



Habla usted, en su moción batiburrillo, de que faltan presupuestos municipales. Es verdad, que no se han aprobado los presupuestos municipales y que estamos funcionando con los presupuestos de 2017. Pero, desde luego, esto no está siendo obstáculo para que abordemos y solucionemos las demandas vecinales y de distintos colectivos. Demandas que algunos casos hace 25 años que están encima de la mesa, como pueden ser; Marroquíes Bajos, La urbanización de las calles Canarias y Castilla y León, el arreglo del entorno del Campo de Fútbol de la Victoria, la pista de atletismo, y un largo etc.

Habla usted también, con ese tono que utiliza en la moción, de la inacción del alcalde ante el agravio del Plan COLCE. Señora Cantos, realmente es muy triste que usted solamente viva de esto. Su política, y está vinculando su futuro político, se basa en el lamento y en alentar el malestar ciudadano, pero no aporta ni una sola iniciativa ilusionante nueva. Pero sobre todo factible y realizable, que también estamos sobrados en este Salón de Plenos de propuestas surrealistas que surgen por parte suya. Desde luego si hubo una respuesta contundente ante la decisión del COLCE, fue la del alcalde de la ciudad. Ahí están las hemerotecas, están los videos que están perfectamente gravados. Y junto a ello hay un trabajo institucional callado, no ese que hace usted de venta de humo permanentemente, que no hace falta airearlo. Y, por ejemplo, buena muestra de ello es el anuncio que acaba de hacer Paradores, hace un rato, que va a hacer una inversión en el Parador de Jaén de un millón de euros para abordar la muralla.

Usted hace también alusión a la desidia del equipo de gobierno en relación con el Puerto de Motril. Usted firmó un protocolo que hablaba de un montón de cosas. Y sobre una de ellas, le digo que si pretendemos ser una extensión del puerto lógicamente tendremos que partir del estudio de viabilidad al que se comprometió la propia autoridad portuaria. Pero usted, por esas cosas del destino, de esos procedimientos tan fantásticos que hacía o que no hacía, se gastó 18.000 euros en un estudio de viabilidad que nadie le había pedido. Y que nadie le pidió, porque ese estudio no sirve absolutamente para nada. Y sin embargo hace quince días, junto con el concejal de Cultura, estuvimos presentando la oferta turística para los visitantes del Puerto de Motril. Esa es la diferencia entre unos y otros.

Hace también alusión a los Fondos Europeos, a los Fondos EDUSI, con una serie de valoraciones tan despectivas que realmente, señora Cantos, no merece la pena ni contestarle. Si usted quiere saber algo, bastaría con preguntar a los concejales del equipo de gobierno. También podría mirar expedientes, asomarse a la Plataforma de Contratación, o simplemente leer la prensa. Ya le ha dicho la señora Orozco, el viernes se anunciaba la adjudicación de las obras de la calle Elvín donde se va a desarrollar el Proyecto de La Caja de Música, que va a ser un proyecto para la creación y la dinamización musical para jóvenes, junto con la recuperación del Jardín Morisco. Y, además, también sabría que se ha adjudicado la intervención arqueológica de la Plaza de Santiago, como paso previo para trasladar allí la Sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Señora Cantos, usted tiene un problema, y es que para que a usted le vaya bien a la ciudad le tiene que ir mal. Y precisamente por eso habla con desdén de las intervenciones y eventos a los que usted denomina "rutinarios". Y es que, de verdad, no sé en qué ciudad vive usted, pero yo en todos los años de mi vida no he visto un nivel de eventos internacionales como el que se están desplegando en los últimos tiempos en esta ciudad. Y precisamente me hace gracia, en un fin de semana en el que en la ciudad de Jaén hemos tenido catorce eventos diferentes. Eventos; deportivos, culturales, patrimoniales, actividades en la naturaleza. Eventos que han atraído a miles de personas en la ciudad de Jaén, con el impacto económico que ello conlleva para todos los sectores de la ciudad.



Habla usted de iniciativas financiadas por otras administraciones, pero es que habitualmente se financian iniciativas con inversiones de otras administraciones: ¡Pues claro que sí, es que esa es la gestión cotidiana!

Y a mí lo que me sorprende es que usted no haga referencia, en ninguna de las mociones, a inversiones que estamos esperando en la ciudad. La puesta en marcha del tranvía, ¡usted, eso no lo pide!. La Ciudad de la Justicia, tampoco. Ya no se le oye hablar; del APA III, ni del Conservatorio de Danza, ni de Jabalcuz, ni de los colectores. ¿Por qué no pide usted algo útil para la ciudad?. Proyectos de verdad que son realizables. Desde luego el alcalde está harto de pedirlo, pero a usted no se le oye absolutamente nada.

De verdad la sensación que me da, y con esto voy a acabar, es que usted está esperando a ver si agita la desesperanza de sus vecinos, a ver si la recogen en otro partido y damos otro paso más, que será su tercer, cuarto, quinto, ya no sabemos, y a ver si puede seguir desarrollando esta política más bien basada en la exposición pública que en trabajar por cambiar la vida de los vecinos y vecinas que en su día la votaron.”

El Sr. Alcalde se incorpora a la sesión plenaria, y ocupa su lugar en la presidencia.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la Concejala no adscrita, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, proponente de la moción, para cerrar el debate.

“En primer lugar, voy respondiendo por el orden.

Al Grupo Municipal de VOX, yo creo que, se lo digo en serio, creo que no ha entendido en espíritu de esta moción. Por supuesto, no estamos en contra ni de autónomos ni de ciudadanos, ni nos hemos reído de los vecinos. Estamos diciendo que Jaén lo que necesita son inversiones innovadoras, ¡no lo de siempre, no la rutina!. Por supuesto; feria hay en todos los municipios de España, conciertos hay en todos los municipios de España, campeonatos hay en todos los municipios de España. Jaén necesita algo más porque es uno de los municipios que más deuda tiene, por consiguiente, hay que darle algo diferente a lo que se da.

Al Grupo Municipal de Podemos, ¡qué le voy a decir!. Usted dice que yo siempre repito lo mismo, pero anda que usted no dice siempre lo mismo. Me alegro de que ya, por lo menos, haya puesto de manifiesto que hay una especie de dependencia... ¡me ha gustado, eso de la teoría kantiana!. Sí. Porque ya, mira, me pongo casi al mismo nivel que el filósofo Kant, que me gustaba mucho. Mire, el argumentario... Este argumentario no es un argumentario, es una realidad. Se está basando en cada uno de los puntos, no puede decir que es falso ninguno de ellos. Usted no deja de ser, como vulgarmente se dice, un comunista trasnochado: que eso sí que es aburrido, ¡eso sí que es aburrido!

Y sí es cierto que juego con el lenguaje. Por lo menos, a mí los juegos del lenguaje no me crean polémicas. No como a su compañera Irene Montero, ¡que vaya jueguecitos que hace con el lenguaje!

Bueno, en cuanto al Grupo Municipal de Ciudadanos, pues dice que no quiere contestar mucho, que es la moción de lo que pudo haber sido y no fue. Mire, pudo haber sido y no fue, no. Que se lo digan a Córdoba, a ver si no fue. Que se lo digan a otros, a ver si no fue. ¡Claro que fue!, no fue por algo. Pero no es que fuese una moción surrealista, imposible, ¡una moción que fue!



Y dice también que hay mala gestión en las demandas que se hicieron respecto a la petición de esos... sobre todo se está centrando en lo del COLCE. Mire, tan mala gestión administrativa no habría cuando hay dos demandas contencioso-administrativas de este Ayuntamiento de Jaén, admitidas a trámite en la Audiencia Nacional. Tan mal no se harían las cosas, cuando han sido admitidas. Dos, por falta de uno.

Al Grupo Municipal Popular, decirles que yo creo que se han confundido, esta moción no iba en contra de ustedes. Es que se han dedicado a responder como si fuese pidiendo explicaciones a ustedes. Miren, que no le hemos pedido a ustedes ninguna explicación, que las mociones van destinadas al equipo de gobierno.

Y dicen que el Partido Popular hace una Oposición leal. Por supuesto, reconozco que ustedes hacen una Oposición leal. Una Oposición leal a su partido a nivel autonómico y a nivel nacional, porque lo que es muchas veces Oposición leal a Jaén, ni una. Cuando dicen: "La Junta de Andalucía siempre va a apostar por Jaén". No, mentira: ¡Mentira!. A mediados de junio el actual presidente de la Junta de Andalucía en un acto público, en un mitin en la ciudad de Córdoba, no tuvo otra cosa que decir abiertamente, públicamente a los micrófonos, que le encantaba el Plan COLCE y como se lo había pedido (una vez se lo pido uno y otra vez se lo pide otro) su amigo alcalde de Córdoba, hizo todo lo posible para que el COLCE cayese en Córdoba.

El COLCE era una realidad, y lo repetiré hasta que quiera, porque lo estamos viendo todos los días. Y lo que es triste es que una realidad que era para Jaén estemos viendo cómo se desarrolla en la ciudad de al lado, en Córdoba, gracias a decisiones como las de su lealtad a su partido y gracias a otras decisiones.

Habla, con mucho orgullo, del Jaén Arena y del Jaén Emplaza como los grandes logros. Usted sabe que llegará el momento en que la gente no tendrá ni para pagar la entrada al Jaén Arena ni para poder comprar en el Jaén Plaza, pensemos en otros proyectos que traigan empleo.

Al Grupo Municipal Socialista. Otra vez lo mismo, que si repito. Pues, mire pues, sí lo repito. Lo repito porque está vivo, y lo repito también porque está vivo a nivel judicial. Usted sabe mejor que nadie, responsable del área jurídica del Ayuntamiento de Jaén, que está vivo en la Audiencia Provincial. Veremos a ver lo que sucede, yo no quiero adelantar nada.

Y también dice que tenemos que estar contentos puesto que nosotros propiciamos el cambio de gobierno. Por supuesto que sí, y antes me hablaba de otra manera, antes éramos amigos todos. Y claro que dimos el Bastón de Mando al Partido Socialista, ¡claro que lo dimos!, con una condición: ¿Sabe cuál fue la condición?. Que mientras el Partido Socialista apoyase de la misma manera que nosotros a la ciudad de Jaén, estaríamos al lado. ¿Cuándo se rompió?. Pues cuando todo el mundo sabe que se rompió.

Nos dice que nos gastamos, ¡atención!, 18.000 euros en pedir... está hecho por Contratación, ¿eh?, que yo no llevaba Contratación. 18.000 euros en un plan de viabilidad. Pues mire, usted se gastó 6.000 euros en un informe de cuatro hojas de Onda Jaén, que no sirvió absolutamente para nada. ¡Se han gastados todos informes de miles de euros, y no pasa nada!. Si yo en dos años que estuve al frente de una Concejalía, se suponía que de Promoción Económica, encargué un miserable estudio de viabilidad para traer el Puerto Seco aquí a Jaén, ¿encima lo recrimina?. Mire, yo cuando hago estudios de viabilidad es para traer empleo. Y no me pongo tan orgullosa porque haya hecho catorce, quince o treinta y siete actividades de medio ambiente, naturaleza, de deportes...porque, como digo, el deporte hay que pagarlo, la cultura hay que pagarla, las visitas hay que pagarlas. Y cuando los jiennenses no tengan un euro con el que pagar esas actividades, veremos cuántas actividades hacen."



Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la desestima, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). *En total 15 votos en contra, 3 votos a favor y 8 abstenciones, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

Con carácter previo al debate y votación de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal VOX, abandonan la sesión plenaria los concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. Javier Ureña Olivera y D. Julián Ávila De la casa.

NÚMERO TRECE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, DENOMINADA “BARRIO DE LAS CANTERAS”.

La concejal portavoz del Grupo Municipal VOX, D^a SALUD ANGUITA VERÓN, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 19.09.22 y nº de asiento: 2022021784, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2022021784 ALCALDIA
Fecha: 19-09-2022 12:11
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14160674265620357065 Solicitud



Dña. Salud Anguita Verón en su condición de concejal portavoz del Ayuntamiento de Jaén, con DNI 26.024.379 V y domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Santa María Nº1 23001 Jaén, presenta para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente **MOCIÓN**:

"BARRIO DE LAS CANTERAS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cerro de Las Canteras es un paraje natural que destaca por situarse a unos 3 kilómetros del casco urbano de Jaén además de por su belleza paisajística y su flora.

Unas antiguas canteras que han pasado a ser un barrio residencial y una de las mayores rutas de senderismo a nivel provincial.

Un barrio pequeño y familiar en el que la tranquilidad imperante contrasta con el abandono al que se ve sometido por parte de la administración desde hace años.

La asociación de vecinos Las Canteras se fundó en 1.991 precisamente para luchar por la mejora de su barrio en varios aspectos: actividades deportivas, culturales y el desarrollo urbanístico de la zona.

Su actual presidenta, la Sra. Ana Belén Tirado, no ha cejado en su empeño de trabajar por su barrio y sus vecinos trasladándonos las diferentes medidas que a continuación sometemos a este pleno para su posterior debate y votación:

PROPUESTAS:

PRIMERO. Arreglo de hormigón en calle Gradina.



SEGUNDO. Vallar con un cercado el edificio donde se encuentra ubicada la sede de la Asociación de Vecinos ya que allí acuden a pasear vecinos de Jaén con sus mascotas y los excrementos y deposiciones son abundantes con la imagen y el olor que esto provoca. Tenemos constancia que este verano los servicios de limpieza del ayuntamiento estuvieron actuando allí pero ya vuelve a estar en iguales condiciones de suciedad.

TERCERO. Sustitución de las placas de rotulación de los nombres de las calles por su estado de deterioro.

CUARTO. Limpieza integral del barrio ya que no acude ningún barrendero del servicio de limpieza y son los propios vecinos los que se ocupan del mantenimiento y limpieza de sus propias puertas.

QUINTO. Arreglo del campo de fútbol que se encuentra en un estado de abandono permanente. Este estado imposibilita la práctica de deporte alguno y cualquier otra actividad ya que los matorros y las malas hierbas han invadido el campo.

SEXTO. Arreglo, limpieza y puesta en marcha de los diferentes servicios del Parque Cerro de las Canteras. Este majestuoso parque se inauguró en 2013 con la presencia del Ministro, Sr. Arias Cañete, después de una década de construcción con un coste total de 2.7 millones de euros. Consta de una Ermita cerrada desde su inauguración sin utilidad alguna, un kiosko igualmente cerrado que nunca se ha licitado, unos baños cerrados, unas fuentes sin agua, lo que hace que esa gran inversión no haya servido para nada y no pueda ser disfrutada plenamente por todos los vecinos de Jaén.

SEPTIMO. Instalación por parte del Ayuntamiento de varios resaltes para reducir la velocidad y aumentar la seguridad en la calle Cincel, salida del barrio por la alta velocidad a la que circulan los coches en ese tramo.



En Jaén a 19 de Septiembre de 2022

Salud Angélica Verón.

Portavoz Grupo Municipal de Vox.



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, para posicionar su voto:

“Señora Salud Anguita, veo que últimamente sus mociones van dirigidas a los barrios de la ciudad de Jaén. La verdad es que me agrada mucho su interés por mejorar, día a día, lo que son las necesidades de los vecinos y vecinas. Hay que seguir avanzando, estamos todos de acuerdo, en mejorar lo que son los servicios en la ciudad de Jaén.

Pero yo, vista la moción que ha presentado mi compañera, y la reacción de todos ustedes, voy a improvisar un poco mi moción porque creo que debe de ser así para..., para quedarme tranquilo, de alguna forma. Quiero que sepa que han sido muchos años los que tanto mi compañera María Cantos, como yo y otros compañeros y compañeras, hemos estado reivindicando y trabajando por las necesidades de los ciudadanos y de las ciudadanas de Jaén a través de los colectivos vecinales. Han sido, casi treinta años yo, mi compañera no sé si son veintitantos. Y lo vamos a seguir haciendo ahora desde dentro, desde aquí, desde el Ayuntamiento. Y si los vecinos de la ciudad de Jaén lo quieren, vamos a seguir haciéndolo durante los años que ellos quieran. Por lo tanto, le digo señora Salud, que es bueno traer aquí las reivindicaciones vecinales que son muy importantes para la ciudad. Se puede, en este caso, mejorar lo que es la seguridad ciudadana. Se puede mejorar el transporte público, desde aquí. Se puede mejorar todo lo que es la limpieza de la ciudad, como en su moción nos trae usted.

Pero ya digo, yo voy a seguir erre que erre como mi compañera, y voy a cambiar mi sistema de moción. Le digo que todo esto es necesario, pero no hay que olvidar como, al parecer, se han olvidado de los grandes proyectos. Proyectos que esta señora, en su momento, con su equipo de gobierno hizo con muchísimo sacrificio. Como el COLCE. Que, por cierto, el COLCE no lo sacó del cajón el señor alcalde, como dice el señor Paco Reyes. Lo sacó María Cantos Alcázar y sus compañeros de trabajo, ¡eso que quede claro!. Fíjese usted que yo traigo una moción más tranquila, pero creo que ustedes, sobre todo el Partido Popular y usted, no la han entendido. Porque aquí en la ciudad de Jaén lo que se necesita, como digo, mantenimiento de la ciudad y todo lo demás. Pero hay que traer grandes proyectos, ser ambiciosos como éramos nosotros en los dos años que estuvimos con el Puerto Seco. Y también con la Oficina de Captación de Fondos Europeos, que por cierto en la Universidad de Jaén funciona muy bien, que traen un montón de dinero para los proyectos de investigación y para dar trabajo a los becarios, a muchos becarios de la ciudad de Jaén, y eso me parece que lo saben ustedes. Los que son profesores de la Universidad saben el trabajo que se está haciendo a través de esa Oficina. Por eso estos proyectos que iban a traer a Jaén riqueza, trabajo y empleo, se han venido abajo. Y por eso es mi indignación, que yo no sé si mi compañera estaba muy indignada en su exposición, pero yo sí lo estaba ante la respuesta que han tenido ustedes. Yo sí estoy muy indignado. Y, es más, y le digo que su moción, me alegro mucho que usted se preocupe por los barrios y vamos a votar a su moción que sí. Porque entiendo que no se puede tener un barrio ahí de la mano de Dios. Lo mismo que el Proyecto del Cerro de las Canteras que se invirtieron en su año cerca de 3 millones de euros y se ha dejado abandonado, como todo; como el Parque Acuático, como el Parking del Hípico. ¡Así no se puede construir una ciudad!.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar a su grupo:

“Tenemos ante nosotros una moción que vuelve a ser típica también del Grupo Municipal de VOX porque suele recurrir a las necesidades que los distintos barrios, que entiendo le plantean, y que las trae aquí para debatirlo en Pleno. En esta ocasión concierne al Barrio de las Canteras, y es de agradecer la preocupación que nos muestra este grupo en cada una de sus mociones. Pero también es cierto que el Grupo Municipal de VOX debe comprender que este equipo de gobierno no puede hacer actuaciones conjuntas en todos los barrios de la ciudad, sino que nosotros vamos trabajando poco a poco.

Como en otras ocasiones, y sobre todo con respecto a este tipo de mociones en las que las actuaciones que se reclaman son o pertenecen al Área de Mantenimiento Urbano, dejaré al señor Padorno, a mi compañero del equipo de gobierno, que le de mucha más información, que él seguramente la sabe mejor que yo y más actualizada. Pero ya le digo que podemos destacar que el pasado mes de enero se realizaron, en este Barrio de las Canteras; la sustitución de la iluminación, el arreglo del estanque o la reposición de más de cinco mil metros lineales de cableado. Sé que todo esfuerzo es poco y que todos los barrios necesitan de actuaciones más o menos urgentes por parte del Ayuntamiento, pero nosotros seguimos trabajando para que estas actuaciones se hagan cuanto antes. Nuestro voto será a favor.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionar a su grupo:

“Señor Castro (Concejal no adscrito), yo si voy a centrarme en la moción, que para eso la ha presentado el Grupo Municipal VOX.

Para posicionar nuestro voto le anticipo, señora Anguita, que vamos a votar lógicamente que sí de manera íntegra a la moción. Pero quiero hacer tres apreciaciones:

Primera, pues que desde nuestro grupo le aplaudimos a su grupo la presentación de este tipo de mociones referentes a los barrios.

Como también le aplaudimos al equipo de gobierno, y lo hemos manifestado en rueda de prensa, en noticias, en entrevistas, en redes sociales, que aplaudimos cualquier intervención por muy pequeña que sea en cualquiera calle, barrio, acerado o parque de la ciudad.

Lo que no aplaudimos son las chapuzas. Y este verano, señor alcalde, se llevan muchas chapuzas. Un ejemplo, se hizo viral el otro día un video de una señal en mitad de la acera. O en la Ronda de la Misericordia, donde después de llevar un mes y medio con una intervención desde que se asfaltó, a día de hoy, no se han pintado las marcas viarias. O en la calle Sagrado Corazón de Jesús, donde se ha creado un carril peatonal artificial en el que, a día de hoy, ya faltan veinticuatro balizas de plástico de señalización, o no se ha contado con el informe positivo de la Policía y parte de este carril artificial no tiene seguridad de ningún tipo. O, aviso a navegantes, ya se está interviniendo en la calle Álamos, y donde era una intervención definitiva ya está habiendo pequeñas intervenciones.



La segunda apreciación, señora Anguita, pues bueno usted lleva tiempo en política y aprende rápido, en junio presentó una moción, como ha hecho aquí referencia, de manera similar para el Barrio de San Roque y fue criticado por diferentes grupos que no la había consensuado con la Asociación de Vecinos Guadalquivir. Hoy sí nos consta que usted se ha reunido con Ana Belén Tirado, y que la moción se ha presentado conjuntamente.

Y en la tercera apreciación, pues, vamos a desgranar la moción y a comentar porque su parte dispositiva da para dos mociones:

Una, respecto al mantenimiento del barrio.

Y otra monográfica, para el Parque de las Canteras.

Usted habla en su primer punto, sobre la calle Gradina. Ahora seguramente el señor Padorno, ha pasado aquí la legislatura, sí ha habido ya un Plan de Asfaltado que para mí llega tarde, mal e insuficiente. Tarde, estamos a ocho meses de que finalice la legislatura. Insuficiente porque es de 32 calles con una inversión de 600.000 euros que coincide que es insuficiente y mal coordinado, como ha ocurrido con la calle Ronda de la Misericordia y dos palmos de acerado de 20 y 22 calles, y no se ha incluido esta calle. Por lo tanto, pídaselo al equipo de gobierno.

En cuanto al reductor de velocidad al que usted hace referencia en la calle Cintel, más de lo mismo. Desde hace un año hay un Plan, un Proyecto de Señalización y Reducción de Velocidad que está en el cajón del olvido del señor alcalde, ¡hace más de un año!. Aproveche, con una inversión de 50.000 euros y pidan que a ese proyecto le quite el polvo, lo saque y den una utilidad, y que se incluya su petición de la calle Cintel.

Respecto al arreglo del campo de fútbol, pues mire usted, usted hace referencia a que es intransitable, que está lleno de hierbas y jamargos. Pues la hemos pillado con el carrito de los helados, señora Anguita. Esta foto (el señor Losa muestra al Pleno una fotografía), es de ayer por la tarde. ¡Hombre, al César lo que es el César!, no sé si habrá sido el señor Alberca, el señor Padorno o el señor Lechuga, el campo de fútbol estará mejor o peor para la práctica del deporte, pero está desbrozado y limpio...”

La señora Anguita muestra su disconformidad con lo manifestado por el señor Losa.

El Sr. Losa se dirige a la señora Anguita, y continúa su intervención:

“No, no, no, lleva ya tiempo desbrozado. Por tanto, nos parece bien que usted vaya de la mano de las asociaciones de vecinos. Mal que usted presente una moción, y físicamente no visite el barrio. Igual ocurre con las señales de las calles, quitando un par de señales que están desgastadas por el sol, el resto está en condiciones. Es decir, hay que visitar los barrios físicamente para presentar las mociones.

Finalmente sobre el tema del Parque de las Canteras, que ya llevaría una moción monográfica, le digo que estoy de acuerdo con el punto 6 de la moción que hace referencia al mismo.

Y quiero finalizar con una breve retrospectiva de la intervención que ha hecho el alcalde en este parque:



Año 2019, inacción total. Seis meses en los que lo más que se hizo fue una publicación en Facebook de señor Padorno recogiendo las bolsas de basura.

Año 2020, año y medio el parque cerrado; 2020 entero y hasta junio de 2021, privando a los ciudadanos que puedan disfrutar de este parque mientras otros estaban abiertos.

2021, se abre el parque a finales de año. Como no se cerraba por las noches se producen actos vandálicos, se llevan todo el cableado y no hubo ninguna intervención de mejora.

Hasta enero de 2022, donde ya el señor Lechuga, dicho textualmente: "Vamos a cerrar el parque para realizar unos trabajos de reparación integral con una intervención con trabajos de calado que contempla el arreglo del estanque".

Señora Orozco, el estanque no se ha arreglado. Han pasado ocho meses desde estas declaraciones; las farolas siguen sin tapadera, de cada tres farolas funciona la luz en una, la zona de los juegos infantiles está abandonada, la Ermita tiene las ventanas rotas. Es decir, no ha habido ninguna intervención. Nos queda la esperanza, como decía el señor Higuera por los pasillos de este Ayuntamiento; que en el último año iban a poner todas las calles de Jaén "patas arriba". Quiero aprovechar para, si eso es verdad, que se aproveche y que se intervenga en este barrio y en este parque."

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, para posicionar a su grupo: "Bueno, me encanta que la señora Anguita nos siga trayendo mociones sobre asuntos que nos interesan a todos los vecinos y vecinas. En este caso el Barrio de las Canteras que es un barrio muy chiquitito con muy pocas calles, como conocemos los que lo visitamos, que tiene sus problemas, como todos los barrios, los tiene en menor medida porque es muy pequeño.

Todos los barrios tienen problemas que vienen derivados pues por el gran abandono que ha habido durante muchos años en el mantenimiento y las reparaciones, sobre todo por gobiernos anteriores municipales, y del PP. Yo sé que les sienta muy mal que diga todo esto, pero es verdad. Preferían gastarse el dinero en cloro a unos precios desorbitados y también comprar cemento a unos precios prohibitivos, cosas que no hacemos el actual equipo de gobierno. Yo sé que les sienta muy mal que lo diga, pero no está mal que lo recordemos de vez en cuando.

Conozco bien este barrio porque lo he visitado en múltiples ocasiones, y todas de la mano de la asociación de vecinos y de vecinos y vecinas del barrio, siempre de la mano de Ana Belén. La última vez que estuve fue en el mes de julio. En el mes de julio de este mismo año donde además me comprometí con la Presidenta, y con los vecinos y vecinas que allí había, en hacer toda las reparaciones que usted recoge en esta moción, todas absolutamente. La Calle Gradina la estuvimos visitando con las vecinas y vecinos que vivían allí, que nos estuvieron diciendo el problema que tenían para poder acceder a la calle. Y llegamos a la conclusión, con ellos, de que le íbamos a hacer un arreglo con hormigón en vez de hacerlo con aglomerado porque era una zona muy complicada con una cuesta que le da acceso a dos viviendas que están a distinto nivel, una cosa que no se puede hacer con aglomerado y con baldosa, sería con poner algunos escalones, algunos quiebros que serían complicados de hacer. Con lo cual, ya dijimos que lo íbamos a arreglar.



También vimos con ellos, que nos pidieron el cerramiento de la parcela donde está la asociación de vecinos por el problema, que usted lo dice, que hay gente que va con los perros y los dejan sueltos para que hagan sus cositas y, bueno pues, aquello estaba lo suficientemente sucio como para de verdad darse cuenta de que era necesario hacer esta intervención. Y también les dijimos que lo íbamos a hacer. Estoy hablando en el mes de julio, mediados de julio. Hemos tenido agosto por medio, y obviamente lo haremos.

Vimos también la necesidad, como bien ha apuntado el señor Losa, de cambiar las placas del barrio. De seguir cambiando placas, porque hay algunas que ya se habían cambiado con anterioridad no hacía mucho en el último mes de mayo. Por descontado, hay que seguir cambiando.

El campo de fútbol, lo siento mucho señora Anguita, pero el campo de fútbol, lo ha visto el señor Losa también, está como nunca ha estado. Pero es que cuando yo ya fui a esta reunión, en el mes de julio, ya estaba completamente picado, se había picado a mano "pico y pala"; se habían quitado todas las hierbas que habían salido, se había picado para quitar las raíces, y se había extendido una nueva capa pequeñita de albero para que estuviera bien. Que puede que haya crecido algo desde el mes de julio, posiblemente. Pero que está mantenido.

Quedó pendiente la reparación de la cerca del cerramiento porque ha habido una intervención de una vecina que ha hecho una obra en la parte de arriba, la hizo sin permiso de urbanismo y dejó caer tierras por la ladera hacia la pista de fútbol precisamente, y se le ha requerido que lo limpie y tiene un permiso para poder acceder a través de la pista de fútbol para poder hacer esa limpieza. Por eso hemos dejado esa vaya sin reparar.

Durante los meses de junio, julio y agosto, hemos estado trabajando desde Mantenimiento Urbano, con personal propio, en el Cerro de las Canteras. Se han reparado todas las barandillas de madera que estaban rotas; donde no hacía falta se han quitado y donde hacía falta se han repuesto y se han reparado. Se han reparado los bancos. Se han reparado las papeleras. Se ha arreglado la cuesta de acceso, que seguramente estará otra vez en mal estado porque los vehículos al entrar lo arán un poco. Por parte de los compañeros de la Oficina de Concesionarias se ha estado trabajando en la reposición del alumbrado y del agua que no estaba. Con Medio Ambiente también se ha estado trabajando en el sistema de riego.

Con todo esto pues qué le voy a decir, ¿estamos de acuerdo con la moción?: ¡Pues, claro que estamos de acuerdo!. ¿Quién no va a querer reparar?. Pero si es que, además, la mayoría de las cosas que plantea usted aquí tenemos compromiso ya para hacerlas. Lo que si me parece un poco perder el tiempo es que dediquemos esta moción para debatir algo que ya está acordado hacer, ¿vale?. Ya lo tenemos dicho, o sea, no porque lo diga más lo vamos a hacer más rápido ni lo vamos a hacer más veces, ¿no?, ¡si lo vamos a hacer de todas maneras!. Señora Anguita, quizá de esa manera lo que quiera un poco es ganar puntos con las asociaciones para decirles que se ha arreglado gracias a que usted ha llevado al Pleno esta moción. Por cierto, por si le sirve de algo, este mes de septiembre he visitado las asociaciones de vecinos de Cauce, PASSO y la Unión, por si quiere visitarlas también para la próxima moción. El trabajo lo traigo hecho, a mí me lo facilita mucho.

Es una pena que el señor Castro estropee esta moción siguiendo con la queja y el lloro de lo que no se ha conseguido, de lo que no se ha hecho: es una pena. Y, además, es una falta de respeto para el barrio que utilice el tiempo de esta moción para hablar del COLCE.

El proyecto de señalización al que se refiere el señor Losa está en licitación. Se sacó a licitación. No se presentó nadie a la licitación. Se ha vuelto a repasar incrementando los precios, se ha vuelto a sacar a licitación y está en el proceso de licitación. Las cosas se hacen, se intentan arreglar, unas salen mejor otras salen peor.



Cuando se equivoca un operario al colocar una señal, yo creo que eso es irrisorio que salga nadie a ponerlo como una pega del equipo de gobierno. Y sobre todo es más triste llegar tarde a hacerse el video a las once y media cuando ya la señal estaba arreglada, que llegó usted tarde señor Losa.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a SALUD ANGUIITA VERÓN, para responder a la intervención de los miembros de la Corporación: “Voy a empezar por cada uno, conforme a los turnos de intervención.

Al señor Castro, pues mire usted sí, todas las mociones son dirigidas a los barrios ya que, como bien dije en su día cuando me incorporé, no iba a presentar ninguna moción que fuera ni ideológica ni política. Dije que hasta que se resolviera mi situación jurídica, pues iba a presentar mociones de los barrios y mociones que no tuvieran nada más que alcance municipal. Y creo que voy cumpliendo mi palabra, y así lo voy haciendo.

Me ha dado pena notarlos un poco enfadado, un poco exaltado, pero tiene que entender que... Yo entiendo su dolor y lo comprendo, pero a veces también hay que avanzar porque hay muchas otras cosas que hacer desde los asientos, esos tres asientos que hoy en día tienen ustedes. Y que aunque yo no sé las expectativas que ustedes tenían, ni los proyectos que ustedes tenían internamente o que ustedes pensaban abordar, no se puede uno anclar ahí. Hay que seguir siendo útil en la posición en la que cada día nos encontramos, y es mi opinión, y desde esa posición en la que nos encontramos intentar trabajar por el tiempo que nos quede, sea mucho o sea poco, por los vecinos de Jaén. Es lo único que le digo. Gracias por el apoyo a la moción.

A la señora Orozco de Ciudadanos, me dice que, poco a poco van trabajando. Y yo le contesto que; yo poco a poco todos los meses voy presentando una moción. No tiene nada que ver. Estamos aquí para ser la voz de los jiennenses, y en ello estoy. Pasa un mes, pasa otro, confío, y sé y me consta ¿eh?, me consta que al señor Padorno lo tengo frito prácticamente. Y me consta que se va trabajando. Pero, bueno, dentro de que se va trabajando yo sigo pidiendo cosas. Y sigo pidiendo cosas del día, cosas que a lo mejor ante otros grandes proyectos pues parecen pequeñas, pero a los vecinos le soluciona y le viene bastante bien pues el que salgan y que su acerado esté bien, que su calle esté bien, que su alumbrado esté bien. Que son pequeñas cosas, granitos de arena, pero que así se construye también una ciudad limpia que esté en condiciones. Y que, ya le digo, que pienso seguir, en la medida en que me lo vayan diciendo, ayudando a todas las asociaciones de vecinos que así me lo requieran.

Al Partido Popular, al señor Losa, gracias por el apoyo a la moción. Y le vuelvo a reiterar lo mismo que le he dicho a la señora Orozco, yo estoy aquí sentada para ser la voz de los jiennenses, de lo que me transmitan ellos; asociaciones, colectivos... De todos aquellos que quieran plantear una serie de reivindicaciones y, a través de este asiento, se lo puedo hacer llegar al equipo de gobierno y a todos ustedes para que aquí se vote y que cada uno libremente pues decida lo que quiera hacer, ¡si aquí no se obliga a nadie a que vote a favor o en contra!

Sí le pido mucho al señor Padorno, porque creo que el mantenimiento urbano de la ciudad tiene una Concejalía, en mi opinión, muy importante. Es la cara de la ciudad para todos aquellos que nos visitan, y creo que dentro de la importancia que tiene esa Concejalía voy a seguir pidiéndoselo. Ojalá llegara el día en el que la ciudad sea una maravilla, destaque en todo y tenga que darle aquí las gracias al señor Padorno. Pero mientras que haya una pequeña cosa que hacer, voy a seguir.



Sobre el campo de fútbol, déjeme que le diga lo mismo que le he dicho al señor Padorno, que efectivamente la asociación de vecinos había estado este verano, se limpió lo que era la zona colindante a la asociación de vecinos pero que usted acostumbra como un antiguo compañero, al que no voy a nombrar porque hoy en día ya no es concejal del Partido Popular, que acostumbraba también a sacar una serie de fotos y no sabía uno si es que tenían una serie de perspectivas o tenían otras, pero que daban a entender el vaso medio lleno o medio vacío. Que, a lo mejor, le ha sentado mal lo del parque porque he dicho que lo inauguró un ministro del PP y que en los años que han gobernado no se hizo nada, pues puede ser que a lo mejor le haya sentado mal por eso. Pero, déjeme que le diga, que el campo está como está. Que hay una parte arreglada, bueno. Pero que matojos hay, y que es impracticable para jugar al fútbol.

Al señor Padorno (PSOE), que hay mucho que hacer. Si yo lo entiendo, y lo sé. Y le vuelvo a repetir que tiene usted una de las Concejalías, en mi opinión, de las más importantes que hay en la ciudad. Que llevo un año, moción a moción, pidiéndole cosas de los barrios, y espero seguir. Espero seguir, por lo menos en lo que queda de legislatura, pidiéndole cosas.

También sé, y lo he dicho, también me lo dijo la presidenta de la asociación que se había comprometido en hacer todas estas reivindicaciones que yo hoy presentaba aquí. ¿Sabe lo que pasa?, y no estoy hablando hoy por boca de ella porque no me lo dijo. Pero que, quizá, a lo mejor hay muchos vecinos que están cansados de las promesas de los políticos. Que, a veces, no se creen pues cuando se llega a una asociación de vecinos y se compromete uno a decir te voy a arreglar algo, pasa el tiempo, y luego no se hace. Y ya le digo que no es lo que a mí me ha trasladado la presidenta, esto es opinión mía. Ella sí me dijo que ustedes se habían comprometido, pero que bueno que le interesaba también pues que hubiera este debate y se pusiera de manifiesto la situación del Barrio de Las Canteras. Agradecer también su apoyo a la moción. Y que ya estuve con la Asociación Cauce. Pero que no me tiente que sigo visitando todas las asociaciones.”

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No están presentes en el momento de la votación los Sres. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**). En total 24 votos a favor, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



Tras la votación de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal VOX, se incorporan a la sesión plenaria los concejales del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. Javier Ureña Olivera y D. Julián Ávila De la casa.

NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR JAÉN, DENOMINADA “SOBRE LA ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA.”

El concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 21.09.22 y nº de asiento: 2022021993, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN

Grupo Municipal

UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL
tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2022021993 ALCALDIA
Fecha: 21-09-2022 09:38
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
1416087352737424443 Solicitud

El Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén en el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los arts. 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

"SOBRE LA ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los suicidios son la primera causa de muerte no natural en España. En 2020, según datos del Instituto Nacional de Estadística, 3.941 personas se quitaron la vida. Una persona cada dos horas y cuarto, 11 personas al día. Es el año en el que más personas se han suicidado en España desde que hay registros, un 7,35% más que en 2019. En ese mismo año se produjeron en Andalucía 793 suicidios, **69 en nuestra provincia**. Hay que tener en cuenta que, tal y como afirma la Organización Mundial de la Salud, por cada suicidio consumado se estiman unos 20 intentos de suicidio. Estamos hablando, por tanto, de que cada año podrían darse unos 80.000 intentos de suicidio en España.

La crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del coronavirus no ha hecho sino agudizar la incidencia del suicidio, que causa más muertes en el mundo que todos los conflictos armados juntos. Es imposible, por tanto, no exagerar la magnitud del drama que sufre gran parte de la población, siendo la juventud uno de los sectores más afectados. Durante la pandemia de la covid19 el número de intentos de suicidio entre las personas de 15 a 29 años aumentó un 250%.

Esta circunstancia está también relacionada con la pertinaz crisis económica y social que sufre nuestra comunidad y el impacto social sin expectativas laborales y sin futuro para muchos y muchas jóvenes. Precisamente, las altísimas tasas de paro juvenil contextualizan también la elevada incidencia de suicidios e ideaciones suicidas entre la juventud de nuestra comunidad



UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN

Grupo Municipal

UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL

tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

autónoma. Durante mucho tiempo, estos datos sobrevolaron la conciencia pública sin ocuparla por completo, siendo el suicidio un asunto esencialmente privado sobre el que se guardaba un prudente silencio.

Sin embargo, en los últimos años, los expertos y las expertas cuestionan que el principio de ocultación sea el mejor mecanismo para mitigar la incidencia del suicidio. Más aún, se han resquebrajado ciertos tabúes sociales que relacionaban, de manera más o menos implícita, el suicidio, o el intento de suicidio, con algún tipo de anomalía.

Así, conviene esquivar cualquier enfoque que reduzca la naturaleza multifactorial del suicidio, un fenómeno en el que se entrecruzan factores psicológicos, biológicos, sociohistóricos y culturales. Como han señalado diversos especialistas, la difusión de discursos individualistas que responsabilizan a la persona de sus problemas, descartando cualquier explicación que tenga en cuenta el contexto socioeconómico de referencia, contribuyen a difundir una suerte de malestar social en el que la ansiedad, la frustración y la falta de autoestima comprometen seriamente la salud mental.

En este contexto social y culturalmente adverso, las dificultades económicas, las situaciones de abuso o violencia, las dificultades para interactuar socialmente, los cuadros de depresión o ansiedad coadyuvan para incrementar el sufrimiento psicológico en la población joven. Según un estudio patrocinado por el **Consejo General de Psicología de España**, el 25,7% de las personas jóvenes de entre 18 y 25 años asegura haber tenido ideas suicidas. En estas cifras deben incluirse otras conductas estrechamente vinculadas con el suicidio, como los daños físicos autoinfligidos. El Instituto Nacional de Juventud detectó que problemas de salud mental como la ansiedad o la depresión aumentaron un 32% en la población juvenil durante el año 2020.

Un estudio de UNICEF, también vinculado al impacto de la pandemia, puso de manifiesto que el 73% de las personas jóvenes y adolescentes habían sentido la necesidad de pedir ayuda relacionada con su bienestar físico y mental, pero que el 40% no la había llegado a solicitar. La prevención del suicidio requiere estrategias que trasciendan y precedan al sistema sanitario, de manera que se puedan anticipar las situaciones de sufrimiento y, eventualmente, contribuir a mitigarlas.



**UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN**

Grupo Municipal

**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL**
tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

Parece evidente que, dada la incidencia y aumento de las cifras de suicidio entre la población joven, es fundamental disponer de **protocolos de prevención, intervención y cuidados en el ámbito escolar**.

En los últimos meses comunidades como Aragón, la Comunidad Valenciana, Castilla y León, Baleares y Extremadura han aprobado protocolos para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas en los centros educativos de primaria y secundaria. Estas guías incluyen protocolos y pautas para valorar las posibles situaciones de ideaciones suicidas, plantear entrevistas con los y las alumnas y sus familias, supervisar, proteger y apoyar a las personas afectadas y gestionar, en definitiva, la educación emocional en las aulas.

En este sentido, esta iniciativa invita a generar una herramienta que contribuya tanto al desarrollo de una estructura de apoyo para el alumnado como a la integración de los planes de cada centro en una estrategia coordinada a nivel autonómico. Para el profesorado, las familias y todo el personal educativo, que cada vez se enfrentan con mayor frecuencia a situaciones relacionadas con las ideaciones suicidas, es crucial contar con el respaldo técnico, institucional y formativo de las administraciones públicas.

Por todo lo expuesto, el **Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén** en el Ayuntamiento de Jaén propone al resto de grupos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a **elaborar una guía para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas** en los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, guía que debe contribuir a establecer estructuras y protocolos que permitan a los profesionales del ámbito educativo identificar y evaluar factores de riesgo y protección de las ideaciones suicidas, así como pautas para actuar ante tales circunstancias.

Dada la complejidad de la problemática abordada, parece razonable que esta guía forme parte de una estrategia de colaboración y coordinación que involucre a la comunidad educativa,



**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL**
tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

los dispositivos comunitarios de salud mental y los servicios sociales, entre otras instancias de la administración pública que puedan verse interpeladas.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Jaén realice **campañas divulgativas** por todos los medios que tenga a su alcance de la **Línea de atención a la conducta suicida 024.**

En Jaén, a 21 de septiembre de 2022



Fdo.: Javier Ureña Olivera
Portavoz Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ, para posicionar su voto:

“Señor Javier Ureña (UP), desde el momento que recibí su moción, la verdad es que, cuando terminé de mirarla, pues duele, duelen estos datos del Instituto Nacional de Estadística. Entonces lo primero que hice fue ponerme en contacto con una amiga siquiatra, que trabaja en los Servicios de Salud Mental, y le dije que quería ver la moción con ella. Y, la verdad es que, la estuvimos viendo y cuando terminó me dijo que era una moción bastante interesante, y que la guía que usted insta al gobierno andaluz para los centros educativos podría ser la prevención de estos chavales jóvenes, y de otros menos jóvenes, para poder evitar estos suicidios. También me dice que es muy triste tener que reconocer que el suicidio es la primera causa de muerte no natural en España. Y más triste todavía cuando se trata de que la mayoría son chavales y chicas jóvenes. Por eso cuando estuvimos viéndola, la verdad, ella siempre me decía que debería de ser todo lo contrario porque estas generaciones intelectualmente están muy preparadas y con más futuro que otras, bueno supuestamente, por su preparación. Pero, sin embargo, es todo lo contrario. Estas generaciones son las que menos futuro laboral tienen, y que eso tendrían que mirárselo nuestros políticos. En este caso, la Junta de Andalucía que es su competencia. La crisis sanitaria, económica y social que sufre España, y sobre todo nuestra comunidad autónoma, ha afectado a la mayoría de nuestros jóvenes, y no tan jóvenes. Las expectativas laborales son muy difíciles y complicadas, diría yo. Y cuando consiguen un trabajo suelen ser trabajos muy precarios de bajo sueldo y esto propicia, como dice mi amiga, propicia a estos jóvenes pues que no puedan independizarse para hacer una vida normal como la hicimos nosotros en nuestros tiempos. Hay chavales que dice que tienen treintaitantos o cuarenta años y todavía están con sus familias, con sus padres. La verdad es que esto es muy doloroso. Por lo que, ya digo, mi amiga entiende que este problema es un problema para ellos de frustración que les lleva a la desesperación y a la impotencia.

Por lo tanto, desde aquí, pues como usted bien dice, la Comunidad Autónoma lo que tiene que hacer es atajar esta situación poniendo en marcha una estructura protocolaria en donde los Servicios de Salud Mental estén totalmente reforzados, y con personal cualificado. Y sobre todo, como bien dice usted, dotar a los centros educativos de protocolos de prevención, intervención y cuidados en el ámbito escolar. Y, ya digo, lo lamentable es que estos profesionales, como me dice, están saturados. Ya no saben cómo atender a la gente. Muchos de ellos están en una situación de baja laboral porque ya no pueden más. Y yo creo que la compañera, en este caso, si llevara ella la moción sabrá... vamos la situación real como está. Entonces, de verdad, de verdad, que creo que ya en otras comunidades se han puesto en marcha estos protocolos, y espero que la Junta lo ponga en marcha y se solucione esta lacra de suicidios (que no quería decir la palabra) de esta gente joven.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D^a SALUD ANGUITA VERÓN, para posicionar a su grupo:

“Yo le voy a decir que aunque ustedes y yo estemos completamente en posiciones políticas contrarias, el respeto a este Salón de Plenos, a la institución, a los compañeros, a la moción y el tema que ustedes traen, hace que no me salga. Respeto que en la parte contraria no tienen ninguno porque, parece ser que, que ni les interesa ninguna propuesta que se hace en ningún barrio de Jaén, ni nada que a Jaén contenga. Yo, como se lo refiero en todos los Plenos y por ese respeto, sí voy a intervenir en su moción.



Y voy a ser muy breve, y sin que sirva de precedente, tengo que decirle que estoy de acuerdo con ustedes. Es alarmante ver el número de personas que por un motivo u otro deciden poner fin voluntariamente a su vida, que es lo que está pasando hoy en día. Una sociedad actual, avanzada, y donde los niños con diez, once, doce años, jóvenes, se sienten solos. Donde cada vez son más los peligros que los acechan, los estereotipos, las consignas, y lo que significa para ellos no cumplirlas y no estar dentro de ese canon y de esa estética, y ser señalados hoy en día. Y lo que es todavía más grave, que no encuentren ninguna salida y que la única salida que ellos conciben sea suicidarse, morir, que la única consigna sea dejar de existir. Yo tengo que decir que lo viví hace ya muchos años en mis carnes con un primo que tuve que se suicidó con 18 años y, fíjese, después de 30 años todavía mis tíos y mi primo no han conseguido superarlo. ¿Por qué?, es lo que les queda a las familias, y ahí es donde hay que incidir e investigar. Y mostrarle mi apoyo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar a su grupo: “Al Grupo Municipal de Ciudadanos nos parece una moción muy acertada la que presenta hoy Unidas Podemos, planteando un tema que suele ser silenciado en la esfera pública. De hecho, la primera fuerza política que se ha preocupado de la problemática del suicidio en la provincia de Jaén, en esta legislatura, ha sido Ciudadanos instando a las administraciones a trabajar en una mesa multidisciplinar de prevención del suicidio. El suicidio es un problema de múltiples causas. Si bien, en la juventud las conductas suicidas se han multiplicado (como usted indica en su moción), no podemos ceñirnos solo a los jóvenes a la hora de abordar esta problemática. De hecho, según el estudio realizado por la ONG PAPAGENO, el perfil más propenso al suicidio en la provincia de Jaén es el de una mujer de más 60 años que vive en soledad en el ámbito rural. Por ello en el 2021, desde Ciudadanos, se trabajó en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en implantar la primera mesa multidisciplinar del suicidio. Esta mesa fue una propuesta de consenso entre los distintos Colegios profesionales, la propia Consejería de Igualdad y diferentes entidades sociales. Contando incluso con la presencia del diputado nacional de Ciudadanos y portavoz de Sanidad, Guillermo Díaz, en las reuniones preparatorias para realizar la propuesta. Sin embargo, desgraciadamente, fue rechazada por el Partido Socialista que no quiso impulsar esta iniciativa a través de los Servicios Sociales Comunitarios, como se planteaba en diferentes mociones que se presentaron en la Diputación Provincial de Jaén en los meses de septiembre y de noviembre del pasado año.

Respecto a la problemática del suicidio entre los jóvenes, actualmente la Universidad de Jaén desarrolla un programa pionero que está destinado a ayudar a jóvenes estudiantes con problemas emocionales. Junto a otra iniciativa, denominada también “Daremos”, el plan es dotar de formación a los docentes para identificar problemas emocionales en nuestros jóvenes dentro del ámbito educativo y trabajar en la mejora de la salud emocional, antesala de las conductas autolesivas y suicidas. Sin embargo, y aun siendo una baza importante el poder establecer mecanismos de prevención para los jóvenes en el ámbito educativo, el problema trasciende de los centros escolares ya que las causas que más están aumentando la problemática suicida entre los jóvenes están relacionadas con el uso de las redes sociales y las identidades de género. Actualmente, las fuerzas de seguridad no tienen efectivos suficientes para perseguir este tipo de delitos. Las unidades destinadas a los delitos telemáticos están saturadas por los diferentes tipos de delitos y estafas vinculadas a fraudes y robos, que les resta recursos para investigar la ingente cantidad de delitos de acoso en las redes sociales. Por tanto, más allá de la necesaria formación de nuestros jóvenes en el ámbito educativo, debemos afrontar una reforma integral del sistema para contar con jóvenes emocionalmente sanos que nos permita revertir las cifras alarmantes actuando desde la prevención como principal fuente de actuación. Nuestro voto será a favor.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, para posicionar a su grupo: “Señor Ureña, nosotros no podemos estar en contra de una realidad tan triste como la que hoy se presenta en esta moción. Es verdad que son muchos los motivos, que además aquí ya se han dicho muchos de estos motivos; el aislamiento social, la falta de expectativas... Y no vamos a repetirlos. Sí que es verdad, que a mí sí que me gustaría hablar y hacer una pequeña mención al estigma que supone para muchas personas el hecho de tener o de sufrir una enfermedad mental, un trastorno mental, que en muchos casos puede llevar al suicidio. Parece que eso no se puede contar porque, claro, bueno pues si dices que estás...que tienes depresión, que es lo menos malo, pues parece como que; a ver eso cómo se demuestra, o vaya cuento que tienes, o lo que tienes son complejos. O historias de ese tipo que ahí están, que forman parte pues de ese discurso que muchas veces es fácil, y que realmente lo único que hacen es dañar a las personas.

Es verdad que también habría que hacer un esfuerzo porque en muchas ocasiones..., yo he tenido la ocasión de participar y de estar en diferentes encuentros con asociaciones que trabajan precisamente en este ámbito, y siempre ponían de manifiesto que muchas veces desde los medios de comunicación no se hacían buenos tratamientos de determinadas noticias. Por ejemplo, cuando tú escuchas que una persona que tiene un trastorno mental ha matado a..., lo único que se genera con eso es que el resto de la sociedad pensemos; que qué peligrosas que son las personas que tienen trastornos mentales porque vaya a ser que me pueda hacer...Y bueno, pues, este tipo de personas con sus apoyos y con sus tratamientos correspondientes pueden tener una vida bastante normalizada. Y yo creo que, en esta vida, todos podemos necesitar apoyos muy diferentes.

Yo, por ir concluyendo un poco en este sentido, sí que me gustaría poner en valor el esfuerzo que tienen que hacer todas las administraciones para que este tema deje de ser un tema tabú, y se aborde con la seriedad y la responsabilidad que hace falta. A nosotros no nos duelen prendas de pedirle a la Junta de Andalucía lo que usted propone aquí. Es cierto que gran medida de lo que usted propone ya se contempla, porque en este III Plan de Salud, que ahora mismo ya está publicado en BOE y que está pendiente de revisión, ya se contempla precisamente pues hacer esa guía y ese catálogo que sirva para que los profesionales que trabajan con menores, con jóvenes, y no tan jóvenes, pues tengan una...sepan cuáles son esos indicios que de alguna manera te están poniendo de manifiesto que esa persona necesita una ayuda y una atención en ese sentido. De igual manera destacar que nosotros, desde la Junta de Andalucía, ya se viene participando en un proyecto europeo que es bastante interesante, que es IMPLEMENTAL, que precisamente va orientado en ese sentido.

Es verdad que se necesita reforzar el personal, pero actualmente la figura de la enfermera o enfermero educativo, está ahí. Son más de cuatrocientos los que se han contratado para Andalucía, concretamente 30 aquí en Jaén, que en un principio tenían su origen por el tema del COVID pero que, es cierto que, ahora ya se les está formando y se les está preparando precisamente para abordar no solamente el tema del suicidio sino también otro tipo de situaciones que pueden generar esos trastornos psíquicos tan importantes en nuestros jóvenes y en nuestros niños.

Hay una cosa que no termino de entender muy bien, sé que a mí no me corresponde, que es una cuestión suya la enmienda que le presenta el PSOE. Porque, claro, hablan de que la Junta de Andalucía elabore una guía de prevención dentro del acuerdo con el Plan de Acción de Atención Primaria y el Marco estratégico para la Atención Primaria. Es que, a ver, yo entiendo que todos los Planes de Salud de todas las



Comunidades Autónomas, parten de ese marco. Por tanto, no termino de entender muy bien qué guía es, si es otra guía diferente a la que ya se ha elaborado, o ¿cómo tiene que ir esa historia?.”

Seguidamente, la concejal del Grupo Municipal Popular D^a M^a REYES CHAMORRO BARRANCO presenta enmienda in voce a la moción resolutive, en los siguientes términos:

“Simplemente, si me permite, una pequeña enmienda que yo le haría, in voce. Y es que usted habla de que esta guía se haga llegar a los centros educativos y a los servicios sociales. Y yo le diría que estaría bien que se ampliara a todos aquellos espacios y profesionales que trabajen con esta población, que es especialmente vulnerable. Por ejemplo, los centros de menores, pues los profesionales de esos centros también deberían de conocer esto. O cualquier otro espacio donde, ya le digo, se trabaje con menores y con jóvenes y que, desde luego, deberían de tener acceso a esta guía y conocerla.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, para posicionar a su grupo: “Sobre el tema que hoy propone el Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén, no puede en este caso unirnos más viendo el drama y la necesaria atención que debemos poner sobre la conducta suicida. El suicidio y sus tentativas son ahora mismo el drama vital más silencioso, y también el más silenciado. Cada año la cifra a nivel mundial supera más del millón de personas. En nuestro país las últimas estadísticas de 2021, como bien dice el señor Ureña (UP), hablan de casi cuatro mil muertes oficiales por suicidio. Aun así son cifras infra estimadas porque no se miden esas tentativas de suicidio.

Nos conmueve y, como políticos, debemos superar ese estado de conmoción para poder hacer un enfoque objetivo sobre la situación que estamos viviendo. Y hemos escuchado a la señora Anguita, todos tenemos o hemos escuchado algún caso cercano. Y tenemos que estar del lado tanto de las víctimas como de los familiares que sufren en silencio cada día estas situaciones que muchas veces nos dejan impotentes porque no sabemos cómo abordarlas. Más de mil, miles de familias, rotas por el dolor. Que es un dolor que es insuperable muchas veces por padres y madres de jóvenes, que bueno, que ceden ante esa tentativa. Tenemos que tener mucha responsabilidad a la hora de hablar de suicidio porque muchas personas nos pueden estar escuchando hablar de esto y estar pasando por esta situación. Era importante, y todos lo hemos expresado además, que este compromiso, esta implicación la llevemos entre todos juntos, todas las administraciones juntas y todos los grupos políticos de forma conjunta.

De ahí, era la propuesta de la enmienda de modificación que presenta mi grupo, porque muchos de los planes que salen entre las administraciones no tienen en cuenta los marcos estratégicos de las administraciones superiores. No sería la primera ocasión en la que nos encontramos un plan regional que no tiene en cuenta los documentos estratégicos de los planes nacionales. En el año 2021, con Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya se elaboró un Plan de Acción de Atención Primaria de acuerdo con el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. Al igual que nosotros hacemos desde los servicios municipales, que esperamos a que la Junta de Andalucía elabore sus documentos estratégicos para nosotros adaptarnos a esos documentos regionales, pensábamos que era importante recordar a la administración autonómica que sus planes estratégicos dependan de los arcos estratégicos del Gobierno Central. Esa era mi propuesta. Y, además, quería señalar la importancia de conocer la Línea 024 de la atención suicida. Que es un recurso que está actualmente puesto desde el Ministerio de Sanidad, que es una línea de teléfono que atiende a todas aquellas personas afectadas con tentativa de suicidio y a familiares, donde hacen asesoramiento y en caso necesario derivan al 112.”



Seguidamente, La concejal del Grupo Municipal Socialista D^a ANGELES DÍAZ DE LA TORRE presenta enmienda de modificación al punto primero de la moción resolutive, en los siguientes términos:

Partido Socialista Obrero Español

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
Grupo Municipal Socialista



AYUNTAMIENTO DE JAEN

Num. : 2022022446 ALCALDIA
Fecha: 26-09-2022 09:46
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14160674016327363778 Solicitud



María de África Colomo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de la normativa de aplicación vigente y en relación con el punto del orden del día nº 14 "**Moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, denominada -SOBRE LA ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA-**", previsto en el orden del día de la sesión del pleno ordinario que en este momento se está celebrando.

Se propone desde el Grupo Municipal de la ciudad de Jaén, del Partido Socialista Obrero Español en Andalucía (PSOE-A), la siguiente enmienda de modificación, incorporando el texto subrayado:

PUNTO PRIMERO

Instar al gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una Guía para la prevención del suicidio y las conductas autolíticas de acuerdo con el Plan de Acción de Atención primaria y al Marco estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria del Ministerio de Sanidad, en los centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Guía que debe contribuir a establecer estructuras y protocolos que permitan a los profesionales del ámbito educativo identificar y evaluar factores de riesgo y protección de las ideación es suicidas así como pautas para actuar ante tales circunstancias.

Jaén, 26 de septiembre de 2022



[Firma manuscrita]
D^a María de África Colomo Jiménez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE JAÉN

Plaza Santa María, 1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Acto seguido, la señora De la Torre (PSOE), concluye: "Como ya le digo, señor Ureña (UP), votaremos favorable en el caso de que admitieran la enmienda. Y esa sugerencia, esa enmienda que hace in voce la señora Reyes Chamorro (PP), no la compartimos. Porque los centros de menores, por ejemplo, esos espacios de atención, ya son espacios de servicios sociales según el Catálogo de Servicios Sociales. Según La Ley de Servicios Sociales, ya se consideran centros de servicios sociales. Lo digo porque tendríamos que incluir una diversidad de centros que, bueno, no acabaríamos. Es más, son 280 páginas el Catálogo de Servicios Sociales, y creo que abundaría demasiado. Así que nada, y con esto termino."

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, proponente de la moción, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para responder a las intervenciones de los miembros de la Corporación:

"Agradecer a todos su apoyo a la moción, la verdad es que no esperaba otra cosa, era consciente de que esta problemática se ha abierto paso y está calando en los distintos ámbitos y, a nivel político, en todas nuestras formaciones. Lo que pasa es que, sí que veía necesario que en el Ayuntamiento de Jaén también se hablara. Se está hablando de suicidio, de problemas de salud mental, se está hablando de ello en muchos ámbitos, y creo que era necesario que también las vecinas y los vecinos que puedan vernos, ya se ha pronunciado aquí anteriormente, vean que también desde lo cercano, desde el Ayuntamiento, sus concejales, sus representantes, están también sensibilizados en el mismo y están decididos, yo creo que también tenemos que transmitir ese mensaje, a apoyar, a acompañar y a remover las problemáticas que hacen falta para evitar esta situación.

Es evidente que la situación en torno al suicidio que durante muchísimo tiempo, y ese era uno de los puntos clave que queríamos promover también y dejar clara la idea a través de esta moción, el suicidio, la enfermedad mental, se ha vivido como un problema personal, como un problema familiar que ocultar encerrado con el estigma, que también aquí se ha señalado, durante mucho tiempo. Pero sabemos, ya somos conscientes y hay muchos estudios que así lo señalan, que lo que más correlaciona con las tentativas de suicidio y con los suicidios tiene que ver con situaciones socioeconómicas, de entorno, y como ha señalado el señor Castro (concejal no adscrito), de enfrentarse a una realidad que solo genera incertidumbre y no genera certezas, y es necesario que la prevención se aborde también desde este punto de vista. Una prevención que se hace directamente en la atención a las personas que puedan estar en esta situación. Pero también atendiendo a que las políticas, nuestras políticas económicas, nuestras políticas de empleo, nuestras políticas a nivel de atención social, tienen también su efecto en cómo se representa finalmente una situación de suicidio a la que se ve abocada mucha gente, en la que se entra en estos círculos insufribles de presión, pero no solo de presión, de otras enfermedades mentales y otras situaciones que llevan al suicidio.

También veíamos importante, atender en nuestra moción, que pudiéramos detectar y compartir también que la clase política somos capaces de desarrollar herramientas para afrontar estos problemas. Una de las herramientas es la que proponemos, que consiste en que no se arbitren solamente en un entorno sino que requiere a la comunidad entera para abordarla.



Agradecer el apoyo de todas. También acompañar a la señora Anguita (VOX), entiendo el sufrimiento que acompaña a las situaciones de suicidio y de autolisis. Ya el intento de suicidio también genera unas dinámicas familiares muy angustiosas, y le acompaño, la entiendo, y en este sentido van también nuestras propuestas. Nuevamente agradecerles a todos su posición.”

Acto seguido D. JAVIER UREÑA OLIVERA, concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, proponente de la moción:

- ✓ Acepta la enmienda de modificación al punto primero de la moción resolutive presentada por el Grupo Municipal Socialista: *“Porque creemos que es muy importante que entonquemos en una estrategia global a la hora de afrontar estas realidades.”*
- ✓ Sobre la enmienda, in voce, planteada a la moción resolutive por el Grupo Municipal Popular, manifiesta: *“Yo creo que como ha señalado específicamente a mi sector, al sector al que yo pertenezco de los centros de protección, nosotros formamos parte de los servicios comunitarios. Colaboramos con los servicios comunitarios, con los servicios educativos, ya directamente estamos muy implicados en estas cuestiones. La realidad es que nosotros nos enfrentamos, es cierto que, también nos habilita porque, bueno, trabajamos con personas en riesgo social; con niños, con niñas, y con jóvenes en situación de riesgo social, que son probablemente la población más afectada de esta situación.”*

Finalizado el debate de la moción resolutive, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive, con la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).



NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DENOMINADA “APOYO PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS DIAGNOSTICADAS POR ENFERMEDAD GRAVE O CARCINOMA.”

La concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 21.09.22 y nº de asiento: 2022021988, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive a la que da lectura:



AYUNTAMIENTO DE JAÉN



Num. : 2022021988 ALGALDIA
Fecha: 21-09-2022 09:22
JAÉN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14160674570926350014 Solicitud

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Dña. María Refugio Orozco Sáenz, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Jaén, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Moción

APOYO PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS DIAGNOSTICADAS POR ENFERMEDAD GRAVE O CARCINOMA

En el año 2021 se diagnosticaron en España 285.530 nuevos carcinomas, suponiendo un aumento del 2,36% en relación al año anterior. Los datos apuntan que esta enfermedad afecta en mayor medida a los hombres que a las mujeres y que el tipo de cáncer diagnosticado más común es el de colon y recto.

Actualmente, gracias a los avances médicos que se han producido en los últimos años, la supervivencia a los cinco años de las personas con cáncer en España desde el diagnóstico de la enfermedad aumentó tres puntos porcentuales en el periodo 2008-2013, alcanzando el 55,3% en el caso de los hombres y el 61,7% en el de las mujeres.

Las personas que afrontan este tipo de patologías, en cualquiera de sus formas, pueden llevar aparejados numerosos problemas sociales, laborales y/o económicos a consecuencia del impacto de la propia enfermedad y de los tratamientos a los que debe someterse para doblegarla. De igual modo, la curación y recuperación en este tipo de enfermedades se proyecta en muchas ocasiones en el medio y largo plazo, generando dificultades para mantener la vinculación laboral que existiera previamente. Ello se ve agravado con la inexistencia de mecanismos que faciliten su reincorporación al mercado laboral a través de una transición adaptada a sus necesidades físicas y psicológicas.

Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



Sobre estas cuestiones, la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) afirmó el pasado año 2021 que existen supuestos en los que el paciente no puede desarrollar su trabajo anterior una vez que supera la enfermedad y finaliza el tratamiento, poniendo el foco en el cáncer de mama cuya vulnerabilidad laboral afecta a más del 15% de los pacientes según los datos revelados por el estudio "Toxicidad financiera del cáncer de mama" elaborado por la citada AECC. De igual modo, el Grupo Español de Pacientes Contra el Cáncer, a través de un informe elaborado en 2019, señalaba que las limitaciones para la reincorporación laboral eran provocadas principalmente por las secuelas físicas; indicando además que el 70% de los pacientes afirmaban que no existía comprensión por parte de las empresas cuando se reincorporaban al trabajo.

Los estudios e informes señalados anteriormente dieron forma a un documento denominado "*Impacto económico del cáncer en las familias en España*", presentado a la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Congreso de los Diputados por la Asociación Española Contra el Cáncer en colaboración con la Asociación Profesional de Médicos Evaluadores de la Seguridad Social (APROMESS) y la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitario, y en el que se incluían propuestas para la mejora de la situación de las personas afectadas por esta enfermedad.

Sin embargo, más de dos años después de la presentación del citado documento en la Comisión, en la actualidad no se han puesto en marcha medidas dirigidas a solucionar los problemas que afectan a este colectivo y que han sido detectados por las propias organizaciones que tratan de primera mano con ellos.

Por este motivo, desde el Grupo Parlamentario Democrático del Senado, al que pertenece Ciudadanos, se ha presentado una Proposición de Ley denominada "para mejorar la protección social y laboral de las personas a las que le hubiera sido diagnosticada una enfermedad grave o carcinoma". La misma fue incluida en el orden del día de la última sesión plenaria del Senado y tomada en consideración el pasado 11 de mayo con 125 votos a favor.

En la citada Proposición de Ley, compuesta por dos artículos, seis disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final, se incluyen medidas como:



Ayuntamiento de Jaén. Despacho Grupo Municipal Ciudadanos.
Plaza de San María 1. 23002 Jaén



- Reconocer el derecho al trabajo a distancia y la reducción de la jornada de trabajo a aquellas personas afectadas por una enfermedad grave o carcinoma que hubieran recibido el alta médica de la situación de incapacidad temporal o incapacidad permanente.
- Incrementar de dos a cuatro años la reserva de puesto de trabajo para los ciudadanos a los que les hubiera sido reconocida la incapacidad permanente total para la profesión habitual cuando su situación médica pueda ser objeto de mejora.
- Reconocer los mismos derechos solicitados en los dos puntos anteriores al personal al servicio de la Administración Pública.
- Habilitar al Gobierno de España a elaborar el listado de enfermedades graves que posibilitarán a la ciudadanía tener derecho a la reducción de jornada y el trabajo a distancia.
- Reformar la composición del Equipo de Valoración de Incapacidades.
- Desarrollar una herramienta para mejorar la publicación de los datos de la incapacidad temporal, su impacto y su repercusión en la salud laboral.
- Actualizar la guía de valoración de incapacidad laboral temporal para médicos de atención primaria.
- Desarrollar un acuerdo entre el Estado y las Comunidades Autónomas para adaptar los itinerarios formativos de las personas afectadas por una enfermedad grave o carcinoma que se encuentren en situación de desempleo a sus limitaciones y necesidades.
- Diseñar un procedimiento para agilizar el reconocimiento del acceso al Ingreso Mínimo Vital (IMV) de aquellas personas afectadas por una enfermedad grave.



Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Jaén propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Jaén muestra su apoyo a las personas afectadas por una enfermedad grave o carcinoma e insta a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a continuar trabajando en el trámite parlamentario para aprobar la proposición de ley realizada por Ciudadanos que mejora su protección laboral y social.
2. Los grupos políticos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Jaén se comprometen a trabajar, en las distintas instituciones y organismos en los que estén representados, para conseguir los avances demandados por las organizaciones y asociaciones de familiares y afectados por enfermedad grave o carcinoma y descritos en esta moción.

En Jaén, a 21 de septiembre de 2022

Fdo. D^{ña}. María Refugio Crozco Sáenz
Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos



El Sr. Alcalde se ausenta de la sesión plenaria y ocupa su lugar en la presidencia la TTe. Alcalde delegada del Área de Presidencia, D^a M^a de África Colomo Jiménez.

Finalizada la lectura de la exposición de motivos de la moción resolutive la portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, manifiesta:

“Yo creo que este tema no es baladí. El pasado 24 de septiembre fue el Día Mundial de la Investigación Contra el Cáncer. Y además la Asociación del Cáncer, y en Jaén, lo que reclamaba, lo que reclama, y yo creo que es fundamental, es que se haga la investigación pertinente de todos los carcinomas. Y además con hincapié en los tumores raros que tienen también importancia, no por ser raros son menos importantes, y que la investigación avance para eliminar esta lacra de la sociedad.”

A continuación, la Tte. Alcalde delegada de Presidencia da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra D. BRUNO GARCÍA PÉREZ, para posicionar su voto:

“Estaba pensando, en que hay que ver cómo somos las personas, ¿no?, en nuestro comportamiento diario y en este Pleno, ¿no?. Esa tendencia que tenemos, bueno pues, a menospreciar las ideas que aquí se traen como mociones, criticándolas de algún modo y en algunas ocasiones de manera francamente despectiva. Y luego, después de criticarlas, hacemos un planteamiento que realmente uno piensa y dice; pero bueno, en qué consiste una propuesta que en el título parece muy interesante...Yo cuando vi el título dije: ¡Oye, me interesa muchísimo!, quiero saber en qué consiste esta moción. Pero cuando uno escarba, pues ve que detrás de esa moción prácticamente no hay nada.

Lo ha dicho el señor Ureña (UP), aquí hay que venir a hablar sobre temas de los que se habla poco, y eso efectivamente puede ayudar en algunas ocasiones. Pero, yo creo que, aquí hay que venir a hablar y también a proponer y a actuar, no solo a hablar. Y yo, por lo menos, no me voy a conformar con... y lo voy a decir. Es fácil, ¿no?, uno trae una moción de este tipo y dice; voy a obtener el voto favorable, entiendo por coherencia de la importancia de lo que estamos hablando, de todo el mundo y me quedo satisfecho con lo que he planteado. Yo no me voy a conformar con valorar positivamente, aunque obviamente vamos a votar que sí, pero no voy a conformarme con que este tipo de mociones queden ahí, como diciendo lo he hecho perfectamente, todos los demás lo han hecho muy mal, pero yo lo he hecho perfectamente porque, ¡fíjate que moción!. La moción no plantea nada, absolutamente nada. La moción es una moción, nuevamente, enlatada que no plantea nada. Qué es evidente que el enfermo de cáncer necesita ayuda. Qué es evidente que el enfermo de cáncer, en distintos niveles, y sus familias necesitan ayudas, eso yo creo que lo entendemos todos. Pero, yo pienso que, cuando alguien plantea en un ayuntamiento una moción pues lo que tendría que decir es; pues mire usted, en relación a este problema en el ayuntamiento, y nosotros que estamos en el equipo de gobierno, planteamos que se haga esto en concreto, vamos a dotar, vamos a hacer, vamos a traer, vamos a ayudar, y lo cuantificamos en el cómo, en el dónde y en el cuándo. Pero si lo que decimos es que vamos a instar a que otros trabajen en este asunto, bueno pues, muy bien. Y si lo que decimos es que vamos a intentar comprometernos en trabajar, pues en realidad no estamos haciendo nada para solucionar el problema. Esa es la auténtica realidad, que no estamos haciendo nada.



Claro, yo esto lo digo desde el respeto que tengo para todas estas familias y todas estas personas. Porque al igual que ha dicho la señora Orozco (Ciudadanos), yo soy otra de esas tres personas que se encuentran en una situación de este tipo, ¿no?. A mí en el año 2018 me diagnosticaron un tipo de cáncer hematológico, no tiene curación, es una enfermedad rara, gracias a Dios tiene una supervivencia alta en términos generales, obviamente aquí nadie sabe hasta cuando vamos a estar aquí. Y por eso me siento muy, muy legitimado a decir que esta es una moción vacía, estéril. Ciertamente, de postureo. A la que todos vamos a decir que sí, pero a la que le haría falta decir; ayudamos a los colectivos, ayudamos a las asociaciones, y lo hacemos de este modo, aquí y con este importe. Y eso es lo que tiene que hacer un ayuntamiento. Porque, claro, si encima yo soy de las personas que critico todo lo que dicen los demás en sus mociones y yo traigo una moción vacía, pues realmente uno se siente molesto con ese modo, ¿no?. Ya he dicho al principio que es un comportamiento humano, todo lo que hacemos nosotros lo hacemos y decimos muy bien, y todo lo que hacen los demás lo hacen muy mal. Bien, yo diría que hay mociones muy reiteradas y que molestan posiblemente porque sonrojaron a quienes debieron defenderlas y no las defendieron, y otras que no sirven absolutamente para nada sino para hablar de ello. Entonces, bueno, este ayuntamiento, díganos ayudas para mejorar la protección social y laboral de las personas diagnosticadas por enfermedad grave o carcinoma; dónde, cómo, con cuánto, a quién. ¿Llegamos a cien?, ¿a los que más lo necesiten?. ¿Llegamos a cincuenta?. ¿Llegamos a sesenta?...”

La Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia se dirige al Concejal no adscrito, D. Bruno García Pérez:

“Sr. García, tiene que ir acabando.”

El Sr. García Pérez se dirige a la Tte. Alcalde delegada de Presidencia:

“Sí, lo que pasa, señora, es que se controla el reloj solo en determinadas circunstancias, y debería de controlarse en todas. No por usted, pero ha pasado antes. Es que he estado pendiente durante todo el Pleno. Entonces termino ya, obviamente, pero recalco e insisto; mociones que digan cómo, cuándo, dónde, y en qué ayudamos. Lo demás se queda, bueno en palabras. A mí desde luego no me parece suficiente.”

A continuación, la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia da la palabra al Grupo Municipal VOX:

Toma la palabra D^a SALUD ANGUIA VERÓN, para posicionar a su grupo:

“Bueno, yo me voy a ceñir a la moción. Y le adelanto que, como no puede ser de otra forma, voy a apoyar su moción. Y solamente hacerle una sugerencia al concejal no adscrito, señor García; consejos vendo que para mí no tengo. Yo he presentado una moción, y desde este grupo se presenta una moción, concreta con cosas que se pueden realizar. Pero que la moción que ha presentado antes es exactamente en esa línea de la que usted ha hablado. Me refiero a que hablar de un tema tan...”



El concejal no adscrito, D. Bruno García Pérez, manifiesta su disconformidad con lo expresado por la señora Anguita (VOX).

La señora Anguita, continúa su intervención: “Me refiero, porque hablar de un tema tan serio y tan doloroso como el cáncer...”

El Sr. García se dirige a la señora Anguita Verón: “¡A mí me lo va a decir!”

La señora Anguita, continúa su intervención: “...y trasladarlo o intentar manipularlo: Yo, ¡qué quiere que le diga!”

El concejal no adscrito, D. Bruno García Pérez vuelve a manifestar su disconformidad con lo expresado por la señora Anguita Verón (VOX).

La Tte. Alcalde delegada de Presidencia se dirige al Sr. García Pérez (Concejal no adscrito): “Señor García, le pediría, por favor, que respete las intervenciones del resto de concejales.”

La señora Anguita Verón, continúa su intervención: “Yo es que lo he escuchado, y entonces cada uno tiene que respetar que cada uno tengamos una opinión diferente. Yo creo que un tema tan importante como el cáncer, como una enfermedad terrible que da miedo nombrarla, y que cada uno lo vive como buenamente lo puede vivir, sabe la forma que tiene de sentirlo, de actuarlo y de luchar en contra de él, eso no quita para que haya otras formas, haya otras personas que piensen diferente. Y déjeme que le diga, porque estoy en mi turno de palabra, que no aprovechemos ciertos temas. Por lo menos, a mí no me gusta...”

El señor García Pérez (Concejal no adscrito), se dirige a la Sra. Anguita (VOX): “Que yo, con mi tiempo, hago lo que creo conveniente.”

La señora Anguita Verón, responde al señor García Pérez: “Pues, lo que yo estoy haciendo en el mío. Déjeme que le diga, lo que yo estoy haciendo en el mío. Yo estoy dando mi opinión. Y déjeme que le diga que todos, lo mismo que usted ha dicho, todo el mundo tiene alguien cercano porque es la gran pandemia de esta sociedad. No hay nadie que se escape de tener un familiar, una persona cercana, un amigo, que haya tenido cáncer. Y que los que sobreviven, son luchadores. Yo estoy perfectamente de acuerdo en que hay que dar medidas, en hay que ayudar, ¡por supuesto que sí!. Lo que no puede ser es que una persona que ha luchado y que ha vencido a la enfermedad, después se encuentre con que no tiene un puesto de trabajo al que volver: ¡Eso es lo que no se puede permitir!. Y contra eso tenemos que trabajar, y trabajar todos. El ayuntamiento en la parte que le corresponda, en la parte que sea de su competencia, ¡por supuesto que sí!. Que hay personas que cuando vencen la enfermedad no han pasado tres meses ni seis meses. Hay personas que necesitan años para vencer esa enfermedad y se dedican ellos y sus familias, en cuerpo y alma, a luchar contra esa enfermedad. Y que no es justo que esas personas, valientes y luchadoras, cuando terminen su lucha no tengan un puesto de trabajo donde ir. Que todas las administraciones, no solo el ayuntamiento, deben colaborar, deben ayudar y deben procurar, cada una dentro de sus competencias, los mecanismos suficientes para que cuando esa persona venza esa enfermedad tenga su sitio de trabajo y pueda volver otra vez a seguir luchando, que en ese periodo de tiempo ya ha luchado suficiente. Yo tengo que decirle que sí voy a apoyar esa moción y que en la parte que le corresponda al ayuntamiento que, por favor, se actúe y se apliquen todos los



mecanismos a través de las diferentes Concejalías, y que se tienda una mano a estos luchadores y a estos supervivientes.”

A continuación, la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA, para posicionar a su grupo:

“Veo que no han sentado muy bien las vacaciones. Vamos a dejar de tener vacaciones, estamos un poco alterados en este Pleno. Veo a la gente con un poco de desidia, y con un poco de gana de enfrentarse por cualquier historia. Decía el Ché Guevara: *“La única lucha que se pierde es la que se abandona”*. Usted es perseverante, y yo creo que ha conseguido traer una moción aquí a la que nuestro grupo no le puede poner ningún un pero. Estamos totalmente de acuerdo en todos los puntos que usted propone.

Esta moción ya se presentó en el Senado, y tuvo el apoyo de todos los grupos políticos a excepción del PSOE. Supongo que ahora los compañeros y compañeras del PSOE nos explicarán su motivación. O, a lo mejor, han cambiado los motivos, ¿no?. Yo insisto en que, y adelanto ya nuestro posicionamiento, estamos totalmente a favor.

Pero como hoy está siendo un Pleno de mantras, sí me gustaría repetir...hablar de mi libro, ¿no?. Ustedes ya saben que yo cuando los partidos de la derecha liberal, legítimamente bajo desde su punto de vista, hablan de bajada de impuestos y luego sin embargo traen mociones donde se considera que se tiene que mejorar la atención a estos pacientes, etc., que tengan en cuenta que todas estas políticas, que todas estas cosas, cuestan dinero y que ese dinero tiene que recaudarse de algún sitio.

Y que hay que ser también coherente con lo que se dice. Por ejemplo, que hay un partido político que votó en contra de la derogación del despido por la baja médica y, sin embargo, hoy en esta moción no tiene ningún problema en apoyar que haya personas que sufran cáncer que tengan derecho a esa baja, e incluso que se amplíe su baja. Nada más, me parece una gran moción.”

A continuación, la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D^a ESTHER ORTEGA CABRERA, para posicionar a su grupo: “La pretensión de mejorar la protección social y laboral de las personas a las que se les hubiera diagnosticado de enfermedad grave o carcinoma nos parece acertada y de un enorme interés, porque supone un avance y una mejora en nuestro estado del bienestar.

Ello, no quiere decir que no tengamos algunas cosas que comentar al respecto de su moción. Está claro que el envejecimiento de la población, el diagnóstico precoz, los avances técnicos en los diagnósticos y las innovaciones terapéuticas hacen, gracias a Dios, que cada vez más pacientes sobrevivan al cáncer, muchos de ellos en edad laboral. Es por ello, que el objetivo debe ser reincorporar a estas personas a su puesto de trabajo una vez controlada la enfermedad y siempre que la situación clínica lo permita. Y para ello tenemos que decirle que no estamos muy de acuerdo en lo que comenta en su moción sobre la inexistencia de mecanismos que faciliten la reincorporación. ¡Sí que los hay!, lo que pasa es que se ajusta a la legislación vigente y, muchas



veces, quedan un poco cojos en tanto y en cuanto a facilitarles a esas personas esa incorporación a su puesto de trabajo.

Entendemos también que debería afrontarse, en esta moción, con mayor rigor científico el término enfermedad grave. Consideramos que es una enfermedad grave, ¿una insuficiencia renal?. O que es una enfermedad grave, ¿una apendicitis?. Queda el término un poco abierto, creo que habría que apuntar un poco mejor y definirlo un poco mejor. Y, también, sustituir el término carcinoma por el de neoplasias malignas. Es muy grave un carcinoma de próstata, un carcinoma de colón, pero también es muy importante un linfoma, por ejemplo, aunque no pertenezca al grupo de los carcinomas. Entonces, yo creo que, se quedaría un poco más contextualizado por el cambio por “neoplasias malignas”.

Se reconoce también en esta moción; el derecho al trabajo a distancia durante seis meses y la reducción de la jornada laboral, durante un año, a aquellas personas afectadas que hubieran recibido el alta. Muchas veces el trabajo a distancia no es una opción. Pensemos en puestos de trabajo como puede ser un albañil o puede ser un cantero: ¿Qué opciones tenemos de darle un trabajo a distancia?. A lo mejor, la clave estaría en una buena evaluación de los puestos de trabajo; valorando sus cargas y sus riesgos, y contrastarlo con la situación clínica del paciente para así poner en marcha las adaptaciones o restricciones que fueren necesarias.

También habla, en su moción, del incremento de la reserva del puesto de trabajo de dos a cuatro años. Volvemos a lo mismo, a ser poco flexibles. Es verdad que, dos, cuatro años, pues será dependiendo del tipo de enfermedad, dependiendo de cómo reaccione esa persona al tratamiento, y dependiendo de muchas otras cosas. Luego creemos también que no hay que ser tampoco tan estrictos sino que habría que hacer valoraciones más individuales.

En cuanto a la reforma de los equipos de valoración de incapacidades y regular su composición nosotros incluiríamos, en esta reforma de la composición, la participación de un médico especialista en medicina del trabajo. Dado que estamos tratando de tomar decisiones relacionadas con la aptitud laboral del trabajador y la compatibilidad o no de su situación por enfermedad con las tareas del puesto de trabajo.

Sí que coincidimos con ustedes, en la necesidad de la actualización de la Guía de Valoración de Incapacidad Temporal para Médicos de Primaria. Es una cosa que viene siendo necesaria desde hace tiempo.

Y en relación al desarrollo de itinerarios formativos para personas afectadas que se encuentren en situación de desempleo, nos parece una cuestión nada sencilla debido a la peculiaridad de cada situación.

Según los últimos datos que tenemos, las familias españolas aún no han recuperado su renta previa a la pandemia. Por lo tanto, son las más golpeadas; por la crisis, el incremento de la presión fiscal y la subida de la inflación. Y para ello apareció el Ingreso Mínimo Vital. Pero casi dos años después de su implantación solo se le está concediendo a una de cada cuatro solicitudes presentadas, lo que implica que únicamente el 12% de la población bajo el umbral de la pobreza se ha beneficiado de esta prestación. Acudir a la Seguridad Social para cualquier cuestión sobre esta ayuda es una auténtica carrera de obstáculos, un laberinto burocrático de trámites interminables. Por lo tanto, la cuestión no es dar un carácter preferente a estas solicitudes de pacientes con enfermedad grave o carcinoma, sino resolver los retrasos provocados por la grave situación y el colapso al que ha llegado la Seguridad Social resultado de la nefasta gestión del Gobierno.



Quiero concluir con una cosita muy rápida, en este último minuto, en el año 2021, el 8 de junio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tomó conocimiento de la Estrategia sobre el Cáncer en la Comunidad Autónoma de Andalucía con varios objetivos, de los que solamente voy a destacar dos:

Uno, la investigación, que ya la ha comentado María Orozco (Ciudadanos). Y que yo creo que en el ámbito de la investigación no solo las administraciones tienen que hacer, sino que cada uno de nosotros de manera individual podemos colaborar. ¿Cómo?. Colaborando con la Asociación Española contra el Cáncer. Hoy en día, de forma online, podemos colaborar con ellos; www.contraelcancer.es. Podemos hacernos socios, adecuar la cuota a lo que mejor nos venga a cada uno, y ahí estamos poniendo nuestro granito de arena en la investigación contra el cáncer.

Y otra cosa muy importante, la prevención. No nos podemos olvidar de participar en todos los es clinic que nos ofrece la Junta de Andalucía para la detección precoz de cáncer de mama, cáncer de colon, y por supuesto cumplir con nuestras revisiones periódicas con las diferentes especialidades.

Eso lo deberíamos de gravar a juego: investigación y prevención. Como no puede ser de otra manera, por supuesto apoyaremos su moción.”

A continuación, la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D^a ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, para posicionar a su grupo:

“Bueno, pues va a ser una votación, parece ser, por unanimidad. Así que ya se lo adelanto.

Pero sí nos gustaría, desde el Grupo Municipal Socialista, hacer una serie de matizaciones sobre uno de los puntos que se plantean en esta moción. Y es que realmente nos surgen serias dudas a la hora de determinar cuáles serían esas enfermedades graves a la hora de fijarse ese listado que mencionan en la proposición de ley que trasladan a este Pleno de la Corporación al establecer, entendemos, una discriminación al basarse en un criterio pues objetivo, y me explico:

El actual procedimiento de declaración de las prestaciones de incapacidad permanente se basa en la incidencia que la enfermedad o lesión provocan en el trabajador, y en su incapacidad de desarrollo de la actividad laboral. Y para eso hay que hacer una valoración personalizada de cada uno de los casos, ¿no?. Por ejemplo, la esclerosis múltiple puede ser diagnosticada en estadios iniciales como incapacitante para la mayoría de las actividades, y en los estadios superiores como altamente incapacitante incluso para la actividad diaria. E igual puede ocurrir con alguna enfermedad oncológica.

Por otro lado, ¿no creen que las personas se podrían sentir algo estigmatizadas?. Me refiero a que lo normal después de pasar estas enfermedades, es que quieran recuperar y seguir con su vida normal. De hecho, la mayoría de las personas, y todos tenemos allegados, pues lo que quieren después de haber pasado la enfermedad es precisamente seguir trabajando y poder seguir con su vida normal.



En cuanto al punto de la agilización del Ingreso Mínimo Vital para estas personas que sufren una enfermedad grave solamente habría que tener presente que, en el caso de considerar oportuno dicho tratamiento al colectivo que ustedes están diciendo en esta moción, esto llevaría lógicamente a un trámite más, ¿no?. Por lo tanto, no entendemos si en lugar de agilizarlo pues podría ralentizar el proceso.

Con respecto a la posibilidad del trabajo a distancia, aquí totalmente de acuerdo. Y así lo hemos manifestado en la Ley del Trabajo, concretamente en el artículo 8, apartado 3.

Por último, y con esto termino, volviendo a la agilización del Ingreso Mínimo Vital en el que piden diseñar un procedimiento ágil, la realidad es que los datos nos dicen que con el poco tiempo que lleva en funcionamiento esta prestación; por cada beneficiario de Renta mínima en Andalucía ya son seis los beneficiarios de Ingreso Mínimo Vital. Y digo yo: ¿No deberíamos pedir más bien la agilización de la Renta Mínima andaluza?.

Bueno, señorías, aprovechando que hablamos de Ingreso Mínimo Vital, de prestaciones, de incorporación laboral, de sanidad y, en definitiva, de protección social, solamente destacar que nuestra Comunidad Autónoma, Andalucía, tiene una tasa de paro en torno al 19%, al 18,68% en el primer semestre de 2022, frente al 13% de la media nacional. Andalucía está a la cola de inversión sanitaria por habitante. Tiene un tiempo medio para ser operado de 128 días, frente a los 20 de la media nacional. Tiene ochocientos mil andaluces en la lista de espera y con una media de 88 días para ser atendido por un especialista. O que tiene más de cuatrocientos mil andaluces que tienen que esperar setecientos días (esto es aproximadamente un par de años), para que se les reconozca la Dependencia. Así que una reflexión: ¿No creen que en lugar de mejorar la dotación del equipo de valoración de incapacidades, habría que mejorar y dotar a la sanidad andaluza?. Yo creo que eso es lo que nos debería hacer reflexionar.”

A continuación, la Tte. Alcalde delegada del Área de Presidencia vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para responder a la intervención de los miembros de la Corporación: “Parto de la base, de que doy gracias a todos los asistentes por apoyar esta moción. Sin embargo, voy a hacer ciertos comentarios:

Lo primero al señor García que, una vez más, hace el ejercicio de falta de contención en este Salón de Plenos poniéndose en evidencia y en ridículo, como ya nos tiene más que acostumbrados desde hace mucho tiempo. Y, por tanto, no voy a entrar ni siquiera a valorar los comentarios que ha hecho con respecto a la moción.

Gracias, a la señora Anguita por apoyar la moción. Yo creo que es interesante que puesto que tenemos el acuerdo aquí, parece ser, unánime de todos los grupos políticos de lo que se trata es que de las medidas que se proponen en la moción, que vienen recogidas en la Propuesta de Ley, se siga trabajando en ellas en el trámite parlamentario y se incluyan todos aquellos comentarios que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han hecho.

Parece que con Unidas Podemos hemos iniciado un idilio, porque hoy yo voto bien, y ustedes me están votando a mi moción. A ver si consigo hacerlos más liberales en los próximos meses.



Y, por supuesto, todos los comentarios que ha hecho la señora Ortega (PP), que siendo una profesional de la rama, bien hechos están. Obviamente, todas esas apreciaciones no pueden partir sino de alguien que está al pie del cañón en este tipo de situaciones. Y, por lo tanto, mi enhorabuena. Quiero decirle que, es mucho más preciso los comentarios que ustedes han hecho.”

El Sr. Alcalde se incorpora a la sesión plenaria, ocupando su lugar en la Presidencia.

Finalizado el debate de la moción resolutive, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, *por unanimidad*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**).

NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DENOMINADA “PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LAS FAMILIAS Y EMPRESAS DE JAÉN.”

El concejal portavoz del Grupo Municipal Popular, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 21.09.22 y nº de asiento: 1415536747032474305, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive que expone:

A continuación, el Sr. Bonilla Hidalgo da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares
de Jaén

**AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 94, apartado 1 y 97, apartado 3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

PLAN MUNICIPAL DE APOYO A LAS FAMILIAS Y EMPRESAS DE JAÉN

Exposición de motivos

La ciudad de Jaén está sufriendo las graves consecuencias de la crisis inflacionista, con unos niveles de precios que son completamente inasumibles por las familias y empresas jiennenses. Es necesario que el Ayuntamiento de Jaén, como administración más cercana, actúe de una vez por todas, y ayude a los sectores más afectados, porque como Corporación Municipal debemos ponernos en la piel de todas aquellas personas que tienen dificultades para llegar a final de mes, y más aún, después de la subida de precios que está haciendo tambalear nuestra economía.

Algunas decisiones que se han tomado por el equipo de Gobierno no han favorecido lo más mínimo a la mejora de la situación económica de las familias y empresas jiennenses y debería llevarnos a replantear la subida impositiva y de tasas que está afectando gravemente a la recuperación, porque la administración local no puede convertirse en un mero recaudador a costa de los vecinos, sino que como Ayuntamiento se deberían articular las medidas necesarias para ayudar en una situación tan difícil.

El principal objetivo de la política en un momento de grave crisis como la actual debe ser la recuperación social y económica de nuestra ciudad, y eso exige luchar decididamente contra la desigualdad, favoreciendo a las familias jiennenses, que se están viendo avocadas a un callejón sin salida.

Desde el Grupo Popular queremos que este Plan Municipal de Apoyo a las Familias y Empresas de Jaén, sea aprobado con el mayor consenso posible para que sus medidas puedan convertirse en un verdadero alivio para los vecinos y, en consecuencia, dar mayor capacidad para que puedan usar su dinero en bienes y servicios que además de ser básicos, han pasado casi a ser de lujo. Eso sí, esperemos que a pesar del posible respaldo que se reciba en el Pleno Municipal, no acabe donde terminó el Acuerdo Político para la Reactivación Económica y Social de Jaén que, a pesar de recibir el apoyo casi unánime de la Corporación Municipal, el equipo de Gobierno convirtió en papel mojado.

Únicamente hay que echar un vistazo a las 89 medidas aprobadas en julio de 2020 para comprobar que la gran mayoría de los puntos no se han ejecutado, y si lo han hecho, se han quedado a medias. Esto hace que Jaén se esté quedando descolgada en materia de empleo, y lo que puede ser mucho más importante, en servicios sociales. Otros ayuntamientos como el de Córdoba, Zaragoza, Málaga o Madrid, con sus alcaldes al frente, han asumido el riesgo y han apostado por ayudar a las familias de



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

pópolares[®]
de Jaén

sus localidades, con rebajas de impuestos y tasas, la creación de nuevas ayudas o el impulso de su tejido empresarial.

Somos conscientes de la dificultad de la aplicación de algunas de las medidas aprobadas, pero ello no puede ser excusa para renunciar a ellas, sobre todo cuando en este mandato, el alcalde y su equipo de Gobierno se han encontrado con la colaboración de la oposición más leal de toda la historia de la democracia.

Obviamente, dar respuesta a esta crisis debe contar con todas las administraciones públicas, pero también con toda la sociedad en general, por lo que no debe ser sólo el Ayuntamiento de Jaén el que aplique medidas excepcionales durante el tiempo que sea necesario, sino que tanto la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España deben plantear una serie de objetivos tangibles que den respuesta a las necesidades de los jiennenses. Si de verdad queremos a Jaén, debemos anteponer el bienestar de las personas, su empleo y sus oportunidades de futuro a cualquier otro interés político.

Hace escasos días, el presidente de la Junta de Andalucía anunció una nueva rebaja de impuestos para todos los andaluces, convirtiendo nuestra Comunidad Autónoma en la segunda con menos impuestos en toda España. A la práctica eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones o las diferentes rebajas de IRPF, ahora, con esta sexta rebaja se quedarán otros 360 millones de euros en el bolsillo de los andaluces y todo ello sin rebajar ni un ápice la calidad de los servicios públicos que está prestando la administración autonómica.

La rebaja del IRPF, la eliminación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones o la eliminación del Impuesto de Patrimonio, son medidas que significan una ayuda real y clara ante la inflación porque suponen más dinero en el bolsillo de las familias para afrontar la subida de precios, al mismo tiempo que atraerá capacidad inversora para el fomento de la actividad económica y el empleo e incentivará que las personas físicas establezcan su residencia fiscal en la comunidad andaluza.

A Jaén el Gobierno de Juanma Moreno y del Partido Popular le sientan bien y, sin duda, se ha convertido en su único y gran aliado, desbloqueando proyectos históricos que estaban embarrados bajo la sombra de los diferentes gobiernos socialistas en la Junta de Andalucía. Con cargo a la ITI, a escasos metros de esta Casa Consistorial ya se están ejecutando las obras por valor de 2 millones de euros para mejorar el entorno de nuestra Catedral y también se han llevado a cabo diferentes planes de empleo, algo que como toda esta Corporación Municipal conoce, se está realizando en solitario, ya que el Gobierno de España no ha puesto un solo euro.

La Diputación Provincial de Jaén también debe ser parte actora para que las familias o empresas de la capital no se vean discriminadas por el simple hecho de vivir en la ciudad, sino que se debe velar para que, de los más de 20 millones de euros que se recibe anualmente en las arcas provinciales a través de la Participación en los Ingresos del Estado, revierta en mucho mayor grado en los 112.000 habitantes de nuestra ciudad, ya que si queremos contar con una provincia fuerte, la capital debe ser el gran epicentro de cualquier política que impulse la economía provincial.

La ciudad de Jaén y los jiennenses, exigen un futuro para las nuevas generaciones, pero con el Gobierno de España nos hemos encontrado con un gran escollo, especialmente con las inversiones extraordinarias vinculadas a los fondos de reconstrucción, ya que Pedro Sánchez no ha aprobado



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares[®]
de Jaén

proyectos significativos para nuestra ciudad. Además, la política fiscal llevada a cabo por el Gobierno de la Nación no está ayudando en nada a los españoles, habiendo renunciado a medidas tan necesarias como la deflactación del IRPF para ayudar a las familias a llegar a fin de mes, toda vez que la rebaja del IVA propuesta por el Partido Popular en las facturas de la luz y el gas ya han sido asumidas a regañadientes por Pedro Sánchez.

Aún resuena en este salón de Plenos como desde las filas políticas que sustentan actualmente a la Alcaldía se solicitaba al Ministerio de Hacienda una quita de la deuda municipal, un hecho que no es que no se haya consumado a lo largo de este mandato, sino todo lo contrario, ya que los jiennenses estamos sufriendo una brutal subida de impuestos y tasas a pesar de atravesar una grave situación económica, en primer lugar como consecuencia de la crisis del coronavirus y ahora, con unas cifras de inflación que suponen una gran rémora para la economía. Es por ello que desde el Grupo Popular animamos al equipo de Gobierno a instar al Gobierno de España a conseguir esa ansiada quita de la deuda o que, en su caso, al menos nos permitan mediante una autorización extraordinaria a revertir la subida de impuestos que ejecutaron PSOE y Cs justo antes de la pandemia, y aprobar otras bonificaciones fiscales con la consiguiente modificación del Plan de Ajuste, a cargo de reducciones en el gasto corriente.

Fruto de este compromiso, el Partido Popular, en su vocación de Gobierno ha presentado en este Ayuntamiento un Plan Integral de Apoyo al Comercio y la Hostelería de Jaén que movilizaría 6 millones de euros y a nivel nacional se ha presentado un paquete de medidas urgentes y extraordinarias en defensa de las familias y la economía de España para intentar paliar la situación actual. Ahora, se ha presentado un documento de Propuestas para un Pacto Energético que proteja a familias y empresas para la recuperación de la economía de España. Algunas de estas aportaciones aprobadas en forma de moción por esta Corporación y desde la plena lealtad institucional de nuestro Grupo, sólo buscan lo mejor para Jaén y España pero, por desgracia, hoy el alcalde ha asumido las políticas sanchistas y eso nos llevará a situarnos en el vagón de cola de la recuperación económica.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Jaén, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a revertir todas las subidas de impuestos y tasas municipales que se han realizado durante este mandato, para lo cual se solicitará autorización extraordinaria al Ministerio de Hacienda mediante las pertinentes modificaciones del Plan de Ajuste municipal, reduciendo el gasto corriente en la misma cuantía que la rebaja impositiva.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar con carácter de urgencia una rebaja adicional del 30% de la tarifa del autobús urbano e instar al Gobierno de España a financiar dicha rebaja incrementando la subvención del transporte público urbano, en el importe correspondiente, para que no tengan que ser los jiennenses los que asuman su coste.

Tercero.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar la Tarjeta Familias que fue solicitada por el Partido Popular para que, en colaboración con el comercio local, se favorezca la generación de empleo y riqueza en nuestra ciudad.



GRUPO POPULAR MUNICIPAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

populares
de Jaén

Cuarto.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar un acuerdo para establecer un sistema de bonificación en tributos municipales y ayudas para los nuevos nacimientos, contribuyendo a favorecer la natalidad en la ciudad.

Quinto.- Instar al equipo de Gobierno a poner en marcha todas las medidas que han quedado pendientes de ejecución tras la aprobación de las diferentes propuestas presentadas en este Pleno Municipal, con especial incidencia en los presentados por el Partido Popular como son el Plan Activemos Jaén o el Plan Integral de Apoyo al Comercio y Hostelería de Jaén, así como todas las mociones resolutivas que han sido aprobadas por la mayoría de la Corporación Municipal y que ayudarían a mejorar la situación actual de la economía de la capital.

Sexto.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar un Plan Especial de Ayuda para los Autónomos de Jaén para que, una vez se concluya el periodo incluido en la ayuda implementada por la Junta de Andalucía denominada 'cuota cero', se bonifique un porcentaje de la misma a través de los fondos municipales.

Séptimo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Jaén, a la Confederación de Empresarios de Jaén, al Consejo Económico y Social de la ciudad de Jaén, así como a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad.

En Jaén, a 21 de septiembre de 2022

26013252E MANUEL SANTIAGO BONILLA
(R: V23500663)

Firmado digitalmente por
26013252E MANUEL SANTIAGO
BONILLA R: V23500663
Fecha: 2022.09.20 12:06:43 +02'00'

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Municipal Popular



Acto seguido, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, portavoz del Grupo Municipal Popular, proponente de la moción resolutive, añade:

“Bueno pues, presentamos un nuevo Plan. La verdad es que sé que alguno de ustedes dirá que; volvemos a presentar un Plan que no es realista, o que se repiten algunas de las medidas que hemos propuesto. La realidad es que, yo creo que, es el quinto que presentamos en lo que va de legislatura. Y el resultado de todos ellos, algunos de ellos aprobados en este Salón de Plenos, ha sido el mismo: que el equipo de gobierno ha hecho caso omiso a lo que este grupo proponía. En algún caso también, previa negociación con otros grupos.

Es evidente que vivimos desde hace aproximadamente dos años la crisis que se produjo en esta ciudad, como en toda España, como consecuencia del coronavirus. Que después esa crisis económica y social se ha prolongado durante al menos otro año y que nuestras sociedades, desde luego la sociedad jiennense, no han conseguido recuperarse de la misma, y basta ver los niveles de desempleo que hay en nuestra ciudad. Yo lo he dicho públicamente; Jaén es la capital de provincia que peor se ha recuperado en cuanto a niveles de empleo, y por tanto de desempleo, como consecuencia de la crisis económica y social derivada del coronavirus. Y, de hecho, todavía no solamente no hemos recuperado los niveles de empleo previos a la crisis en el mes equivalente a agosto de 2019, sino que hemos empeorado, y hay en estos momentos trescientos desempleados más.

Por lo tanto, la situación que vive la ciudad es compleja. Y esa complejidad económica y social se acrecienta más, si cabe, como consecuencia de la crisis inflacionista. Una crisis que aunque por parte del Gobierno de España se ha venido diciendo que tiene su origen en la guerra de Ucrania, todos sabemos que no es así. Todos sabemos que desde el verano pasado había tensiones inflacionistas en nuestra economía. Y lo estábamos viendo todos en los precios de lo que pagábamos; cuando íbamos al supermercado, a la tienda o al mercado a comprar, o cuando echábamos gasolina o gasoil en nuestros vehículos, o cuando veíamos la factura de la luz y del gas.

Es verdad que como consecuencia de la guerra de Ucrania pues ese efecto en nuestras facturas se ha acrecentado, especialmente en lo que a las energías se refiere. Pero no es menos cierto que desde el año pasado desde nuestro partido se venían proponiendo medidas que no han sido adoptadas por el Gobierno de España. Y nosotros en el Salón de Plenos hemos propuesto medidas que tampoco han sido adoptadas por el equipo de gobierno del Partido Socialista y del Partido de Ciudadanos, que son quienes gobiernan.

Quiero recordar aquí el Acuerdo Político para la Reactivación Económica y Social, en el cual se incorporaron buena parte de las medidas de nuestro Plan Activemos Jaén, y quiero recordar que no se han puesto en marcha prácticamente en un 80%.

Quiero recordar también que propusimos un Plan de Apoyo a la Hostelería y al Comercio, ¡aquí lo tenemos!, y a los autónomos, que tampoco ha sido objeto de atención por parte del equipo de gobierno.

Y sí quiero recordar que hay otras administraciones, como la Junta de Andalucía, que anticipándose a lo que venía, pues ha ido adoptado medidas, por ejemplo:



Diversas rebajas fiscales que han venido a favorecer el consumo y a permitir que los andaluces, y desde luego los jiennenses, tengamos más renta disponible. La última de las cuáles se aprobó hace unos días por el Consejo de Gobierno y que han determinado, por ejemplo, que los andaluces, entre todas las reformas fiscales, dispongan de aproximadamente mil millones de euros más como consecuencia de esas reformas.

Justo lo contrario de lo que hizo el equipo de gobierno al comienzo de la legislatura, cuando aprobó una subida de IBI. Y no solamente se conformó con aprobar una subida de IBI, que luego por cierto fue incrementada por el Gobierno de España, sino que también aprobó la eliminación de la bonificación por domiciliación de los tributos, que visto el resultado de la Liquidación del año 2021 y los datos que vamos teniendo, indudablemente ha tenido un efecto negativo en la recaudación de los tributos y ha permitido, o ha provocado, que el Ayuntamiento disponga en esos términos también de menos liquidez. Pero, sobre todo, lo que ha hecho es mermar renta disponible en los jiennenses que, entre la subida de IBI y la eliminación de la bonificación por domiciliación de los tributos, pues prácticamente, hemos perdido tres millones de euros anuales de liquidez.

Por todo esto que vengo aquí explicando nosotros proponemos los acuerdos de los que ya disponen. Entre los que yo quiero recordar que está, por ejemplo:

El incremento adicional al 30%, que ya ha bonificado el Gobierno de España para el transporte de autobuses, pues aprobar un porcentaje adicional. Evidentemente hay que reducir gasto, y al reducir gasto evidentemente podremos sentarnos a negociar. Y lo voy a repetir; todas las bonificaciones que podamos plantear, o que hemos venido planteando, exigen, lo he dicho en más de una ocasión, una negociación con el Ministerio de Hacienda y una modificación del Plan de Ajuste. Luego, no nos digan que son imposibles. Con la ley en la mano son imposibles, pero no lo son si se llega a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y se modifica el Plan de Ajuste. Y para modificar el Plan de Ajuste, habrá que reducir gasto superfluo. ¡Por cierto, señores del equipo de gobierno!, que no han reducido el gasto de personal como han manifestado en muchas ocasiones.

Y quiero recordar la necesidad también de poder aprobar algún tipo de ayuda adicional para los autónomos al Plan Especial de Autónomos que se ha aprobado, el denominado Plan Cuota Cero, porque también creemos que los autónomos necesitan de la dedicación de este equipo de gobierno.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra D. BRUNO GARCÍA PÉREZ, para posicionar su voto:

“Quiero decir, en primer lugar, que quiero contestar en mi intervención al señor Bonilla, a una moción que realiza el Partido Popular y sobre la que queremos trasladar nuestra opinión al respecto de lo que el Partido Popular, el Grupo Popular, plantea en esta su moción. Dicho esto, va por delante nuestro sí a un Plan Municipal de Apoyo a las familias y a la empresa, va por delante nuestro sí a un apoyo al Sector Comercio y Hostelería, y va por delante nuestro sí a un apoyo a los autónomos de nuestra ciudad.

Entendemos también, como se dice en la moción, que este es un asunto que afecta a todos los ámbitos y a todos los gobiernos; municipal, provincial, autonómico y estatal. Porque, ¿cuál es la realidad hasta este momento?, o ¿cómo la vemos nosotros?. Vemos que en el ámbito municipal no se ha entendido ciertamente la



situación en la que están. Y voy a hablar más del sector de las empresas que lo conozco con más profundidad que del tema de lo que son los ciudadanos individuales. No se ha entendido la necesaria y urgente ayuda que precisa el sector empresarial. No se ha entendido porque en otras ciudades se está haciendo con auténtica intensidad, y aquí no lo estamos haciendo.

Miren, les voy a recordar una cosa, una anécdota. La última ayuda que se hizo para el Sector Comercio, directa a los empresarios del comercio por un Ayuntamiento de Jaén, fue en el año 2009. Lo hizo cuando estaba de concejal María del Mar Shaw, que era competente en el Área de Comercio. Esa fue la última ayuda directa al comercio individualmente, era; para remodelación de locales y para equipos informáticos. Y eran cantidades que iban de seis mil, dos mil y mil quinientos, y el Ayuntamiento de Jaén subvencionaba el 50%. Se subvencionaron a 58 comercios, había aproximadamente 1.400. Es cierto que no tuvo aceptación, pensamos que por desconfianza del sector en ese tipo de ayudas. Desconfianza que a la postre resultó ser tal porque, lamentablemente, las subvenciones luego no se abonaron a los comerciantes a los que se le había concedido esa subvención. Por cierto, esta subvención se presentó en el Vivero de Empresas, que ya no tenemos, de la Cámara de Comercio que ya no tenemos. Fue en el año 2009 ojalá que empresas sí consigamos mantener, en fin, algunas en nuestra provincia.

Qué quiero decir también... que estoy de acuerdo con que esto debe de hacerse con el mayor consenso posible, ¡claro que sí!. Bueno, esto nos gustaría al resto cuando planteamos muchas veces mociones que van en la misma línea, ¿no?, de ayudar al tejido empresarial, de invertir en el tejido empresarial, de realizar inversiones, y no siempre ha sido así. Las cosas como son, y no hace falta nada más que tirar del plenario de sesiones para conocer que no siempre ha sido así.

En cuanto a que el ámbito andaluz debe también apoyar en este tema, pues claro que sí, ya decía que esto se hará si desde todos los ámbitos se consigue empujar, ¿no?. Hombre, yo diría que, aunque se atisba algo quizá todavía a Jaén no le siente del todo bien el Gobierno de la Junta. Le falta un poquito, yo diría que le falta un poquito. Le ha sentado muy bien a Córdoba, y les prometo que no lo digo por el tema COLCE. Le ha sentado muy bien a Málaga, a Sevilla. A Jaén todavía le queda, ¿eh?, es posible que vayamos en el camino, pero todavía le queda para que podamos decir que a Jaén le sienta bien. Porque si nos ponemos a analizar, ¡oye dos millones para el arreglo..!. Evidentemente está muy bien, perfecto. Pero actuaciones de calado importantes que deberían de ponerse en marcha en estos últimos cuatro años, salvo que ustedes me digan alguna de las de calado, de las importantes, creo que todavía no. Por lo tanto, tiene visos de...pero aún quizá no tengamos que decir que le sienta bien, ¿no?: Ojalá que al final acabe sentándole bien.

Y con respeto al empuje que tiene que hacer el Gobierno Central, pues tampoco nos está sentando bien. Desgraciadamente, tampoco nos está sentando bien. De las inversiones extraordinarias vinculadas a los Fondos de Reconstrucción no sé, ustedes me corregirán, pero me encantaría que me dijeran la lista de aquellas actuaciones de los Fondos Next Generation, me encantaría que me dijeran cuáles son los que han llegado a Jaén y cuáles son los que se pueden realizar. Por lo tanto, claro que sí apoyaremos este Plan para las familias y para las empresas. Y esta ha sido mi forma de contestar a la moción que ha presentado el Grupo Municipal Popular.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D^a SALUD ANGUITA VERÓN, para posicionarse a su grupo: “Como alguien me dijo; cuando eres concejal todo lo bueno que se presente para tu ciudad debe apoyarse, independientemente de quienes o quien lo proponga. Y esta moción que presentan hoy aquí, confío en que sea lo que pretende. Ya que, aunque han redactado un gran Plan para la ciudad, se han olvidado también de la Junta de Andalucía en la que hoy gozan de una mayoría suficiente para cualquier inversión, ayuda, plan, propuesta. En la ciudad, estoy seguro de que, no van a encontrar ninguna oposición para su realización. Y quizá tenga ahí más suerte que pedir a nivel nacional. Porque, déjenme que les diga, que yo no confiaría mucho en la palabra de los comunistas, de los separatistas o de los herederos de ETA.

En la mano en la que el Ayuntamiento pueda efectivamente ayudar debe volcarse en trabajar, y en proteger los intereses de nuestros vecinos.

Y también aprovecho para trasladarle a usted, como portavoz del Partido Popular, la misma idea; que ustedes hoy en día trabajen y así van a poder, con todas las instituciones, trabajar por la ciudad. Defiendan a los empresarios, autónomos. Luchen por facilitar inversiones que vengan aquí a Jaén. Expongan los atractivos de la ciudad; sus maravillosas características patrimoniales, naturales, culturales, que la hacen única independientemente del color político del Ayuntamiento o de cualquier otra institución. Que Jaén para ustedes, y para todos, sea lo primero.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA, para posicionarse a su grupo:

“Bueno, señor Bonilla, ya se lo he dicho en otras ocasiones, ustedes viven en una paradoja constante, viven en el mundo de la contradicción. Se podría decir, que son ustedes el Partido Popular de Schrödinger. Por la mañana, dicen ustedes, negro, por la tarde blanco. Un día una cosa, otro día la otra. El gato está vivo dependiendo de cómo sople el viento esa mañana, o de cómo les beneficia más a ustedes esa mañana, sin ningún tipo de criterio objetivo ni el menor atisbo de responsabilidad hacia el bien común de la mayoría social. En lo que único en lo que ustedes muestran coherencia es en que no apoyan ninguna medida que apoye el Gobierno Central, aunque esa medida venga avalada por sus acólitos del Partido Popular Europeo. Bueno, para ser justos, sí muestran coherencia en una cosa, que es en beneficiar con sus medidas a una pequeña élite económica en contra de los intereses de la mayoría.

Ya les he dicho en ocasiones, como decía; que la política es una manta corta. No se puede gobernar para todo el mundo. Ustedes dicen que sí, pero los hechos son amores y no buenas razones. Por ejemplo, yo no utilizo el gas en mi casa, ni butano, ni de ningún otro tipo. Sin embargo, el Gobierno Central, la semana pasada bajó el IVA del gas del 21 al 5%. Es evidente que, aunque a mí personalmente no me beneficia porque no utilizo el gas, si hay una mayoría de españoles que utilizan el gas y les beneficia. Ustedes dicen gobernar para todos pero al mismo tiempo que el Gobierno Central baja el IVA del gas, ustedes beneficiaban a diecisiete mil andaluces en contra del interés general de ocho millones y medio de ciudadanos.



Diecisiete mil andaluces que pagarán menos impuestos para que el resto de andaluces, repito ocho millones y medio, tengan menos y peores servicios públicos. Y esta es la paradoja en la que ustedes viven; dicen gobernar en nombre de la mayoría, pero sus políticas solamente benefician a una minoría. Quieren bajar los impuestos y dar muchas ayudas, ¡eso es imposible!. Además, proponen ustedes un Plan, en el que dicen; ayudas a familias, empresarios, hosteleros. Y yo solo veo las ayudas a los empresarios y hosteleros. No veo las ayudas a las familias, aparte de las que ya haya aprobado el Gobierno Central.

Pero, ¿de dónde sale el dinero de esas ayudas?. Porque, cuando ustedes gobiernan no dan esas ayudas. ¿Por qué se han opuesto sistemáticamente a todas las propuestas del Gobierno Central para mejorar la vida de la mayoría de la población?. Propuestas que, como digo, vienen incluso avaladas por el Partido Popular Europeo, y donde gobiernan no se dedican precisamente a favorecer a la mayoría.

Vamos a ver algunas de esas medidas a las que ustedes se han opuesto:

La ayuda del Gobierno, de 200 euros para trabajadores autónomos y desempleados. El Gobierno estimaba que beneficiaba a 2,7 millones de personas. No a 17.000, a 2,7 millones.

El Partido Popular tampoco ha querido apoyar una medida, que además ustedes reclamaban como suya, como era la rebaja del IVA de la luz.

El Gobierno también ha aprobado, sin el respaldo del Partido Popular, la supresión durante todo el 2022 del Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica. Un tributo que grava en un 7% los ingresos obtenidos por la venta de la electricidad: ¿Están ustedes con la gente, o con las eléctricas?. Es una pregunta retórica, todos sabemos que están ustedes con las eléctricas.

Becas complementarias. Sí, becas para gente que lo necesita. Para familias humildes, no para familias con ingresos superiores a cien mil euros, como han hecho ustedes en Madrid. Las becas para el que las necesite realmente, no vas a becar a una persona teniendo su familia ingresos suficientes para que pueda realizar estudios.

Plan de Ahorro Energético y Climatización.

Abono del transporte, gratuito.

Medidas de Apoyo al Sector Agrícola, Ganadero, Pesquero, Acuícola, etc.

En definitiva, muchísimas medidas, ninguna les ha parecido a ustedes bien. Ustedes no son creíbles. Han tenido oportunidades más que suficientes para demostrar que les importa el bienestar de la mayoría, pero donde gobiernan hacen políticas para la minoría. Ahí no tienen ustedes ninguna duda, ahí no hay paradoja, son ustedes el partido de una pequeña élite económica. Ya se lo dije en la última intervención, y se lo vuelvo a repetir, muchos todavía nos acordamos de cómo gestionaron ustedes la crisis anterior. Entonces, yo no me creo nada de sus propuestas políticas para esta ciudad ni para el estado español.”



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionarse a su grupo: “Bueno, pues, en este Pleno ordinario se nota que hemos vuelto de vacaciones y de veraneo y, de nuevo el Partido Popular necesita repetir las mismas cosas que decían en agosto. Imagino que por miedo a que se les hayan olvidado, y porque a la bancada del Partido Popular se le tienen que repetir las cosas para que los conceptos se arraiguen. No me cansaré de negar y sostener, como hasta ahora vengo sosteniendo desde el principio de la legislatura, que el Partido Popular una vez más falta a la verdad cuando quiere achacar la subida de esta legislatura de ciertos impuestos a un capricho de este equipo de gobierno. Le vuelvo a repetir, que ustedes fueron los que elaboraron el Plan de Ajuste. Ustedes fueron los que pusieron las medidas, y ustedes fueron los que las incumplieron. Como; la subida del IBI con la que pretendían recaudar 20 o 30 millones de euros en uno de los años, o como la del 19% de la tracción mecánica, etc. etc. Y ustedes no lo hicieron, y llegamos nosotros y fuimos al Ministerio de Hacienda y nos exigieron hacer cumplir lo que ustedes habían puesto por escrito y habían mandado al Ministerio de Hacienda. Y lo repetiré tantas veces como sea necesario para que se quede bien claro.

De igual manera, y aunque a día de hoy lo haga en solitario tras las elecciones de junio, tampoco me voy a cansar de repetir que la mayoría de los proyectos y de las inversiones que se están realizando o que se van a realizar en la ciudad de Jaén, vienen de las medidas y del trabajo que las Consejerías de Ciudadanos hicieron en la anterior legislatura en la Junta de Andalucía, como; la ITI en la Catedral, que fue un empeño personal de Juan Marín, el anterior vicepresidente, o como los famosos Planes de Empleo. Todo ello venía de las Consejerías de Ciudadanos, la de Turismo y la de Empleo.

Entrando en los acuerdos que solicitan en su moción, como ya les he repetido también en muchas ocasiones, la mayoría de ellos no se pueden cumplir. Y, por lo tanto, nuestro voto será negativo.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ, para posicionarse a su grupo: “Es verdad que, creo que hay que rebajar un poco.

Señor Bonilla, no se tome a mal que yo no esté de acuerdo con la moción que presentan, ¿vale?. Pero, es verdad que, respecto de la moción que han presentado, sí que veo unas contradicciones inasumibles:

Mire, estamos de acuerdo con parte del diagnóstico que realizan, pero no con las soluciones. Estamos de acuerdo con que hay un montón de familias, ciudadanos, empresarios, profesionales, autónomos, etc. etc., que están pasando dificultades. Pero, mire usted, en cuanto al tema de las contradicciones es verdad que (y se lo decían también por aquí mis compañeros de Unidas Podemos), ustedes son quiénes en sus políticas, parte de la esencia del Partido Popular y del liberalismo, es dejar al mercado funcionar porque resuelve todos los problemas. Ustedes quieren un mercado que funcione solo y un estado muy pequeñito, con pocas posibilidades para que los ciudadanos puedan moverse libremente. Sin embargo, cuando llegan los problemas apelan ustedes directamente al estado. Y eso parece que es un contrasentido porque queremos echar mano del Estado solo y exclusivamente cuando hay problemas y, sin embargo, no queremos garantizar recursos suficientes para una respuesta potente por parte del estado



Miren ustedes, otra cosa que vuelven ustedes a soltar por aquí, y en algún caso ya se lo dije en relación con otra moción... Utilizan ustedes una expresión, que es; que el estado no puede, en este caso la administración local, no puede convertirse en un mero recaudador a costa de los vecinos. En la anterior ocasión decían ustedes, algo así como; que el Gobierno se va a hinchar de recursos, se va a llenar los bolsillos a costa de los ciudadanos. Mire usted, a los partidos que estamos gobernando, nos parece un poco fuerte hablar de los recursos públicos de esta manera: Me parece un poquito fuerte, mire usted. Y esa también, me parece que, es una grave contradicción en relación con el planteamiento que ustedes vienen manteniendo en su moción. Mire, dicen ustedes, que frente a la crisis es necesario rebajar impuestos. Y eso no es cierto, así no funcionan las cosas. Y, de hecho, no es porque yo lo diga, es que se lo dice Bruselas y se lo dice el Fondo Monetario Internacional. ¿Saben ustedes que han dicho con respecto a este tema?. Que cuidado con la debilidad de los sistemas impositivos, con estas rebajas continuadas de impuestos. Porque, además, en la ciudadanía no crean sino una mayor sensación de desigualdad y de injusticia. Y eso lo dice el FMI, ¿eh?, no lo decimos nosotros.

Y, además, hacen ustedes una cosa cuando gobiernan, y hacen otra cuando están en la Oposición. Recuerden ustedes el 2011 cuando llegó el señor Rajoy al Gobierno prometiendo bajadas sucesivas de impuestos y, sin embargo, nada más llegar al Gobierno lo que hizo fue subir todos los impuestos a lo largo del 2012. Por cierto, me parece que, incluso reactivando este famosillo Impuesto del Patrimonio.

Bien, ahora sacan ustedes pecho con las medidas que van a poner ustedes en marcha, incluido el tema del Impuesto del Patrimonio. Ya le daban algunos datos. Miren ustedes, respecto de unos ocho millones y medio de habitantes en Andalucía de 3,88 millones de contribuyentes, de los datos que he encontrado, entre once mil y dieciséis mil contribuyentes, aproximadamente, son los que están afectados por el Impuesto del Patrimonio. ¿Saben ustedes quién paga el Impuesto del Patrimonio realmente?. Hay un mínimo exento en patrimonio, de unos 700.000 euros. Yo he hecho así las cuentecitas por encima. Mire usted, para una familia de dos personas, por ejemplo una pareja, el mínimo exento de patrimonio inicial, 700.000 euros. Y, además, de una exención especial, la vivienda habitual por importe de 300.000 euros. ¿Saben ustedes qué significa eso?. Que los dos primeros millones de euros de esa familia, no tributan el Impuesto de Patrimonio: ¿A qué familias se refieren ustedes cuando sacan pecho con el tema del Impuesto del Patrimonio, y que dicen ustedes que van a favorecer?. Y, ¿saben ustedes cuánto se paga del primer tramo de los 167.000 euros que exceden de ese millón de euros exento?. Me parece que, trescientos y pico, 386 euros aproximadamente. En fin yo creo que, con todos los respetos, la medida a la que se le está dando mucho bombo y platillo, no es tan extensiva como pueda creerse.

Miren ustedes, nosotros creemos que las verdaderas políticas se realizan de algunas medidas serias que le han puesto de manifiesto y que ustedes no han respaldado. Yo diría solamente dos, muy graves, que ustedes no respaldaron; la Reforma Laboral, que ha dado puestos y empleo muy estable, y el tema del Salario Mínimo Interprofesional, que tampoco ustedes apoyaron.

Y luego, hombre yo creo que, de verdad, lo que hay que hacer es gestionar adecuadamente los recursos públicos, esfuerzo en el que estamos este equipo municipal de gobierno después de la que ustedes nos dejaron. No dirán ustedes, que van a sacar pecho con el tema de la gestión económica que dejaron ustedes... ¡sí incluso la que les dejamos nosotros durante cuatro años de los últimos veinte que ustedes estuvieron gobernando y no sé qué, y no sé cuánto!, pero que ustedes estuvieron veintipico, ¿eh?. Y ustedes dejaron una situación, ¡que nos aprobaron ustedes las liquidaciones!, que aquello es curioso. Pero, hombre, ¿de verdad que piensan ustedes en las familias andaluzas?, cuando llevaban el nivel de endeudamiento a los niveles que lo llevaron, cuando se gestionaban contratos a precios desorbitados, o cuando se firmaban



convenidos urbanísticos, se ingresaban los recursos económicos que los mismos proveían al Ayuntamiento, y después no se incluían dichos convenios en el planeamiento y tenemos que estar devolviendo ahora los dineros correspondientes. ¡Hombre!, yo creo, de verdad, que con todas estas contradicciones ustedes presentan exclusivamente una moción para darle “un palito” al gobierno municipal, al de la Diputación y al del Estado, dejando a salvo y poniendo de manifiesto con un toquecito de espalda al gobierno de la Junta de Andalucía. Por tanto, creo que, es complicado poder mantener la moción que traen.”

A continuación, el Sr. Alcalde vuelve a dar la palabra al Grupo Municipal Popular, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para responder a la intervención de los miembros de la Corporación:

“Bueno, señor García (Concejal no adscrito), simplemente, estando en parte... puedo estar de acuerdo en parte con usted, queda mucho por hacer por parte del gobierno de Juanma Moreno, tanto como los 37 años que llevaba el Partido Socialista sin cumplir prácticamente ninguna de sus promesas y, por lo tanto, hay mucha materia que hacer.

Pero solo por recordarle alguna de las inversiones que sí le han sentado bien a Jaén, al margen del inicio de la Ciudad Sanitaria, de la que ya hemos hablado aquí o, por ejemplo, el inicio también de los trámites para el nuevo Centro de Salud La Alameda. Le quiero recordar, aunque ahora esté parado por problemas evidentemente de Contratación con los precios de la licitación, el Conservatorio Superior de Música está siendo ya una realidad, lo será cuando se subsanen esos problemas y la Junta está trabajando en ellos, las urgencias del Bulevar, el PET CAT, la máquina de intervención de última tecnología Da Vinci, todas las inversiones que se hicieron en el Hospital Universitario, más todas las inversiones que se han hecho en los distintos centros educativos durante los últimos tres años y medio, entre los cuales evidentemente suman más de 50 millones de euros, además de las inversiones que vendrán en los próximos años. Luego, yo creo que, sí le sienta bien Juanma Moreno a Jaén y la Junta de Andalucía ha hecho un trabajo mejorable, pero que ha ido avanzando.

Señor Ávila (Unidas Podemos por Jaén), a usted le voy a decir lo que le decía Olof Palme al primer ministro portugués, al señor Mario Soares; que evidentemente el Partido Popular no quiere acabar con los ricos, lo que quiere es que todo el mundo sea más rico y, por lo tanto, acabar con los pobres. Pero no con los ricos, que es lo que ustedes pretenden.

Y, hombre, para decirme que; estamos desconectados de la realidad y que las propuestas del Partido Popular, y de Juanma Moreno, pues están alejadas de lo que es el apoyo popular. Pues, yo no sé lo que entiende por apoyo popular a las medidas, a las políticas y al programa del presidente de la Junta de Andalucía Juanma Moreno, del Partido Popular. Lo que sé es que nosotros tenemos 58 diputados en el Parlamento de Andalucía y ustedes tienen 2. No sé: ¿Quién estará más cercano a la ciudadanía, y a las necesidades de los andaluces y de los jiennenses?.

Señora Orozco (Ciudadanos), se lo he dicho antes pero se lo vuelvo a repetir ahora, usted dice que la subida del IBI es responsabilidad nuestra. No, no, esa responsabilidad es suya, del señor Millán y suya. Nosotros evidentemente habíamos comprometido una subida de ingresos y una bajada de gastos. Y se adoptaron medidas. Y de hecho, el IBI subió vía base imponible de valores catastrales. Pero si ustedes tomaron la decisión, y yo vi el informe del Ministerio de Hacienda, y además se distribuyó en este Salón de Plenos, les



proponía opciones. Y ustedes decidieron subir el IBI. Ustedes le metieron la mano en el bolsillo a los jiennenses, y les han quitado 3 millones de euros: ¡Esa es la realidad!.

Y, hombre, puestos a hablar de cosas de las que usted ya no habla, pues no habla de los presupuestos. Que estaría bien que el señor Millán y usted, hablaran de todas esas promesas que han venido haciendo a lo largo de la legislatura de que iba a haber unos presupuestos estaría bien que hablaran sobre ello.

Y en relación a, la posibilidad o no de realizar buena parte de las bonificaciones fiscales que nosotros pongamos encima de la mesa, ¡mire que se lo he dicho en la primera intervención!. A ver, repita conmigo señora Orozco: "Previa negociación con el Ministerio de Hacienda. Si no, no se pueden aprobar". Pero repítalo, a ver si así se le queda: "Previa negociación con el Ministerio de Hacienda porque si no es así no se pueden aprobar". ¡Ya lo sabemos!. Pero si usted se sienta con el Ministerio de Hacienda y vuelve con una subida de IBI, en vez de volver con algunas bonificaciones cuyo peso tributario sería bajo, dicho sea de paso, en la recaudación y que permitirán ayudar a empresarios, autónomos y a familias, pues evidentemente será mejor eso que traerse una subida del IBI y la eliminación de la bonificación por domiciliación de los tributos.

Señor Chica (PSOE), cuando habla usted del Impuesto de Patrimonio, ¿de qué me está hablando?. Pero, ¿quién aprobó la eliminación del Impuesto de Patrimonio?. ¿No fue el señor Zapatero?. ¡Yo no!. ¡No, no, el señor Zapatero!, ¿qué me cuenta?. Qué pasa, que cuando aprobó el señor Zapatero en la anterior legislatura la eliminación del Impuesto de Patrimonio, que luego recuperó el Partido Socialista..."

El Sr. Chica (PSOE), manifiesta su disconformidad con lo expuesto por el Sr. Bonilla Hidalgo (PP).

El Sr. Bonilla Hidalgo se dirige al Sr. Chica:

"No, sí, pero ustedes lo han recuperado con más énfasis. Aquí, en Andalucía, lo recuperaron ustedes. Después se recuperó en un conjunto de medidas que tenían que ver con la crisis que teníamos que afrontar. Pero fueron ustedes los que aquí, teniendo la posibilidad de eliminarlo, no lo eliminaron. O es que cuando, por ejemplo, se elimina el Impuesto de Patrimonio en otras Comunidades Autónomas es bueno, por cierto Cataluña lo va a proponer no sé lo que ustedes le van a decir a Cataluña ya que necesitan de los votos de las fuerzas independentistas catalanas para sobrevivir. Pero la realidad es esa, que fue el señor Zapatero el que lo aprobó: ¿Entonces era bueno, y después no es bueno?.

Y mire usted, por la situación económica, yo creo que lo hemos hablado en numerosas ocasiones. Saben ustedes que los auténticos responsables de la mayor parte de la deuda que hay en el Ayuntamiento de Jaén, en estos momentos, fueron ustedes; fueron el Partido Socialista e Izquierda Unida en el mandato 2007-2011. Y basta con ver los informes del propio Ministerio de Hacienda para comprobarlo. Dejaron más de 300 millones de euros de deuda con proveedores, solo de deuda con proveedores. Y, por cierto, más de 28 millones de euros de deuda a corto plazo que hubo que refinanciar a largo plazo con las entidades financieras, por citar solo algunas cosas. Y un agujero presupuestario de 50 millones de euros en el presupuesto, que nosotros redujimos a 4 millones de euros. Y está por ver, qué capacidad tienen ustedes de reducirlo en los ocho meses que quedan de mandato."

Finalizado el debate de la moción resolutive, el Sr. Alcalde la somete a votación.



Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la desestima, *por mayoría*, con el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). *En total 14 votos en contra y 12 votos a favor, lo que representa el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

NÚMERO DIECISIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA “POR UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA LA PROVINCIA DE JAÉN”.

La concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, a tenor de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha: 21.09.22 y nº de asiento: 2022021994, presenta en el Registro General de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción resolutive.

La concejal del Grupo Municipal Socialista D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, da lectura a la exposición de motivos de la moción resolutive:



Partido
Socialista
Obrero
Español

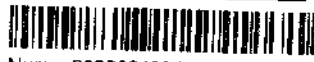


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

Grupo
Municipal
Socialista



AYUNTAMIENTO DE JAEN



Num. : 2022021994 ALCALDIA
Fecha: 21-09-2022 09:40
JAEN - LIBRO GENERAL DE ENTRADA
14160674531501271554 Solicitud



M^a de África Colomo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Jaén, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA "POR UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA LA PROVINCIA DE JÁEN"

La importancia que para Jaén capital tiene una buena cosecha de aceituna a nivel provincial es algo que queda fuera de toda duda por el impacto que tiene tanto en la generación de empleo como en el aumento del consumo y, por ende, del gasto que se realiza en la capital.

En la pasada campaña la producción fue de 499.796 toneladas con un impacto positivo del 2% en las cifras de empleo de Jaén capital.

Esta campaña 2022/2023 se presenta muy incierta para el sector y es que tanto las organizaciones agrarias como otros organismos del sector ya hablan de la pérdida de más de un 50% de la cosecha y la reducción de más de un millón de jornales este año, este descenso supondría que los trabajadores que recolectan la aceituna dejen de percibir en torno a 100 millones de euros respecto a anteriores campañas; una cifra muy negativa que, sin duda ninguna, tendrá un importante impacto económico en la ciudad de Jaén, no en vano suele afirmarse que "cuando el olivar se estornuda, la provincia y, por ende, la capital, se resfría".

Para esta campaña, con la cronificación de la sequía se prevé una producción de 230.000 toneladas de aceite de oliva en Jaén, frente a las 499.796 toneladas obtenidas en la campaña 2021-2022; un descenso de producción que, además de las pérdidas para el sector –que pueden superar los 1.000 millones de euros que, sin duda, va a tener un impacto muy negativo en el empleo como se ha señalado.

En este sentido, la Diputación Provincial de Jaén ya ha aprobado un Plan Especial de Empleo dotado con 10 millones de euros destinados a paliar la pérdida de trabajo por la sequía que estamos padeciendo.

Plaza Santa María,1
23001 Jaén
Tlf. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Partido
Socialista
Obrero
Español



Grupo
Municipal
Socialista

Asimismo, en previsión de la mala campaña de aceituna el Gobierno de España ya aprobó el Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía, incluyendo la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de trabajadores eventuales agrarios residentes en nuestra Comunidad Autónoma.



Sin embargo, del Gobierno del PP en la Junta de Andalucía no conocemos ninguna medida concreta para paliar la situación, haciendo oídos sordos al clamor que se escucha en la provincia ante la gravísima situación a la que parece nos tendremos que enfrentar, siendo la únicamente Administración que aún no ha adoptado ninguna medida al respecto, instamos un Plan de Empleo Especial a la Junta de Andalucía para los trabajadores eventuales del régimen agrario que compense la pérdida de ingresos que tendrán que afrontar.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Exigir a la Junta de Andalucía un Plan Especial de Empleo para los desempleados que impulsen el empleo y la actividad económica en la provincia de Jaén.

Segundo. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que continúe estableciendo mejoras en cuanto a los requisitos de las peonadas necesarias para poder acceder al subsidio agrario ante la limitación de trabajo que los trabajadores y las trabajadoras eventuales van a sufrir como consecuencia de la sequía.

Tercero. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

En Jaén, a 21 de septiembre de 2022

de África Colomo Jiménez
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Plaza Santa María,
23001 Jaén
Tif. 953 219 159
Fax 953 219 199
gruposocialista@aytojaen.es



Se ausenta de la sesión plenaria, la concejal D^a Esther Ortega Cabrera (PP).

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR, para posicionar su voto:

“Que ustedes, el Grupo Municipal Socialista, traigan a este Pleno una moción para pedir un Plan Especial de Empleo para los jiennenses desempleados, sinceramente resulta una provocación. O ustedes no miden bien las consecuencias de sus actos, o tienen un sentimiento de impunidad difícil de entender.

De verdad, ¿creen que están en disposición de exigir a otros un Plan de Empleo para aquellos jiennenses que se han quedado desempleados?.

¡Si es que me lo ponen en bandeja!.

Si es que ustedes tuvieron en su mano, el mayor Plan de Empleo de la historia para toda la provincia de Jaén:

Ustedes, que tuvieron en su mano la posibilidad de diversificar la economía de Jaén y no depender de estar continuamente dependiendo de la meteorología por si hay una buena o mala cosecha.

Ustedes, que tuvieron la posibilidad de generar miles de puestos de trabajo estables para todos esos jiennenses para los que ahora solicitan planes, subvenciones y ayudas.

Ustedes, que se dedican a dismantelar el Área de Empleo del Ayuntamiento de Jaén. Que regalan a terceros inmuebles municipales que podrían haberse dedicado a desarrollar iniciativas lideradas por este Ayuntamiento como, por ejemplo, el edificio de la antigua Cámara de Comercio.

Ustedes, que van a consentir que dentro de unos días venza el plazo para desarrollar el convenio del primer puerto seco de la provincia de Jaén en el Parque Empresarial Nuevo Jaén, sin inmutarse. Una iniciativa empresarial con la que sueñan otros municipios, y que ustedes no dejan de menospreciar.

Miren, si hay algo que nos diferencia en materia de empleo, es que nosotros siempre hemos apostado por la generación de empleo que dote de dignidad a la persona, y que le permita prosperar por sí misma. Ustedes no salen del mismo vocabulario; ingreso mínimo vital, ayuda, subvención, prestaciones, renta mínima.

Hemos tenido la ocasión de convertir a Jaén en un referente internacional, en una tierra de oportunidades, en un lugar del que no tener que marcharse por obligación, un lugar en el que tener esperanza de futuro después de realizar los estudios. Y ahora vienen de rositas, como si no fuesen responsables de nada. Les recomiendo que vuelvan a escribir otra carta a Pedro Sánchez exigiéndole responsabilidades por la pérdida de este Plan Especial de Empleo, explicándole lo que va a suponer la sequía en cuanto a la población activa de Jaén, y detallándole el número de personas desempleadas que van a verse abocadas a solicitar prestaciones sociales para subsistir. Pero ¡que no cunda el pánico, que siempre habrá actividades deportivas y culturales pensadas para todos aquellos desempleados de Jaén!.



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra D^a SALUD ANGUITA VERÓN, para posicionar a su grupo:

“Bien, como bien se ha expuesto aquí, este año la campaña de la aceituna se presenta de una forma incierta. Un año extremadamente seco que ha provocado la escasez de aceituna y que esta no haya engordado lo suficiente. Un motor que, si bien, no genera los beneficios que se esperan provocará que la actividad agraria sufra un retroceso ya que si no hay buena cosecha de aceituna este año los agricultores no invierten.

Se reduce la compra en los comercios, en los viajes, y así una cadena continua que nos afecta a todos en esta provincia. Y como nos afecta a todos, todas las administraciones, desde el Ayuntamiento, el Gobierno Central, deben arrimar el hombro.”

Seguidamente, la concejal portavoz del Grupo Municipal VOX D^a SALUD ANGUITA VERÓN, solicita la votación por puntos de la moción resolutive:

“Lo que no comparto con ustedes es la práctica y la política del subsidio agrario. No podemos acostumbrarnos a una paguita, a dar limosna, sino que hay que buscar y explorar otras alternativas que fomenten el trabajo. Que, si por cualquier motivo hay un año difícil de campaña de aceituna, no se reduzcan las ocasiones a simplemente recibir ese subsidio.

También tengo que decirles que les voy a pedir la votación por puntos, ya que en el punto segundo no estamos tampoco de acuerdo en que se produzca. Primero hay que dar trabajo a los jiennenses, a las personas que son de esta tierra, y no acostumbrarnos a traer siempre a los extranjeros y acostumbrarlos a que se encuentre la mayoría, como están hoy en día, de forma irregular y que se les de esa paga por trabajar, o por no trabajar, en la campaña de aceituna. Creo que antes debemos pensar en los jiennenses, y que Jaén y sus vecinos sean los primeros.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén.

Toma la palabra D. JAVIER UREÑA OLIVERA, para posicionar a su grupo:

“Señora Anguita, dice que no está de acuerdo con los subsidios y las ayudas, pero acaba de votar que sí a una propuesta de ayudas. Qué pasa, que las ayudas a los empresarios son buenas y las ayudas a los trabajadores y trabajadoras más necesitadas, ¿son malas?. Pues mire, entiendo que...Si yo entiendo que ustedes defienden a quienes defienden, no me preocupa. Pero permítanos que nosotros defendamos a quienes defendamos.

Queremos hacer referencia a que principalmente compartimos, evidentemente, la preocupación que se manifiesta en esta moción en cuanto a la realidad a la que se va a enfrentar esta provincia con la caída de la cosecha de este año, que va a ser especialmente grave, y estoy seguro de que el resto de partidos también se van a sumar a esta preocupación sin lugar a dudas.



La realidad de una emergencia climática, que parece que ha conseguido hacerse palpable para todo el mundo ya por fin en este verano, tiene como consecuencia directa no solo que vayamos a pasar más calor, que tengamos que poner el aire acondicionado, sino que impacta directamente sobre los ingresos de los temporeros y las temporeras de nuestra tierra. Lo que, sin lugar a dudas, debe ser vivido, debemos entenderlo, como un drama para nuestra provincia. Hablamos de miles de familias que van a afrontar un futuro incierto. Pero las instituciones públicas son para estas personas, para los trabajadores temporeros y las trabajadoras temporeras, y para las amplias clases populares de nuestro país, el único seguro que tienen ellas. Y estas instituciones tienen la capacidad de implementar soluciones, y eso es lo que tenemos que tener presente. Soluciones que tienen que pasar, sin lugar a dudas, por una redistribución de la riqueza: esto que se niegan a hacer los partidos liberales. Hablan de que la izquierda queremos hacer desaparecer a los ricos. ¡Por supuesto, que queremos hacer desaparecer a los ricos!, pero porque cuando desaparezcan los ricos van a desaparecer los pobres porque distribuiremos la riqueza.

Como decía, las instituciones debemos implementar soluciones. Y esto debe de hacerse evidentemente, o nosotras así lo entendemos, desde un marco de colaboración con todos los agentes sociales implicados. Hablamos de instituciones, hablamos de sindicatos y hablamos de la parte empresarial.”

Seguidamente, el concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén D. JAVIER UREÑA OLIVARA, presenta enmienda de sustitución a los puntos primero, segundo y tercero de la moción resolutive, en los siguientes términos:



UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN

Grupo Municipal

UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL
tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

Javier Ureña Olivera, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Jaén, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales plantea las siguientes,

Enmiendas de sustitución a la moción resolutive presentada por el grupo municipal socialista denominada "MOCIÓN RESOLUTIVA POR UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA LA PROVINCIA DE JAÉN"

ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el **ACUERDO PRIMERO** por el siguiente:

PRIMERO. Instar a la Diputación Provincial de Jaén a que, de manera urgente, promueva la constitución de una **Mesa Provincial de diálogo social** con los sindicatos, los representantes de la patronal agraria, del Gobierno de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España, que permita el estudio y análisis de los efectos económicos y sociales producidos por la fuerte merma de la próxima cosecha de aceituna en nuestra provincia.

En el marco de dicha mesa de diálogo social a constituir se llevarán los siguientes temas:

- La puesta en marcha de un fondo económico para un **Plan de Empleo Extraordinario** con financiación de las tres administraciones públicas, donde se cuantifique económicamente y se determine la aportación que realizará cada una de ellas. Al mismo tiempo, se consensuarán los criterios de gestión y reparto de estos fondos a los ayuntamientos.
- La negociación entre todas las partes implicadas de una alternativa de sistema de protección basado en el **mecanismo de los ERTEs** para aquellas empresas almazaras que, por la fuerte bajada de producción, tuvieran necesidad de esta cobertura para sus trabajadoras y trabajadores.



**UNIDAS PODEMOS
POR JAÉN**
Grupo Municipal

**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN
GRUPO MUNICIPAL**
tel: 673665669 / 673665641
unidaspodemos@aytojaen.es

Sustituir el **ACUERDO SEGUNDO** por el siguiente:

SEGUNDO. Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que, teniendo en cuenta la fuerte merma de cosecha para la próxima campaña de aceituna y sus efectos en la pérdida de jornales en la provincia de Jaén, exima del pago de la cuota mensual de cotización a la Seguridad Social Agraria a las trabajadoras y los trabajadores del campo por cuenta ajena durante los meses de no actividad, así como a que se eliminen las peonadas para acceder al derecho del subsidio y renta Agraria.

Sustituir el **ACUERDO TERCERO** por el siguiente:

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación Provincial de Jaén, a las organizaciones sindicales agrarias, a las organizaciones patronales agrarias, al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

En Jaén, a 26 de septiembre de 2022

*Fdo.: Javier Ureña Olivera
Portavoz Grupo Municipal de Unidas Podemos por Jaén*



A continuación, el Sr. Ureña Olivera (UP) concluye:

Entendemos, y en esto va el sentido de las enmiendas que hemos propuesto, que las soluciones deben tocar, sin lugar a dudas, a tres ejes concretos:

Uno que tiene que ver con los Planes de Empleo, que no son solo subsidios señora Anguita. Con los planes de empleo extraordinarios que puedan permitir poner en valor el capital humano para el desarrollo de nuestro municipio y que garanticen así a estas familias unas rentas desarrolladas por su trabajo, estas familias que van a quedar afectadas.

El segundo eje tiene que ver con la ampliación de un sistema de protección que se ha demostrado de éxito en situaciones de crisis graves, como es el mecanismo de los ERTES para que se puedan aplicar para las almazaras que se van a encontrar también en una situación de bajada de producción por la situación de la cosecha de este año.

Y un tercer eje que tiene que ver con aplicar una lógica de emergencia al mecanismo de un derecho al subsidio, y un derecho a la renta agraria. Aplicando, por un lado, una exención total a las personas trabajadoras del pago de la cuota mensual de la cotización de la Seguridad Social Agraria durante los meses que no tienen actividad, pero también con la eliminación de las peonadas exigidas para acceder a este mecanismo.

Como digo, en este sentido van las enmiendas a los acuerdos que hemos incorporado. Sé que hemos podido ser un poco ambiciosos a la hora de proponer enmiendas sustituyendo todas vuestras propuestas pero creo que recogen el sentido hacia donde iban, y hemos ido un poco más allá. Porque, bueno, parece ser que, ese es el papel que nos toca a este espacio político, llevar las propuestas más allá. En otras situaciones se han demostrado certeras porque, a veces, las propuestas que se hacen desde Unidas Podemos parecen imposibles pero cuando continuamos y presionamos, al final, incluso Europa se suma a las mismas.

Así que, bueno, entendemos que sus propuestas tenían este mal que señalaba el manifiesto cantiano *“de una propuesta endogámica segura”*, iba más allá, y queremos que puedan ir un poco más allá. Así que les pedimos que acepten nuestras enmiendas de sustitución y le demos un empujón para encontrar una solución solidaria a la situación a la que se va a enfrentar la gente del campo de nuestra provincia.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal de Ciudadanos.

Toma la palabra D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, para posicionar a su grupo:

“Yo voy a ser, creo que, extremadamente breve en esta moción. Ya se ha venido notando, ya lo han dicho otros grupos, y todos los que somos jiennenses con el tiempo que estamos padeciendo durante todo este año, pues estamos preocupados porque efectivamente la cosecha de aceituna va a ser tristemente disminuida por el cambio climático, la falta de lluvia... En fin, por las mil circunstancias que están acaeciendo este año.

Pero nosotros pensamos que, por ello, es más necesario que nunca que se produzca una apuesta firme y sin distinciones del color político que ocupa cualquier administración, ya sea la Junta de Andalucía o el Gobierno de España, por ayudar a que nuestra provincia se mantenga a flote a pesar de esta tempestad.



En base a esta intención de unir y construir, apoyaremos esta moción. Ya que en los acuerdos se insta a ambas administraciones, que he mencionado, tanto a la Junta como al Gobierno de España. Y pueden hacer realidad que, estas peticiones que desde la provincia estamos haciendo y que estamos elevando continuamente, efectivamente lleguen a ser tangibles el día de mañana.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, para posicionarse a su grupo: “Me comprometo a que no voy a hablar del COLCE ni del Puerto Seco, ¿vale?. Hoy el Grupo Municipal Socialista presenta una moción tipo, ordenada por su jefe como un emperador, el señor Francisco Reyes, para toda la provincia. Y, por ende, para la capital. Y tenemos aquí, además, el agravante de que tenemos a su alumno más aventajado, el alcalde, el señor Millán. Un alcalde que trae una moción sobre el Plan de Empleo cuando, con su gestión, el periodo medio de pago a proveedores se ha disparado a 1.005 días, casi 500 días más desde que comenzó su legislatura. Un alcalde que tarda casi tres años en pagar a proveedores, que son empresarios, autónomos y familias que tienen que pagar sus facturas de luz, agua, o echar gasolina. Un alcalde que habla de planes de empleo, cuando en la capital se incrementa el desempleo en un 5% bajo su legislatura. Un alcalde que habla de empleo, cuando no ha adoptado ninguna medida a nivel municipal para el desempleo de los más jóvenes, no más allá de subirle el IBI un 14%.

Leo literalmente lo que dice su moción: “La Diputación Provincial ha aprobado un Plan Especial de Empleo dotado de diez millones de euros destinado a paliar la pérdida de trabajo por la sequía que estamos sufriendo”. Lo voy a traducir, porque esto viene en idioma socialista. Esto, para que lo entendamos, es un boleto de lotería comprado por el señor Paco Reyes por valor de 10 millones de euros, premiado con 97 pedreas para cada uno de los municipios de la provincia, y lógicamente los más agraciados serán aquellos que no estén gestionados por el Partido Popular. Estos planes de empleo del señor Reyes, son un paso más de ir a la desesperada, de un proyecto que ya se está agotando a escasos ocho meses. Con un solo objetivo, que los alcaldes de turno vayan comprando los votos antes de mayo de 2023. Por tanto, mientras que el PSOE compra votos, el Partido Popular vende credibilidad y gestión. Y eso es lo que viene haciendo, y lo veremos cuando lleguen las elecciones como ha ocurrido ahora el pasado 19 de junio. Ustedes, señores del Partido Socialista, deben decir menos y hacer más. Y hacerlo en el marco competencial adecuado, por una simple razón, porque hablar de planes de empleo se encuadra dentro de las políticas activas de empleo con un objetivo que es mejorar la empleabilidad del trabajador, y no es un subsidio o una limosna.

Señora Angulo, dos apreciaciones. Subsidio, es sustituir la renta del desempleado mientras que consigue un puesto de trabajo. Mientras que los Planes de Empleo es ayudar, que usted lo sabe, a las personas desempleadas con habilidades, herramientas y capacidades para que accedan al trabajo.

Por tanto ustedes, señores del Partido Socialista, lo que plantean en esta moción es una responsabilidad competencial única y exclusivamente de Pedro Sánchez, del Gobierno Central. Y el mecanismo más idóneo para atajar este desempleo de los eventuales agrarios, como consecuencia de la sequía, es el PROFEA, los Programas de Fomento de Empleo Agrario. Donde, por un lado, el Gobierno Central asume todo lo que es la financiación de los salarios. El 22 de mayo, si no recuerdo mal, fue la Comisión Interadministrativa, presidida por la señora Madrueño, donde se llegó a un acuerdo de 24,5 millones de euros. Y ustedes no dijeron nada, les pareció perfecta la cantidad.



La Junta de Andalucía pidió un incremento de un 15%, y solo se ha incrementado un 5%. Y, por otro lado, Junta de Andalucía y Diputación, de la mano, tienen que financiar la adquisición de los materiales, al 75% y al 25% respectivamente. Un ejemplo, este verano para paliar los salarios de los eventuales agrarios se han destinado 25 millones de euros, de los cuales la renta que aporta la Junta de Andalucía es de 8 millones, que se ha incrementado respecto a años anteriores un 20%. Hace unos días, ya lo dijo aquí el señor Carazo antes de despedirse, se ha firmado un acuerdo entre la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, de 2,7 millones de euros. Es decir, es el camino a seguir, no los Planes de Empleo sino el PROFEA. Y este programa se une a otros, por importe de 48 millones de euros, que se ha visto reflejado en las calles de Jaén donde jóvenes se están formando; a través del Plan Aire con una inversión de 15 millones de euros, a través del Plan Empleo Específico de Jóvenes Andaluces con una inversión de 9 millones de euros, del Plan ITI para Jaén con otros 15 millones de euros y 1.700 trabajadores.

Por tanto, señora Angulo, lo tienen fácil. Abandonen la idea de los Planes de Empleo, a salto de mata, y con unos fines electoralistas. Apoyen nuestra enmienda que introducimos al primer punto en la que pedimos la puesta en marcha de un PROFEA extraordinario. ¡Y ya está todo inventado!, ya se propuso por el Partido Socialista a través de una PNL en el Parlamento de Andalucía en 2012, que luego se reiteró en 2017.”

Seguidamente el concejal del Grupo Municipal Popular D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO presenta enmienda de modificación al acuerdo primero y enmienda de adición, en los siguientes términos:



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Manuel S. Bonilla Hidalgo, portavoz del Grupo Popular en este Ayuntamiento, cuyos demás datos personales constan en la Secretaría del mismo, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayuntamiento las siguientes

ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DENOMINADA "POR UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA LA PROVINCIA DE JAÉN"

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN.-

Se propone la modificación del acuerdo Primero que pasaría a tener el siguiente tenor literal:

Primero.- Instar al Gobierno de España a que ponga en marcha de forma urgente un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que el incremento de costes de producción, y la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales. El citado Plan Extraordinario se ejecutaría y financiaría como el plan anual, de forma que el Gobierno de España aportaría el dinero para cubrir el coste salarial y la Junta de Andalucía, la Diputación y los Ayuntamientos el coste para los materiales a. Este Programa de Empleo Extraordinario debe tener especial incidencia en resolver la situación dramática por la que están pasando miles de mujeres trabajadoras eventuales del campo, que, si ya viven una situación estructural de falta de trabajo, la falta de jornales de esta campaña las va a llevar a una coyuntura inasumible para su situación actual y futura. Igualmente, se debe considerar a los jóvenes como sector prioritario, ya que a la falta de jornales se une un mayor requisito de los mismos para obtener la prestación.

ENMIENDA DE ADICIÓN.-

Se propone que tras la modificación del primer acuerdo se incluya también en el Segundo el dar traslado de los acuerdos a la Diputación Provincial de Jaén

En Jaén, a 26 de septiembre de 2022

Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo
Portavoz Grupo Municipal Popular



El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Losa Valdivieso (PP): “Sr. Losa, en su habitual tono insultón, nos ha acusado de comprar votos. Le pido que retire esa acusación que ha hecho al Partido Socialista y a este alcalde, o si no tomaremos las medidas oportunas para ello. Porque, además, está acusando usted de comprar votos a su propio gobierno porque usted después ha hecho una relación de actuaciones de la Junta de Andalucía, de la ITI, de los Planes de Empleo, que se hacen, y se hacen normalmente en todas las administraciones, y no estamos comprando votos. Entonces, le pediría que lo retirara.”

El Sr. Losa Valdivieso se dirige al Sr. Alcalde:

“Sí, sí, lo retiro.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Losa:

“Se lo agradezco.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción resolutive, para cerrar el debate.

Toma la palabra D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, para responder a la intervención de los miembros de la Corporación:

“Bueno, voy a empezar por la señora Cantos (Concejal no adscrita) que le ha dedicado muy poco tiempo al mundo agrario y habla de provocación, cuando en el fondo lo único de lo que viene a hablar es de lo mismo; del COLCE, que si Motril, que si...Mire usted, el 5% es lo que me encontré en la oficina del IMEFE ejecutado de los Planes que tenía, y del dinero que tenían. Un 5%, que se ha convertido ya en un 97% y que ha traído un 42% de integración en el mercado laboral: de un 5 a un 97. Y en la Oficina no hemos perdido ni un solo trabajador. Y puesto que no hablan de este Plan de Empleo ni de la preocupación por el campo, no le voy a dedicar ningún minuto más.

A la señora Anguita (VOX), ¡no es limosna!. Lo que se pide aquí, o lo que se le da a los trabajadores y trabajadoras, no es ninguna limosna: ¡Ya me gustaría a mí ver qué haríamos si no vinieran todos esos migrantes que vienen para coger la aceituna de nuestras tierras!. Porque si un solo año no viniera ni uno o una, ¡ya veríamos qué podría pasar!. En la mayoría de las cosas sí que estoy de acuerdo con usted.

Al Sr. Ureña (UP), estoy de acuerdo en bastantes cosas sobre la emergencia climática, incluso en el fondo de las cosas de las cuestiones que nos plantean. Pero yo creo que, al final, si acepto todas esas enmiendas es que perdería el origen de lo que pide aquí este Plan. Y le digo, no es porque esté en contra sino porque creo que son temas incluso que los veo enrevesados y mezclados. Pero bueno, ya le digo, en definitiva no porque esté en contra o porque no entienda que puede llevar cierta parte de razón. También es verdad que por la prontitud y por el dinero que tiene la Junta de Andalucía sería muy fácil para ellos elaborar un Plan Especial de Empleo para los Agricultores y Agricultoras. Como lo ha hecho, por ejemplo, Diputación, ¿vale?: es por eso.



Dar gracias a la señora Orozco (Ciudadanos), por el apoyo.

Y bueno, vamos a ver, que el señor Losa se hace un poco de lío. Vamos a ver, el PROFEA, que se llamaba PER, es un Plan de Empleo Especial Agrario que el PP jamás ha apoyado. Siempre lo ha utilizado de forma casi peyorativa diciendo; que era para dar limosna, que era para...Y, sin embargo, ahora le mandan al Gobierno de España que vuelva a hacer otro Plan Especial.

Ustedes, en base a un convenio que se firmó en septiembre del año pasado, tienen dos paquetes de medidas de cien millones de euros, que todavía no han gastado, ¿vale?. A Jaén, además, de dos millones seiscientos que normalmente le venían correspondiendo, nos hemos ido a la mitad.

Además, han quitado prestaciones. Han quitado la franja de personas a las que cubre, solo para chicos y chicas, que lo merecen ¿no?, jóvenes de 18 a 29 años de edad cuando la mayoría sabemos que las personas que están en el campo no están en esa franja de edad.

Además, decirle que las competencias ejecutivas en materia de empleo le corresponden cien por cien a la Junta de Andalucía, o a las Comunidades Autónomas. Siendo el Gobierno, según el Artículo 35 de la Constitución, el que tiene competencias marco. Le leo el Artículo 63 del Estatuto de Autonomía (y además eso lo sabe muy bien el Sr. Bonilla que pertenece a la Comisión de Empleo); siendo las competencias exclusivas en materia de...ejecutivas de la Junta de Andalucía.

Además, no entiendo por qué ustedes critican tanto a la Diputación. La Diputación ha sido la única que ha puesto encima de la mesa diez millones de euros. Y además, lo que sí es más curioso, es que hacen una enmienda de adición en la que ustedes introducen a la Diputación Provincial, y dicen; se propone que tras la modificación del primer acuerdo (que es encasquetárselo al Gobierno de España, con lo cual ustedes se salen de rosas, y se lo pasan a la Diputación), que le demos traslado de los acuerdos a la Diputación. Para que haga, ¿qué?, si no tiene las competencias, si las tiene la Junta de Andalucía. Repito, de manera ejecutiva. Lo único que hace el Estado es las competencias marco. Y, además, ¡que se gasten los cien millones que tienen, que los tienen en el cajón sin gastar!. Y que de verdad lleguen a los que tienen y a las que tienen que llegar que es los mayores de 45, entre otros, que llevan dos años sin un Plan de Empleo desde que está el Gobierno de España. ¡Perdón!, el Gobierno de la Junta de Andalucía. Y el Gobierno de España ya ha mostrado que va a bajar las peonadas y que, además, sus medidas van a llegar más allá. Así que no se preocupen, que el Gobierno de España ya desde Felipe González que se inventó el PER en el 84 y que ustedes tanto denostaron, pues no se sumen a ese carro.”

Acto seguido, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, concejal del Grupo Municipal Socialista, proponente de la moción resolutive:

- ✓ No acepta la votación por puntos de la moción resolutive solicitada por el Grupo Municipal VOX.
- ✓ No acepta la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos a los puntos primero, segundo y tercero de la moción resolutive.



- ✓ No acepta la enmienda de modificación al acuerdo primero, ni la enmienda de adición a la moción resolutive, presentadas por el Grupo Municipal Popular.

Finalizado el debate de la moción resolutive, el Sr. Alcalde la somete a votación.

Sometida a votación la moción resolutive el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprueba, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), el voto en contra de los Sres/as. Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**). No se encuentra presente en el momento de la votación la concejal D^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). En total 17 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

NÚMERO DIECIOCHO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2022, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2022.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante los meses de junio, julio y agosto de 2022, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante los meses de junio, julio y agosto de 2022 según relación facilitada por la Secretaría General.

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL



HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No se encuentra presente en la dación de cuenta la concejal del Grupo Municipal Popular, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA.

NÚMERO DIECINUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da inicio al turno de Ruegos y Preguntas, dando la palabra a los Concejales no adscritos.

Toma la palabra, el Concejal no adscrito D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ:

“Mi pregunta va dirigida al concejal de Seguridad Ciudadana, Deportes y Personal. En el año 2009 había 185 policías y 1 de segunda actividad. En el año 2022 hay 120 policías activos y 20 de segunda actividad. Total 65 policías activos menos. El año 2023 hay 10 jubilaciones, lo que supondría también 75 policías menos en el Cuerpo de Policía Local de Jaén. En el mes de mayo, en Mesa de Negociación, se aprobaron 14 plazas de policía. Lo cual, lo ha hecho tarde y mal, cuando lo que tenía haber hecho era en el 2020, 14 o 15...”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Castro Gutiérrez:

“Sr. Castro, por favor, ¿nos puede decir un poco su pregunta?”

El Sr. Castro, responde:

“Mi pregunta es, que la Policía Local a la fecha de hoy...”

El Sr. Alcalde vuelve a dirigirse al Sr. Castro Gutiérrez:

“Señor Castro, si usted quiere hacer una moción... Pero lo que le pido es la pregunta, por favor.”

El Sr. Castro Gutiérrez, responde:

“Bueno, la pregunta es, que qué solución le va a dar el concejal a la situación de seguridad ciudadana...”

El Sr. Alcalde, puntualiza:

“Es que esto no es una moción, señor Castro. Si usted quiere hacer una moción, presente una moción, pero esto no es una moción.”

El Sr. Castro Gutiérrez, manifiesta:

“No, no, esto es una pregunta que le estoy haciendo al señor concejal, diciéndole que no ha hecho sus deberes como tenía que haberlos hecho”.



El Sr. Alcalde, vuelve a dirigirse al Sr. Castro Gutiérrez:

“No, no, perdone usted, esto no es una moción donde usted venga a rectificar...No, usted no venga a corregir o a hacer...”.

El Sr. Castro Gutiérrez, le responde:

“Estoy preguntando.”

El Sr. Alcalde, concluye:

“No, no, mire usted, usted está haciendo una moción; que si no ha hecho los deberes. Usted está haciendo valoraciones personales sobre cuestiones de índole político, que si quiere usted empezamos el Pleno de nuevo. Pero, señor Castro, por favor respetemos el funcionamiento de este Pleno. Si usted quiere empezamos de nuevo. La Sra. Cantos le hubiera dicho que usted hubiera traído la suya sobre Policía Local, y hablamos media hora, una hora, lo que haga falta. Pero, por favor, respetemos el tiempo del Pleno.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Tte. Alcalde delegado del Área de Personal y Seguridad Ciudadana, que responde a la pregunta formulada por el concejal no adscrito, D. Miguel Castro Gutiérrez:

“Bueno, pues, lo que ha hecho este concejal es lo que no hizo usted el tiempo que estuvo como concejal. Lo que ha hecho es lo que hay que hacer para proveer de personal funcionario de carrera a la administración pública, que es:

En primer lugar, generar las plazas en la Oferta de Empleo Pública, que se han generado.

Después convocar las plazas, con las bases.

Aprobarlas en Mesa de Negociación y en la Junta de Gobierno Local.

Mandar la publicación a los Boletines Oficiales de la Provincia, de la Junta de Andalucía, y del Estado.

Y una vez publicado en todos los boletines, realizar las oposiciones.

Este es el proceso que se sigue en todos y cada uno de los ayuntamientos de España. Y en los últimos, creo recordar doce años, solo este gobierno ha incorporado dos oposiciones de Policía Local. Solo este gobierno en los doce últimos años. Con lo cual, creo que sí que estamos haciendo los deberes.

En el momento en que se acabe el proceso, que como le digo ya están publicadas en el BOE las plazas de Intendente, de Subinspector y faltan las de Policía que están a punto de ser publicadas, se completaran todas las escalas. Cosa que no ha pasado, no ya en los últimos doce años, no ha pasado en los últimos veinte años. Con lo cual, creo que sí que se están haciendo las cosas como se deberían”.



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.

Toma la palabra, D. Manuel Ureña Contreras para formular dos preguntas y un ruego:

“En cuanto al tema de las visitas turísticas al Castillo, dado el descenso en la calidad y que hay un proyecto de modificación de ese sistema, no obstante, espero que se me conteste por escrito por parte de la Concejalía correspondiente, desde aquí a que se produzca ese cambio de contratación de servicios.

En cuanto al tema de las bandadas de pájaros negros, a la Concejalía de Medio Ambiente, si le rogaría una respuesta en relación con el posible control de esta banda de pájaros que algunas veces es alarmante por la gran cantidad de deposiciones que puedan hacer allí donde se posen, sea en el parque de la Concordia, sea en el parque del hospital.

Y finalmente, dado que ya me refería a uno de los ruegos y, si hay a lugar, se me contestará por la Alcaldía, el segundo de los ruegos sí sería respecto a la situación del artesano maquetista, D. Luis Barbero. Que, precisamente, su situación y sus peticiones han salido recientemente en el Diario Jaén. Y sí le rogaría una respuesta a la Concejalía de Cultura sobre si se va a tomar alguna medida en respuesta a la sala de exposiciones que solicita y la donación de su obra.”

Responde al Sr. Ureña Contreras (VOX) el Tte. Alcalde delegado del Área de Cultura D. José Manuel Higuera Lorite:

“A la primera le respondo por escrito, aunque hoy hemos hablado ya de esto un poco.

Y respecto al maquetista, el problema que tiene el Ayuntamiento de Jaén es de espacio. Me da cosa coger una donación y no poderla exponer en ningún sitio, ¿no?. Entonces, hasta que el Ayuntamiento no dispusiera de un espacio, que podría haber sido perfectamente el Museo Ciudad de Jaén, por ejemplo ¿no?, es decir un espacio para esto, pues hay cierta dificultad. Pero bueno, nos pondremos a ello y a ver qué podemos acordar.”

A continuación, toma la palabra D^a SALUD ANGUIA VERÓN (VOX):

“Bien, voy a ser muy breve, para el concejal de Mantenimiento Urbano. En Virgen de la Capilla a la altura de Cubero, frente a la droguería, hay unas baldosas que están levantadas. Este fin de semana ha habido varias caídas, y según nos han trasladado el dueño de la droguería había solicitado ya su arreglo al Ayuntamiento. Solo para que tenga conocimiento.

También a la concejal de Medio Ambiente, según ha trasladado la presidenta de Jabalcuz, hay varios árboles en el pinar, en el plantío, que están enfermos y se están cayendo. Para que se actúe en consecuencia.

Y luego, también, un ruego. Que es que mirando el Salón de Plenos pues todas las humedades que se ven si habría posibilidad también... ¿No son humedades?.



El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Anguita:

“No son humedades, es el estilo de la pintura, de los efectos con el calor que ha generado.”

La Sra. Anguita, insiste: Efectos de la pintura no son, ¿no?”

El Sr. Alcalde, insiste: “Son efectos del fondo que lo cambia, pero no es mal pintado.”

La Sra. Anguita, insiste: “O es que está muy mal pintado. Porque estábamos mirándolo y comentando que si eran humedades que se actuara, y si está muy mal pintado pues que se pinte bien. Porque la sensación... estábamos mirando desde la llave de la luz y estábamos viendo perfectamente como se ve el conducto y...”

El Sr. Alcalde, aclara:

“Se debe al fondo del material, que yo creo que es lo que lo produce.”

La Sra. Anguita, ruega:

“Bueno, si no son humedades pues que se pinte.”

El Sr. Alcalde, prosigue:

“Y que han cambiado la luz, por eso agradecemos también a los servicios técnicos municipales que han permitido mayor ahorro económico, no lo hemos dicho, y de energía. Y también pues que tengamos una mejor iluminación.”

La Sra. Anguita, prosigue:

“No será...Estábamos comentando que no será ningún fenómeno tampoco como las Caras de...”

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra a la concejal de Medio Ambiente, D^a M^a del Carmen Angulo Montoro, que responde a la señora Anguita:

“Con respecto a lo de los árboles. Dentro del convenio que tenemos firmado que es un Consorcio con la Junta de Andalucía, aún así se lo he pasado, el mantenimiento del arbolado de los parques periurbanos corresponde a la Junta de Andalucía. Pero vamos, parece que han tomado nota.



A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al concejal de Mantenimiento Urbano, D. Francisco Padorno Muñoz, que responde a la señora Anguita:

“No sé si se han dado cuenta, pero se ha cambiado toda la iluminación del Salón de Plenos. Ahora tenemos más luz, entonces se ven más las faltas que había. Había 6000 vatios con alumbrado halógeno y se ha cambiado por parte de la empresa concesionaria INDRA, con una gestión del compañero Paco Lechuga, toda la iluminación a iluminación LED. Hemos cambiado a 1.200 vatios, con lo cual, el ahorro es considerable. Aparte de que se mejora mucho la iluminación ahora vemos las faltas de la pintura.”

La Sra. Anguita, formula un ruego al respecto:

“Rogaría que con lo que se va a ahorrar en luz, pues se pintara el Salón de Plenos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a la concejal no adscrita, D^a MARÍA CANTOS ALCÁZAR:

“Tengo cuatro preguntas:

¿Sabe usted si el material arqueológico que ha aparecido este verano en las parcelas donde se llevó a cabo el tercer campo arqueológico de voluntariado de Marroquíes Bajos, va a ser estudiado de alguna manera?.

El estudio de las urnas funerarias, ¿va a ser realizado por nuestra Universidad que cuenta con un Instituto de investigación especializado en la época a la que se han adscrito los materiales, y que cuenta con la capacidad y calidad necesaria?. O, por el contrario, ¿va a ser enviado a la Universidad de Granada?

¿Quién tiene la competencia para sacar públicamente las plazas de Policía?.

¿Un concejal de Policía tiene competencia para sacar por su cuenta una Oferta Pública para cubrir plazas de policía?.”

El Sr. Alcalde, toma la palabra para manifestar:

“Muy bien, muchas gracias, ya daremos respuesta conforme se debe.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Popular.

Toma la palabra, D. Antonio Losa Valdivieso para formular dos ruegos:

“Uno referente al Parque de las Canteras. La Ermita tiene habitualmente las ventanas abiertas y todos los cristales se han roto. Para evitar actos vandálicos, como se está utilizando para guardar las herramientas de los operarios, pues que estén las ventanas cerradas porque cualquier día van a tirar algo para incendiarla, y que los cristales se repongan.



Y luego, en la primera zona de infantil que hay conforme se sube al parque a la derecha, hay unas estructuras de madera, con maderas entrelazadas, pues en un lateral entero está la madera sin apoyo en el suelo. Ya sé que están con el plan de choque de los parques infantiles, pero es evitar una posibilidad de desgracia porque como se cuelen dos niños por el mismo lateral puede volcar entera la estructura. Para que lo tengan en cuenta.”

Acto seguido, toma la palabra D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, para formular cuatro ruegos y dos preguntas:

“Un ruego relacionado con una solicitud que nos ha trasladado una jiennense. Se cayó el pasado 19 de junio, con motivo de las elecciones. Tuvo un daño por el mal estado de la calle. Hizo una reclamación por escrito el día 29 de junio y otra el 5 de julio, y no le han contestado. Simplemente, pues, para que se agilice la contestación de esa reclamación que se ha hecho, así nos lo ha solicitado.

Otro ruego, lo dijimos en el anterior Pleno, en la calle Fuente de Don Diego la velocidad con la que pasan los vehículos sigue siendo excesiva y si no se pone algún tipo de control de velocidad, pues evidentemente, tendremos problemas. Hemos solicitado por escrito el número de accidentes que se habían producido en los últimos años, no se nos ha contestado. Pero, en cualquier caso, sí nos parece importante que se actúe lo antes posible, que se pongan reductores de velocidad o lo que la Policía Local estime necesario. Pero que se actúe en esa calle porque la realidad es que hay unos límites de velocidad a 20, 30, y no se respetan. Y son muchos los vecinos que nos trasladan el riesgo que hay.

Un ruego, señor alcalde. Yo le solicitaría que se abstuviera de hacer valoraciones sobre el tono que usan los concejales. Usted le ha pedido a nuestro concejal Antonio Losa que retirara una valoración hecha y él lo ha aceptado, y con buen criterio. Pero yo también creo que tachar de “insultón” el tono de un concejal, pues no es... El tono nos puede gustar más o menos pero creo que no es necesario. Faltón o insultón, o lo que haya dicho. Creo que si nos abstenemos de valorar los tonos de los concejales... si hay algo que retirar se retira, si hay algún insulto y hay que retirarlo se hace, todos nos podemos equivocar, pero creo que también es una equivocación en sí mismo valorar el tono de la intervención de un concejal.

Y una pregunta. Me gustaría saber, señor alcalde, si existen informes técnicos que avalen la demolición de las instalaciones de Onda Jaén. Lo hemos solicitado por escrito hace ya más de dos, yo diría que tres meses, no se nos ha contestado y nos gustaría saber si existen esos informes.

Me queda un ruego y una pregunta.”

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Bonilla Hidalgo:

“Señor Bonilla, si acusar de un delito a los aquí presentes y a toda una organización, no es ser faltón, es peor todavía. Sería peor todavía porque de lo peor que se nos puede acusar aquí es de cometer delitos los que estamos aquí presentes. Y creo que he sido prudente llamándole faltón porque podría ser otra cuestión y por eso le he pedido que lo retire. Pero, hombre, si yo lo he acusado a usted de cometer delitos como mínimo... mi tono sería faltón, como mínimo. Y ya no digo el contenido, a eso me refiero por supuesto.



El Sr. Bonilla Hidalgo manifiesta su disconformidad con lo manifestado.

El Sr. Alcalde, insiste:

“Perdone, pero si yo le acusara a usted de cometer delitos, pues yo entiendo que, creo que, no es lo más... Yo entiendo que usted lo justifique o quiera justificarlo, pero no creo que tenga la justificación, sea necesario, no le conviene por lo menos.”

Acto seguido, el Sr. Bonilla Hidalgo formula un ruego y una pregunta:

“Nos ruegan que se intensifique la vigilancia policial en la zona que hay en torno a la calle Mercedes Lamarque donde, parece ser que, ha habido algún robo en algún negocio y hay cierto malestar de los vecinos y cierta preocupación. Y una pregunta, al hilo de esa calle, nos piden que preguntemos también si existe previsión para la apertura y la urbanización de la zona y alrededores donde está el supermercado ALDI, saben que hay una calle cortada, si existe alguna previsión para que se urbanice y se abra esa calle.”

El Sr. Alcalde da la palabra al concejal de Urbanismo, D. Francisco Chica Jiménez, que responde al Sr. Bonilla Hidalgo:

“La verdad es que está entre el suelo urbano consolidado que hubo en su momento y, en fin, ampliaron irregularmente unos patios donde luego el SUNP-1 cortó y se quedó ahí un trocito en terreno de nadie. Me parece que el Ayuntamiento inició la expropiación, hubo un acuerdo en su momento de parte, la documentación estamos intentando localizarla porque no está localizada. Y respecto al otro, hemos mantenido contacto con la propiedad y vamos a iniciar... aunque sea, vamos a intentar, una delimitación de una pequeñísima, una especie de Unidad de Ejecución, a ver si podemos por lo menos tener un instrumento e intentar llegar a un acuerdo, ¿vale?. Estamos por la labor. Es más, ALDI está muy interesada en que intentemos abrir el trocito de calle y demás, ¿eh?”

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, quedan enterados los miembros de la Corporación, Sres/as. Concejales, D^a. MARÍA CANTOS ALCÁZAR, D. MIGUEL CASTRO GUTIÉRREZ y D. BRUNO GARCÍA PÉREZ (**Concejales no adscritos**), D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**Ciudadanos**), D^a. M^a REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**). No se encuentra presente en el turno de ruegos y preguntas la concejal del Grupo Municipal Popular, D^a ESTHER CABRERA ORTEGA.



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas y cincuenta y un minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.